Autorizo el presente Libro de Actas para que el Secretario del Concejo, asiente en el las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Concejo Municipal, así como los acuerdos que se tomen en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

LIC. JOSE SIMON PAZ.
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA NUMERO UNO.- PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cuatro de enero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino Ad honorem**, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día,** Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y

Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuarenta y Ocho, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Compra de Especies Municipales; b) Permiso de Trabajador; c) Aprobación de Carpetas (Programas Sociales); d) Ayuda Solidaria. **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** a) Pronunciamiento Desadjudicación; y b) Aprobación de Carpetas e inicio de proceso. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""""""" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Compra de Especies Municipales**. La Licenciada Elsy Cruz de Mata, Tesorera Municipal, solicita se autorice: a) A la Tesorera del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que realice los descuentos correspondientes a FODES (25%), para gastos de Funcionamiento y para Gastos de Inversión (75%); y b) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata para que efectúe las compras y el retiro de las especies municipales en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para el año dos mil diecisiete, después de leída y analizada la petición la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento de Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales, que se requieren dentro del período fiscal del presente año dos mil diecisiete; b) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata, para que retire del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", los cheques del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES); y c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Elsy Cruz de Mata, para que efectué la compra y retiro de especies municipales en el INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

"ISDEM". Comuníquese."""""""""""""""" b) **Permiso de Trabajador**. El Suscrito procede a dar lectura a nota presentada por el trabajador de esta municipalidad XXXXXXXXXXX, en el que solicita permiso sin goce de sueldo de un mes, comprendido del nueve de enero al nueve de febrero del corriente año, ya que tiene que realizar asuntos personales de carácter urgente, después de analizar la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por el período de un mes, a partir del día nueve de enero al nueve de febrero del presente año, al señor XXXXXXXXXXXXXXXX, para que se ausente de sus labores como empleado de esta municipalidad, quien se desempeña en el Departamento de Saneamiento Ambiental, con el cargo de Recolector de Tercera Categoría, para cumplir asuntos personales. Comuníquese."""""""""""""""" c) **Aprobación de Carpetas (Programas Sociales)**. Este punto fue sacado de agenda."""""""""""""" d) **Ayuda Solidaria**. A Solicitud de la Gerenta General, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, quien manifiesta que debido al incendio ocurrido el día dos de enero en el Mercado Zacamil y con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho siniestro, considerando lo establecido en el Art. 31, literal 5 y 6 del Código Municipal, solicita autorizar la entrega en concepto de fondo ayuda solidaria que será entregado para la adquisición de mercadería según su giro de venta de las personas quienes fueron afectadas, en base a la evaluación de daños realizado en cada uno de los puestos. Asimismo se solicita se autorice a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00), que servirán para cubrir gastos y/o adquisiciones para todas las reparaciones urgentes a fin de poner en funcionamiento de inmediato las zonas afectadas de dicho mercado de acuerdo a las evaluaciones de daños. Después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido al incendio ocurrido el día dos de enero del presente año, en el Mercado Zacamil, de este municipio, con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho siniestro y considerando lo establecido en el Art. 31, numeral 5 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES ($16,000.00), que servirán como fondo de ayuda solidaria para ser entregado para la adquisición de mercadería según su giro de venta a las siguientes personas:

ADJUDICATARIOS AFECTADOS POR INCENDIO		
NOMBRE	**No. DE PUESTO**	**MONTO**
Ricardo Alexander Ramírez González	2 y 3	$3,000.00
Ana Arely Granados de Trejo	4 y 5	$3,000.00
Yanira Esmeralda Gordito Acosta	6	$2,000.00
Sandra Melissa Serrano de Velásquez	7	$2,000.00
Lesbia del Carmen Contreras Henríquez	8 y 9	$3,000.00
Brenda Karen Pimentel de Ortiz	10 y 11	$3,000.00
MONTO TOTAL		**$16,000.00**

Lo anterior en base a la evaluación de daños realizada en cada uno de los puestos. Las personas beneficiarias deberán firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido al incendio ocurrido el día dos de enero del presente año, en el Mercado Zacamil, de este municipio, con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho siniestro y considerando lo establecido en el Art. 31, numeral 5 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00), que servirán para cubrir gastos y/o adquisiciones para todas las reparaciones urgentes a fin de poner en funcionamiento de inmediato las zonas afectadas de dicho mercado de acuerdo a la evaluación de daños. El monto será entregado al Arquitecto Armando Valenzuela González, Gerente de Desarrollo Urbano, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo tema que discutir, ni toma de acuerdo."""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Señora Síndica Municipal, miembro de la Comisión de Ayuda Humanitaria, en la que la ciudadana señora Karen Yamileth Zepeda Díaz, solicita ayuda humanitaria para poder pagar el tratamiento médico de su hijo José Manuel Osorio Zepeda, de ocho años de edad, que sufre de epidermólisis vulosa distrofica. Que consiste en un problema de la piel que genera ulceras y ampollas en todo su cuerpo. Expresa que su situación económica que está atravesando le hace difícil cubrir el costo de los medicamentos, analizada la petición por unanimidad se

toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para el pago de tratamiento médico y compra de medicamentos para el menor XXXXXXXXXXXXXXXXXXX de ocho años de edad, quien padece de epidermólisis vulosa distrofica. Que consiste en un problema de la piel que genera ulceras y ampollas en todo su cuerpo. Cantidad que será entregada a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO TRES: VARIOS:** a) **Pronunciamiento y Desadjudicación**. El Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, propone que se tome acuerdo Municipal condenando dichos desordenes cometidos por supuestos vendedores del mercado informal de la Zacamil, el pasado dos de enero del presente año. Que se tomen medidas en el sentido que se investigue quienes actuaron cometiendo dicho atentado terrorista y que aquellas personas, que participaron siendo adjudicatarios de puestos, deberán dejar sin efecto sus adjudicaciones debido que están atentando contra los bienes municipales y propiedad privada que fuera afectada en el momento del siniestro. También Felicita a todo el personal municipal por la valentía demostrada en el desempeño de su función, en aras de sofocar el incendio del día dos de enero de este año; felicita asimismo al Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, al Personal de mantenimiento, al personal de saneamiento, que estuvieron de manera diligente y con responsabilidad. El Concejal Pablo Mardomeo Valle Flores, está de acuerdo en sentar un precedente que se haga pronunciamiento público municipal. Después de discutido el tema, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de realizar una publicación en un medio escrito de mayor circulación nacional, en el que exprese que el Concejo Municipal de Mejicanos, se Pronuncia por el accionar de los usuarios informales del Mercado Zacamil de esta ciudad, sucedido el día dos de enero del presente año, fecha en que por descontento con el ordenamiento fue incendiado el mencionado Mercado; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos necesarios para realizar dicha publicación. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Jefe del Departamento de Mercados, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de iniciar proceso de desadjudicación de los puestos de Mercado de las personas que se encuentran involucradas en hechos de violencia el pasado dos de enero en el Mercado Zacamil de esta ciudad. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Traslado de Cuenta**. **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal trasladar de la Cuenta Corriente 2340017350 a nombre de la Alcaldía Municipal de Mejicanos /DD7PES7AT, la suma de UN MIL CIENTO SIETE DOLARES ($1,107.00), a la Cuenta Corriente 2340017407, a nombre de Alcaldía Municipal de Mejicanos/DDP7PES transferencia en especies. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Aprobación de Carpetas e inicio de proceso.** En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de las carpetas del proyecto "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($94,841.52) Y "Recuperación de cancha de basketball, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($55,158.48). También solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de licitación para la compra de materiales. Después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación del área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($94,841.52); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Licitación para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de

Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de cancha de basketball, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($55,158.48); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Licitación para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Séptima Regidora Propietaria

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Sr. Mauricio Girón Salgado
Secretario Municipal Interino

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO DOS.- SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **once de enero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino Ad honorem**, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Uno, Primera, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento**. PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Contratación de Servicio de Recolección; b) Aprobación de Carpetas (Programas Sociales); c) Inicio de proceso (compra de químicos para Piscina); d) Firma de Convenio; e) Apoyo Solidario; f) Ingreso de Fondos; g) Arrendamiento radios CAM; h)

Compra de equipo de oficina "Bono en Educación"; i) Inicio de Proceso de Reparación de Vehículos; j) Inicio de proceso de Compra de Repuestos para vehículos; k) Escuela de Educación Especial; l) Inicio de proceso (Materiales Informáticos); m) Revocatoria de Acuerdo y Firma de Convenio; n) Inicio de proceso de servicio de limpieza. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Compra de Combustible; b) Aprobación del Plan de Compras 2017; y c) Inicio de Proceso de servicios de supervisión. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Licenciado Carlo Antonio Martínez Villalobos, en la que remite cuarenta solicitudes de partidas de nacimientos las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (siete), Partidas de Oficio (treinta y tres). Para que se emita el Acuerdo Municipal para la reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes, están parcialmente y totalmente deteriorados, lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Gloria Cecilia Urrutia Osorio, folio cuatrocientos treinta y cinco, Partida número setecientos ochenta, año mil novecientos sesenta; 2) Vitia Verónica Hernández Hernández, folios del doscientos cuarenta y cuatro al doscientos cuarenta y cinco, Partida número un mil doscientos setenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 3) José Manuel Díaz Ayala, folio trescientos cuarenta y tres, Partida número seiscientos uno, año mil novecientos setenta y dos; 4) Leticia Yaneth Perlera, folios del cuatrocientos sesenta al cuatrocientos sesenta y uno, Partida número ochocientos dieciocho, año mil novecientos setenta y tres; 5) José Antonio Aguillón Aquino, folio ciento siete, Partida número doscientos treinta y uno, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 6) Clara García, folios del cuarenta y nueve al cincuenta, Partida número seiscientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis; y 7) Silvia Elizabeth Aguirre Cornejo,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

folios doscientos ochenta y cinco, Partida número quinientos veinte, año mil novecientos sesenta. **POR OFICIO**: 1) Ana Dolores Acevedo González, folio cuarenta y siete, Partida número ochenta, año mil novecientos setenta y dos; 2) Alicia Escobar, folio treinta y cinco, Partida número sesenta y nueve, año mil novecientos treinta y cuatro; 3) María Elena Hernández Majano, folios del trescientos cincuenta y tres al trescientos cincuenta y cuatro, Partida número cuatrocientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 4) Ana Virginia Melgar, folio trescientos cuarenta y tres, Partida número quinientos sesenta y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho; 5) Carlos Alberto Acevedo Pineda, folio cuatrocientos treinta y cinco, partida número Cuarenta y tres, año mil novecientos ochenta y uno; 6) David Alexander Arias Henríquez, folio ciento dos, Partida número cuatrocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos noventa y dos; 7) Nelson Alirio Henríquez García, folio veinte, Partida número treinta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 8) Joaquín Antonio Pérez Ocho, folio trescientos nueve, Partida número cincuenta y seis, año mil novecientos noventa y uno; 9) Ángela Calles Rosales, folio ciento sesenta y cinco, Partida número trescientos treinta y tres, año mil novecientos treinta y cinco; 10) Ernesto Alfredo Parada Rivera, folio ciento veintiuno, Partida número ochocientos seis, año mil novecientos cincuenta y tres; 11) Rodrigo Henríquez Castillo Morales, folios del ciento noventa y tres al folio ciento noventa y cuatro, Partida número ochocientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 12) René Armando Chévez Platero, folios del doscientos setenta y seis al folios doscientos setenta y siete, Partida número novecientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 13) María Yolanda Aguiluz, folio ciento cinco, Partida número seiscientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 14) José Willian Lemus Sánchez, folio noventa y ocho, Partida número seiscientos ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 15) Blanca Leiva Ramírez, folios del noventa y cinco al noventa y seis, Partida número seiscientos ochenta, año mil novecientos sesenta y cinco; 16) Zonia Beatriz Quijano Lizama, folios del noventa y tres al noventa y cuatro, Partida número seiscientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 17) Iris Alejandrina Arias, folio doscientos cincuenta y cuatro, Partida número un mil doscientos setenta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 18) Dina Morena Escobar Meléndez, folios del treinta y seis al treinta y siete, partida número novecientos cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 19) Leonor del Carmen

Villalta Peña, folios del veintiséis al veintisiete, Partida número ochocientos ochenta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 20) Reina Elizabeth Palacios, folio sesenta y seis, partida número novecientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 21) Daysi del Carmen Baires, folio sesenta, Partida número novecientos cuarenta y tres, año mil novecientos setenta y cuatro; 22) Ana Mirian López Ventura, folios del doscientos seis al doscientos siete, Partida número ochocientos cuarenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 23) Inés Alfaro, folios del noventa y cinco al noventa y seis, Partida número ciento treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 24) René Abel Portillo, folios del setenta y siete al setenta y ocho, Partida número ciento nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 25) Leticia Antonia Figueroa Bolaños, folio setenta y siete, Partida número ciento ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 26) Marco Antonio Chichique Chávez, folio noventa y cuatro, Partida número ciento treinta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 27) María Berta Castro Monterrosa, folio sesenta y cinco, Partida número noventa y dos, año mil novecientos sesenta y tres; 28) Aracely Campos Díaz, folios del noventa y nueve al cien, Partida número ciento treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 29) Jaime Alberto García, folios del ciento once al ciento doce, Partida número ciento cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 30) Jesús Figueroa Cortéz, folios del noventa y siete al noventa y ocho, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 31) Delmy Milagro Carrero, folio setenta y nueve, Partida número ciento doce, año mil novecientos sesenta y cinco; 32) Gloria Lilian Martínez Luna, folios del ciento noventa y ocho al ciento noventa y nueve, Partida número ochocientos treinta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; y 33) Samuel Heriberto Cartagena, folio doscientos sesenta y tres, Partida número novecientos veintiocho, año mil novecientos sesenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""""

PUNTO DOS ACUERDOS: a) **Contratación de Servicio de Recolección**. En nota del Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, solicita se autorice a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie el proceso de contratación del servicio de Recolección de Desechos Sólidos de las zonas Montreal, Colonia El Conacaste, San Roque y Chancala, para el período de marzo a diciembre del año dos mil diecisiete, después de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes, con el objeto de contratar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos de las zonas Montreal, Colonia El Conacaste, San Roque y Chancala, para el período marzo a diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Aprobación de Carpetas (Programas Sociales)**. Se lee nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita se emita Acuerdo Municipal en el cual se aprueben las carpetas de los programas sociales para el año dos mil diecisiete, por un monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($181,425.00). Asimismo solicita se autorice a la UACI, los inicios de procesos de compra correspondientes a cada una de los programas sociales, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar las Carpetas de los Programas Sociales, para el año dos mil diecisiete, denominadas: 1) "Programa de Becas para Jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos", por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($53,425.00); 2) "Programa de Salud Preventiva Comunitaria", por un monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00); 3) "Programa Organización y Autocuido para las Mujeres del Municipio de Mejicanos", por un monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00); 4) "Programa de Recreación de Actividad Física para personas Adultas Mayores del Municipio de Mejicanos", por un monto de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00); 5) "Programa de Desarrollo Cultura y Recreativo Jóvenes", por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES ($35,000.00); 6) "Programa de Apoyo al Deporte del Municipio de Mejicanos,", por un monto de QUINCE MIL DOLARES ($15,000.00); 7) "Programa de Apoyo a la Niñez del Municipio de Mejicanos", por un monto de TREINTA MIL DOLARES ($30,000.00); 8) "Programa Fortalecimiento de las Capacidades Municipales y Comunales para la Gestión del Riesgo", por un monto de TREINTA MIL DOLARES ($30,000.00); y 9) "Programa de Sensibilización y Educación Ambiental para Centros Escolares, Comunidades y Mercados", por un monto de TRES MIL DOLARES ($3,000.00). Haciendo un monto total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($181,425.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie los procesos de compra correspondientes a cada uno de los

Programas Sociales. Los montos serán aplicados a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""" c) **Inicio de proceso (compra de químicos para Piscina)**. El Licenciado Carlos Alberto Martínez, Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, por medio de la presente solicita Acuerdo Municipal, para el inicio del proceso de compra o autorización, para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, inicie el proceso de Compra de Químicos para ser utilizados en el mantenimiento y tratamiento de aguas de piscinas del Centro Recreativo La Gloria, tales como: nueve Barriles de cloro; doce galones de agisol; doce Galones de clarisol; y doce galones de ácido muriático, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir Químicos para ser utilizados en el mantenimiento y tratamiento de aguas de piscinas del Centro Recreativo La Gloria, tales como: 9 barriles de cloro; 12 galones de agisol; 12 Galones de clarisol; 12 Galones de ácido muriático. Comuníquese."""""" d) **Firma de Convenio**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita la aprobación de la prórroga de la vigencia del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Mejicanos y la Federación Salvadoreña de Judo, para el período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Lo anterior para mantener vigente lo contenido en el literal III, literal f, relacionado a la remuneración del profesor Jaime Alberto Vanegas Hernández, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de la Vigencia del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Mejicanos y la Federación Salvadoreña de Judo, para el período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; manteniendo vigente lo contenido en el numeral III, literal f, relacionado a la remuneración del Profesor Jaime Alberto Vanegas Hernández, entrenador de judo; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicha Prórroga. Comuníquese."""""""""""" e) **Apoyo Solidario**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita al Honorable Concejo acuerdo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

municipal en el cual se autorice apoyar a cinco personas más que resultaron con daños colaterales por el incendio del día dos de enero del presente año en el Mercado Municipal de Zacamil, lo anterior en atención a informe y evaluación de daños efectuado y considerando lo establecido en el Art. 31 literal 5 y 6 del Código Municipal , después de leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido al incendio ocurrido el día dos de enero del presente año, en el Mercado Zacamil, de este municipio, con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho siniestro y considerando lo establecido en el Art. 31, literal 5 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES ($800.00), que servirán como fondo de ayuda solidaria para ser entregado a cinco personas más, para la adquisición de mercadería según su giro de venta a las siguientes personas:

ADJUDICATARIOS AFECTADOS POR INCENDIO		
NOMBRE	**No. DE PUESTO**	**MONTO**
Evelyn Jeannette Artiga Lemus	353 y 354	$200.00
Teresa Vaquero Pinto de Ponce	1	$100.00
Melvin Gilberto Meléndez Reina	352	$250.00
Lizeth Yesenia de León Ruíz	502 y 503	$100.00
Alicia Esmeralda González Escobar	355 y 356	$150.00
MONTO TOTAL		**$800.00**

Lo anterior en base a la evaluación de daños realizada en cada uno de los puestos. Las personas beneficiarias deberán firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" f) **Ingreso de Fondos**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, remite nota relación a daños ocasionados por un vehículo en una lámpara decorativa ubicada en Calle Zacamil frente a Edif. 119, se hizo efectivo el reclamo a la Compañía SISA, por lo cual, solicita Acuerdo Municipal, en que se autorice a la Tesorera Municipal el ingreso de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($370.90), a la cuenta municipal de fondo común y efectuar los pagos correspondientes de dicha reparación, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales y en relación a daños ocasionados por un vehículo en una lámpara decorativa ubicada en Calle Zacamil frente a Edificio 119, se hizo efectivo el reclamo a la Compañía SISA, por lo cual, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el ingreso de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($370.90), a la cuenta municipal de fondo común, que han sido entregados por la Compañía Aseguradora SISA, según cheque No.0008161, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que será para cubrir los daños ya mencionados. Comuníquese."""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación a daños ocasionados por un vehículo en una lámpara decorativa ubicada en Calle Zacamil frente a Edificio 119, se hizo efectivo el reclamo a la Compañía SISA, por lo cual, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES ($370.00), que servirán para cubrir gastos por la reparación de daños, antes relacionados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" g) **Arrendamiento radios CAM**. A petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita autorización para la prórroga del contrato de arrendamiento de los radios de comunicaciones para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. La Fuente de Financiamiento FODES 25%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de contrato del arrendamiento de radios de comunicación, para uso Administrativo y del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; y b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato. Comuníquese."""""""""""""""" h) **Compra de equipo de oficina "Bono en Educación"**. El Suscrito procede a dar lectura a petición presentada por el Licenciado Joaquín Morán, Gerente de Cooperación, quien solicita se autorice a la UACI, realice compras de equipo de oficina, papelería y comunicaciones del programa "Bonos en Educación", Financiado por el FISDL, dichas compras se realizarán con fondos FISDL con los que ya cuenta esta municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa "Bonos en

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Educación", **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de adquirir equipo de oficina, papelería y comunicaciones del Programa "Bonos en Educación", Financiado por el FISDL. Dichas compras se realizarán con fondos FISDL, con los que ya cuenta esta municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""" i) **Inicio de Proceso de Reparación de Vehículos**. El Jefe de Talleres Municipales, Mariano de Jesús Hernández, solicita sea aprobado el inicio de proceso de contratación de Servicio de Reparación para Vehículos pesados y livianos de esta Municipalidad, para el presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de Servicio de Reparación para Vehículos pesados y livianos de esta Municipalidad, para el año dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""""""" j) **Inicio de proceso de Compra de Repuestos para vehículos**. El Suscrito Secretario Municipal, da lectura a nota remitida por el Jefe de Taller Municipal, Mariano de Jesús Hernández, en la que solicita se autorice a la UACI, inicie el proceso de Compra de Repuestos para vehículos pesados y livianos de esta Municipalidad, para el año dos mil diecisiete, después de haber analizado la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de Repuestos para Vehículos pesados y livianos de esta Municipalidad, para el año dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""""""" k) **Escuela de Educación Especial**. La Directora de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, Licenciada Rosa Marlene Rivera, solicita ayuda para continuar con el pago de salario de la empleada de oficios varios de la escuela, señora Hilda Cecilia Renderos Juárez, quien atiende a toda la población de niños y jóvenes con discapacidad que asisten a la Institución y que con su Ayuda se le ha pagado de enero a diciembre de dos mil dieciséis. Por lo que necesita del apoyo para que continúe trabajando para atender a los estudiantes y la limpieza de la escuela de enero a diciembre de este año. Expresa que la Escuela atiende a ochenta y cuatro niñas, niños y jóvenes con diferentes discapacidades como: Discapacidad intelectual, síndrome Down y trastornos del desarrollo entre las edades de siete a veinte años de edad cronológica, por lo que se hace necesario tener el apoyo de la empleada de oficios varios. Manifiesta que el salario que se le ha estado pagando a la señora Hilda Cecilia Renderos es

de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES ($220.00). Reiterando que no cuentan con los recursos económicos para el salario de la mencionada señora de oficios varios, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud de la Directora de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, Licenciada Rosa Marlene Rivera, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES ($220.00), en concepto de apoyo para la Escuela de Educación Especial de Mejicanos del período de enero a diciembre del presente año, con el objeto que sean utilizados en las necesidades que tiene dicha institución en la atención a los niños y niñas especiales. El monto será entregado mensualmente a la Directora de dicha institución quien deberá liquidarlo con el comprobante legalmente aceptado. El gasto será aplicado a fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""" l) **Inicio de proceso (Materiales Informáticos)**. En nota proveniente del Jefe del Departamento de Informática Ingeniero David Castillo, informa que con el objeto de abastecer consumibles, accesorios y repuestos para los equipos informáticos, propiedad de la municipalidad y brindarles un mantenimiento preventivo o correctivo, solicita autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de consumibles, accesorios y repuestos. La compra se realizará a través de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, de la cuenta presupuestaria 54115, materiales informáticos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Compra de Consumibles, Accesorios y Repuestos, para los equipos informáticos, propiedad de la municipalidad de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""" m) **Revocatoria de Acuerdo y Firma de Convenio**. El Licenciado Joaquín Moran, Gerente de Cooperación, solicita sean aprobados los siguientes puntos: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número Tres del Acta dieciséis de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis respecto a la autorización para el Alcalde municipal a firmar Convenio con la Asociación Psicopedagógica "Proyecto el Izote" por sus siglas APLEI para el año dos mil dieciséis; 2) Se autorice al Alcalde Municipal a firmar convenio con la Asociación Libre El IZOTE por el plazo de un año, para la implementación del CDI en la Zona Montreal de este municipio, para el año dos mil diecisiete, asimismo a aprobar la contrapartida correspondiente derivada del Convenio; 3)

Delegar al Departamento Jurídico a la elaboración de dicho Convenio; y 4) Delegar a la Jefa del CDI Zacamil para el seguimiento técnico de dicho proyecto, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Revocar el Acuerdo Tres, del Acta Dieciséis, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación Psicopedagógica "Proyecto Libre el Izote" y esta municipalidad, para la implementación de modalidades de aprendizajes libres para niños y niñas de la zona Montreal; b) Aprobar las contrapartidas correspondiente; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; y d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación Libre El Izote y esta municipalidad, para el plazo de un año, para la implementación del CDI en la zona Montreal de este municipio, para el año dos mil diecisiete; b) Aprobar las contrapartidas correspondiente; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; d) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y e) Delegar a la Jefa del CDI Zacamil, para el seguimiento técnico de dicho proyecto. Los gastos que resulten de la contrapartida serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" n) **Inicio de proceso de servicio de limpieza**. A solicitud del Gerente de Cooperación Licenciado Joaquín Morán, quien solicita que en el marco de la implementación del Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia", bajo la estrategia "Centros de Alcance", en Asocio con USAID y esta municipalidad, solicita se autorice a la UACI a contratar los servicios de limpieza y desalojo de lodos provenientes de fosa séptica de tres mes cúbicos ubicado en Colonia Veliz, Calle Principal Veliz, número once de esta ciudad, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de

la Implementación del proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia, bajo la estrategia "Centros de Alcance", en Asocio con USAID y esta municipalidad, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de contratar, los servicios de limpieza y desalojo de lodos provenientes de fosa séptica de tres metros cúbicos ubicada en Colonia Veliz Calle Principal, Veliz No. 11, Mejicanos, como contrapartida Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, solicita sean aprobados los Procesos de Adjudicación por Libre Gestión a diferentes proveedores para los procesos LG-BYS-9439-9440-9441/2017 y LG-BYS-9447/2016, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: a) Adjudicar por Libre Gestión Compras Parciales del Proceso No. LG-BYS-9439-9440-9441/2017, a los siguientes proveedores: 1) DISESA/Ana Auxiliadora Tutila de Argueta, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1,686.40); 2) Suministros La Joya/Jenniffer Lissette Joya Palma, por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,732.85); 3) Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,141.97); 4) Ferrodiscomer, S.A. de C.V., la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($3,448.61); 5) Inversiones Elyana, S.A, de C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES ($285.00); 6) EB Electro Suministros, S.A. de C.V., por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($5,292.60); 7) Nelson Antonio Crespín Trejo, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($251.33). Para el proyecto "Recuperación de espacio público (aceras, Arriates e iluminación) sobre Calle Zacamil, tramo entre Pasaje Escuela y 29 Avenida Norte y tramo entre 29 Avenida Norte y Avenida del Estacionamiento, Zacamil Mejicanos". Fuente de Financiamiento. Fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Compras Parciales del proceso No. LG-BYS-9447/2016, a los siguientes proveedores: 1) Suministros La Joya/ Jenniffer Lissette Joya Palma, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,239.64); 2) DISESA/Ana Auxiliadora Tutila de Argueta, por la cantidad de TRESCIENTOS SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($306.25);3) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS DOCE DOLARES ($612.00). Para el Proyecto "Empedrado y Fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, San Roque". Fuente de Financiamiento FONDOS FODES 75%. Comuníquese."" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo peticiones ciudadanas, ni tema que discutir."" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Compra de Combustible.** El Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, explica que en el proceso de contratación de combustible aún no se ha sido finiquitado por la UACI, solicita la autorización para que la UACI, compre por Libre Gestión, hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00), a efecto de resolver el problema de combustible y no suspender el proceso de recolección de Desechos Sólidos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice proceso por Libre Gestión, de contratación de combustible, hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."" b) **Aprobación de Plan de Compras 2017**.- La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán, solicita sea aprobado el Plan de Compras para el período fiscal dos mil diecisiete, correspondiente a las fuentes de financiamiento Fondos Propios, Fondos FODES Funcionamiento, Fondos FODES Inversión, Fondos FISDL y Fondo General. De la misma forma todas las modificaciones al mismo que se den durante todo el presente año fiscal. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45, del Código Municipal, por no conocer el Plan de Compras, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar Plan de Compras de obras, bienes y servicios que se implementará en el período dos mil diecisiete, de las fuentes de financiamiento Fondos Propios, Fondos FODES Funcionamiento, Fondos FODES Inversión, Fondos FISDL y Fondo General; b Autorizar a la UACI, para que inicie proceso de Adquisición y Contratación de acuerdo a calendarización de compras y de acuerdo a objeto específico detallados; y c)

Autorizar los ajustes que puedan ir surgiendo ya sea por falta de recursos financieros o por ajuste de precios, siempre y cuando no afecte el monto por objeto específico aprobado en el presupuesto institucional. Comuníquese."""" **Inicio de Proceso de servicios de supervisión.** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de Libre Gestión de contratación de servicios de supervisión de los proyectos "Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, bajo el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de mejicanos y "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia y contrapartida con fondos FODES 75% bajo el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie por Libre Gestión, el proceso de contratación de servicios de supervisión del Proyecto "Recuperación de cancha de basquetbol, en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, bajo el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie por Libre Gestión, el proceso de contratación de servicios de supervisión del Proyecto "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, y contrapartida con fondos FODES 75%, bajo el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""" Y no

habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO TRES.- TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **dieciocho de enero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino Ad honorem, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta dos, Segunda, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Inicio de proceso (Traslado de Valores); b) Informe Iglesia ELIM; c) Gastos de Inauguración; d) Inicio de proceso (Canasta Básica); e) Inicio de Proceso, Herramientas, Llantas y otros; f) Ratificación y Modificación de Acuerdo (Caja Chica Saneamiento); g) Inicio de Proceso (Compra de Material Eléctrico; h) Compra de Combustible por Libre Gestión; i) Aprobación de Carpeta. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS**. a) Poder Especial; y b) Colaboración Económica. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Licenciado Carlo Antonio Martínez Villalobos, en la que remite treinta y siete, solicitudes de partidas de nacimientos las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (cuatro),

Partidas de Oficio (treinta y tres). Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes, están parcialmente y totalmente deteriorados, lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) René Alvarado Ramírez, folios del cincuenta al cincuenta y uno, Partida número ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 2) Elena del Carmen Hernández Vásquez, folios del doscientos setenta y cuatro, al doscientos setenta y cinco, Partida número quinientos noventa y dos, año mil novecientos setenta y seis; 3) Norma Maritza Avalos Melgar, folio doscientos treinta y cinco, Partida número un mil doscientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 4) María Clemencia Crespín Hernández, folios del veintitrés al veinticuatro, Partida número novecientos veintidós, año mil novecientos cincuenta y nueve. **PARTIDAS DE MATRIMONIO**: 1) Teodoro Ruíz y Margarita García, folio treinta y tres, Partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y uno. **DE NACIMIENTO**: 1) María Isabel Cortéz, folio veintidós, Partida número trescientos sesenta y uno, año mil novecientos cuarenta y nueve; 2) Rebeca Sarai Castro Menjivar, folio y Partida número seiscientos setenta y ocho, año dos mil doce; 3) René Antonio Rodríguez Mina, folio doscientos, Partida número novecientos treinta y siete, año mil novecientos cincuenta y seis; 4) Georgina Elizabeth Carpio Morales, folios del doscientos ochenta y seis al doscientos ochenta y siete, Partida número cuatrocientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 5) Antonio Molina Barahona, folio ciento ochenta y uno, Partida número trescientos siete, año mil novecientos setenta y uno; 6) Ana Gloria del Carmen Ghio, folio doscientos ochenta y cinco, partida número quinientos treinta y dos, año mil novecientos cincuenta y tres; 7) Francisca Cristina Figueroa Raymundo, folio y Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 8) Roger Edgardo Rivera George, folio y Partida número sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 9) María Cornejo Flores, folio y Partida número ciento treinta y cinco, año

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

mil novecientos sesenta y siete; 10) Rosa María Luna, folio y Partida número ciento sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 11) Thoni Edwin Ramírez Chicas, folio y Partida número doscientos treinta, año mil novecientos sesenta y siete; 12) Carlos Humberto García Pérez, folio y Partida número doscientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y siete; 13) Tomasa Corvera Hernández, folio y Partida número doscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 14) Oscar Wilfredo Alfonso Cabrera Avendaño, folio y Partida número doscientos cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 15) Claudia María Rafaela Reyes, folio y Partida número doscientos treinta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 16) Miguel Elías Nerio Cerna, folio y Partida número ciento sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 17) Jonathan Eliud Gómez Argumedo, folio y partida número ciento sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 18) Dora Mercedes Mestizo Campos, folio cuatrocientos treinta y seis, Partida número setecientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y dos; 19) Sandra Yanira Hernández Avendaño, folio veintidós, Partida número treinta y siete, año mil novecientos setenta y dos; 20) Carlos Francisco González Alfaro, folio treinta y uno, Partida número cincuenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 21) Filiberto Angel Flores Sosa, folio cuatrocientos noventa, Partida número setecientos sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho; 22) José Felipe Martínez Alvarenga, folios del cuatrocientos ochenta y nueve al cuatrocientos noventa, Partida número setecientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y ocho; 23) Gloria Mabeth Figueroa Joaquín, folio y partida número cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 24) Santos de los Angeles Alarcón Masin, folio y partida número cinco, año mil novecientos sesenta y siete; 25) Roxana Yanira de la Paz Siliezar, folio y partida número siete, año mil novecientos sesenta y siete; 26) Fabricio Anaya Alas, folio y partida número ocho, año mil novecientos sesenta y siete; 27) María Priscila Argueta Girón, folio y partida número diecinueve, año mil novecientos sesenta y ocho; 28) Williams Alberto Aguillón, folio y partida número veinte, año mil novecientos sesenta y siete; 29) Santiago Ulises Nieto, folio y partida número noventa y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 30) Candelaria América Guandique, folio y partida número ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 31) Blanca Estela Umaña Argueta, folio y partida número ciento sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; y 32) Carlos Alberto López Ventura, folio y partida número

doscientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y siete. Delegando al Jefe Interino del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Inicio de proceso (Traslado de Valores)**. La Tesorera Municipal, remite nota en la que solicita Acuerdo Municipal, para iniciar el proceso de contratación de la empresa que se encargará del Traslado de Valores tanto de la Oficina Central como de Distrito, para ql año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar a la empresa que se encargará del Traslado de Valores tanto de la Oficina Central como del Distrito Municipal, para el año dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Informe Iglesia ELIM**. El Arquitecto Carlos Amador Rodríguez, Jefe del Departamento de Catastro, expresa que en base a lo solicitado según Acta número cuarenta y siete, de la cuadragésima séptima sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, que contiene el Acuerdo número trece, recibido en este departamento el día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, remite la siguiente información. En memorándum de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, emitido por Departamento de Cuentas Corrientes, en el cual solicita la verificación de resolución, con fecha veinte de abril de dos mil doce, referida a MISION CRISTIANA ELIM, a nombre de su apoderada señora Blanca Gertrudis Castro Hernández, se solicitó a Archivo Institucional, la copia de resolución antes mencionada para hacer la verificación y en respuesta, se elaboró: Constancia de Límites entre Mejicanos y Ayutuxtepeque, en la cual se hace constar claramente que el inmueble pertenece al municipio de Ayutuxtepeque, misma que se hizo llegar a Cuentas Corrientes, por medio de memorándum con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis. Además anterior a esta respuesta, cabe mencionar que se realizó nuevamente una inspección de campo, y así poder determinar la veracidad de la resolución emitida en fecha veinte de abril del año dos mil doce, se constató que lo resuelto en esa oportunidad si es real. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido Informe de Inspección, realizada por el Jefe de la Unidad de Catastro, **ACUERDA**: Autorizar Devolución a la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Institución Misión Cristiana ELIM, representada por su Apoderada Legal, Licenciada Evelyn Carolina Rosa de Guely, debido a que el inmueble que tiene asignado el NIC/NIS 2323257 pertenece al municipio de Ayutuxtepeque, siendo la cantidad a devolver de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES ($1,872). Delegando al Jefe de Cuentas Corrientes, para que le dé cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""" c) **Gastos de Inauguración**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que servirán para cubrir gastos de inauguración del Proyecto de Recuperación de aceras e iluminación de la zona del Mercado Zacamil. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, Después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que servirán para cubrir gastos de inauguración del Proyecto de Recuperación de aceras e iluminación de la zona del Mercado Zacamil, monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" d) **Inicio de proceso (Canasta Básica)**. A petición de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien manifiesta que en razón que la prórroga del contrato de adquisiciones de 563 paquetes de Canasta Básica para los empleados de la municipalidad, finaliza el próximo catorce de marzo del año dos mil diecisiete. En calidad de Administradora de contrato, solicita se autorice a la UACI, iniciar el proceso de licitación de la compra de la canasta básica para los empleados de la municipalidad, que comprendería a partir del mes de abril hasta diciembre del año dos mil diecisiete, ya que el proceso de contratación oscila entre cuarenta y cinco y sesenta días hábiles. Dicha contratación comprendería del período del uno de abril al treinta y uno de diciembre del presente año, analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de licitación para la adquisición de quinientos setenta y nueve paquetes de Canasta Básica, para los empleados de esta municipalidad, que comprende del uno de abril al treinta y uno de diciembre del presente

año. Comuníquese."""""""""""""""" e) **Inicio de Proceso, Herramientas, Llantas y otros**. A Solicitud del Gerente de Servicios Ingeniero Roberto Rivera, quien solicita el inicio de proceso de contratación para Herramientas, Llantas, Lubricantes, Grasas y Productos, Químicos, para el presente año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de Herramientas, Llantas, Lubricantes, Grasas y Productos Químicos para el presente año. Comuníquese."""""""""""""""" f) **Ratificación y Modificación de Acuerdo (Caja Chica Saneamiento)**. El Suscrito procede a dar lectura nota remitida por la Señora Síndica Municipal, quien solicita ratificar el Acuerdo número Tres del Acta Doce, de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día nueve de mayo del año dos mil quince, en la cual se acuerda: Autorizar la Apertura de la Caja Chica para gastos del Departamento de Saneamiento Ambiental; asimismo se modifique dicho acuerdo en el sentido que se aumente el monto de DOS MIL DOLARES ($2,000.00) a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00). Después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ratificar y Modificar el Acuerdo Doce, del Acta Tres, de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha nueve de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de la **Caja Chica** por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES EXACTOS**, que será utilizada para gastos del Departamento de Saneamiento Ambiental, administrada por la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, teniendo la obligación de llevar el registro y controles respectivos y realizar periódicamente la liquidación debiendo entregar los respaldos legales respectivos; se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el monto autorizado para el funcionamiento de la Caja Chica. Y se autoriza para que firmen dicha cuenta los Concejales señor Mauricio Girón Salgado y señor Luis Antonio Pérez Pérez. Comuníquese."""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto de la caja chica aumentará QUINIENTOS DOLARES ($500.00) más; siendo el monto a desembolsar de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00). Quedando Vigentes los demás conceptos del acuerdo que se Ratifica y

Modifica. Comuníquese."""""""""""""""" g) **Inicio de Proceso (Compra de Material Eléctrico**. El Jefe del Departamento Eléctrico, señor Rafael Antonio Hernández, solicita se autorice a la UACI, que inicie el proceso para la compra de material eléctrico para el presente año, que servirán para reparación del sistema de alumbrado público del municipio, leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso para la compra de material eléctrico, que servirá para la reparación del sistema de alumbrado público del municipio, durante el año dos mil diecisiete,. Comuníquese."""""""""""""""" h) **Compra de Combustible por Libre Gestión**. El Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, dice que en vista que el proceso de contratación Directa de combustible, aún está en la etapa de contratación, solicita la autorización, para que la UACI, compre por Libre Gestión, CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00) de combustible Diesel y Gasolina, a efecto de obtener dicho suministro, y no interferir proceso de recolección de desechos sólidos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el proceso de contratación Directa de combustible, aún está en la etapa de contratación, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que realice compra por Libre Gestión, de combustible Diesel y Gasolina, por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00); b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" i) **Aprobación de Carpeta**. En nota del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita sea aprobada la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para reparación de cancha de Residencial Los Alpes, zona centro, Mejicanos", por un monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,193.34); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Leída y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la reparación de Cancha en Residencial Los Alpes, Zona Centro, Mejicanos", por un monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR

($4,193.34); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sean aprobados proceso de Licitación Pública AMM-LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"; asimismo solicita le sean aprobados procesos por Libre Gestión de los procesos de ""Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y "Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar Las Bases de Licitación Pública AMM-LP-002/2017 "Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación en un medio escrito de la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-001/2017 ""Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**:

Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación en un medio escrito de la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2017 "Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, remite petición ciudadana de la señora xxxxxxxxxxxxxxxx, quien por ser persona de escasos recursos económicos, solicita Ayuda Económica, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Morena Guadalupe Urbina, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora xxxxxxxxxxxxxxxx, quien es de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora Morena Guadalupe Urbina, deceso ocurrido el día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO CUATRO: VARIOS**. a) **Poder Especial.** El Señor Alcalde Municipal, solicita se autorice Poder Especial, a favor del Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, para que represente a su persona y al Concejo Municipal, para lectura de informe en Corte de Cuentas de la República, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Otorgar Poder General Judicial con Clausula Especial, a favor del Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico. Para que Represente al Concejo Municipal de Mejicanos, ante los procesos de la Corte de Cuenta de la República. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Colaboración económica.** El suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Coronel xxxxxxxxxxxxx del Estado Mayor General del Ejercito Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, en la que solicitan les proporcionen apoyo mediante la colaboración de veinte platos de comida proporcionados por Banquete Rincón Culinario a un costo de quince dólares cada uno, los cuales serán utilizados durante la cena de gala en conmemoración del nonagésimo segundo

(XCII) aniversario de fundación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), que servirán como colaboración para que los señores del Comando de Apoyo de Transmisiones de la Fuerza Armada CATFA, realicen la celebración de su nonagésimo segundo aniversario de Fundación del Arma de Transmisiones, el día veinte de enero del presente año, el monto será entregado al señor xxxxxxxxxxxxx, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO CUATRO.- CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veinticinco **de enero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, **REGIDORES PROPIETARIOS: Señorita Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, en sustitución del señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, quien funge como Secretario Municipal Interino Ad honorem**, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Tres, Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) Delegados Viceministerio de Prevención Social; y b) CATFA. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Inicio de proceso (reparación de mobiliario); b) Aprobación de Carpetas; c) Renuncia de trabajadora ; d) Contrapartida MOP; e) Apertura de Cuentas; f) Renuncia (Tesorera); g) Jefe Interino Registro Familiar; h) Nombramiento de Tesorero; i) MIDES; j) Prorroga de viáticos a Trabajadores; k) Horas Extras; l) Modificación de

Acuerdos; m) Descargo de Inmueble; n) Autorización para presentar demanda; ñ) Opinión, Caso Francisco Menjivar Luna; y o) Suspensión de Acuerdo y autorización para trámites. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS**. a) Nombramiento de Secretario Municipal; b) Cierre de Cuentas PFGL; y c) Inicio de proceso compra de combustible. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**"""""""""""""**PUNTO UNO: AUDIENCIAS: Delegados Viceministerio de Prevención Social.** Quienes manifiestan estar haciendo un diagnóstico en este municipio, para la implementación del "Programa de Actividad Física por la Vida. **PUNTO DOS ACUERDOS: a) Inicio de proceso (reparación de mobiliario)**. El Suscrito procede a dar lectura a correspondencia remitida por el Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que solicita se autorice a la UACI, inicie el proceso de contratación para reparar mobiliario de la municipalidad los cuales son siete sillas y un sillón del Despacho Municipal, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la reparación de mobiliario de la municipalidad tales como: siete sillas y un sillón, del Despacho Municipal. La erogación de fondos será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Aprobación de Carpetas**. En nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de las siguientes carpetas técnicas: Reparación de Pasaje por asentamiento de suelos en pasaje 4-C, Residencial San Ramón, zona San Ramón, Mejicanos, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,412.55); y "Mejoramiento en galera anexa a Mercado No.1 zona centro, Mejicanos", por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($5,976.52), los gastos serán cubiertos con fondos FODES 75%, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de pasaje por asentamiento de suelos en pasaje 4-C, Residencial San Ramón, Zonas San Ramón, Mejicanos ", por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE

DOLAR ($3,412.55); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento en galera anexa a Mercado No. 1, zona centro, Mejicanos", por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($5,976.52); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""" c) **Renuncia de Trabajadora.** La Licenciaxxxxxxxxxxx, remite carta de renuncia voluntaria, a partir del día primero de febrero del presente año, debido a que la solicitud de permiso sin goce de sueldo que había solicitado, se termina el treinta y uno de enero de este año. Asimismo solicita le sea cancelada la Prestación Económica por renuncia Voluntaria en el Art. 53 A, y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, según Decreto Legislativo No. quinientos noventa y cuatro, de fecha catorce de enero del año dos mil catorce y a la vez agradece la oportunidad que le dieron de laborar en esta municipalidad, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por la trabajadora señora xxxxxxxxxxxxxxxxxx, a partir del día uno de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Colaboradora Jurídica, en el Departamento Jurídico de esta municipalidad. Comuníquese."""""""""" d) **Contrapartida MOP.** Se da lectura a nota presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del proyecto de infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la Tesorera Municipal, el pago de Planillas por un monto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($25,457.57), a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida a los Proyectos "Colocación Carpeta asfáltica en Calle Principal de Colonia Jardín", por un monto de

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($19,769.33) y "Recarpeteo calle principal de colonia el Coco", por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($5,688.24), que el gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($25,457.57), que servirán para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida a los proyectos "Colocación Capa asfáltica en calle principal de colonia Jardín" por un monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($19,769.33) y "Recarpeteo calle principal de colonia el Coco", por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (5,688.24). Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" e) **Apertura de Cuentas**. El Suscrito da lectura a petición del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en la que solicita, se autorice a la Tesorera Municipal realice la apertura de Cuentas Corrientes para los siguientes proyectos: "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador" y "Recuperación de cancha de basquetbol, en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, dichas cuentas serán aperturadas con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia bajo el convenio de cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que apertura Cuenta Corriente para el Proyecto "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, bajo el convenio de cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que apertura Cuenta Corriente para el Proyecto "Recuperación de cancha de basquetbol, en avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, bajo el convenio de cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""" f) **Renuncia (Tesorera).** Recibida nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que remite renuncia voluntaria e irrevocable de la Licenciada XXXXXXXX, al cargo de Tesorera, efectiva a partir del uno de febrero del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable interpuesta por la Licenciada EXXXXXXXXX, a partir del día uno de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Tesorera Municipal. Comuníquese."""""""""""" g) **Jefe Interino Registro Familiar**. A petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santa María Chávez, solicita se contrate al Jefe Interino del Registro del Estado Familiar, debido a que la Jefa del Registro Titular esta incapacitada por maternidad y se presentará hasta el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, la contratación será por el período de tres meses a partir del uno de febrero hasta el treinta de abril del presente año, quien devengará un salario de NOVECIENTOS DOLARES ($900.00), mensuales establecido en el presupuesto vigente, asimismo solicita la exoneración de marcación de entradas y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones legales, la propuesta es XXXXXXXXXXX. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor del nombramiento del Jefe Interino, pero no están de acuerdo con exoneración de marcación de entradas y salidas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a que la Jefa Titular del Registro del Estado Familiar, se encuentra incapacitada por maternidad y se presentará hasta el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, **ACUERDA**: a) XXXXXXXXXXXX, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, por el período de tres meses a partir del día uno de febrero, hasta el treinta de abril del presente año, quien devengará un salario de NOVECIENTOS DOLARES ($900.00), mensuales establecido en el presupuesto municipal vigente; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón, para que firme dicho contrato; y c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el respectivo contrato. Asimismo se exonera de marcación de entradas y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones legales. Comuníquese."""""""""""" h) **Nombramiento de Tesorero**. Seguido el Suscrito da lectura a otra nota de la Gerenta General XXXXXXXXXX, en la que solicita se realice el nombramiento del Tesorero Municipal, a partir del día uno de febrero del presente año, quien devengará un salario de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ($1,200.00), establecido en el presupuesto municipal vigente, debido a la renuncia de la actual Tesorera Municipal XXXXXXXXXX, a partir del uno de febrero; asimismo se solicita la exoneración de marcación de entrada y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones financieras externas. La persona propuesta para este cargo es el Licenciado XXXXXXXXX, quien deberá rendir la fianza respectiva. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor del nombramiento del Tesorero, pero no están de acuerdo con exoneración de marcación de entradas y salidas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXX**, Tesorero Municipal, a partir del día uno de febrero, del presente año, quien devengará un salario de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ($1,200.00), establecido en el presupuesto municipal vigente; Debido a la renuncia

de la actual Tesorera Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del uno de febrero; Asimismo se exonera de marcación de entradas y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones legales. Quien deberá de rendir la fianza correspondiente. Comuníquese."""""""""""" i) **MIDES.** En nota proveniente de la Gerencia de Servicios, firmada por el Ingeniero Roberto Rivera, quien de acuerdo a informe presentado por MIDES S.E.M., DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la Factura No. 2535, correspondiente al período del uno al quince de octubre del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($30,735.36), con fuente de financiamiento Fondos Propios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($30,735.36), que servirán para el pago de la primera quince del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" j) **Prorroga de viáticos a Trabajadores.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la emisión de Acuerdo en el cual se modifique el Acuerdo número Tres, Acta Cinco, del año dos mil dieciséis, ya que debido a la implementación de medidas de austeridad se suspende temporalmente el pago de los viáticos a todos los empleados de la municipalidad, en tal sentido dicho pago se realizará únicamente en el mes de enero del año dos mil diecisiete. Asimismo no se entregarán viáticos a la Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández, por haber interpuesto su renuncia. En tal sentido a todos los empleados que por la naturaleza de su cargo realizan tareas de campo se les proporcionará transporte, previo programación de cada jefatura con el departamento encargado, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Tres, del Acta Cinco, Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar viáticos de transporte a partir del mes de enero hasta el mes de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

diciembre del presente año al siguiente personal: **DISTRITO MUNICIPAL**: Miguel Ángel Cardona Cruz, María Elena Sigarán, Francisco Calzada Pinto, José Joaquín Villalta Martínez, Ángel Heriberto Arévalo Cárcamo, Marco Antonio Mata, Francisco Alberto Alfaro y Uvence García. **DESARROLLO URBANO**: Henry Walter Ramírez Urrutia, Abraham Essaú Elías Díaz y Guillermo Antonio Flores. **CUENTAS CORRIENTES**: David Asdrubal Morejón Renderos, Juan José de Jesús Romero, Roberto Ernesto García, Héctor Mauricio Benítez y José Alfonso Comayagua. **CATASTRO:** Ana Miriam Martínez de Medrano, Angelina del Carmen Díaz de Medrano, Douglas Adilman Santos Ayala, Elsy Elizabeth Alvarado, Germán Obdulio Trigueros, María Luz Guerra Flores, Raquel Lea Ramírez Luna y Salvador Edmundo Quintanilla. **UNIDAD AMBIENTAL:** Reyna Elizabeth Valle, José Orlando Roque Ascencio y José Omar Gómez. **FISCALIZACIÓN:** José Héctor Fernández. **CONTRAVENCIONAL**: Franklin Ulises Ramírez Rivera; a todos y cada uno de ellos la cantidad de VEINTE DÓLARES ($20.00) mensuales; y al personal del departamento **JURÍDICO:** señoras: Lorena Guadalupe Sigarán, Sandra Carolina Ortíz y María de los Ángeles Sánchez de Hernández, la cantidad de CUARENTA DÓLARES ($40.00) mensuales a cada una. Dichos viáticos serán entregados previa liquidación con la bitácora. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""" Dicho Acuerdo se modifica de la siguiente manera: a) Que los Viáticos de transporte serán entregados al personal de la municipalidad únicamente en el mes de enero; b) No se le entregarán viáticos a la Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández, Colabora Jurídica, por encontrarse con permiso sin goce de sueldo, según Acuerdo Municipal número Tres, Acta Número Cinco, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue los montos antes mencionados. Comuníquese."""""""""""""""" k) **Horas Extras.** El Suscrito da lectura a nota remitida por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita Acuerdo Municipal para el pago de horas Extras correspondientes al mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Cuentas Corrientes, Distrito, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte. La cantidad generada asciende a TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($3,659.70), valor que corresponde día festivo veinticinco de diciembre, sábados y domingos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**

TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, al personal de Saneamiento Ambiental, Cuentas Corrientes, Distrito, Mercados, Secretaría y Unidad de Transporte, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($3, 659.70), valor que comprende días festivos, sábados y domingos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" I) **Modificación de Acuerdos**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Social, solicita sean modificados los Acuerdos Nueve y Diez, del Acta número uno de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete. También la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la modificación del Acuerdo Cuatro, del Acta Siete, de fecha trece de febrero del año dos mil quince, en el sentido de dejar sin efecto el romano IV, del mencionado acuerdo, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Uno de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación del área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($94,841.52); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Licitación para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""" Dicho Acuerdo se modifica de la siguiente manera: a) El monto correcto de la carpeta es por la cantidad de NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($90,252.95); y b) Que la fuente de financiamiento será fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y Convivencia, bajo el convenio de cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos; y no como se habían consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Uno de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de cancha de basketbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($55,158.48); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Licitación para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" Dicho Acuerdo se modifica de la siguiente manera: 1) El monto correcto de la carpeta es por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($52,158.48); y b) Que la fuente de financiamiento será fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y Convivencia, bajo el convenio de cooperación entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y la Alcaldía de Mejicanos; y no como se habían consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Comuníquese. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Cuatro, del Acta Siete, de fecha trece de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Cuatro, del Acta Siete, de fecha trece de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: """" **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y en sus **CONSIDERANDO: I-** Que se procedió hacer el análisis de las condiciones tributarias y de aplicación las leyes y Ordenanzas que rigen al Municipio de Mejicanos con el objeto de relacionar los elementos constitutivos de derechos establecidas en ellas verificar la correcta aplicación de las leyes respectivas, en relación al expediente administrativo de la **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR,**

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** que se lleva en la Unidad de Desarrollo Urbano y que según dicho expediente tiene adeudado en concepto de tasas y multas derivadas de las existencias de tres torres para la efectiva operación de las actividades propias de la Compañía **CAESS S.A. de C.V. II-** Que desde el año dos mil nueve la Compañía **CAESS S.A. de C.V.** se ha abocado a la Municipalidad para intentar resolver el problema, sin obtener ningún resultado positivo; y que la Municipalidad, por otra parte a través de la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN Y CONSTRUCCION DE TORRES, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO DE OTROS ELEMENTOS**, se ha pretendido hacer efectivos los cobros por el funcionamiento de las torres propiedad de **CAESS S.A. de C.V.**, tanto las que se encuentran en espacios públicos como las que se encuentran en espacios privados; siendo que por resolución de las diez horas del día veintiocho del dos mil trece emitida por la Honorable Sala de lo Constitucional con Referencia 489-2011, en proceso de Amparo se generó jurisprudencia resolviendo que se puede cobrar únicamente las torres que se encuentran en propiedad pública y no así de las que se encuentran en propiedad privada como es el caso. **III-** Que la fecha y luego de un análisis de los expedientes administrativos con referencia **154-COSSI-IT-IA-DU/2009,** que se llevan en el Departamento de Desarrollo Urbano se verifico que **CAESS S.A. de C.V**., solicito los permisos correspondientes al área de construcción, siendo así que se constató la existencia de escritos donde se solicitaba se extendieran los permisos correspondientes y llegar a un arreglo referente al cobro que se le estaba realizando la administración en turno por las torres que se encuentran en el plantel de su propiedad ubicado en la calle El Bambú; es así que se ha verificado en el expediente administrativo que se le fue concedido "permiso de habitar, cambio de cubierta de techo y mejoramiento de luminarias de almacén", según folio cincuenta y tres del expediente, permiso otorgado por el Alcalde en turno Ing. Roger Blandino Nerio, así mismo consta en el expediente número 2 con referencia **154-COSSI-IT-IA-DU/200. IV-** Así mismo se ha verificado que el gobierno que se encontraba en turno, en el periodo 2009 al 2012 realizo las inspecciones correspondientes a las torres que tiene **CAESS S.A. de C.V**., y que se encuentran en el espacio privado en virtud de que están

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

dentro del plantel ubicado en calle El Bambú Municipio de Mejicanos adicionalmente se ha determinado que la sociedad **CAESS S.A. de C.V**. , aun no tiene solventado el problema de legalidad de cara al cumplimiento del pago de los tributos municipales aplicables según expediente analizado, no obstante haber hecho las inspecciones pertinentes, tal lo manda la Ley General Tributaria en el art. 82; no se tuvo observancia por parte de los inspectores y personal designados al Departamento de Desarrollo Urbano los preceptos constitucionales y de los cuales ya existe basta jurisprudencia donde la Honorable Sala de lo Constitucional ha determinado que la aplicación del artículo 15 literal e) y f) de la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACION Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS,** viola derecho de propiedad y de seguridad jurídica, así mismo la sentencia de Amparo con referencia 489-2011 de fecha 28-VIII-2013 estableció que la Municipalidad de Mejicanos podrá gravar únicamente aquellas torres que hacen uso del suelo y subsuelo de terrenos de propiedad pública o bajo la administración municipal. **V-** Que la Ley General Tributaria en su artículo 77, Facultades Normativas, establece que; Corresponde a los Concejos Municipales fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a las cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los Alcaldes y organismos dependientes de la administración tributaria municipal. Asimismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la administración tributaria municipal. A la luz de este articulo y su aplicación se denota que la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICAION Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS,** no considero aspectos que podrían ser "nocivos para los contribuyentes o hechos generadores", tal como lo reconoce la Sala de lo Constitucional. **VI-** Que dentro de las Enunciaciones de Facultades de la Ley General Tributaria, en el artículo 76 numerales 2 y 3, se establecen claramente a qué tipo de facultades se pueden aplicar sin lesionar al debido proceso y la ejecución de procedimientos administrativos dentro de la gestión tributaria municipal y en consecuencia estas facultades se estima pudieron haberse aplicado no correctamente tanto en la determinación de la obligación tributaria, como en la

verificación y control que se pudo haber practicado, en tanto es oportuno rectificar y aplicar correctamente los artículos 26, 27 y 28 de la LGT, a efecto de garantizar, entre otras cosas los efectos de legalidad y la sana aplicación de los procedimientos administrativos, que la misma ley determina. **VII-** Que en algunos oficios y memorándums revisados dentro del proceso de análisis respecto de la falta de pago de **CAESS S.A de C.V.,** se ha observado la cita del artículo 131 del Código Municipal, ello refiere al cometimiento de infracciones a las ordenanzas municipales, no obstante lo que ocurre ha sido la falta de una aplicación correcta de la normativa en términos tributarios, por ello se hace necesario rectificar el procedimiento sin menos cabo de los preceptos legales. Es así como que se determina bajo la inspección realizada por personal de Departamento de Control Urbano con fecha quince de diciembre del año dos mil catorce que, **CAESS S.A. de C.V.**, tiene instalada en su plantel ubicado en Calle El Bambú tres torres, con sus respectivos elementos, como también bajo inspección realizada el día nueve de febrero del dos mil quince, se determinó que tiene una torre con sus respectivos elementos instalados en una propiedad privada en el lugar denominado como "Picacho" en el Municipio de Mejicanos, y ante la petición realizada por **CAESS S.A de C.V. ,** a través de su apoderado el Licenciado Rodezno Farfán, con fecha veintitrés de enero del dos mil quince, y realizando un estudio del expediente y tomando las resoluciones emitidas por el departamento de Control Urbano y todos los presupuestos antes considerados en los numerales anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales , **ACUERDA: 1)** Instruir al Departamento de Control Urbano que emita el mandamiento de pago de la Sociedad "**COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** por la cantidad de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($26,503.54),** el cual se desglosa de la siguiente manera **VEINTIDOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($22,285.72),** en concepto de pago por Permiso de instalación de torres, antenas y otros; **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,637.60)** en concepto de Multas por Construir, remodelar y otros; por haber construido y/o remodelado o

modificado las instalaciones del plantel que dicha empresa posee en Calle El Bambú; jurisdicción de Mejicanos; **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($564,64)**, en concepto de permiso de construcción de y en las instalaciones del plantel que dicha CAESS S.A de C.V. , posee en Calle El Bambú, jurisdicción de Mejicanos; **y UN MIL SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1006.80),** en concepto de multa por habitar sin permiso las construcciones y/o modificaciones realizados en el inmueble antes relacionados. **II)** En consecuencia, de lo anterior se le otorgan todos los permisos de construcción y habitación por las construcciones y/o modificaciones realizadas en el Plantel de la sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V.** ubicado en Calle El Bambú, jurisdicción de Mejicanos; en consecuencia instrúyase al Departamento de Control Urbano, para que extienda todos los documentos en los que consten permisos que se le han otorgado a la Sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** correspondiente en construcción, remodelación y habitar. **III)** Se instruye al Departamento de Cuentas Corrientes para que extiendan Solvencia Municipal a la Sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** en lo relativo a este procedimiento, y si estuviera solvente en otras cuentas inscritas en el Registro Tributario que lleva el Departamento de Cuentas Corrientes. **VI)** El presente acuerdo constituye finiquito a favor de la sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V.,** en lo que se refiere al pago de tasas y multas relacionadas con instalaciones de antenas, tasas y multas por permisos de construcción y/o modificaciones, realizadas en el inmueble identificado como Plantel ubicado en Calle El Bambú, jurisdicción de Mejicanos, hasta esta fecha; tasas y multas por permisos de habitación de la referida edificación hasta esta fecha; asimismo es entendido que el municipio no cobrará en adelante ningún tipo de licencias por renovaciones anuales por las torres a las que se ha hecho referencia ni por funcionamiento de las mismas, en virtud de lo expuesto en parte

expositiva de este acuerdo. **V)** El presente acuerdo quedara firme después de haber vencido el plazo que da la ley para interposición de Recurso; notifíquese a la sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** y que en tanto constituye un acto administrativo favorable para la sociedad **CAESS, S.A. de C.V. , VI)** Se instruye al departamento de Cuentas Corrientes para que extienda Solvencia Municipal a la Sociedad **COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que pueda abreviarse **CAESS, S.A. de C.V. ,** en lo relativo a este procedimiento, y si estuviera solvente en otras cuentas inscritas en el Registro Tributario que lleva el departamento de Cuentas Corrientes. **NOTIFIQUESE."""""""" Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que se deja sin efecto el Romano IV del mencionado acuerdo. Dejando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica.** Comuníquese."""""""""""" m) **Descargo de Inmueble**. El Contador Municipal, Licenciado José Amadeo Ramos Andrade, solicita Acuerdo Municipal de descargo de un inmueble (terreno) denominado "Calle al Volcán, inmueble del Cementerio", por la cantidad de QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($501,800.00), por duplicidad en registros contables, el siguiente ajuste se realiza por duplicidad de registro en la contabilidad de un inmueble adquirido para el cementerio en el año dos mil dos, según inventario de inmueble ya se encuentra registrado por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES ($493,258.00), que es el valor real según escritura, en el año dos mil tres se hace un registro aplicado erróneamente con el comprobante 1/1077, donde se carga nuevamente el monto por la cantidad de QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES, ($501,800.00), que es el monto del préstamo que se hizo en el año dos mil dos, para adquirir el inmueble y no se registró en el año que correspondía, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición del Jefe del de Activo Fijo, **ACUERDA**: Autorizar al Jefe de la Unidad de Activo Fijo, para que descargue del Inventario municipal un inmueble denominado "Calle al Volcán, inmueble del Cementerio" por la cantidad de QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($501,800.00), por duplicidad en registros contables, el siguiente ajuste se realiza por duplicidad de registro en

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

la contabilidad de un inmueble adquirido para el cementerio, en el año dos mil dos, según inventario de inmuebles ya se encuentra registrado por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES ($493,258.00), que es el valor real según escritura, en el año dos mil tres se hace un registro aplicada erróneamente con el comprobante 1/1077, donde se carga nuevamente el monto por la cantidad de QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($501,800.00), que es el monto del préstamo que se hizo en el año dos mil dos para adquirir el inmueble y no se registró en el año que correspondía. Comuníquese."""""""""""""""" n) **Autorización para presentar demanda**. En nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo, solicita acuerdo municipal, en el que se faculte a la Unidad Jurídica para que presente demandas de Juicio Ejecutivo Civil en contra de las personas naturales y jurídicas que adeudan a la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el pago de impuestos municipales por la actividad económica que desarrollan el Municipio de Mejicanos, tal solicitud se realiza en virtud que la Unidad de Cuentas Corrientes y Unidad de Fiscalización han enviado a esta unidad a mi cargo, expedientes administrativos para que se siga el proceso judicial como lo establece el Artículo 119 de la Ley General Tributaria Municipal, en razón que ya se agotó la vía de cobro extrajudicial como lo establece el artículo 118 de la referida Ley a diferentes Sociedades y personas naturales. En base a todo lo anterior solicita se tome Acuerdo Municipal en el que se autorice a la Unidad Jurídica a través de sus Apoderados Judiciales a interponer las demandas de Juicio Ejecutivo Civil, en contra de las Sociedades antes relacionadas de conformidad al Artículo 30 numeral 17 del Código Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: **CONSIDERANDO: I-** Que se ha recibido petición del Jefe de la Unidad Jurídica, debido a que las unidades de Cuentas Corrientes y Fiscalización, le remiten expedientes administrativos para que en base a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley General Tributaria Municipal, siga el proceso judicial correspondiente. **II-** Que las mencionadas unidades ya han agotado las vías de cobro extrajudicial como lo establece el Artículo 118 de la referida Ley, en uso de sus facultades legales , **ACUERDA**: Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de sus apoderados judiciales, interponga las demandas de Juicio Ejecutivo Civil, en contra de las personas naturales y jurídicas que adeudan a la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el pago de impuestos

municipales por la actividad económica que desarrollan en el Municipio de Mejicanos, de conformidad al Artículo 30, numeral 17 del Código Municipal, quienes se detallan a continuación:

No. de Cuenta	NOMBRE
C-10-633	Compañía de Ingenieros Electricistas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "C.I.E., S.A. DE C.V."
C-11-438	Industria el Éxito, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "INDUSTRIA EL ÉXITO, S.A. DE C.V."
C-11-638	Inversiones Alfred Adler, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "ALFRED ADLER, S.A. DE C.V."
C-7-438	C & F, Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "C & F, ASOCIADOS, S.A. DE C.V."
C-10-1535	Servicintas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia, "SERVICINTAS, S.A. DE C.V.".
C-9-627	Fuente y Bonilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "F. & B., S.A. DE C.V."
C-9-146	Fuente y Bonilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "F. & B., S.A. DE C.V."
C-2-676	Grupo Terraconse, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "GRUPO TERRACONSE, S.A. DE C.V."
C-10-1633	Construservi, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "CONSTRUSERVI, S. A. DE C.V."
C-10-1732	Ecoambientes de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "ECOAMBIENTES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V."
C-10-1158	Diagnóstico y Tecnología, Sociedad Anónima de Capital Variable.
C-11-1172	Construcciones, Representaciones y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "COREYSA, S.A. DE C.V."
C-10-1331	Comercializadora Fajardo Valencia, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "COFAVA, S.A. DE C.V."
C-10-1332	Comercializadora Fajardo Valencia, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "COFAVA, S.A. DE C.V."
C-10-672	Ingenieros Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V."
C-11694	Construcción y Servicios Integrales de Comunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "SITCOM, S.A. DE C.V."
C-10-1357	Coorporación de Transporte Nor-Poniente, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "CORTRANSPORT, S.A. DE C.V.

. Comuníquese."""""""""""""""""" ñ) **Opinión, Caso Francisco Menjivar Luna**. Continúa el Suscrito dando lectura a Opinión del Caso del señor Francisco Menjivar Luna, propietario del inmueble ubicado en Zona Alta, Cantón Chancala, Municipio de Mejicanos. En la que por este medio rinde informe respecto a ZONA ALTA DE CANTON CHANCALA, Jurisdicción del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Quien ha intervenido en la Municipalidad por medio del profesional Arquitecto Jorge Osmaro Quintanilla Solís. Para que se le dé cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños y el Artículo IX.14 de los Procedimientos del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños "De toda resolución o acuerdo técnico que tome la OPAMSS conforme a este reglamento y que se considere desfavorable al interesado, este podrá solicitar a la OPAMSS revisión con exposición de motivos. En caso de una resolución negativa, podrá recurrir ante el Concejo Municipal respectivo, dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la resolución. En tal virtud, el Concejo Municipal, solicitará la información y pruebas pertinentes a la OPAMSS y resolverá en un plazo no mayor de treinta días, después de oír al interesado. Que habiendo agotado el proceso en OPAMSS (resolución desfavorable y la revisión con exposición de los motivos) es procedente que el señor Menjivar Luna, interponga recurso ante el Concejo Municipal Siendo este quien debe solicitar la información y pruebas pertinentes a la OPAMSS, para resolver en un plazo de treinta días y oír al interesado en audiencia. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano, para que realice los trámites correspondientes con el objeto de realizar las Consultas Necesarias a Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS, a fin de contar con los parámetros técnicos que acreditan las denegatorias, de Calificación de Lugar, solicitadas por el señor Francisco Menjivar Luna, en inmueble ubicado en Zona Alta, Cantón Chancala, Lote Sin Número, Mejicanos, Departamento de San Salvador, según lo estipulado y conforme en el Art. 87, de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, " De toda Resolución o acuerdo técnico que tome la

OPAMSS, CONFORME A ESTA Ley y su reglamento y que se considere desfavorable al interesado, este podrá solicitar a la OPAMSS revisión con exposición de motivos. En caso de una resolución negativa, podrá recurrir al Concejo Municipal respectivo, dentro de los quince días hábiles siguientes de notificadas la resolución. En tal sentido el Concejo Municipal, solicitará la información y pruebas pertinentes a la OPAMSS, y resolverá en un plazo no mayor de treinta días, después de oír al interesado, teniendo en cuenta todos los elementos antes citados el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades emitirá una opinión al respecto. Comuníquese."""""""""""""""" o **Suspensión de Acuerdo y Autorización para trámites**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se deje sin efecto el Acuerdo Municipal Número Uno, Acta Número Uno de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete y autorizar al Licenciado Nelson Alex Viera Majano para que realice las compras de especies municipales, para que retire cheques del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES). Además se solicita que se autorice a la Tesorería del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal (ISDEM), para que realice los descuentos correspondientes al veinticinco por ciento de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), en cuanto a las solicitudes de compra de especies municipales que sean requeridas dentro del período fiscal del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número Uno, del Acta Uno, de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete; b) Autorizar al Licenciado NELSON ALEX VIERA MAJANO, para que realice las compras de especies Municipales; c) Para que retire cheques del Fondo de Económico y Social (FODES); y d) Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal ISDEM, para que realice los descuentos correspondientes al veinticinco por ciento de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES). En cuanto a las solicitudes de compra de Especies Municipales que sean requeridas dentro del período fiscal del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En nota de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita, le sean aprobados procesos de Licitación y Libre Gestión de Diferentes Procesos,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Modificar El Acuerdo Doce, del Acta Tres, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar Las Bases de Licitación Pública AMM-LP-002/2017 "Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el nombre correcto del Proyecto es "Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y no como se consignó en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo en mención. Comuníquese."""""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-003/2017 "Suministro de canasta básica para los empleados de la municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación AMM-LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a los siguientes funcionarios: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, Unidad Solicitante, y Arquitecto Guillermo Osorio, Especialista en la materia. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación AMM-LP-002/2017 "Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a los siguientes funcionarios: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI,

Arquitecto Armando Valenzuela, Unidad Solicitante, y Arquitecto Guillermo Osorio, Especialista en la materia. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Catorce, del Acta Tres, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación en un medio escrito de la convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2017 "Recuperación de zona verde cancha multifuncional sobre Cuarta Calle Oriente y Avenida Juan Aberle, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el nombre correcto del Proyecto es "Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y no como se consignó en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo en mención. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión compras parciales para el proceso AMM-LG-9372/2017 "Suministro de tóner para las diferentes unidades de la Municipalidad de Mejicanos", a las empresas: 1) Librería y Distribuidores Diversos/ Artenio Baltazar Erazo, por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS ($1,083.40); 2) PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR ($3,562.12). Fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación de convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-003/2017 "Suministro de canasta básica para los empleados de la Municipalidad de Mejicanos. La fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdos que tomar."""""""""""" **PUNTO CUATRO: VARIOS**. a) **Nombramiento de Secretario Municipal**. El

Señor Alcalde Municipal solicita sea aprobado el nombramiento del Secretario Municipal, en vista que se termina el período de sesenta días como expresa el Código Municipal del señor Mauricio Girón Salgado, para lo cual propone, como Secretario Municipal al señorXXXXXXXXXXXXXXXXXXXz. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, votan a favor del nombramiento del Secretario, pero no están de acuerdo con exoneración de marcación de entradas y salidas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Secretario Municipal, a partir del día uno de febrero, del presente año, quien devengará un salario de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ($1,200.00), establecido en el presupuesto municipal vigente. Quien Desempeñara el cargo de Registrador Municipal Ad Honorem. Asimismo se exonera de marcación de entradas y salidas a su lugar de trabajo, debido a la diversidad de labores con instituciones legales. Comuníquese."""""""""""""""""""""""" b) **Cierre de Cuenta PFGL**. El Coordinador de la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, señor Jesús Elías Alas, solicita la cancelación de las cuentas que se enmarcaron en el Programa de Gestión de Riesgo Componente 2.0 PFGL: a) Cuenta Corriente número: 0048005835, C-2MEJICANOS/FISDL/PFGL/FORMULACION PLAN GESTION DE RIESGO; y b) Cuenta de Ahorro número 01480008282 ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS/FISDL/PFGL/C2; También solicita se incluya la cancelación, que se hace el reintegro de CIENTO VEINTE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($120.50), a nombre de la Dirección General de Tesorería a petición del FISDL, para efecto de liquidación del proyecto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el cierre de las cuentas del Programa de Gestión de Riesgo "Componente 2.0 PFGL", siguientes: 1) Cuenta Corriente número 0048005835, denominada C-2 MEJICANOS/FISDL/PFGL/FORMULACION PLAN GESTION DE RIESGO; y 2) Cuenta de Ahorro número 01480008282, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS/FISDL/PFGL/C2; y b) Autorizar a la Tesorera Municipal gestione el Reintegro de la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($120.50), a nombre de la Dirección General de Tesorería, a petición

del FISDL, para efectos de liquidación del Proyecto. Comuníquese."""""""""""""" c) **Inicio de Proceso compra de combustible.** En nota remitida por el Ingeniero Dimas Armando Ramos, Claros, Jefe de Saneamiento Ambienta, expresa que en vista que el proceso de contratación Directa de combustible, aún está en la etapa de contratación, la falta de combustible conlleva a paralizar el trabajo de recolección de desechos sólidos, lo cual puede ocasionar problemas graves de salud, por lo que considera se apruebe, que la UACI, compre por Libre Gestión, CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00), de combustible Diesel y Gasolina, que servirá para alimentar de combustible las unidades de transporte del treinta de enero al seis de febrero del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el proceso de contratación Directa de Combustible, aún está en la etapa de contratación, la falta de combustible conlleva a paralizar el trabajo de recolección, la falta de combustible conlleva a paralizar el trabajo de recolección de Desechos Sólidos, lo cual puede ocasionar problemas graves de salud, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, compre por Libre Gestión CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00) de combustible Diesel y Gasolina, que servirán para alimentar de combustible las unidades de transporte del treinta de enero al seis de febrero del presente año. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Síndica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Mauricio Girón Salgado
Secretaria Municipal Interino

ACTA NUMERO CINCO.- QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **uno de febrero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cuatro, Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Traslado de Fondos; b) Prórroga de Contrato Técnico (Pensión Básica Universal); c) Inicio de Proceso compra de filtro para cartucho; d) Inicio de proceso de compra de papelería y útiles; e) Aprobación de Carpetas; f) Compromiso de mantenimiento de Cancha No.3; g) Apoyo Económico para Lanzamiento de Proyecto; h) Revocatoria de Acuerdo y Aprobación de Estatutos; i) Ratificación de Acuerdos; j)Cambio de Fuente de Financiamiento. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO CUATRO: VARIOS**: Cierre y apertura de pago en línea. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Traslado de Fondos**. En nota de la Tesorería Municipal, solicitan al Honorable Concejo Municipal, se autorice el Traslado de Fondos de la Cuenta Corriente No. 23400.1735.0, denominada Alcaldía de Mejicanos DDP/PESS/AT por el valor de CIENTO VEINTITRES DOLARES ($123.00), y abonarlos a la Cuenta Corrientes 23400-1740.7 denominada Alcaldía de Mejicanos DDP/PESS/Transferencias en Especies, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el traslado de fondos de la Cuenta Corriente No. 23400.1735.0, denominada Alcaldía de Mejicanos ADD/PESS/AT, por el valor de CIENTO VEINTITRES DOLARES ($123.00) y abonarlos a la Cuenta Corriente 23400-1740.7, denominada Alcaldía de Mejicanos DDP/PESS/Transferencias en Especies. Comuníquese.""""""""""""""" b) **Prórroga de Contrato Técnico (Pensión Básica Universal)**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente de Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, en la que en el marco de la implementación del programa "Pensión Básica Universal ", financiado por el FISDL y del cual venció su convenio el pasado diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, solicita una extensión de contrato laboral para el técnico

Dannis Ernesto Zelaya, quien se desempeña al frente de dicho programa y a quien se le venció su contrato el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Dicha extensión tendrá efecto desde el uno al diecisiete de enero del año dos mil diecisiete. Aclara que la mencionada extensión se realizará exclusivamente para efectos de erogación de fondos para los horarios del mes de enero, recalcando que para eso serán utilizados fondos FISDL con los que ya cuenta la municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación del programa "Pensión Básica Universal", financiado por el FISDL, del cual venció su convenio el pasado diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, **ACUERDA**: a) Aprobar la extensión del Contrato del señor DANNIS ERNESTO ZELAYA VILLALTA, como técnico del punto focal del programa "Pensión Básica", del uno al diecisiete de enero del presente año; ya que su contrato venció el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que firme dicha extensión; c) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el pago correspondiente. El pago será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese."""""""""""""""" c) **Inicio de Proceso compra de filtro para cartucho**. El Licenciado Carlos Alberto Martínez, Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, solicita Acuerdo Municipal, para que la UACI, pueda iniciar el proceso de compra de filtro de cartucho e instalación con sus accesorios, para las piscinas del Centro Recreativo La Gloria, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de comprar filtro de cartucho e instalación con sus accesorios, para las piscinas del Centro Recreativo La Gloria. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Inicio de proceso de compra de papelería y útiles**. En nota del Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita que se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de papelería y útiles, impresiones y materiales de limpieza, hasta por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES ($6,500.00), para establecer todas las dependencias municipales, durante el primer semestre del año dos mil diecisiete, la erogación se realizará de FONDOS PROPIOS, después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir papelería y útiles, impresiones y materiales de limpieza, hasta por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES ($6,500.00). Dicha compra será para abastecer a todas las dependencias municipales durante el primer semestre del año dos mil diecisiete, la erogación se realizará de FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" e) **Aprobación de Carpetas**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita la aprobación de las siguientes carpetas: 1) "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) sobre 29 Ave. Norte, tramo entre Calle Zacamil y Calle Universitaria, Mejicanos", por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,916.52); y 2) Recuperación de espacio público (aceras y accesos peatonales) sobre avenida Redondel, Zona Zacamil, Mejicanos", por un monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($4,152.50), También solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de la compra de los materiales para la ejecución de los proyectos antes mencionados, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) sobre 29 Avenida Norte, tramo entre Calle Zacamil y Calle Universitaria, Mejicanos" por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,916.52); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras y accesos peatonales) sobre Avenida Redondel, Zona Zacamil, Mejicanos" por un monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($4,152.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" f) **Compromiso de mantenimiento de Cancha No.3**. El

Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, expresa que en relación al Proyecto "Reparaciones Menores y Remodelación de Cancha 3, Zacamil", ubicado en el Centro Urbano José Simeón Cañas, sin número, Cancha No. 3, Contiguo a Comunidad 10 de Octubre, frente a edificio 418, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que se construye con fondos del préstamo BID-2881/OC-ES-L1025 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL, A LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA (PRAEIPreV). **II-** Habiendo recibido por parte del FISDL, el Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad, que tiene como objetivo principal orientar en el uso adecuado de las obras, con el fin de preservar la vida útil de cada uno de los espacios que han sido proyectados, en el cual presenta los presupuestos de mantenimiento preventivo para períodos de cinco y veinticinco años: El primero para un período de cinco años por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($10,713.63), por un año, sumando un total de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR ($53,568.14), por los cinco años; y el segundo para un período de veinticinco años, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($10,713.63) por año, sumando un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($267,840.71), para veinticinco años, en tal sentido solicita al Honorable Concejo Municipal, emita acuerdo en el cual se asuma la responsabilidad del gobierno municipal de llevar acabo el mantenimiento y operaciones de las obras una vez finalizadas y entregadas por el FISDL, para garantizar la sostenibilidad de las nuevas instalaciones, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** En el marco de la ejecución del Proyecto "Reparaciones Menores y Remodelación de Cancha 3, Zacamil", ubicado en el Centro Urbano José Simeón Cañas, sin número, Cancha No. 3, Contiguo a Comunidad 10 de Octubre, frente a edificio 418, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que se construye con fondos del préstamo BID-2881/OC-ES-L1025 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL, A LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA (PRAEIPreV). **II-** Habiendo recibido por parte del FISDL, el Plan de Mantenimiento y Sostenibilidad, que tiene como objetivo principal orientar en el uso adecuado de las obras, con el fin de preservar la vida útil de cada uno de los espacios que han sido proyectados, en

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

el cual presenta los presupuestos de mantenimiento preventivo para períodos de cinco y veinticinco años: El primero para un período de cinco años por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($10,713.63), por un año, sumando un total de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR ($53,568.14), por los cinco años; y el segundo para un período de veinticinco años, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($10,713.63) por año, sumando un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($267,840.71), para veinticinco años, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Asumir la responsabilidad de llevar acabo el mantenimiento y operaciones de las obras antes mencionadas, una vez finalizadas y entregadas por el FISDL, para garantizar la sostenibilidad de las nuevas instalaciones. Comuníquese."""""""""""""""" g) **Apoyo Económico para Lanzamiento de Proyecto**. El Suscrito procede a dar lectura a nota de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos, en la que solicita apoyo económico para poder inaugurar y hacer el lanzamiento oficial del Proyecto: EMPRESA SIMULADA "ABRIENDO OPORTUNIDADES" de pre laboral de su Institución, favoreciendo el emprendimiento laboral de estudiante, sus familias y ex alumnos y de esa manera favorecer la autonomía personal y económica. La cual consiste en teñido de prendas de añil, así como accesorios y elaboración de bolsa de papel. Para lo cual necesitan fondos económicos para iniciar y luego que pueda ser autofinanciada con lo que se comercialice. Esperando poder contar con el apoyo de la municipalidad para que ese esfuerzo que han iniciado pueda llevarse a cabo. El lanzamiento formal se llevará a cabo el día viernes tres de marzo a las diez de la mañana en las instalaciones del Colegio Liceo Francés con un desfile de modas donde participarán los estudiantes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DOLARES ($1,000.00), que servirán para cubrir los gastos que surjan en el marco de la Inauguración del Lanzamiento Oficial del Proyecto Empresa Simulada "Abriendo Oportunidades" de pre laboral de la Escuela de Educación Especial de Mejicanos. Dicho evento se realizará con un desfile de modas, el día tres de marzo de este año, a las diez de la mañana en las

instalaciones del Colegio Francés. El monto será entregado a la Directora del mencionado Centro Escolar, quien firmará recibo definitivo. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" h) **Revocatoria de Acuerdo y Aprobación de Estatutos**. A petición del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, quien solicita sea revocado el Acuerdo Municipal de aprobación de estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Pasaje México, número ocho del Acta Sesenta y nueve de la cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del día quince de diciembre del año dos mil diez, ya que dichos estatutos no fueron publicados en ese momento; a la vez solicita emitir nuevo acuerdo tomando en cuenta proyecto de estatutos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Revocar el Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Sesenta y Nueve, de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal, el día quince de diciembre del año dos mil diez, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal del Pasaje México de la Zona Norte, del Municipio de Mejicanos de esta Jurisdicción, que puede abreviarse ADESCOPAME, que consta de sesenta artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, Este Concejo, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y se les confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese."""" Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vistos los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL PASAJE MEXICO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** , que en los presentes estatutos se llamará **"La Asociación"** y que puede abreviarse **"ADESCOPAME"**, que consta de sesenta y siete artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se les confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese."""""""""""" i) **Ratificación de Acuerdos**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Social, solicita sean ratificados los proyectos que fueron aprobados del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, ya que se necesita el suministro de materiales que se encuentra pendiente de cada uno de los proyectos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con el objeto de solicitar la autorización de Suministro de materiales pendientes de cada uno de los Proyectos, **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes los siguientes acuerdos: 1) """""""Acta Ocho, Acuerdo Diecisiete, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, Construcción de Cordón Cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($7,883.57); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. """""""" 2) Acta Veintidós, Acuerdo Siete, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro", por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($10,399.40); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 3) Acta Veintiocho, Acuerdo Dos, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de

Materiales para la Construcción de gradas, instalación de pasamanos y construcción de canaletas de aguas lluvias, en Pasaje Chile, Colonia Buenos Aires, zona Montreal", por un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR ($927.30); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 4) Acta Veintiocho, Acuerdo Dos, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle Los Amates, Finca Argentina, Zona Montreal", por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR ($6,915.30); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 5) Acta Treinta y dos, Acuerdo Tres, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Empedrado fraguado de Calle Principal, Colonia Velis, Zona San ", por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES ($17,628.84); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. Comuníquese. """""""" 6)Acta Cuarenta y Cinco, Acuerdo Cuatro, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque", por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR ($12, 637.90); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""". Comuníquese."""""""""""""" j) **Cambio de Fuente de Financiamiento**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, manifiesta que en Acuerdo Municipal Número Cinco

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

del Acta Cuatro de fecha veinticinco de enero del presente año, se autorizó la erogación de fondos por un monto de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($25,457.47), para pago de planillas como contrapartida en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución DE Proyecto de Infraestructura vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, con recursos provenientes de Fondos Fodes 75%. En vista que a la fecha no se ha recibido el desembolso de dichos recursos, se erogó con Recursos Propios dicho monto, por lo tanto solicita el cambio de fuente de financiamiento y el posterior reintegro de la cuenta de Fodes 75% a Recursos Propios. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Cinco, del Acta Cuatro de fecha veinticinco de enero del presente año, que literalmente dice: """""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($25,457.57), que servirán para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida a los proyectos "Colocación Capa asfáltica en calle principal de colonia Jardín" por un monto de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($19,769.33) y "Recarpeteo calle principal de colonia el Coco", por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (5,688.24). Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""" Dicho acuerdo se modifica en el siguiente sentido: 1) Que la erogación fue aplicada a FONDOS PROPIOS; habiendo sido lo correcto a fondos FODES 75%, en vista

que a la fecha no se ha recibido el desembolso de los recursos FONDOS; y b) Que al recibir el desembolso de los FONDOS FODES 75%, se reintegre a Recursos Propios. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Suscrito procede a dar lectura a petición de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, quien solicita sean aprobados procesos de Licitación y Contrataciones directas de diferentes procesos, leída y analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-004/2017 "Servicio domiciliar casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos, en las zonas: Montreal, El Conacaste y San Roque, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las Bases de Licitación AMM-LP-005/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-003/2017 "Suministro de Canasta Básica para los empleados de la Municipalidad de Mejicanos". Conformada por: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la Convocatoria en un medio escrito el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2017 "Servicio domiciliar casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos, en las zonas: Montreal, El Conacaste y San Roque del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". La fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la convocatoria en un

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

medio escrito el proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos". La fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, habiendo recibido Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que para el proceso "Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos", participó un solo ofertante, La Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., quien obtuvo en el proceso de Evaluación Técnico 40 puntos, y económico 50 puntos, haciendo un total en la evaluación consolidada de 90 puntos, en vista que la comisión considera que dicha sociedad ha cumplido con todos los requisitos legales y técnicos de acuerdo a los parámetros establecidos para el proceso, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Contratación Directa AMM-CD-001/2017 "Suministro de Combustible para vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos", a la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de 6300 Cupones de Combustible y Gasolina, con un valor nominal de DIEZ DOLARES ($10.00) y un valor ofertado de NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($9.98), por un valor total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES; 12,600 Cupones de Diesel y Gasolina con un valor nominal de CINCO DOLARES ($5,00) y un valor ofertado de CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($4.99), por un valor total de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($62,874). Haciendo un total de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES ($125,748.00), por el término de seis meses contados a partir de la firma del contrato. Comuníquese."""""""""""" b) Ayuda Humanitaria. """""""""""" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Cierre y apertura de pago en línea.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Gerente Financiero Licenciado Omar Ramos, quien expresa que de conformidad al nombramiento del Licenciado Nelson Viera como Tesorero Municipal y considerando que la herramienta Scotia en línea es de vital importancia para el normal funcionamiento del cargo que el Licenciado Viera ocupara se solicita al Concejo Municipal anular el usuario de Scotia en línea de la Licenciada Elsy de Mata, ex tesorera municipal a partir del treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete y que se autorice del usuario y contraseña para el Licenciado Viera, con los mismos atributos

que poseía la ex Tesorera Municipal, a partir del día uno de febrero del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione con el Banco Scotiabank: a) El Cierre el usuario Scotia en línea de la Licenciada Elsy Concepción Cruz de Mata, ex Tesorera Municipal, a partir del treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete; y b) Que tramite el pago en línea de las Planillas de salario de los empleados de la Alcaldía de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS.- SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las seis horas con treinta minutos del día ocho **de febrero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimientos. **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) MIDES; y b) Inicio de Despido. **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) Ayuda a Trabajador; b) PUBLIMOVEL . Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimientos**. Se procede a dar lectura a nota remitida por el Licenciado Carlo Antonio Martínez Villalobos, Jefe Interino, del Registro del Estado Familiar, que remite cincuenta solicitudes de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Reposición de Partidas, las cuales se distribuyen así: Una partida de nacimiento solicitada por el interesado. Una Reposición de Partida de Defunción por Oficio y Cuarenta y ocho, Partidas de nacimientos por Oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de nacimiento, **SOLICITUDES DEL INSCRITO**: 1) Juan Bueno Vásquez, folios del catorce al quince, partida número cuatrocientos cuarenta y tres, año mil novecientos treinta y cuatro. **POR OFICIO DEFUNCION**: 1) Rogelio Ruano Fuentes, folio ciento noventa y ocho, Partida número uno, año mil novecientos ochenta y tres. **POR OFICIO NACIMIENTO**: 1) Javier Antonio Guerrero Guzmán, folio ciento siete, partida número cuatrocientos cincuenta y nueve, año mil novecientos noventa y dos; 2) Orlando Jesús Zetino Monge, folio y partida número ochocientos cuarenta, año mil novecientos noventa y nueve; 3) José Luis Rosales, folio trescientos diecisiete, Partida número cuatrocientos diecinueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 4) Mauricio Méndez, folios del sesenta y ocho al sesenta y nueve, Partida número ciento ocho, año mil novecientos sesenta y tres; 5) Luz Angélica Soto Valdez, folio trescientos cincuenta y ocho, Partida número seiscientos tres, año mil novecientos cuarenta y nueve; 6) Marta Lidia Olivares, folio veintiuno, Partida número cuatrocientos sesenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 7) Griselda Isabel Álvarez Velásquez, folios del sesenta al sesenta y uno, Partida número doscientos ocho, año mil novecientos setenta y seis; 8) Edelmira del Carmen Barrera Domínguez, folio ciento noventa y cuatro, Partida número trescientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y tres; 9) Alex Heriberto García Torres, folio doscientos veintiuno, Partida número trescientos noventa, año mil novecientos setenta y dos. **AÑO 1965**: 10) María del Rosario Santos, folio doscientos noventa y siete, Partida número cuatrocientos dos; 11) Rosa Haydee Zaldívar Cardosa, folio

doscientos noventa y siete, Partida número cuatrocientos; 12) Salvador Guillen Ramírez Cerritos, folios del doscientos ochenta y uno, al doscientos ochenta y dos, Partida número trescientos ochenta y dos; 13) Luis Alonso Blanco Colocho, folio doscientos setenta y uno, Partida número trescientos sesenta y siete; 14) Héctor Mauricio Artiga Dimas, folio doscientos setenta y tres, partida número trescientos setenta; 15) Julio Cesar Ramírez Mejía, folios del doscientos ochenta y seis al doscientos ochenta y siete, Partida número trescientos ochenta y nueve; 16) Carlos Ernesto Sánchez Escobar, folios del doscientos sesenta y cinco al doscientos sesenta y seis, partida número trescientos cincuenta y nueve; 17) Ana Vilma Artiga Chávez, folio doscientos sesenta y cinco, Partida número trescientos sesenta; 18) Violeta Margarita Marta Castro, folio trescientos catorce, Partida número cuatrocientos veintiséis; 19) Ana Mercedes Mestizo Quintanilla, folios del doscientos ochenta y cinco al doscientos ochenta y seis, Partida número trescientos ochenta y ocho; 20) Cruz Barahona Hernández, folios del doscientos setenta y cinco al doscientos setenta y seis, Partida número trescientos setenta y tres; 21) Ernesto Bladimir Hernández Landa, folios del doscientos setenta al doscientos setenta y uno, Partida número trescientos sesenta y seis; 22) Juan Carlos Rosales, folio doscientos noventa y ocho, Partida número cuatrocientos cinco. **AÑO 1973**: 23) Carmen Hernández, folio cuatrocientos sesenta y tres, partida número ochocientos catorce; 24) Raúl Alfredo Hernández, folios del cuatrocientos veintiocho al cuatrocientos veintinueve, Partida número setecientos cincuenta y cinco; 25) Edgar Orlando Martínez Buitrago, folio cuatrocientos noventa y uno, Partida número ochocientos sesenta y dos; 26) Carlos Emilio Hernández, folio cuatrocientos treinta y cinco, partida número setecientos sesenta y seis; 27) Karla Elena Juárez Montes, folio cuatrocientos cuarenta y seis, Partida número setecientos ochenta y cinco; 28) Carlos Roberto Díaz, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, Partida número setecientos ochenta y tres; 29) Edwin Rolando Solórzano Pérez, folios del cuatrocientos treinta y ocho al cuatrocientos treinta y nueve; 30) Rolando Antonio Ventura López, folios del cuatrocientos treinta y nueve al cuatrocientos cuarenta, Partida número setecientos setenta y tres; 31) Berta Leticia González Pineda, folio cuatrocientos cuarenta y siete, Partida número setecientos cincuenta y nueve; 32) Mara Maritza Vásquez Sánchez, folio trescientos noventa, Partida número seiscientos noventa y tres; 33) Gloria Beatriz Caminos Pérez, folios del trescientos noventa

al trescientos noventa y uno, Partida número seiscientos noventa y cuatro; 34) Francisco Antonio Astorga Rivas, folio trescientos noventa y dos, Partida número seiscientos noventa y seis; 35) José Roberto López Colorado, folio cuatrocientos ochenta y nueve, Partida número ochocientos cincuenta y ocho; 36) Edwin Douglas Valdez Núñez, folios del trescientos ochenta y nueve al trescientos noventa, Partida número seiscientos noventa y dos; 37) Douglas Antonio Mayorga Chávez, folio cuatrocientos veintinueve, Partida número setecientos cincuenta y seis. **AÑO 1967**: 38) Marta Lidia Mejía Bonilla, folio trescientos uno, Partida número doscientos noventa y nueve; 39) Martha Cecilia Escobar, folio trescientos dos, Partida número trescientos; 40) Alma Yanira Quezada, folio trescientos tres, Partida número trescientos uno; 41) María Evelia Aguilar, folio trescientos cuatro, Partida número trescientos dos; 42) José Francisco Blandón, folio ciento ochenta y uno, partida número ciento ochenta; 43) Aida Elizabeth Alas, folio doscientos sesenta y tres, partida número doscientos ochenta y cinco; 44) José Mauricio Leonardo Quintanilla, folio doscientos sesenta y tres, Partida número doscientos sesenta y dos; 45) Maritza del Carmen Guevara, folio trescientos cuarenta y uno, partida número trescientos treinta y nueve; 46) María Santos González, folio trescientos cinco, partida número trescientos tres; 47) Walther Víctor Quintanilla, folio trescientos cuarenta y dos, Partida número trescientos cuarenta; y 48) Sofía Marleni Velis, folio trescientos seis, Partida número trescientos cuatro. Se comisiona a la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) **MIDES**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien expresa que de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M., DE C.V. y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la Facturas No. 02587, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, por un monto de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($31,450.74), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no existir Decreto Legislativo, que autorice la

utilización de más del 15% de FONDOS FODES, para el pago de MIDES. Por lo que por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, (31,450.74), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% del FONDO FODES. Comuníquese."""" b) **Inicio de Despido.** Se procede a dar lectura a nota presentada por el Señor Alcalde Municipal, en la que hace del conocimiento que con fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, recibió informe del inspector Isidro Trinidad Quintanilla, por medio del cual se le notifica, que a las veintitrés horas del día uno de diciembre del año dos mil dieciséis, el inspector Pablo Marroquín Rivera, sorprendió en flagrancia al señorXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con cargo de Agente de Tercera Categoría, quien había abierto el puesto número noventa y siete del mercado Zacamil, propiedad de la señora Milagro María López de Hernández, y se encontraba sacando producto de dicho puesto; información que el inspector QUINTANILLA, había recibido del SubinspectorXXXXXXXXX quienes manifiestan en dicho informe que luego de haber sorprendido en flagrancia al señor HXXXXXXXXXXXXXXX, procedieron a interrogarlo sobre el porqué tenía abierto el puesto y la caja de productos afuera, el Agente ALVARADO, no supo justificar dicha acción, quien al verse sorprendido por el Sub inspector XXXXXXXX, el agenteXXXXXXXXX le suplicó que no lo reportara. Que la acción del Agente XXXXXXXXXXXX constituye una falta grave, lo cual conlleva a una causal de despido, por lo que en cumplimiento al Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el cual establece que: " El Concejo, el Alcalde o la Máxima Autoridad Administrativa comunicará por escrito en original y copia al correspondiente Juez de lo Laboral o Jueces con competencia en esa materia del municipio de que se trate, su decisión de despedir al funcionario o empleado, expresando las razones legales que tuviere para ello, los hechos en que la funda y ofreciendo la prueba; por infracción a la Causal de Despido al Art. 68 numeral 6 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y tomando en consideración la recomendación de la Comisión de la Ley de la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Carrera Administrativa, considerando que el Agente ALVARADO SANCHEZ, ha incurrido en una falta grave, lo cual genera una falta de confianza en el desempeño de sus labores, el cual es garantizar la seguridad del patrimonio municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización de inicio de proceso de despido del señor HERNAN ALEXANDER ALVARADO SANCHEZ. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor HERNAN ALEXANDER ALVARADO SANCHEZ, con el cargo de Agente de Tercera Categoría. Comuníquese."""" **PUNTO TRES: COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se procede a dar lectura a nota de la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, en la que solicita sean aprobados diferentes puntos de licitación y procesos de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-006/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de oferta del proceso AMM- LP-004/2017 "Servicio domiciliario casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos en las zonas Montreal, el Conacaste y San Roque del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador", conformada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese."""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de

oferta del proceso AMM- LP-005/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos.", conformada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero, Ingeniero Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Jefe de Transporte y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, realice por Libre Gestión, la publicación de la convocatoria en un medio escrito del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos. La fuente de financiamiento será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente del proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-9275/2017, "Adquisición de Bolsas plásticas para el uso de barrido del departamento de Saneamiento Ambiental", a los siguientes proveedores: a) INNOPLASTIC, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS DOLARES ($1,900.00); y b) SUMINISTRO LA JOYA/ Jenniffer Lissette Joya Palma, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($4,350.00). La Fuente de Financiamiento, será FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la señora Síndica Municipal, quien presenta petición ciudadana en la que la señora Ana de los Ángeles Linares Alaya, solicita ayuda humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre doña Rosario Alaya Mejía, quien falleció el día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, siendo de escasos recursos económicos, y no tiene dinero para pagar los mencionados gastos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como ayuda humanitaria para que la señorita ANA DE LOS ANGELES LINARES ALAYA , quien es persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre Doña ROSARIO ALAYA MEJIA, deceso ocurrido el día veinticinco de enero del presente año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

legalmente aceptados. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO CUATRO: VARIOS:** a) **Ayuda a Trabajador**. La Señora Síndica Municipal, presenta petición del trabajador de esta municipalidad Bernardino Pérez Santos, quien solicita ayuda económica para cubrir gastos por el fallecimiento de su señor padre don Máximo Pérez Pérez, quien falleció el día seis de febrero del presente año, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como Ayuda Económica al trabajador de esta municipalidad BERNARDINO PEREZ SANTOS, quien cubrirá gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor padre MAXIMO PEREZ PEREZ, quien falleció el día seis de febrero del presente año. Monto que será entregado al señor BERNARDINO PEREZ SANTOS, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **PUBLIMOVIL**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, expresa que el día seis de febrero del año dos mil diecisiete, representantes de la empresa PUBLIMOVIL, S.A. de C.V., presentaron escrito, en el que solicitan realizar, Dación en pago con el propósito de saldar la deuda en concepto de Multa por no renovación de Licencia Publicitaria en el año dos mil quince y legalización del mismo año, que de conformidad a mandamiento de pagos del Departamento de Desarrollo Urbano la deuda es por el monto de TRECE MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($13,110.74), para lo cual la empresa propone cancelar el monto adeudado a través del pago del 50% en efectivo, lo cual consiste en una prima y dos cuotas adicionales y el resto en especie con la entrega de motocicletas para uso institucional. Por tanto y de acuerdo al Art. 24 Inciso 2º de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, la cual establece que el pago "Puede ser en moneda de curso legal o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal." Posterior a un análisis y tomando como base las necesidades de la comuna solicita autorización de lo siguiente; Se autorice la dación en pago solicitada por PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES ($6,606.00), la cual consiste en tres motocicletas marca Yamaha, Modelo YB 125 ZR año dos

mil diecisiete, a un precio unitario de DOS MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES ($2,202.00), dicho precio incluye mantenimiento, trámites de matrícula, placa, tarjeta de circulación, casco, manual y estuche de herramientas; Se autorice Plan de Pago por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($6,504.74), pagaderos de las siguiente manera: Una prima por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,504.74) y dos cuotas mensuales y sucesivas de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete; Se autorice a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que posterior al cumplimiento de los compromisos en especie y efectivo de PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., realice los ajustes correspondientes; Se delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore el documento de dación en pago en mención; y Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para que firme el mencionado documento. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que el día seis de febrero del año dos mil diecisiete, representantes de la empresa PUBLIMOVIL, S.A. de C.V., presentaron escrito, en el que solicitan realizar, Dación en pago con el propósito de saldar la deuda en concepto de Multa por no renovación de Licencia Publicitaria en el año dos mil quince y legalización del mismo año. **II-** Que de conformidad a mandamiento de pagos del Departamento de Desarrollo Urbano la deuda es por el monto de TRECE MIL CIENTO DIEZ DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($13,110.74), para lo cual la empresa propone cancelar el monto adeudado a través del pago del 50% en efectivo, lo cual consiste en una prima y dos cuotas adicionales y el resto en especie con la entrega de motocicletas para uso institucional. **III-** Que el Art. 24 Inciso 2º de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, la cual establece que el pago "Puede ser en moneda de curso legal o dación en pago, con el objeto de cumplir con el tributo adeudado. Cuando se efectúe por dación en pago, se requerirá la autorización del Concejo Municipal." en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: **a)** Aceptar la dación en pago solicitada por PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., hasta por un monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES ($6,606.00), la cual consiste en tres motocicletas marca Yamaha, Modelo YB 125 ZR año dos mil diecisiete, a un precio unitario de DOS MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES ($2,202.00), dicho precio incluye mantenimiento, trámites de matrícula, placa,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

tarjeta de circulación, casco, manual y estuche de herramientas;; **b)** Aprobar Plan de Pago por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($6,504.74), pagaderos de las siguiente manera: Una prima por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,504.74) y dos cuotas mensuales y sucesivas de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), a partir del mes de febrero del año dos mil diecisiete; **c)** Se autorice a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que posterior al cumplimiento de los compromisos en especie y efectivo de PUBLIMOVIL, S.A. DE C.V., realice los ajustes correspondientes; **d)** Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que elabore el documento de dación en pago en mención; y **e)** Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para que firme el mencionado documento. Comuníquese."""""""""" A solicitud de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien pide sea modificado el Acuerdo Once del Acta Cinco, de fecha uno de febrero por contener error en una cantidad en números, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Once, del Acta Cinco de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con el objeto de solicitar la autorización de Suministro de materiales pendientes de cada uno de los Proyectos, **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes los siguientes acuerdos: 1) """""""Acta Ocho, Acuerdo Diecisiete, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada Suministro de Materiales para empedrado, fraguado, Construcción de Cordón Cuneta, badén y muro de protección en Lotificación Lomas de Mónico 2, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($7,883.57); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese. """""""" 2) Acta Veintidós, Acuerdo Siete, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“””””**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para reparación de pasaje Las Rosas y Calle Las Margaritas, Colonia Las Palmas, zona Centro”, por un monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($10,399.40); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ”””””” 3) Acta Veintiocho, Acuerdo Dos, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: “””””**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para la Construcción de gradas, instalación de pasamanos y construcción de canaletas de aguas lluvias, en Pasaje Chile, Colonia Buenos Aires, zona Montreal”, por un monto de NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR ($927.30); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dicho monto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ”””””” 4) Acta Veintiocho, Acuerdo Dos, de fecha veintisiete de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: “””””**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada “Suministro de Materiales para la construcción de muro de protección y empedrado fraguado de Calle Los Amates, Finca Argentina, Zona Montreal”, por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR ($6,915.30); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. ”””””” 5) Acta Treinta y dos, Acuerdo Tres, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: “””””**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada “Empedrado fraguado de Calle Principal, Colonia Velis, Zona San ”, por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES ($17,628.84); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ejecución de dicho proyecto. Comuníquese. """""""" 6)Acta Cuarenta y Cinco, Acuerdo Cuatro, de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para empedrado fraguado de Pasaje San José, Colonia El Coco, Zona San Roque", por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR ($12, 637.90); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""". Comuníquese."""""""""""" Dicho acuerdo se modifica en su numeral 5), que corresponde a la cantidad en números siendo lo correcto ($17,391.00), y no como se había consignado. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. """""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO SIETE.- SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día quince **de febrero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Cinco, Quinta Sesión Ordinaria de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete y Acta Seis, Sexta Sesión Ordinaria de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO ACUERDOS:** a) Plan de Mejoramiento; b) Compromiso de Implementación (Plan de Mejoramiento); c) Contratación de Grava No.1; d) Inicio de Proceso (Contrapartida); e) Aprobación de Carpetas; f) Aprobación de Planes Operativos; y g) Fondo para Cumpleaños. **PUNTO DOS COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** UACI. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el

pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""" **PUNTO UNO ACUERDOS:** a) **Plan de Mejoramiento**. El Suscrito procede a dar lectura a nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita que el Honorable Concejo Municipal faculte al señor Alcalde Municipal y a la Jefa de la Unidad Ambiental para suscribir el Plan de Mejoramiento, a fin de superar las observaciones de la Corte de Cuentas según informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de superar las observaciones de la Corte de Cuentas, según Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, **ACUERDA**: Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz; y a la Jefa de la Unidad Ambiental, Licenciada Sandra María Díaz Sorto, para que Suscriban Plan de Mejoramiento. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Compromiso de Implementación (Plan de Mejoramiento)**. A petición de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta Genera, en la que con el fin de superar las observaciones de la Corte de Cuentas, según informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, solicita sea aprobado Acuerdo Municipal, en el que el Concejo asume el compromiso de la implementación del Plan de Mejoramiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de superar las observaciones de la Corte de Cuentas según informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de mejicanos, Departamento de San Salvador, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, **ACUERDA**: Asumir el compromiso de la implementación del Plan de Mejoramiento. Comuníquese."""""""""""""""" c) **Contratación de Grava No.1**. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y

Desarrollo Urbano, se autorice a la UACI inicie el proceso para la adquisición de 360 metros cúbicos de grava No.1. Como contrapartida al proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala. Dicho gasto será aplicado a FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de contratar 360 metros cúbicos de grava No. 1, Como contrapartida al Proyecto " Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""" d) **Inicio de Proceso (Contrapartida)**. El suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de señalización Horizontal e Instalación de Flex Beam como contrapartida a los proyectos Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos. Dicho gasto será aplicado a FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**:

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de servicios de Señalización Horizontal e Instalación de Flex Beam, como contrapartida al "Proyecto de Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán) Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""

($1,534.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Recuperación de canal de aguas lluvias, construcción de bajada de aguas lluvias y botaguas, en Mercado San Ramón, zona San Ramón", por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($445.28); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" f) **Aprobación de Planes Operativos**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita sea aprobado los Planes Operativos de la municipalidad, correspondiente al año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar Planes Operativos de la municipalidad de Mejicanos, correspondiente al año dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""""" g**) Fondo para Cumpleaños**. En nota de la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia de Portillo, solicita sea autorizada la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($1,650.00), que servirán para la celebración de cumpleaños para los empleados de esta municipalidad cada mes, a partir del mes de febrero hasta diciembre del presente año, monto que será desembolsado por medio de cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00), mensuales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de Recursos Humanos, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($1,650.00), que servirán para la celebración de cumpleaños que se realizan cada mes a los empleados de esta municipalidad, como incentivo y reconocimiento a la labor diaria que realizan. Monto que será entregado cada mes a la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio de cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00), a partir del mes de febrero hasta el mes de diciembre del presente año, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO DOS COMISIONES:** a)

Adjudicaciones y Contrataciones. El Suscrito da lectura a nota remitida por la Jefa de la UACI, en la que solicita le sean aprobados diferentes procesos de Licitación y de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de oferta del proceso AMM-LP-006/2017 "Suministro de Repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Conformada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; señor Mariano de Jesús Hernández, Unidad Solicitante; Ingeniero Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Experto en la materia; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-007/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar los Términos de referencia del proceso de Concurso de Libre Gestión AMM-LG-004/2017 "Servicio de Supervisión del proyecto Recuperación de cancha de basquetbol, en Avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, municipio de mejicanos, departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar los Términos de referencia del proceso de Concurso de Libre Gestión AMM-LG-005/2017 "Servicio de Supervisión del proyecto Recuperación de área de equipamiento social y área verde en condominios Atlanta, San Ramón, municipio de mejicanos, departamento de San Salvador". Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la Convocatoria en un medio escrito del proceso de Licitación Pública AMM-LP-007 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y

habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por el Arquitecto Armando Francisco Valenzuela, Unidad Solicitante; Arquitecto Diego Ernesto León, Técnico en la materia y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de contratación de Libre Gestión AMM-TDR-01/2017 "Mantenimiento preventivo y correctivo de aires Acondicionados para la Alcaldía Municipal de Mejicanos año 2017", a la empresa SIGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V., en razón de haber proporcionado el mejor precio, siendo uno de los criterios de evaluación establecidos en los términos de Referencia, hasta por un monto contratado de QUINCE MIL DOLARES ($15,000.00), que comprende: el mantenimiento preventivo de veinticuatro equipos de aire acondicionados y el mantenimiento correctivo del primero de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. El mantenimiento preventivo, se establecerá en cuotas mensuales de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($233.89) y su forma de pago será crédito a sesenta días y el restante se usará en el caso de ser necesario en el mantenimiento correctivo, en la adquisición de repuestos, tomando como base los precios en el proceso. Con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar."""""""""""""" **PUNTO TRES: VARIOS. UACI**. En nota de la Jefa de la UACI, solicita le sean aprobados dos procesos de Licitación Pública AMM-LP-001-/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" y AMM-LP-002/2017 ""Recuperación de cancha de Basquetbol en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que serán financiados con fondos de Contribución Especial, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, en la que la Comisión Evaluadora conformada por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Unidad Solicitante; Arquitecto Guillermo Osorio, Experto en la Materia y la Licenciada Xenia Gaitan de Hernández, deja constancia que el proceso de Licitación Pública AMM-LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", se presentó un solo

ofertante tal como lo indica el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP, donde establece si a la convocatoria de la licitación o del concurso público se presenta un solo ofertante, se dejara constancia de tal situación en el acto respectivo. La oferta única será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación en vista que la sociedad COVILSA DE C.V., ha obtenido 65 puntos en la evaluación técnica superando el mínimo establecido en las presente bases de licitación y 6 puntos en la evaluación financiera, superando el mínimo establecido en la evaluación financiera, así como se considera que los precios ofertados están de acorde a los parámetros económicos presupuestarios del proceso y a los precios del mercado, por lo que, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Licitación AMM- LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a la empresa COVILSA DE C.V., por la cantidad de NOVENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($90,209.44), con fuente de financiamiento FONDOS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo leído nota de la Jefa de la UACI, en la que la Comisión Evaluadora conformada por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Unidad Solicitante; Arquitecto Guillermo Osorio, Experto en la Materia y la Licenciada Xenia Gaitan de Hernández, deja constancia que el proceso de Licitación Pública AMM-LP-002/2017 "Recuperación de cancha de Basquetbol en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", se presentó un solo ofertante tal como lo indica el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP, donde establece si a la convocatoria de la licitación o del concurso público se presenta un solo ofertante, se dejara constancia de tal situación en el acto respectivo. La oferta única será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación en vista que la sociedad COLOPER, S.A. DE C.V., ha obtenido 55 puntos en la evaluación técnica superando el mínimo establecido en las presente bases de licitación y 6.5 punto en la evaluación financiera,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

superando el mínimo establecido en la evaluación financiera, así como se considera que los precios ofertados están de acorde a los parámetros económicos presupuestarios del proceso y a los precios del mercado, por lo que, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Licitación AMM- LP-002/2017 "Recuperación de cancha de Basquetbol en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a la empresa COLOPER, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL DOCE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($52,012.87), con fuente de financiamiento FONDOS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. Comuníquese."""""""" """""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO OCHO.- OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día veintitrés **de febrero** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Siete, Séptima Sesión Ordinaria de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Aprobación de Plan de Trabajo (Auditora); c) Firma de Convenio; d) Revocatoria de Acuerdo; e) Contrapartida MOP; f) Liquidación María de los Ángeles Sánchez; g) Horas Extras; h) Inicio de proceso; i) Permiso para instalar energía eléctrica; j) Segunda Fase Sistema Web; y k) Permiso para construir Tapial en zona verde. **PUNTO DOS COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES:**

VARIOS: a) UACI (Servicio de señalización); b) Firma de Convenio; c) Gastos de Certificación de cheque; d) Aprobación de Comité de Festejos 2017; y e) Prórroga de plazo FISDL. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a nota de la Licenciada Mónica Cecilia Albanez Morales, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, en el que remite sesenta y seis solicitudes de reposición de partidas, las cuales se distribuyen así: siete partidas de nacimiento, solicitadas por el interesado y cincuenta y nueve, partidas de nacimiento por Oficio. Para que se emita el acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partida de nacimiento, **SOLICITUDES DEL INSCRITO**: 1) Hugo Alberto Ramos Ventura, folio sesenta y siete, Partida número ciento uno, año mil novecientos sesenta y ocho; 2) Migdalia Josefina Alvarado Jiménez, folio doscientos doce, Partida número un mil doscientos, año mil novecientos setenta y cuatro; 3) Jorge Armando Pérez Sánchez, folio sesenta y cuatro, Partida número ciento doce, año mil novecientos setenta y tres; 4) Aida Judith Fuentes Rodríguez, folios del trescientos cuarenta y siete al trescientos cuarenta y ocho, Partida número seiscientos ocho, año mil novecientos setenta y dos; 5) Berta Alicia Colorado Maldonado, folios del quinientos sesenta al quinientos sesenta y uno, Partida número novecientos veintiséis, año mil novecientos cincuenta y ocho; 6) Jorge Alberto Gómez Aguirre, folio treinta y cuatro, Partida número seiscientos veintidós, año mil novecientos cincuenta y tres; y 7) Víctor Manuel López Cruz, folio trescientos treinta y seis, Partida número quinientos cincuenta y uno, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO**: 1) Ángela Ester Montano Guzmán, folios del doscientos noventa y dos al doscientos noventa y tres, Partida número setecientos año mil novecientos cincuenta y dos; 2) Emerson Samuel

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

García Valladares, folio y partida número un mil seiscientos sesenta y tres, año dos mil; 3) María del Carmen Orellana, folio trescientos sesenta y uno, Partida número setecientos cuarenta, año mil novecientos cincuenta y uno; 4) Guillermo Antonio Mendoza Rivera, folio doscientos sesenta y seis, Partida número ciento treinta, año mil novecientos noventa y tres; 5) Imelda Noemy Amaya Alvarado, folio setenta y cuatro, Partida número ciento ochenta y cuatro, año mil novecientos ochenta y tres; 6) Miguel Ángel Cuellar Marín, folio doscientos ochenta y siete, Partida número quinientos veintitrés, año mil novecientos sesenta; 7) Jorge Armando Pérez Sánchez, folio sesenta y cuatro, Partida número ciento doce, año mil novecientos setenta y tres; 8) Marta Elizabeth Aragón Pelegero, folio setenta, Partida número ciento treinta y ocho, año mil novecientos cuarenta y siete; 9) José Blas Velásquez, folio doscientos cuarenta y siete, Partida número un mil dieciséis, año mil novecientos cincuenta y seis; 10) Arminda Elizabeth Martínez Rosales, folios del trescientos cincuenta y uno al trescientos cincuenta y dos, Partida número seiscientos catorce, año mil novecientos setenta y dos; 11) Alfredo Antonio López Cruz, folios del veintidós al veintitrés, Partida número quinientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 12) José Mario González, folios del doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y cuatro, Partida número cuatrocientos cincuenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 13) María del Carmen Moreno Quijano, folio doscientos cuarenta y nueve, Partida número cuatrocientos cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 14) Geovanny Wilfredo Velásquez Barriere, folios del doscientos cincuenta y dos al doscientos cincuenta y tres, Partida número cuatrocientos cincuenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 15) José Dolores Moreno Quijano, folios del doscientos cuarenta y ocho al doscientos cuarenta y nueve, Partida número cuatrocientos cincuenta, año mil novecientos setenta y tres; 16) José Baltazar Reyes Campos, folios del doscientos cuarenta y siete al doscientos cuarenta y ocho, Partida número cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 17) Noel Wilfredo Escobar, folios del doscientos cuarenta y seis al doscientos cuarenta y siete, Partida número cuatrocientos cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 18) Milton Ernesto Ardón Cruz, folio doscientos treinta y siete, Partida número cuatrocientos veintinueve, año mil novecientos setenta y tres; 19) Edwin Edgardo Romero López, folio trescientos dos, Partida número un mil trescientos sesenta y ocho, año mil novecientos

setenta y cuatro; 20) Sandra Beatriz Hernández, folio doscientos ochenta y siete, Partida número un mil trescientos treinta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 21) Sandra Lissette Meléndez Montepeque, folio doscientos ochenta y cinco, Partida número un mil trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 22) Rafael Antonio Vásquez Huezo, folio doscientos ochenta y tres, Partida número un mil ciento treinta, año mil novecientos setenta y cuatro; 23) José Alberto Gómez Linares, folio trescientos veintiuno, Partida número un mil cuatrocientos cuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 24) Otoniel Adolfo Onofre Alas, folio doscientos ochenta y uno, Partida número un mil trescientos veinticinco, año mil novecientos setenta y cuatro; 25) Santos Pérez Hernández, folios del doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y cuatro, Partida número quinientos diez, año mil novecientos setenta y tres; 26) Manuel Carranza Caballero, folios del doscientos ochenta y dos al doscientos ochenta y tres, Partida número quinientos ocho, año mil novecientos setenta y tres; 27) María Luz del Socorro Funes Amaya, folios del doscientos ochenta al doscientos ochenta y uno, Partida número quinientos cinco, año mil novecientos setenta y tres; 28) José Alberto Valencia Juárez, folios del doscientos setenta y siete al doscientos setenta y ocho, partida número cuatrocientos noventa y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 29) Carlos Ernesto Hernández Preza, folio doscientos setenta y seis, al cuatrocientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y tres; 30) Ana Guadalupe Grande Martínez, folios del doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco, Partida número cuatrocientos noventa y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 31) Alexander del Valle Menéndez, folios del doscientos setenta y tres al doscientos setenta y cuatro, Partida número cuatrocientos noventa y dos, año mil novecientos setenta y tres; 32) Wyllie Isaac Rivera Gutierrez, folio doscientos setenta y tres, Partida número cuatrocientos noventa y uno, año mil novecientos setenta y tres; 33) Cledis Vera Nuila Reyes, folios del doscientos noventa y cinco al doscientos noventa y seis, Partida número quinientos treinta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 34) Milton Rafael Magaña Guillen, folios del trescientos al trescientos uno, Partida número quinientos treinta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 35) Laura Stella Mejía, folios del trescientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y cuatro, Partida número seiscientos doce, año mil novecientos setenta y tres; 36) Miguel Alexander Hernández Chávez, folio trescientos treinta y siete, Partida

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

número doscientos uno, año mil novecientos setenta y tres; 37) María Margarita Huezo Oviedo, folio trescientos veintisiete, Partida número quinientos ochenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 38) Javier Ernesto Mercado, folio trescientos veintidós, Partida número quinientos setenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 39) Emma Ester Henríquez Elías, folio trescientos veinte, Partida número quinientos setena y uno, año mil novecientos setenta y tres; 40) Jorge Armando Quintanilla Hernández, folio trescientos diecinueve, Partida número quinientos sesenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 41) Mauricio Roberto Martínez, folios del trescientos trece al trescientos catorce, Partida número quinientos sesenta, año mil novecientos setenta y tres; 42) Jesús Santos Manzano, folios del ciento trece al ciento catorce, partida número cuento cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 43) Concepción Parada Ibarra, folios del ciento catorce al ciento quince, Partida número ciento cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 44) Pedro Alonso Romero Hernández, folio doscientos setenta, Partida número cuatrocientos ochenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 45) Manuel de Jesús Maradiaga Zaldivar, folios del doscientos sesenta y siete al doscientos sesenta y ocho, Partida número cuatrocientos ochenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 46) Dora Alicia García Sánchez, folios del doscientos sesenta y tres al doscientos sesenta y cuatro, Partida número cuatrocientos setenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 47) René Omar Manzano Medrano, folios del doscientos cincuenta y seis al doscientos cincuenta y siete, Partida número cuatrocientos sesenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 48) Jeanette Esperanza Galdámez Sánchez, folio cuatrocientos veintitrés, Partida número setecientos cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 49) Dora Alicia Hernández Orellana, folio cuatrocientos veintidós, Partida número setecientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 50) Ulises Aarón Aguirre Estrada, folio cuatrocientos veinte, Partida número setecientos cuarenta, año mil novecientos setenta y tres; 51) Cristina Mercedes Guzmán Murcia, folio cuatrocientos ocho, Partida número setecientos veintiuno, año mil novecientos setenta y tres; 52) Manuel de Jesús González Bonilla, folio cuatrocientos seis, Partida número setecientos dieciocho, año mil novecientos setenta y tres; 53) José Mario Sánchez Gómez, folio trescientos noventa y nueve, Partida número setecientos seis, año mil novecientos setenta y tres; 54) José Edwin Aguilar García, folios del

trescientos noventa y ocho al trescientos noventa y nueve, Partida número setecientos cinco, año mil novecientos setenta y tres; 55) Raúl Alberto Cubías Dávila, folio trescientos noventa y siete, Partida número setecientos tres, año mil novecientos setenta y tres; 56) Sergio Quintanilla Luna, folio trescientos noventa y seis, Partida número setecientos uno, año mil novecientos setenta y tres; 57) Luis Daniel Portillo Ramires, folios del trescientos noventa y dos al trescientos noventa y tres, Partida número seiscientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y tres; 58) Elsy Yanet Ordoñez de Paz, folios del diez al once, Partida número quinientos sesenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; y 59) Ismael Gómez Orozco, folios del catorce al quince, Partida número quinientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco. Se comisiona a la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar para que cumpliendo con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas**. El Arquitecto Armando Valenzuela, remite dos notas en las que solicita la aprobación de las carpetas técnicas denominadas "Suministro de materiales para enmallado de protección en área verde Condominio Jardines de Altamira, Zona Centro", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($1,631.91); y "Suministro de materiales para construcción de empedrado fraguado en calle principal de Colonia Santa Rita, Zona San Ramón", por un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($13, 150.50); asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de compra de materiales para la ejecución de dichos proyectos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para enmallado de protección en área verde Condominio Jardines de Altamira, Zona Centro", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($1,631.91); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para construcción de empedrado fraguado en calle principal de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Colonia Santa Rita, Zona San Ramón", por un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($13, 150.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""

b) **Aprobación de Plan de Trabajo (Auditora)**. La Auditora Interna, Licenciada Rita Guadalupe Rivas, remite plan de trabajo reprogramado para el año dos mil diecisiete y plan de trabajo para el año dos mil dieciocho, bajo lineamiento establecidos en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, para su respectiva aprobación, esto en base al Artículo treinta y seis de la Ley de la misma Corte de Cuentas, donde establece en su " Art. 36.- "Las Unidades de Auditoría Interna, presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de Auditoría Interna." Art. 37.- Los informes de las Unidades de Auditoría Interna serán firmados por los Jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Plan de Trabajo, reprogramado para el año dos mil diecisiete y Plan de Trabajo para el año 2018, bajo lineamientos establecidos en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, de la Auditora Interna de esta municipalidad, en cumplimiento al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. "Las Unidades de Auditoría Interna, presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de Auditoría Interna." Comuníquese."""""""""""""" c) **Firma de Convenio**. Se da lectura a petición presentada por el Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, quien solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, José Simón Paz, la firma del Convenio en Asociación Colectivo Musical GAMA, para desarrollar proyecto de Desarrollo Artístico, Cultural y de Convivencia Comunitaria en

el Municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre la Asociación Colectivo Musical GAMA y esta municipalidad, para desarrollar el Proyecto de Desarrollo Artístico, Cultural y de Convivencia Comunitaria en el Municipio de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""" d) **Revocatoria de Acuerdo**. A Petición de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría quien atendiendo solicitud del Ministerio de Obras Públicas, solicita la Revocatoria del Acuerdo Tres, del Acta Siete, de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Revocar el Acuerdo Tres, del Acta Siete, de fecha quince de febrero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de contratar 360 metros cúbicos de grava No. 1, Como contrapartida al Proyecto " Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""" Comuníquese."""""""""""""" e) **Contrapartida MOP**. Se recibe nota de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($17,138.70), que servirán para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala", que el gasto será

aplicado a FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($17,138.70), que servirán para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""" f) **Liquidación xxxxxxxxxxxxxxxxxx.** La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite nota en la que presenta Renuncia Voluntaria y estado de cuenta, de la Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández, para su respectivo pago, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($7,128.49), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Colaboradora Jurídica, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en siete cuotas de UN MIL DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($1,018.35), a partir del mes de abril del año dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" g) **Horas Extras.** En otra nota de la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita se autorice el pago de Horas Extras, correspondientes al mes de enero del año dos mil diecisiete, para las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Departamento Eléctrico, Niñez Juventud y Cultura, Mantenimiento Interno y Externo y Unidad de Transporte, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO

OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($4,183.36), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de enero del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Departamento Eléctrico, Niñez Juventud y Cultura, Mantenimiento Interno y Externo, y Unidad de Transporte, por un monto de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($4,183.36). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" h) **Inicio de proceso**. Se lee nota proveniente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en la que el Arquitecto Armando Valenzuela, solicita se autorice a la UACI el inicio del proceso de Libre Gestión de la Contratación de Suministro de materiales para actividades de Bacheo superficial y profundo en vías pavimentadas en el Municipio de Mejicanos, hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES ($20,000.00), con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto petición del Gerente de Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de Suministro de materiales para actividades de Bacheo Superficial y profundo en vías pavimentadas en el Municipio de Mejicanos, hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES ($20,000.00). El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" i) **Permiso para instalar energía eléctrica**. El señor Rafael Antonio Hernández, Jefe del Departamento Eléctrico, en la que después de haber realizado las inspecciones correspondientes, recomienda extender permiso a los señores de la Urbanización María Auxiliadora, para que puedan instalar energía eléctrica en la Caseta de Vigilancia, ubicada en dicho pasaje, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de inspección del Jefe del Departamento Eléctrico; en atención de petición remitida por los señores miembros de la Junta de Vecinos del Pasaje Los Abetos, de la Urbanización María Auxiliadora, de esta ciudad, en la que solicitan se le extienda permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Vigilancia ubicada en dicho pasaje, **ACUERDA**: Autorizar a los señores miembros de la Junta de Vecinos del Pasaje Los Abetos, de la Urbanización María Auxiliadora, de esta ciudad, para que puedan tramitar en la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, "CAESS", la acometida de energía eléctrica en caseta de vigilancia ubicada en Pasaje Los Abetos, de la Urbanización María Auxiliadora, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Trámite que realizará con el objeto de instalar contador a nombre de la referida Junta de Vecinos, quienes deberán cubrir los gastos en que incurran para dicho trámite. Notifíquese. """""""""""""" j) **Segunda Fase Sistema Web**. El Suscrito da lectura a nota del Gerente Financiero Licenciado Omar Augusto Ramos, en el que expresa que la primera etapa de desarrollo del sistema de cobro para el área financiera de la municipalidad, finalizó el dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, esfuerzo en el que se crearon los módulos de Catastro, Cuentas Corrientes, Desarrollo Urbano y Tesorería, con el propósito de administrar las cuentas de inmuebles del municipio de Mejicanos, por lo que considera necesario desarrollar la segunda fase del sistema de cobros institucional la cual comprenderá la administración de las cuentas de comercio y seguimiento a la implementación de la Primera Fase del Proyecto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación del Gerente Financiero en la que manifiesta que en vista que la primera etapa de desarrollo del sistema de cobro para el área financiera de la municipalidad, finalizó el dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, esfuerzo en el que se crearon los módulos de Catastro, Cuentas Corrientes, Desarrollo Urbano y Tesorería, con el propósito de administrar las cuentas de inmuebles del municipio de Mejicanos, por lo que considera necesario desarrollar la segunda fase del sistema de cobros institucional la cual comprenderá la administración de las cuentas de comercio y seguimiento a la implementación de la Primera Fase del Proyecto, por todo lo anterior, **ACUERDA**: a) Autorizar se realice la segunda Fase de Desarrollo de un Sistema de Web para los departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Desarrollo Urbano y Tesorería, la que comprenda la administración de las cuentas de comercio y el seguimiento a la implementación de la primera fase; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para el desarrollo de la segunda fase del Proyecto "Sistema de Web, para los Departamentos de Catastro, Cuentas Corriente, Desarrollo Urbano y Tesorería". Comuníquese."""""""""""" k) **Permiso para construir Tapial en zona verde**. Se lee nota ciudadana de la señora Sofía Rosaura Cortéz Martínez, en la que solicita permiso de

construir un tapial en zona verde de su apartamento, dicho tapial les servirá como protección ya que viven en una zona peligrosa porque en varias ocasiones han tenido balaceras muy cerca, quedando expuestos a que cualquier proyectil atraviese las paredes del apartamento ya que han sido hecho con un ladrillo llamado de galleta, el último percance fue el día tres de enero de dos mil diecisiete, a solo veinte metros de su vivienda un joven fue ametrallado lo que les causo mucho pánico, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto petición de la ciudadana señora Sofía Rosaura Cortez Martínez, quien solicita permiso para construir un tapial en zona verde de su apartamento, ubicado en Centro Urbano José Simeón Cañas, Edificio 428, Apartamento 18, de esta ciudad, **ACUERDA**: Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano, para que realice inspección en zona verde del Edificio 428, Apartamento 18, Centro Urbano José Simeón Cañas, de esta ciudad; quien deberá de rendir informe al Concejo Municipal de la inspección realizada. En cumplimiento a petición formulada por la señora Sofía Rosaura Cortez Martínez, quien solicita permiso para construir un tapial en el mencionado lugar. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO DOS COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita le sea aprobado el Proceso de Libre Gestión el contrato de servicio de Seguro Colectivo de Vida, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, en vista que el contrato de seguro Colectivo de Vida suscrito con la Sociedad SISA, VIDA, S.A., finaliza el veintiocho de febrero del presente año y habiendo consultado con dicha sociedad, notando que mantiene las mismas condiciones favorables a la institución, en base al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP, **ACUERDA**: Realizar por Libre Gestión la Prórroga del contrato de servicio de Seguro Colectivo de Vida, a partir del día uno de marzo de dos mil diecisiete, hasta el uno de marzo del año dos mil dieciocho, con la SOCIEDAD SEGUROS E INVERSIONES, S. A. de C.V., por la cantidad de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES ($17,955.00), con fuente de financiamiento, FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a notas presentadas por la Señora Síndica Municipal, en la que los ciudadanos Jesús Orlando Amaya

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Salgado y Wendy Yesenia Andrade, solicitan Ayuda Humanitaria para poder cubrir gastos fúnebres de sus familiares fallecidos, ya que por ser personas de escasos recursos económicos no pueden cubrir dichos gastos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Jesús Orlando Amaya Salgado, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor José Eduardo García Salgado, suceso ocurrido el día uno de febrero de este año, quien es persona de escasos recursos económicos. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Wendy Yessenia Andrade, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del joven Alexander Antonio Rodríguez Andrade, suceso ocurrido el día diecisiete de febrero de este año, quien por ser de escasos recursos económicos, no puede cubrir dichos gastos. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO TRES: VARIOS: a) UACI (Servicio de señalización)**. En nota de la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicita sea aprobado el Proceso de Libre Gestión AMM-BYS-LG-9556/2017. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. También se toma en cuenta la Recomendación de la Comisión evaluadora de ofertas integrada por: el Arquitecto Francisco Armando

Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano; Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de contratación de Libre Gestión AMM-BYS-LG-9556/2017, a la empresa: CNK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($5,505.93), por Servicios de señalización horizontal e instalación de Flex Beam, como contrapartida a los Proyectos "Colocación Carpeta Asfáltica en Calle Principal de Colonia Jardín, "Bacheo y Recarpeteo de Diagonal Arturo Romero entre Avenida Bernal, Avenida Lincoln (Tobogán, Urbanización Metrópolis Uno, Mejicanos". Fuente de Financiamiento FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Firma de Convenio**. En nota del Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Armando Valenzuela, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que firme convenio de cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en el marco del contrato de préstamo No. 2881/OC-ES, ES-L1025, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y esta municipalidad, en el marco del contrato de préstamo No. 2881/OC-ES, ES-L1025, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. Comuníquese."""""""""""" c) **Gastos de Certificación de cheque**. El Tesorero Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita le autoricen la erogación de DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($2.83), para el pago de Certificación de Cheque, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los siguientes trámites: a) para que erogue y cancele la cantidad de DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($2.83), para certificación de cheque que será reintegrado al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería por la cantidad de TRES MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA ($3,250.00), por haber finalizado el proyecto, programas de Bonos en Educación, dicho costo de la Certificación es de DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($2.83); y b) Autorizar al Tesorero Municipal, transferir fondos de la Cuenta del Fondo Común No. 23-4001554-4, la cantidad de DOS DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($2.83), para la cuenta No. 23-4001853-5, del Programa Apoyo en Educación y Salud dos mil dieciséis, debido a que los gastos por Certificación de cheque, no son reconocidos por el FISDL. Comuníquese."""""""""""""" d) **Aprobación de Comité de Festejos 2017**. El Señor Alcalde solicita sea aprobado el Comité de Festejos, para el año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Comité de Festejos Patronales, del Municipio de Mejicanos, para el año dos mil diecisiete, conformado de la siguiente manera: 1) Presidente: Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal; 2) Presidentes Honorarios: señores Elmer Enrique Arévalo, Coronel de Transmisiones CATFA y Yalim Salinas, Sub Comisionado PNC; 3) Vice Presidenta: Doctora Andrea Chacón; 4) Síndico: señor Gilberto Ventura; 5) Secretario: Señor Alfredo Enrique Rodríguez Canjura; 6) Tesorero: señor Denys Francisco Calzada; 7) Pro Tesorero: Señor Jorge Ávila; 8) Primer Vocal, Señora Claribel Figueroa; 9) Segunda Vocal, Señora Silvia Carolina Castro; 10) Tercer Vocal, Señora Norma Contreras; 11) Cuarto Vocal, Señora Emma de Interiano; y 12) Quinto Vocal, señor José Luis Regalado Mangandi. Comuníquese."""""""""""""" e) **Prórroga de plazo FISDL.** La Licenciada Iris Ivette Dubón, solicita la prórroga de un mes más después del vencimiento del contrato de los señores Luis Molina y Steve Hasbún, técnicos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar por un mes el contrato, a los señores Luis Alfredo Molina Rivera y Reynaldo Steve Hasbún Henríquez, Técnicos del programa Emprendimiento Solidario del FISDL, iniciando a partir del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, con la finalidad de finiquitar procesos administrativos relacionados con el programa Emprendimiento Solidario del FISDL. Con dicha prórroga, la municipalidad no incurrirá en ningún gasto. Comuníquese."""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE.- NOVENA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día uno **de marzo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Renuncia Voluntaria; b) Revocatoria de Acuerdo; c) Pago MIDES; d) Modificación Presupuestaria. **PUNTO DOS COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Renuncia Voluntaria**. El suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien remite documentación de Renuncia Voluntaria del señor Melvin

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

Alexander Vásquez Segura, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Melvin Alexander Vásquez Segura, a partir del día veintiuno de febrero del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($842.40), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Melvin Alexander Vásquez Segura, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas a partir del mes de abril del presente año. Debiendo el señor Melvin Alexander Vásquez Segura, entregar a esta municipalidad dos uniformes completos, un par de botas jungla, el carnet y una capa, todo con logos y distintivos de la institución. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Revocatoria de Acuerdo**. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la Revocatoria del Acuerdo Municipal número Dos, del Acta Número Cinco, de fecha dos de febrero del año dos mil diecisiete, en razón que ya no se efectuará el pago, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en razón que ya no es necesaria la extensión del contrato del señor Dannis Ernesto Zelaya Villalta, **ACUERDA**: Revocar el Acuerdo Dos, del Acta Cinco, de fecha uno de febrero del año dos mil diecisiete que literalmente dice: """" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación del programa "Pensión Básica Universal", financiado por el FISDL, del cual venció su convenio el pasado diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, **ACUERDA**: a) Aprobar la extensión del Contrato del señor DANNIS ERNESTO ZELAYA VILLALTA, como técnico del punto focal del programa "Pensión Básica", del uno al diecisiete de enero del presente año; ya que su contrato venció el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal José Simón Paz, para que firme dicha extensión; c) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el pago correspondiente. El pago será aplicado a fondos FISDL. Comuníquese."""""""""""""

Comuníquese."""""""""""""""" c) **Pago MIDES**. A petición del Gerente Financiero Licenciado Omar Augusto Ramos, quien expresa que de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V., y luego de una revisión de los de los documentos, solicita la autorización para el pago de la Factura No. 2897, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($26,459.39), con fuente de financiamiento. Fondos Propios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, (26,459.39), que servirán para el pago de la segunda quince del mes de enero del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Modificación Presupuestaria**. Sigue el suscrito dando lectura a petición del Gerente Financiero Licenciado Omar Augusto, Ramos, que manifiesta que atendiendo escrito enviado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, e informe presentado por la Unidad de Contabilidad, por la presente se solicita autorización del Honorable Concejo Municipal para efectuar modificaciones al presupuesto municipal dos mil diecisiete, en concepto de Disminución por monto asignado al período en curso por un valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR. Lo anterior en vista que la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero dos mil diecisiete, entró en vigencia el uno de febrero del presente año, fecha en la cual ya se había aprobado el presupuesto municipal dos mil diecisiete, el cual fue elaborado en base a los montos asignados en el ejercicio dos mil dieciséis, razón por la cual es imperativa el ajuste contable. Después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero del año dos mil diecisiete, entro en vigencia el uno de febrero del presente año, fecha en la cual ya se había aprobado el presupuesto municipal del año dos mil diecisiete, el cual fue elaborado en base a los montos asignados en el ejercicio dos mil dieciséis, razón por la cual **ACUERDA**: Aprobar modificaciones al Presupuesto municipal del año dos mil

diecisiete, en concepto de Disminución por monto asignado al período en curso por un valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($30,261.15), de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS DE EGRESOS QUE DISMINUYEN			-	
72	**AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO**				
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES				
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	110	0301		$ 7,565.29
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	111	0301		$ 22,695.86
TOTALES				$ -	$ 30,261.15

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO POR AUMENTAR	OBJETO POR DISMINUIR
	PARTIDAS DE INGRESOS QUE DISMINUYEN			-	
16	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	-	-	-	-
16201	Transferencias 25% FODES	110	-	-	$ 7,565.29
22	**TRASFERENCIAS DE CAPITAL**				-
22223	Instituto Salvadoreño de	111			$ 22,695.86
TOTALES				$ -	$ 30,261.15

. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO DOS COMISIONES:** a) <u>Adjudicaciones y Contrataciones</u>. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, quien solicita sean aprobados procesos de Licitación y de Libre Gestión de diferentes procesos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-007/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Conformada de la siguiente manera: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante; Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la

UACI. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido nota de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-LG-BYS-9552/2017 "Suministro de materiales para empedrado fraguado de pasaje Hernández y pasaje quinta Hernández, San Ramón", a la empresa FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($6,570.20). Fuente de Financiamiento FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión compras parciales del proceso AMM-LG-BYS-9550/2017 "Suministro de materiales recuperación de espacios públicos: aceras, arriates e iluminación, sobre 29 Ave. Norte, tramo entre calle Zacamil y calle universitaria, zona Zacamil", a las siguientes empresas: 1) EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,490.59); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR ($2,709.10); 3) DISESA/Ana Auxiliadora Tutila Argueta, por la cantidad de SETECIENTOS TRECE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($713.95); 4) FERRODISCOMER, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTO SETENTA Y UN DÓLAR CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($371.49). La fuente de financiamiento será FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, conformada por el Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Unidad Solicitante; Arquitecto Guillermo Antonio Osorio Rodríguez, Técnico; y Licenciada Xenia Lissett Gaitán de Hernández, **ACUERDA**: Adjudicar del proceso de Contratación AMM-CONCURSO-LG-005/2017 "Servicios profesionales de Supervisión para el proyecto "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a la empresa PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($4.999.99). La Fuente de Financiamiento, será Fondo de Contribución Especial y Contrapartida 75% FODES.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Comuníquese."""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo visto recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, conformada por el Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Unidad Solicitante; Arquitecto Guillermo Antonio Osorio Rodríguez, Técnico; y Licenciada Xenia Lissett Gaitán de Hernández **ACUERDA**: Adjudicar del proceso de Contratación AMM-CONCURSO-LG-004/2017 "Servicios profesionales de Supervisión para el proyecto "Recuperación de cancha de basquetbol en avenida Juan Aberle y cuarta calle oriente, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a la empresa PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V., por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($2.999.99). La Fuente de Financiamiento, será Fondo de Contribución Especial. Comuníquese."""""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo petición, ni toma de acuerdo. **PUNTO TRES:** VARIOS:_ **Ayuda a trabajador**. Se procede a dar lectura a nota del trabajador Salvador Reyes Najarro, quien solicita colaboración para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su compañera de vida señora Morena del Transito Campos Flores, quien falleció el día once de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirá como colaboración económica para el trabajador Salvador Reyes Najarro Ramírez, quien debe de cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su compañera de vida señora Morena del Tránsito Campos Flores, deceso ocurrido el día once de diciembre del año dos mil dieciséis. El monto será entregado al señor Salvador Reyes Najarro Ramírez, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal, gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIEZ.- DECIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día ocho **de marzo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Nueve, Novena Sesión Ordinaria de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO ACUERDOS:** a) Permiso para instalar Agua Potable; b) Presupuesto Fiestas Patronales; c) Permiso (Jefa de UACI); d) Fondos para compra de chequera ($28.30); e) Contratación de seis coordinadores (Centros de Alcance); y f) Aprobación de carpetas. **PUNTO DOS COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES: VARIOS:** Nombramiento de Jefe Interino UACI. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Partidas de Nacimiento. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Mónica Cecilia Albanez Morales, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, en la que remite solicitudes de partidas de nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (siete), Partidas de Oficio (dos). Para que se emita el acuerdo Municipal para reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados, lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 Y 57, de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICION DEL INSCRITO**: 1) Rafael Armando Ascencio Barrera, folio doscientos veintiséis, Partida número cuatrocientos ochenta y tres, año mil novecientos cuarenta y siete; 2) Andrés Sánchez Ramírez, folio sesenta y siete, folio ciento uno, año mil novecientos cincuenta; 3) Alberto Hernández, folio dieciséis, Partida número cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos treinta y cuatro; 4) María Claudia Santos Rodríguez, folio ochenta y seis, Partida número doscientos cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y seis; 5) Vicquy Raquel Peñate Villacorta, folio ciento setenta y tres, Partida número mil noventa y dos, año mil novecientos setenta y nueve; 6) José Alberto Santos Mayorga, folios del ciento diez al ciento once, Partida número ciento cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y seis; y 7) Abrahán Menjivar Hércules, folio cuatrocientos sesenta y uno, Partida número ciento cuarenta y seis, año mil novecientos noventa y tres . **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Marco Ronaldo Sánchez García, folio quinientos veintiséis, Partida número quinientos veintiséis, año mil novecientos noventa y nueve; y 2) Carlos Noé Vásquez Noches, folio ciento setenta y tres, partida número trescientos once, año mil novecientos cincuenta y tres. Delegando a la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""""

PUNTO ACUERDOS: a) **Permiso para instalar Agua Potable**. En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que remite acta de inspección,

por nota presentada por la directiva de la Urbanización San Rafael, para instalación de agua potable en caseta de vigilancia ubicada en parque de dicha urbanización y la cual es requerida por ANDA, por lo que por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de los señores de la Asociación de Desarrollo Comunal, Urbanización San Rafael, de esta ciudad, **ACUERDA**: Autorizar a los señores de la Asociación de Desarrollo Comunal, Urbanización San Rafael, de esta ciudad, para que puedan tramitar en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", la acometida de la paja de agua y la mecha de la tubería de aguas negras, para la caseta de vigilancia del parque, de la mencionada Urbanización. Trámite que realizarán con el objeto de instalar el servicio de agua potable a nombre de la referida Asociación, quienes deberán cubrir los gastos en que incurran para dicho trámite. Comuníquese."""""""""""" b) **Presupuesto Fiestas Patronales**. Se da lectura a nota remitida por el Señor Alcalde, en la que expresa que en vista que se encuentra próxima la celebración de las fiestas patronales, para las cuales ya es una tradición el desarrollo de diferentes actividades de entretenimiento para los habitantes de este municipio y en las que se logra el involucramiento de los diferentes sectores como lo son los adultos mayores, niñez y adolescencia, el sector comercial y la gente emprendedora; quienes dan vida a dicha celebración que se realiza cada año para los habitantes de Mejicanos. En tal sentido y de la manera más atenta solicita la aprobación del Presupuesto para Fiestas Patronales dos mil diecisiete, por un monto total de CIEN MIL DOLARES ($100.000.00), Financiadas con Fondos Propios y los cuales estarán sujetos a liquidación. El Concejal José Héctor López Mayorga, solicita se estipule un tiempo prudencial después de ser entregado el dinero al comité de festejos, para su debida liquidación, para poder sumarse a la votación. El Señor Alcalde le expresa que existe un reglamento de Fiestas Patronales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de CIEN MIL DOLARES, ($100,000.00), para cubrir las diferentes actividades a realizar, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, correspondiente a este año; monto que será entregado al Tesorero del Comité de Festejos señor Denys Francisco Calzada Peña, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será erogado de Fondos Propios, de la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Cuenta de Fondo de Fiestas Patronales; y b) Autorizar al Tesorero Municipal para realizar las transferencias necesarias. Comuníquese."""""""""""""""" c) **Permiso (Jefa de UACI)**. En Nota de la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Jefa de la UACI, solicita permiso personal sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores como Jefa de la UACI, del período comprendido del nueve de marzo al nueve de junio del año dos mil diecisiete, dicha solicitud obedece a situaciones de tipo personal que debe resolver, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo, por dos meses a partir del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete, a la Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Lisett Gaitán Hernández. Dicho permiso lo solicita para resolver asuntos personales. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Fondos para compra de chequera ($28.30)**. La Jefa de la OMAM y Bolsa de Empleo, solicita se autorice una transferencia de la cuenta de fondos propios a la cuenta 2340017407 a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIES por un valor de VEINTIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR ($28.30), que utilizaron para la compra de chequera y pago de cheques anulados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, transferir la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR ($28.30), que servirán para la compra de chequera y pago de cheques anulados, de la cuenta de fondos propios a la cuenta No.2340017407, a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIES. Comuníquese."""""""""""""""" e) **Contratación de seis coordinadores (Centros de Alcance)**. En nota remitida por el Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, en el marco del desarrollo del Proyecto Prevención del Crimen y la Violencia", financiado por la USAID y esta municipalidad, solicita al Honorable Concejo Municipal, la contratación de los seis coordinadores de los Centros de Alcance durante un año, bajo la figura de "Contratación Eventual", iniciando el nueve de marzo del año dos mil diecisiete hasta el ocho de marzo del dos mil dieciocho, como compromiso asumido en los convenios firmados por cada uno de los CDA´S los mismos ante la USAID de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, donde se estableció que después de los primeros seis meses de funcionamiento, la

municipalidad debe asumir los pagos de salarios de los coordinadores de los CDA. El sueldo devengado debe ser de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), así mismo solicita incluir en el contrato la autorización para que la municipalidad efectué el pago de las aportaciones patronales (ISSS y AFP), así como el pago de aguinaldo. La fuente de financiamiento de esta contrapartida será fondos propios. Entre las funciones principales del/a coordinador de los CDA, serán la de articular esfuerzos entre las ADESCO, Municipalidad y el cooperante para el desarrollo de los planes y estratégicas que derivan de la ejecución del proyecto. De igual forma solicita autorizar al señor Alcalde firmar los contratos derivados de esta solicitud y al Departamento de Contabilidad las reprogramaciones respectivas en el presupuesto municipal vigente, después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que contrate seis trabajadores eventuales, como coordinadores/as para los Centros de Alcance, durante un año, a partir del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete hasta el ocho de marzo del año dos mil dieciocho, quienes gozarán de las prestaciones de Ley, así como también el respectivo aguinaldo, Las funciones principales de los/as coordinadores/as de los CDA, serán la de articular esfuerzos entre las ADESCO, Municipalidad y el cooperante para el desarrollo de los planes y estrategias que deriven de la ejecución del proyecto. Devengando un sueldo de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) mensuales, como contrapartida de Convenios firmados por cada uno de los CDA´S, ante USAID, donde se estableció que después de los primeros seis meses de funcionamiento, la municipalidad asumiría los pagos de salarios de los coordinadores de los CDA. El monto será aplicado a **FONDOS PROPIOS**; b) Delegar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los contratos mencionados; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme dichos documentos; d) Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las reprogramaciones presupuestarias respectivas; y e) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos mensuales correspondientes. Comuníquese."""""""""""""""" f) **Aprobación de carpetas**. El Suscrito sigue dando lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en la que solicita sea aprobada carpeta técnica denominada "Reparación y construcción de acera, cordón cuneta y reparación de superficie de calle 22 de marzo Colonia Santa Gertrudis, Zona San Ramos", por un monto de

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($4,852.15); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación y construcción de acera, cordón cuneta y reparación de superficie de calle 22 de marzo Colonia Santa Gertrudis, Zona San Ramón", por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($4,852.15); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la nivelación y compactación de superficie en Pasaje Principal, Comunidad Los Pérez, Cantón Chancala, Zona San Roque", por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES ($3,300.00); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""" **PUNTO DOS COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. La Jefa de la UACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, solicitan sean aprobados diferentes procesos de Licitación y de Libre Gestión. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía , José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el fondo de donde se sacará el monto de adjudicación, por no existir decreto Legislativo que autorice más del 15% de utilización de fondos FODES, para transporte, recolección y disposición final de desechos sólidos, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: La Comisión Evaluadora de Ofertas Integrada por: El Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Ingeniero Dimas Armando ramos Claros, Unidad Solicitante; y Licenciada Xenia Gaitán de Hernández. Deja constancia que se ha revisado minuciosamente todo el proceso de Evaluación, en el que participaron los siguientes ofertantes ASDEL, S.A. DE C.V., y el señor Baltazar de Jesús Bonilla Bonilla, que la Sociedad

ASDEL, S.A. DE C.V., no logró superar el puntaje mínimo establecido en las evaluaciones técnicas, cuyo puntaje fue de 35 puntos y el puntaje mínimo asignado es de 50 puntos por lo que se consideró no elegible para continuar con el proceso de evaluación ECONOMICA y en vista que el único ofertante que ha quedado participando en el presente proceso de evaluación, BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, cumple con todos los requisitos de Evaluación de ofertas, asimismo, cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas, que además los precios se consideran están acorde con los precios del mercado. En base a dicho análisis, la Comisión evaluadora de ofertas recomienda, se adjudique el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2017 "Servicio domiciliar casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos, en las zonas Montreal, El Conacaste y San Roque, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador." Por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Licitación Pública AMM-LP-004/2017 "Servicio domiciliar casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos, en las zonas Montreal, El Conacaste y San Roque, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", al Señor BALTAZAR DE JESUS BONILLA BONILLA, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,228.78), mensual forma de pago: crédito a treinta días después de facturado, a partir del mes de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Con fuente de financiamiento. FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido nota de la Jefa de la UACI, en la que expresa que con fecha dos de marzo se llevó a cabo la apertura de ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de mejicanos" y que en vista que en dicho proceso hubo ausencia total de participantes y que de acuerdo al Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP, estipula que a la convocatoria de la Licitación o concurso público no concurrirá ofertante alguno, la Comisión evaluadora de ofertas integrada por el Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; señor Mariano de Jesús Hernández, Unidad Solicitante; Licenciada Xenia Lisett Gaitán Hernández, Jefa de la UACI, informa para tal efecto la declaratoria de desierto por primera vez el referido proceso y se autorice a la UACI

el inicio del segundo proceso de Licitación Pública, **ACUERDA**: a) Declarar desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de mejicanos"; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el segundo proceso de Licitación Pública. Comuníquese."""""""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Aprobar las Bases de Licitación Pública AMM-LP-008/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación de Aviso de Resultado del proceso de Licitación AMM-LP-004/2017 "Servicio domiciliar casa por casa de recolección y transporte de desechos sólidos, en las zonas Montreal, El Conacaste y San Roque, del municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Con Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación de Aviso de Resultado de Declaratoria Desierta por primera vez del proceso de Licitación Pública AMM-LP-006/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de mejicanos". Fuente de Financiamiento Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido petición de la Jefa de la UACI, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación de Convocatoria del proceso de licitación pública AMM-LP-008/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a nota presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que la señora Paula Dinora Martínez de Rodríguez, ciudadana de este municipio, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de Moisés Alexander Rodríguez Martínez, por lo que por unanimidad se toma

el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Paula Dinora Martínez de Rodríguez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del joven MOISES ALEXANDER RODRIGUEZ MARTINEZ, suceso ocurrido el día quince de febrero del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO TRES: VARIOS: Nombramiento de Jefe Interino UACI**. El señor Alcalde Solicita de forma Verbal, que se nombre al Concejal que estará como Jefe Interino de la UACI, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar por un mes, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día nueve de marzo del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Hector López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoqueo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO ONCE.- DECIMA PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día quince **de marzo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Diez, Décima Sesión Ordinaria de fecha ocho de marzo del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Ayuda a Trabajador; y c) Ordenanza de Antenas. **PUNTO DOS COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO TRES: VARIOS.** Permisos de Concejales. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Mónica Cecilia Albanez

Morales, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, en la que remite solicitudes de partidas de nacimiento, las cuales se distribuyen así: Partidas solicitadas por el interesado (cinco), Partidas de Oficio (cinco). Para que se emita el acuerdo Municipal para la reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados, lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 Y 57, de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **PETICION DEL INSCRITO**: 1) René Orlando Santamaría, folios del cincuenta y seis al cincuenta y siete, Partida número ciento siete, año mil novecientos sesenta; 2) Julio Mario Campos, folio ciento siete, Partida número trescientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis; 3) Carmen Elena Domínguez, folio cuatrocientos cuarenta y siete, Partida número setecientos setenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 4) Jonathan Francisco Velásquez Paniagua, folio ciento sesenta y ocho, Partida número diez, año mil novecientos noventa y tres; y 5) Claudia Lorena Hernández Cárcamo, folio doscientos doce, Partida número un mil ciento treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y nueve. **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Pedro Edwin Ordoñez Portillo, folios del setenta y dos al setenta y tres, Partida número ciento veinte, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Raynelda Antonia Velásquez Contreras, folio uno, Partida número cincuenta, año mil novecientos cuarenta y uno; 3) Dolores Guadalupe Ramírez Ayala, folio cuarenta y siete, Partida número setenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) María Sonia Reyes, folio ciento noventa y siete, Partida número ochocientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y nueve; y 5) Edwin René Reyes Avilés, folio ciento uno, Partida un mil cuarenta y tres, año mil novecientos setenta y tres. Delegando a la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Horas Extras**. En lectura de nota remitida por la Jefa de recursos Humanos, Licenciada

Marta Alicia Portillo, en la que solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras, correspondientes al mes de febrero del año dos mil diecisiete, para las unidades de Saneamiento Ambiental, Mercados, niñez Juventud y Cultura y Unidad de Transporte, por un monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES ($2,189.00), después de leída y analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de febrero del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados, Unidad de Transporte, y Niñez Juventud y Cultura, por un monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES ($2,189.00). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""" b) **Ayuda a trabajadora**. El Suscrito da lectura a carta de trabajadora, en la que solicita ayuda económica, por el fallecimiento de su señor padre don Francisco González, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica para que la trabajadora de esta municipalidad, LILIAN ELIZABETH GONZALEZ DE HENRIQUEZ, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor padre señor Francisco González, deceso ocurrido el día uno de marzo del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora LILIAN ELIZABETH GONZALEZ DE HENRIQUEZ, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""" c) **Ordenanza de Antenas**. En nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, en la que solicita acuerdo municipal, dándole cumplimiento al Artículo 21 de la Ordenanza de Torres y Antenas del Municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: I-** Con relación a la entrada en vigencia de la Ordenanza de Torres y Antenas del Municipio de Mejicanos, habiéndose notificado legalmente dicha Ordenanza a las empresas de Telecomunicaciones y atendido las diferentes consultas de las empresas. **II-** Debido a que las empresas notificadas únicamente una solicitó su Licencia y las demás hicieron caso omiso a lo regulado en el Art. 20 de dicha Ordenanza y habiendo caducado el término de

Ley de treinta días hábiles concedido para que realizaran la instalación y/o funcionamiento de las estructuras y elementos ya instalados a la fecha, solicita acuerdo Municipal dándole cumplimiento al Artículo 21 de la misma Ordenanza que establece que: " Se le ordenará la desinstalación de las antenas o elementos y demolición de las obras de construcción no autorizadas, bajo su propio costo, concediéndole para ello un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo del Concejo Municipal. **ACUERDA**: Darle fiel cumplimiento al Art. 21 de la mencionada Ordenanza; y ordénese la desinstalación de las Antenas o elementos y demolición de las obras de construcción, no autorizadas, bajo su propio costo, concediéndosele un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo; caso contrario serán retirados y/o demolidos, por la municipalidad, cargando los costos en que se incurra al propietario, arrendatario o sub arrendatario de torres, monopolos, antenas y otros elementos de que se trate. Comuníquese."""""""""" **PUNTO DOS COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de la UACI, remite al Concejo Municipal y solicita la aprobación de distintos procesos de Licitación y de procesos de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Considerando: Que con fecha nueve de marzo del presente año, se llevó a cabo la Apertura de ofertas del proceso de Licitación Públicas AMM-LP-007/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de mejicanos" y que en vista que a dicho proceso hubo ausencia total de participantes y que de acuerdo al Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, estipula que a la convocatoria de la Licitación o concurso público no concurriera ofertante alguno, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante; y Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de la UACI, **ACUERDA**: a) Declarar desierto por primera vez el proceso de Licitación AMM-LP-007/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de mejicanos"; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el segundo proceso de Licitación Pública. Comuníquese."""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar las Bases de Licitación AMM-LP-009/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de mejicanos". Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-008/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", integrada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Señor mariano de Jesús Hernández, Unidad Solicitante; Ingeniero Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Experto en la Materia; y Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de la UACI. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y Considerando: La Comisión de Evaluación de oferta integrada por: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Licenciada Marta Alicia Portillo, Unidad Solicitante; y Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI, quienes dejan constancia que se ha revisado minuciosamente todo el proceso de evaluación, en el cual hubo un solo participante AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V., y tal como se establece en el Art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP. "Que si a la convocatoria de la Licitación o de Concurso Público se presentare un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acto respectivo. La oferta única será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación y si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios de mercado, se adjudicará a esta la contratación de que se trate. Y en vista que se ha revisado minuciosamente todo el proceso del presente proceso de evaluación, además que los precios ofertados están acorde a los precios del mercado y que AGROINDUSTRIAS GUMARSAL, S.A. DE C.V., ha cumplido con los parámetros establecidos en el presente proceso, el cual obtuvo una calificación de seis punto en la evaluación financiera, cincuenta puntos en la evaluación técnica y veinte puntos en la evaluación económica siendo el total de la puntuación asignado a dicho ofertante de Setenta y Seis puntos, en base a dicha evaluación, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso AMM- LP-003/2017 "Suministro de Canasta Básica para Empleados de la Municipalidad de mejicanos, a la

Sociedad AGROINDUSTRIAS GUMERSAL, S.A. DE C.V., el contrato de 5,211 paquetes de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de mejicanos, por la cantidad de CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($106,825.50), a partir del mes de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Fuente de Financiamiento Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación de Aviso de Resultados de Declaratoria Desierta por Primera vez del proceso de Licitación Pública AMM-LP-007/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Con fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la Publicación de Aviso de resultados del Proceso LP-003/2017 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la municipalidad de mejicanos". Con fuente de financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación de convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-009/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de mejicanos". Con fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente por Libre Gestión el Proceso AMM-LG-BYS-9569/2017 "Suministro de materiales para construcción de empedrado, fraguado en Calle principal de Colonia Santa Rita, zona San Ramón, Mejicanos", a las empresas: 1) PVC, S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES ($3,259.00); 2) FERRETERIA las cumbres/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($7,079.70). Fuente de Financiamiento. Fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir. """""""" **PUNTO TRES: VARIOS. Permisos de Concejales.** El Suscrito da lectura a nota remitida por el Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, quien informa, que por razones empresariales estará fuera del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

país, motivo por el cual no se presentará a la sesión de Concejo Programa para el día veintidós de marzo del presente año. Menciona que renuncia al pago de la dieta correspondiente a dicha sesión; También da lectura a nota presentada por el Concejal José Andrés Hernández Ventura, en la que informa que por motivos empresariales, no asistiré a la sesión de Concejo del día veintidós de marzo del presente año; motivo por el cual solicita le concedan el respectivo permiso; además renuncia a la dieta correspondiente a ese día. Todo en base al Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía, para que se ausente de la Sesión del Concejo del día veintidós de marzo del presente año, quien se encuentra fuera del país por razones empresariales. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal JOSE ANDRES HERNANDEZ VENTURA, para que se ausente de la Sesión del Concejo del día veintidós de marzo del presente año, quien por motivos empresariales no podrá asistir a la mencionada sesión. Comuníquese."""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoqueo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE.- DECIMA SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintidós **de marzo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del señor Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la sesión del Concejo de este día,** Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la sesión del Concejo de este día,** Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de Acta Once, Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha quince de marzo del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO, AUDIENCIA**: CONNA. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Contrapartidas MOP; c) Aprobación de Carpeta; d) Ayuda Económica; y e) Ratificación de Acuerdos. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) Reintegro FODES

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

75%; b) CONNA; c) Renovación de Licencia de Armas; d) Arrendamiento de Inmueble; e) firma de carta compromiso. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""""""""""""" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."""""""""""""""""""""""""""""

PUNTO UNO, AUDIENCIA: CONNA. Se recibe a los señores del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia, de esta ciudad, quienes presentan y exponen su Plan de Trabajo para el año dos mil diecisiete, explican cómo está conformado dicho comité; competencias relativas y proyección de derecho, siendo el Presidente el Concejal Luis Antonio Pérez Pérez; manifestando que para llevar a cabo su Plan de Trabajo, necesitan un presupuesto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($18,957.45)."""""""""""""""

PUNTO DOS, ACUERDOS: a) Pago MIDES. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M., DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, atentamente solicito la autorización para el pago de la factura No. 02969, correspondiente al período del uno al quince de febrero del año dos mil diecisiete, por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($29,119.61), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR, (29,119.61), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de febrero del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""" b) Contrapartidas MOP. El Suscrito procede a dar lectura a notas remitidas por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, en la que solicita en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del

Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita la erogación de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($6,148.48), que servirán para el pago de Planilla a empleados del MOP, el gasto será aplicado a fondos FODES 75%; también solicita se autorice a la UACI, inicie el proceso para la adquisición de 400 metros cúbicos de grava No.1 y 10 metros cúbicos de grava No. 0 Como contrapartida al Proyecto "Conformación de Base y Recarpeteo de Calle Principal y Pasajes de Colonia El paraíso". El gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Luis Antonio Palomo Ayala, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($6,148.40), que servirán para el pago de planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, como contrapartida al Proyecto "Conformación de Base y Recarpeteo de Calle Principal y Pasajes de Colonia El Paraíso". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso para la adquisición de 400 metros cúbicos de grava No. 1; y 10 metros cúbicos de grava No.0. Como contrapartida al Proyecto "Conformación de Base y Recarpeteo de Calle Principal y Pasaje de Colonia El Paraíso". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" c) **Aprobación de Carpetas**. En nota del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada carpeta técnica, denominada "Construcción de cancha de básquetbol y recuperación de zona verde en Edificios 400, Zona Zacamil", por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,721.88), que serán aplicados a fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de cancha de básquetbol y recuperación de zona verde en Edificios 400, Zona Zacamil", por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($8, 721.88); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" d) **Ayuda Económica**. Se da lectura a nota remitida por el trabajador de esta municipalidad señor José Américo Laínez Recinos, en la que solicita ayuda económica por el fallecimiento de su padre señor Catalino Laínez, quien falleció el día diez de marzo del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica para que el trabajador de esta municipalidad señor José Américo Laínez Recinos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor padre don Catalino Laínez. Deceso ocurrido el día diez de marzo de este año. Monto que será entregado al señor José Américo Laínez Recinos, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese."""""""""""" e) **Ratificación de Acuerdos**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sean ratificados diferentes Acuerdos, de Aprobación de carpetas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de solicitar la autorización de Suministro de materiales pendientes de cada uno de los Proyectos que a continuación se detallan, **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes los siguientes acuerdos: 1) Acta Veintitrés, Acuerdo Tres, de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice:

""""""""**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de materiales para concreteado de pasaje de acceso y construcción de muro perimetral zona verde condominios INPEP sector 4, Calle La Ermita, Centro Urbano José Simeón Cañas", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($4,435.51); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 2) Acta Veinticuatro, Acuerdo Uno, de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de muro en Pasaje Caoba, Comunidad Cuatro de Octubre, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($3,628.84); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""" 3) Acta Veintisiete, Acuerdo Dos, de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de sombra en Cementerio, para disminuir filtración de aguas lluvias en propiedad colindante y muro de retención, zona Centro", por un monto de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($8,181.89); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""" 4) Acta Veintisiete, Acuerdo Cuatro, de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Mejoramiento de Parque en Residencial Andalucía, Zona Centro",

por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR ($9,556.20); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a usar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 5) Acta Treinta y Uno, Acuerdo Tres, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de Calle, Cordón Cuneta y Canaleta en zona de área verde en Residencial Altos del Escorial, Zona San Roque", por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR ($12,813.22); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""" 6) Acta Veintidós, Acuerdo Quince, de fecha ocho de junio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Mejoramiento del área verde en Sector Edificios 50, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zona Zacamil", por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($3,223.73); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""" 7) Acta Treinta y Uno, Acuerdo Cuatro, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de muro perimetral, cubierta de techo, acceso peatonal y cancha de Basketball en Residencial Satélite Norte, Zona Zacamil ", por un monto de NUEVE MIL SETECIENTOS DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($9,702.19); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""" 8) Acta Cuarenta y Cuatro,

Acuerdo Cinco, de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para elaboración de muro de bloque de concreto y reparación de acera en Urbanización Salvadora, Zona Centro", por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR ($2,430.18); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" 9) Acta Cinco, Acuerdo Nueve, de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """""""""**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción de área de Cocina en Centro Escolar Reino de Suecia, zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($3,618.78), lo que se aplicará al 75% FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondo. Comuníquese."""""""""""" Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. El Jefe Interino Ad honorem, de la UACI, solicita sea aprobado proceso de adjudicación, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas que Según Art. 46 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública LACAP, la Alcaldía Municipal de Mejicanos, se reserva el derecho de adjudicar el Suministro en forma total o parcial, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por la Comisión Evaluadora de Ofertas; en vista que los oferentes que han quedado participando en el proceso de evaluación, son los siguientes: R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.; ILATSA DE C.V.; DASAL, S.A. DE C.V., cumplen con todos los requisitos de Evaluación de ofertas, así mismo, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, que además los precios se considera están acorde con los precios del mercado, en base a dicho análisis, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente el proceso de

Licitación Pública AMM-LO-005/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", a las siguientes empresas: 1) R. NUÑEZ, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13; 2) ILATSA, DE C.V., los siguientes ítems: 5, 6, 8, 11, 12, 14, 15. Por la calidad y procedencia y por respaldo técnico del fabricante de las llantas. No obstante DASAL S.A. DE C.V., cumple con todas las etapas de evaluación, pero no presentó requisito en la parte técnica "garantías de respaldo de calidad e información de procedencia de las llantas", que es indispensable para la adjudicación. Mediante contrato de Suministro hasta por la cantidad de NOVENTA MIL DOLARES ($90,000.00), de acuerdo a las necesidades básicas de esta Municipalidad, tomando como base los precios unitarios ofertados, por dichas Sociedades, tal como lo establecen las especificaciones técnicas. Fuente de Financiamiento. Fondos Propios de la Municipalidad, a partir del mes de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Comuníquese."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir."""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) **Reintegro FODES 75%**. Se da lectura a nota del Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Licenciado Joaquín Morán, en la que en el marco de la implementación del programa de becas "Programa de becas para jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos" y una vez liquidado y finalizada la ejecución de este programa durante el año dos mil dieciséis, solicita autorizar al Tesorero Municipal, realice el Reintegro a la cuenta FODES 75% el remanente de la cuenta bancaria denominada "Programa de becas para jóvenes talentos, No. 2340017679, que asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($482.75), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación del "Programa de becas para jóvenes Talentos del Municipio de Mejicanos" y una vez liquidado y finalizada la ejecución de dicho programa durante el año dos mil dieciséis, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre a la cuenta FODES 75% el remanente de la cuenta bancaria denominada "Programa de Becas para jóvenes talentos" No.2340017679, que asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($482.75). Comuníquese."""""""""""""" b) **CONNA**. Se da lectura a

nota remitida por el Presidente del Comité Local de Derecho de la Niñez y Adolescencia de Mejicanos, Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, quien solicita SETENTA Y DOS DOLARES ($72.00), que servirán para refrigerios que serán utilizados en capacitación en temas sobre gestión en recursos y mecanismos de comunicación, entre los referentes departamentales y el oficial de enlace, el cual dará inicio con el desarrollo del primer taller el día cuatro de abril de dos mil diecisiete en el municipio de Santo Tomas, en el parque Ecológico conocido como El Conacaste, en un horario de 8:00h a las 16:00h. En tal sentido, solicita el mencionado apoyo de treinta y cinco dólares de yuca y transporte para diez participantes, saliendo de San Salvador a Santo Tomas y viceversa, haciendo de su conocimiento además que la segunda jornada se llevará a cabo en fecha siete de abril de este mismo año, en la fundación FUNDASIL, San Ramón Centro (Local de la Fundación) en un mismo horario y para el cual solicita la donación de 25 refrigerios a un costo de UN DÓLAR CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1.50) cada uno, haciendo la suma de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($37.50), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($72.50), que serán utilizados por el Comité Local de Derechos, de la siguiente manera: a) El día Martes cuatro de abril, del presente año, TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00), para compra de yuca, que se dará degustación de comida típica de este municipio en la Capacitación de Gestión en Recursos y mecanismos de Comunicación, que se realizará ese día en el Parque Ecológico El Conacaste, Municipio de Santo Tomas, de las 8:00h a las 16:00h; y b) El día viernes siete de abril, de este mismo año, TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($37.50), refrigerios para 25 personas que asistirán a la Capacitación de Mecanismos de Comunicación entre los referentes Departamentales y el Oficial de enlace, en el local de la Fundación FUNDASIL, San Ramón, de este municipio de las 8:00h a las 16:00h. El monto será entregado al Concejal LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" c) **Renovación de Licencia de Armas**. En nota de la Señora

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Síndica Municipal, solicita se le autorice otorgar Poder Especial, al señor Isidro Quintanilla, para que gestione la Renovación de las matrículas de armas que se encuentran vencidas , de uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de esta ciudad, ante el Ministerio de Defensa Nacional, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Síndica Municipal Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, para que otorgue Poder Especial, a favor del señor **ISIDRO TRINIDAD QUINTANILLA MENJIVAR**, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Mejicanos, gestione ante el Ministerio de la Defensa Nacional, conforme a la Ley de Control de Armas, Municiones y Explosivos, la Renovación de las matriculas de armas de uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, las que se detallan a continuación: UNO) **MARCA:** ROSSI, **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NÚMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos setenta y ocho. **PAVON**: NEGRO. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. DOS) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver, **MODELO**: novecientos cuarenta y uno, **NUMERO DE REGISTRO**; setenta mil seiscientos sesenta y nueve, **SERIE:** E trescientos siete mil sesenta y cuatro. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro; TRES) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos noventa. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. CUATRO) **MARCA:** INDUMIL. **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento trece Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. CINCO) **MARCA:** INDUMIL. **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento dieciséis Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. SEIS) **MARCA:** INDUMIL. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento catorce Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. SIETE)

MARCA: U.S. CARABINE. **CALIBRE punto** treinta pulgadas. **TIPO**: CARABINA. **MODELO**: INLAND DIV. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** novecientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro. **PAVON**: SIN PAVON. **LARGO DE CAÑON**: dieciocho. OCHO) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos setenta y tres. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. NUEVE) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE** punto treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos ochenta y siete. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. DIEZ) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos setenta y cinco. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. ONCE) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos siete mil sesenta y cinco. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. DOCE) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos setenta y seis. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. TRECE) **MARCA:** INDUMIL. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento quince Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. CATORCE) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis mil novecientos ochenta y ocho. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. QUINCE) **MARCA:** INDUMIL. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento diecisiete Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. DIECISEIS) **MARCA:**

INDUMIL. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: CASSIDY. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** IM ocho mil ciento once Y. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro. 17) **MARCA:** ROSSI. **CALIBRE punto** treinta y ocho pulgadas ESP. **TIPO**: Revolver. **MODELO**: novecientos cuarenta y uno. **NUMERO DE REGISTRO:** setenta mil seiscientos sesenta y nueve. **SERIE:** E trescientos seis novecientos noventa y uno. **PAVON**: Negro. **LARGO DE CAÑON**: Cuatro; b) También lo faculta para firmar y colocar huellas en los trámites a realizar en dichas oficinas; y c) Autorizar al Departamento Jurídico, para que elabore el mencionado Poder. Comuníquese."""""""""""" d) Arrendamiento de Inmueble. Se da lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita se autorice el arrendamiento de inmueble con área de bodega y oficinas en donde estará ubicada el Área de Taller y Saneamiento Ambiental, por un valor mensual de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($1,800.00), el cual incluye Impuesto sobre la Renta; También se pagará un depósito de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($1,800.00), a favor del señor David Abilio Argueta Orellana. Este arrendamiento es para el período de un año a partir del uno de abril del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme contrato de arrendamiento de inmueble con área de bodega y oficinas en donde estará ubicada el área de Taller y Saneamiento Ambiental, por un valor mensual de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($1,800.00), el cual incluye renta; y un depósito de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($1,800.00), a favor del señor Abilio David Argueta Orellana, para el período de un año, a partir del día uno de abril del año dos mil diecisiete; y b) Delegar al Departamento Jurídico para que elabore dicho documento. Comuníquese."""""""""""""" e) firma de carta compromiso. Habiendo dado lectura a nota del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, en la que solicita autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme Carta Compromiso con la Fundación Centro Bartolomé de las Casas, que firme la Formulación y ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Resiliencia Comunitaria Intergerencial, en la Zona Montreal del Municipio de Mejicanos, analizada la petición

por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme carta compromiso con la Fundación Centro Bartolomé de las Casas, para la Formulación y ejecución del Proyecto Fortalecimiento de Resiliencia Comunitaria Intergeneracional, en la Zona Montreal del Municipio de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""" **Comisión de Mercados**. Los Señores Miembros de la Comisión de Mercados, remiten nota en la que después de analizado escrito de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis presentado por la señora FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTHER , en la que solicita se haga el traspaso a su nombre el puesto número ciento ocho, ubicado en el Mercado Provisional de esta ciudad, aduciendo que desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, éste le fue adjudicado y que le extraña que los últimos recibos que ha pagado y que son de su puesto, aparecen a nombre de la señora Zoila Colorado, aduciendo que ella no es quien le ha adjudicado dicho puesto, por lo que pide se corrija el error cometido en las tarjetas de cobro que a ella le han proporcionado, error que se ha cometido a partir del año dos mil dieciséis, por lo que la mencionada Comisión, solicitó a la señor Guevara de Suther, presentara las tarjetas del año de mil novecientos noventa y cuatro, en la que ella manifiesta que esas aparecen a su nombre y las tarjetas que aparecen con el nombre de la señora Zoila Colorado, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA**: Adjudicar el puesto número ciento ocho, ubicado en el Mercado Provisional de esta ciudad, a la señora FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTHER. Comuníquese."""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE.- PRIMERA, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día veintinueve **de marzo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; y **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO,** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Erogación de Fondos; b) Renuncias Voluntarias; c) Pago MIDES; d) Apertura de Cuenta (Fiestas Patronales; e) Ajustes de Saldos Contables; y f) Plan de Inversión. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO CUATRO, VARIOS**: Firma de Convenio. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**"""""""""""""""""""""""""""""""""**PUNTO UNO, Reposición de Partidas de**

Nacimiento. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Mónica Cecilia Albanez Morales, Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, en la que remite diez solicitudes de Reposición de Partidas, las cuales se distribuyen así: (tres) partidas de nacimiento solicitadas por el interesado, (seis) Partidas de nacimiento por Oficio, (una) partida de matrimonio. Para que se emita el acuerdo municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados, lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **(SOLICITUD DEL INSCRITO)**: 1) Miguel Ángel Cortes Guidos, folio doscientos noventa y uno, Partida número quinientos cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y tres; 2) Roberto Pérez Cruz, folio cincuenta y cinco, Partida número ciento catorce, año mil novecientos cuarenta y ocho; y 3)José Abraham Ramírez Palacios, folio ciento setenta y nueve, Partida número doscientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y dos. **(POR OFICIO: NACIMIENTOS)**: 1) Juan Alberto Beltrán Amaya, folio quinientos once, Partida número novecientos diecinueve, año mil novecientos sesenta; 2) Luz de María Guzmán Escobar, folio y partida número uno, año mil novecientos setenta y dos; 3) José Mauricio Mendoza Mejía, folio setenta y tres, Partida número ciento ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cinco; 4) Claudia María Carrillo Cerón, folios del doscientos veinticuatro al doscientos veinticinco, Partida número un mil doscientos veintidós, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Rafael Antonio Merino Bolaños, folios del ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y seis, Partida número novecientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y ocho; y 6) Claudia Lilian Gutiérrez, folio doscientos diez, Partida número trescientos ochenta, año mil novecientos setenta y tres. **(POR OFICIO: MATRIMONIO)**: 1) Ynes Bonilla y Blanca Celia Deleón, folio y partida número ciento ochenta y siete, año dos mil uno. Delegando a la Jefa Interina del Registro del Estado

Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Erogación de Fondos**. Se procede a dar lectura a petición del Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que solicita se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($244.86), que servirán como pago a personal que laboró en la Colonia Montreal, en la recolección de desechos durante el período del 10 al 16 de marzo de 2017. Debido a que no se había adjudicado a la empresa recolectora de la basura de dicha zona y nuestros recolectores no pueden ingresar a la comunidad por razones de seguridad y el servicio no podría ser suspendido, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($244.86), que servirán como pago a personal que laboró en la Colonia Montreal, en la recolección de Desechos durante el período del 10 al 16 de marzo del año dos mil diecisiete, según detalle:

No.	NOMBRE	DIARIO	DEVENGO 7 DIAS	RENTA (10%)	LIQUIDO A RECIBIR
1	Alex Enrique Recinos Parada	$11.66	$ 81.62	$ 8.16	$ 73.46
2	Jorge Antonio Alvarado Núñez	$11.66	$ 81.62	$ 8.16	$ 73.46
3	René Rivera Valencia	$11.66	$ 81.62	$ 8.16	$ 73.46
			$ 244.86	$ 24.48	$ 220.38

Debido a que no se había adjudicado a la empresa recolectora de la basura de dicha zona y los recolectores de esta municipalidad, no pueden ingresar a la Comunidad por razones de seguridad, y el servicio no podía ser suspendido. El monto será aplicado a

FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Renuncias Voluntarias**. La Licenciada Marta Alicia Portillo, remite renuncias voluntarias de los señores Guillermo Antonio Hernández Hernández y Oscar Armando Arévalo Hernández, para que sean aprobados por el Concejo Municipal, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria Irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del día veintiocho de marzo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso uno de noviembre del año dos mil doce, devengando un salario mensual de TXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SETECIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($770.96), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($385.48) cada una, a partir del mes de mayo de este mismo año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Debiendo el señor Hernández Hernández, entregar dos uniformes completos, un par de botas junglas, carnet y una capa, todo con logos y distintivos de la institución. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria Irrevocable interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXX a partir del día veintiocho de marzo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Agente de Tercera Categoría, en el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, con fecha de ingreso diez de mayo del año dos mil trece, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($350.00); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($679.86), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXen cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A

de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en dos cuotas de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($339.93) cada una, a partir del mes de mayo de este mismo año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Debiendo el señor Arévalo Hernández, entregar dos uniformes completos, un par de botas junglas, carnet y una capa, todo con logos y distintivos de la institución. Comuníquese."""""""""""""""" c) **Pago MIDES**. En nota del Gerente de Servicios José Roberto Rivera, solicita se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL TRECE DOLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR ($26,013.23), que servirá para el pago de la factura No. 32, presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V., correspondiente al período del 16 al 28 de febrero del año dos mil diecisiete. Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTISEIS MIL TRECE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR, (26,013.23), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de febrero del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M. DE C.V., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Apertura de Cuenta (Fiestas Patronales)**. El Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz; también presidente del Comité de Festejos Patronales, para el año dos mil diecisiete, presenta nota en la que expresa que teniendo aprobado el presupuesto para las Fiestas Patronales en este municipio, por lo que solicita autorización para aperturar cuenta correspondiente a las Fiestas Patronales del año dos mil diecisiete; solicitando asimismo se autoricen las firmas del Alcalde Municipal y del Tesorero del Comité de Festejos, el señor Denys Calzada para realizar los movimientos correspondientes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiéndose aprobado el presupuesto para las Fiestas Patronales dos

mil diecisiete en este municipio, **ACUERDA**: a) Autorizar al señor Denys Francisco Calzada Peña, Tesorero del Comité de Festejos nombrado para este año, y al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que aperturen una Cuenta Corriente, en cualquier institución financiera del país, para depositar los fondos que manejarán en el marco de las Fiestas Patronales del año dos mil diecisiete, por un monto de UN MIL DOLARES ($1,000.00) a nombre del Comité de Festejos Patronales dos mil diecisiete de este municipio,, los desembolsos se podrán realizar únicamente con las firmas del señor Denys Francisco Calzada Peña, Tesorero del Comité de Festejos Patronales para el presente año, junto con el Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, Presidente del Comité de Festejos Patronales dos mil diecisiete; y b) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar de la cuenta de Fondos de Fiestas Patronales el monto correspondiente para la apertura de la Cuenta Corriente mencionada. Comuníquese."""""""""""" e) **Ajustes de Saldos Contables**. El Suscrito lee nota del Contador Municipal, Licenciado José Amadeo Ramos Andrade, en la que solicita realizar ajuste de saldos contables a la Cuenta No. 23-40-015544, fondo Municipal, por cheques extraviados y no registrado en su oportunidad a favor del Concejo Municipal y otros, que corresponde a la administración municipal 2012-2015, que se determinaron que estaban pendientes de registrar a través de las conciliaciones bancarias, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Contador Municipal, para que realice ajustes de saldos contables a la cuenta No.23-40-015544, fondo municipal, por cheques extraviados y no registrados en su oportunidad a favor del Concejo Municipal y otros, que corresponde a la administración 2012 – 2015, que se determinaron que estaban pendientes de registrar a través de las conciliaciones bancarias, según detalle:

CHEQUES NO REGISTRADOS			
FECHA	**CHEQUE**	**A FAVOR DE**	**MONTO**
05/03/2014	329	ACECENTA DE R.L	$1,592.65

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

12/03/2014	396	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$477.97
12/03/2014	397	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$551.51
12/03/2014	398	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$651.31
12/03/2014	399	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$427.87
12/03/2014	400	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$210.56
12/03/2014	401	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$651.31
12/03/2014	402	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$720.00
12/03/2014	403	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$715.15
12/03/2014	404	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$646.46
12/03/2014	405	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$651.31
12/03/2014	406	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$720.00
12/03/2014	407	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$651.31
12/03/2014	408	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$646.46
12/03/2014	409	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$652.90
12/03/2014	410	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$551.51
12/03/2014	411	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$482.82
12/03/2014	412	DIETA CONCEJO 1ra QUIN DE MARZO 2014	$651.31
14/03/2014	639	CODIN INC SA DE CV	$3,381.76
26/03/2014	989	ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS	$200.00
28/03/2014	1222	YESENIA EMPERATRIZ ESCOTO INTERIANO	$482.80
28/03/2014	1224	MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES	$651.30
28/03/2014	1225	MAURA LORENA RIVAS MENJIVAR	$427.86
28/03/2014	1227	ARMANDO FRANCO SALES	$651.30
28/03/2014	1229	SARA RODRIGUEZ DE CISNEROS	$720.00
28/03/2014	1230	ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA	$684.61
28/03/2014	1231	SONIA ELIZABETH MUÑOZ	$651.30
28/03/2014	1232	MIGUEL ANGEL ALVARADO CRESPIN	$636.30
28/03/2014	1233	JUAN FRANCISCO RAMOS SORTO	$720.00
28/03/2014	1234	MARCOS ULISES LANDAVERDE CARDENAS	$651.30

28/03/2014	1235	WILLIAM ALONSO RAMIREZ GALEAS	$651.30
28/03/2014	1237	JOSE MAURICIO MACIAS	$526.50
28/03/2014	1238	MARIO ALFREDO CAMPOS	$482.80
28/03/2014	1239	PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO	$651.30
28/03/2014	1242	JOSE MARTIN VIDES	$652.89
28/03/2014	1245	ANABELL HERNANDEZ DE CERRATO	$551.50
28/03/2014	1246	ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO	$494.00
11/04/2014	1539	YESENIA EMPERATRIZ ESCOTO INTERIANO	$477.97
11/04/2014	1540	ANABELL HERNANDEZ DE CERRATO	$551.51
11/04/2014	1541	MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES	$651.31
11/04/2014	1542	MAURA LORENA RIVAS MENJIVAR	$427.87
11/04/2014	1543	ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO	$210.56
11/04/2014	1544	ARMANDO FRANCO SALES	$651.31
11/04/2014	1545	SARA RODRIGUEZ DE CISNEROS	$720.00
11/04/2014	1546	ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS	$715.15
11/04/2014	1547	SONIA ELIZABETH MUÑOZ	$646.46
11/04/2014	1548	MIGUEL ANGEL ALVARADO CRESPIN	$651.31
11/04/2014	1549	JUAN FRANCISCO RAMOS SORTO	$720.00
11/04/2014	1550	MARCO ULISES LANDAVERDE CARDENAS	$651.31
11/04/2014	1551	WILLIAM ALONSO RAMIREZ GALEAS	$646.46
11/04/2014	1552	JOSE MARTIN VIDES	$652.90
11/04/2014	1553	JOSE MAURICIO MACIAS	$551.51
11/04/2014	1554	MARIO ALFREDO CAMPOS	$482.82
11/04/2014	1555	PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO	$532.81
02/05/2014	2148	YESENIA EMPERATRIZ ESCOTO INTERIANO	$482.80
02/05/2014	2149	ANABELL HERNANDEZ DE CERRATO	$551.50
02/05/2014	2150	MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES	$651.30
02/05/2014	2151	MAURA LORENA RIVAS MENJIVAR	$427.86
02/05/2014	2152	ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO	$494.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

02/05/2014	2153	ARMANDO FRANCO SALES	$651.30
02/05/2014	2154	SARA RODRIGUEZ DE CISNEROS	$720.00
02/05/2014	2155	ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS	$684.61
02/05/2014	2156	SONIA ELIZABETH MUÑOZ	$651.30
02/05/2014	2157	MIGUEL ANGEL ALVARADO CRESPIN	$636.30
02/05/2014	2158	JUAN FRANCISCO RAMOS SORTO	$720.00
02/05/2014	2159	MARCO ULISES LANDAVERDE CARDENAS	$651.30
02/05/2014	2160	WILLIAM ALONSO RAMIREZ GALEAS	$651.30
02/05/2014	2161	JOSE MARTIN VIDES	$652.89
02/05/2014	2162	JOSE MAURICIO MACIAS	$526.50
02/05/2014	2164	PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO	$651.30
02/05/2014	2168	MARIO ALFREDO CAMPOS	$482.80
05/05/2014	2187	A C E C E N T A D E R. L.	$1,691.58
14/05/2014	2463	YESENIA EMPERATRIZ ESCOTO INTERIANO	$477.97
14/05/2014	2464	ANABEL HERNANDEZ DE CERRATO	$551.51
14/05/2014	2465	MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES	$651.31
14/05/2014	2466	MAURA LORENA RIVAS MENJIVAR	$427.87
14/05/2014	2467	ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO	$210.56
14/05/2014	2468	ARMANDO FRANCO SALES	$651.31
14/05/2014	2469	SARA RODRIGUEZ DE CISNEROS	$720.00
14/05/2014	2470	ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS	$715.15
14/05/2014	2471	SONIA ELIZABETH MUÑOZ	$646.46
14/05/2014	2472	MIGUEL ANGEL ALVARADO CRESPIN	$651.31
14/05/2014	2473	JUAN FRANCISCO RAMOS SORTO	$720.00
14/05/2014	2474	MARCO ULISES LANDAVERDE CARDENAS	$651.31
14/05/2014	2475	WILLIAM ALONSO RAMIREZ GALEAS	$646.46
14/05/2014	2476	JOSE MARTIN VIDES	$652.90
14/05/2014	2477	JOSE MAURICIO MACIAS	$551.51
14/05/2014	2478	MARIO ALFREDO CAMPOS	$482.82

14/05/2014	2479	PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO	$651.31
30/05/2014	3070	YESENIA EMPERATRIZ ESCOTO INTERIANO	$482.80
30/05/2014	3071	ANABELL HERNANDEZ CERRATO	$551.50
30/05/2014	3072	MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES	$651.30
30/05/2014	3073	MAURA LORENA RIVAS MENJIVAR	$427.86
30/05/2014	3074	ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO	$494.00
30/05/2014	3075	ARMANDO FRANCO SALES	$651.30
30/05/2014	3076	SARA RODRIGUEZ DE CISNEROS	$720.00
30/05/2014	3077	ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS	$684.61
30/05/2014	3078	SONIA ELIZABETH MUÑOZ	$651.30
30/05/2014	3079	MIGUEL ANGEL ALVARADO CRESPIN	$636.30
30/05/2014	3080	JUAN FRANCISCO RAMOS SORTO	$720.00
30/05/2014	3081	MARCO ULISES LANDAVERDE CARDENAS	$651.30
30/05/2014	3082	WILLIAM ALONSO RAMIREZ GALEAS	$651.30
30/05/2014	3083	JOSE MARTIN VIDES	$652.89
30/05/2014	3084	JOSE MAURICIO MACIAS	$526.50
30/05/2014	3085	MARIO ALFREDO CAMPOS	$482.80
30/05/2014	3086	PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO	$651.30
14/07/2014	4350	JULIO TREJO BELTRAN	$114.45
15/07/2014	4353	OSCAR ROLANDO CASTRO	$1,170.00
23/07/2014	4604	PABLO ALEXANDER ALMENDARES GOCHEZ	$453.68
25/07/2014	4761	LOYDA BERENICE BARRAZA	$147.96
08/08/2014	5075	D A V I V I E N D A	$1,022.95
25/09/2014	6610	M O D E R C O N, S. A. D E C. V.	$5,000.00
24/10/2014	7498	ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS	$200.00
13/11/2014	8017	MARIA CANDELARIA ESPINOZA	$1,143.00
02/12/2014	8700	INVERSIONES ARCONSA, S.A. DE C.V.	$4,920.00
03/12/2014	8707	OSCAR ROLANDO CASTRO	$1,170.00
12/12/2014	12466	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	$1,056.55

30/12/2014	13118	GUILLERMO LEONIDAS RIVERA POLANCO	$1,440.00
TOTAL			**$85,626.54**

Exonerando a esta administración de toda implicación legal, judicial que surjan a partir de la realización de los ajustes, productos del extravío o no registrados de manera oportuna. Comuníquese."""""""""""" f) **Plan de Inversión**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita la aprobación del Plan de Inversión del año dos mil diecisiete, a ejecutarse en el transcurso de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Plan de Inversión del año dos mil diecisiete, a ejecutarse en el transcurso de este año. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita le sean aprobados, Puntos de Licitación y Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de oferta del proceso AMM-LP-009/2017 "Suministro de Material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de mejicanos". Conformada por los señores: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Ingeniero Rafael Antonio Hernández Portillo, Unidad Solicitante; y Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI. Comuníquese."""""""""""""" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida que respalda dicha compra, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-LG-9609/2017 "Suministro de 400 –M3 de grava No.1; 10 M3 de grava No. 0, como contrapartida al proyecto "Conformación de Base y

Recarpeteo de Calle Principal, Pasaje de Colonia El Paraíso", a la empresa LA CANTERA, S.A. DE C.V., por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES ($9,313.00), Fuente de Financiamiento. FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo peticiones ciudadanas, por lo tanto no hubo toma de acuerdos. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS**: **Firma de Convenio**. El Suscrito da lectura a petición de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita la emisión de Acuerdo Municipal en el cual se autorice al Señor Alcalde firme Convenio de Comodato de equipos de pavimentación con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el marco del programa de Apoyo Municipal; Asimismo autorizar al Señor Alcalde para que firme y suscriba el pagare que garantiza el valor de los equipos en caso de daño, pérdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo; además que se delegue al Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, José Simón Paz, para que firme Convenio de Comodato de equipos de pavimentación con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el marco del Programa de Apoyo Municipal; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme y suscriba el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daños, pérdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente Acuerdo; y c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio. Comuníquese. """""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE.- DECIMA TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cinco de abril** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura de las siguientes Actas: Doce, Décima Segunda, Sesión Ordinaria de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete; y Acta Trece, Primera Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Recurso de Revocatoria (Digicel); b) Prórroga de Jefe de la UACI; c) Erogación de fondos; d) Inicio de proceso de Despido; e) Aprobación de Carpeta; f) Compra de Material Eléctrico; y g) Contrapartida MOP. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS**: Fondos para emergencia de Vacaciones. Aprobándose por

unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES ($900.00), que serán utilizados para los gastos que surjan en el marco de la inauguración del Proyecto de la Calle Lincoln, el día sábado ocho de abril del año dos mil diecisiete. El monto será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Inicio de proceso de Despido**. El señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, manifiesta que con fecha veinte de enero del corriente año, recibió informe de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en el que manifiesta que el señor Antonio Roque Mejía Martínez, con cargo de Técnico de Tercera Categoría, del Departamento Eléctrico, el día diecinueve de enero del corriente año, se encontraba realizando sus labores de reparaciones eléctricas en el Mercado Zacamil, en estado de ebriedad notoria, habiendo sido sorprendido por el inspector del CAM, señor Alfredo Moreno, quien ante el evidente estado de ebriedad aborda al señor Mejía Martínez y le pregunta si había consumido bebidas alcohólicas, aceptando dicho trabajador que si, situación de la cual es testigo el señor Raúl Dionisio Gutiérrez Peralta, quien es empleado también de esta Municipalidad, con cargo de Técnico Tercera Categoría del Departamento Eléctrico; ante la aceptación del trabajador Mejía Martínez, de haber consumido bebidas embriagantes y el evidente estado de ebriedad, procede el Agente Juan Antonio Mejía, a imponerle una esquela, por infracción al Art. 26 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos. Que de conformidad al Art. 68 Inc. 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el trabajador Antonio Roque Mejía Martínez, ha incurrido en una falta grave, la cual constituye causal de despido, por lo que de acuerdo a las pruebas aportadas y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita , autorización para iniciar el proceso de despido del trabajador Antonio Roque Mejía Martínez, teniendo como prueba, lo siguiente: a) Informe del Inspector Alfredo Moreno, juntamente con la esquela que se le impuso; b) Informe del jefe del Departamento Eléctrico Rafael Antonio Hernández Portillo; c) Informe del Testigo Raúl Dionisio Gutiérrez Peralta; y d) Video en el que se muestra el

estado de ebriedad en el que se encontraba del trabajador, todo dándole cumplimiento al Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cual dice "El Concejo, el Alcalde o la máxima Autoridad Administrativa comunicará por escrito en original y copia al correspondiente Juez de lo Laboral o Jueces con competencia en esa materia del municipio de que se trate, su decisión de despedir al funcionario o empleado, expresando las razones legales que tuviere para ello, los hechos en que la funda y ofreciendo la prueba de éstos"; después de discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de Despido del señor ANTONIO ROQUE MEJIA MARTINEZ, con el cargo de Técnico de Tercera Categoría, del Departamento Eléctrico, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese."""""""" e) **Aprobación de Carpeta**. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominada "Remodelación de acceso principal en Mercado Municipal No.2, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($5,277.91); asimismo solicita se autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto; y que el monto será aplicado a FONDOS FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta técnica denominada "Remodelación de acceso principal en Mercado Municipal No.2, Zona Centro", por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($5,277.91); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""" f) **Compra de Material Eléctrico**. En Nota de la Gerenta

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que informa que aún se encuentra en proceso la segunda licitación para compra de materiales eléctricos, para reparación de sistema de alumbrado público. Que en vista que el alumbrado público es una prioridad institucional y a fin de dar respuesta y contribuir a la seguridad ciudadana de los habitantes del municipio, solicita al Honorable Concejo Municipal, la autorización para la compra de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00) por Libre Gestión de material eléctrico, después de analizar la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que aún se encuentra en proceso la segunda licitación para compra de materiales eléctricos, para reparación del sistema de alumbrado público; siendo el alumbrado público prioridad institucional y a fin de dar respuesta y contribuir a la seguridad ciudadana de los habitantes del municipio, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición por Libre Gestión de material eléctrico hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00). El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."" g) **Contrapartida MOP**. Sigue el suscrito, dando lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, que autorice a la UACI, el inicio del proceso para la adquisición de 937.50 m3 de base granular como contrapartida al proyecto "Pavimentación de la Calle Principal y pasajes de la Colonia El Paraíso". Que el gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de

Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir 937.50 m3 de base granular como contrapartida al Proyecto "Pavimentación de la Calle Principal y Pasajes de la Colonia El Paraíso". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se lee nota proveniente del Jefe de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, en la que solicita sean tomados en cuenta diferentes puntos recomendados por la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Declarar Desierto por segunda vez el proceso de Licitación Pública AMM- LP-008/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos"; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación Directa, tal como lo estipula el Art. 72 literal f de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación de Declaratoria de Desierta por Segunda vez, del proceso de Licitación Pública AMM-LP-008/2017 " Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos", con fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar los términos de referencia para la Contratación Directa AMM-CD-002/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos". Comuníquese."""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se procede a dar lectura a peticiones ciudadanas presentadas por la Señora Síndica Municipal, en la que la señora María Luisa Flores de Ramírez, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su sobrino Alexander Ramírez García, quien falleció el día ocho de marzo de este mismo año; también la señora María Estela Gómez Martínez, solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposo señor Francisco Martínez Hernández, suceso ocurrido el día uno de abril del año dos mil diecisiete, siendo personas de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

escasos recursos económicos quienes no pueden cubrir dichos gastos, por lo que por unanimidad se toman los, **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora María Luisa Flores de Ramírez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del joven Emerson Alexander Ramírez García, suceso ocurrido el día ocho de marzo de este año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora María Estela Gómez Martínez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Francisco Martínez Hernández, deceso ocurrido el día uno de abril de este año. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS**: <u>Fondos para emergencia de Vacaciones</u>. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, emita Acuerdo, en el que se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que serán entregados al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, con la finalidad de atender emergencias durante el período de vacaciones de Semana Santa, comprendidos a partir del diez al diecisiete de abril del presente año. El gasto será cubierto con Recursos Propios, por lo que por unanimidad se toman el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que serán utilizados para atender las emergencias que surjan durante el período de vacaciones de Semana Santa, comprendidas a partir del diez hasta el diecisiete de abril del presente año. El monto será entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a FONDOS PROPIOS.

Comuníquese."""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE.- DECIMA CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diecinueve de abril** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Catorce, Décima Tercera, Sesión Ordinaria de fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Erogación de fondos (Pago de Renovación de Licencia de Armas); b) Modificación de Contrato (Arrendamiento de fotocopiadora); y c) Inicio de proceso (Servicio de Internet). **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS**: Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. """""""" **DISCUSION Y TOMA DE**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

ACUERDOS."""""""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa Interina del Registro del Estado Familiar, en el que remite cinco solicitudes de reposición de Partidas de nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorado. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO O FAMILIAR:** 1) Magdaleno Reyes Morales, folio cincuenta y ocho, Partida número doscientos setenta y seis, año mil novecientos cuarenta; 2) Cesar Arístides Ramos García, folios del ciento sesenta y ocho al ciento sesenta y nueve, Partida número doscientos treinta, año mil novecientos sesenta y cinco; 3) René Silvano Díaz, folios del dieciocho al diecinueve, Partida número un mil setenta y nueve, año mil novecientos sesenta y nueve; 4) Sandra Alicia Sorto y Sorto, folios del doscientos cincuenta y cuatro al doscientos cincuenta y cinco, Partida número trescientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y ocho; y 5) José Ricardo Molina, folio ciento nueve, Partida número doscientos treinta y uno, año mil novecientos cincuenta y uno. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Erogación de fondos (Pago de Renovación de Licencia de Armas). Se procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que expresa que en relación al Acuerdo Diez, Acta doce, de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autorice al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), que serán utilizados para la Renovación de las matrículas de armas de uso del Cuerpo de Agentes

Metropolitanos CAM; Asimismo se autorice la compra de dos cajas de municiones calibre 38 para realizar las pruebas respectivas. El monto será entregado al señor ISIDRO TRINIDAD QUINTANILLA MENJIVAR, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en relación al Acuerdo Diez, Acta doce, de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, **ACUERDA**: a) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), que serán utilizados para la Renovación de las matrículas de armas de uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; y b) Asimismo se autoriza la compra de dos cajas de municiones calibre 38 para realizar las pruebas respectivas. El monto será entregado al señor ISIDRO TRINIDAD QUINTANILLA MENJIVAR, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Modificación de Contrato (Arrendamiento de fotocopiadora)**. En nota del Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, solicita autoricen modificar el Contrato vigente de arrendamiento de fotocopiadora, firmado con la empresa "CR Copiadoras", en razón de arrendar una fotocopiadora adicional por un monto de NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($93.33) mensuales, manteniendo las mismas condiciones de contratación; con el objeto de equipar las nuevas oficinas de la Gerencia de Servicios y sus dependencias para que puedan realizar sus tareas diarias. Además autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice la modificación al contrato mencionado, al Alcalde Municipal, para que firme dicha modificación; y al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones de FODES 25%, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de equipar las nuevas oficinas de la Gerencia de Servicios y sus dependencias, con el fin que puedan realizar sus tareas diarias, **ACUERDA**: a) Autorizar la modificación del contrato vigente de arrendamiento de fotocopiadoras, firmado con la empresa "CR Copiadoras", en razón de arrendar una fotocopiadora adicional por un monto de

NOVENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($93.33) mensuales, manteniendo las mismas condiciones de contratación; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice la modificación al contrato mencionado; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme el documento de dicha modificación; y d) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Los pagos serán aplicados a fondos FODES 25%. Comuníquese."""""""""""""" c) **Inicio de proceso (Servicio de Internet)**. El Suscrito Secretario Municipal, lee nota del Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, en la que solicita, se autorice a la UACI, inicie el proceso de contratación de los servicios de internet, para las nuevas oficinas de la Gerencia de Servicios, ubicadas en el local arrendado, sobre la calle a Cuscatancingo. Dicho servicio es muy importante para mantener una comunicación efectiva interna y externamente, de dichas dependencias municipales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de mantener una comunicación efectiva interna y externa, de las dependencias municipales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de contratar los servicios de internet, para las nuevas oficinas de la Gerencia de Servicios, ubicadas en el local arrendado, sobre la calle a Cuscatancingo. Comuníquese. """""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita le sean aprobados diferentes puntos recomendados por las Comisiones Evaluadora de Ofertas y Adquisiciones y Contrataciones, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Declarar Desierto por segunda vez el proceso de Licitación Pública AMM-LP-009/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos"; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de Contratación Directa, tal como lo estipula el Art. 72 literal f de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, proceso en el cual, no ha habido concurrencia de participantes. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la publicación de Declaratoria Desierta por Segunda Vez, del proceso de Licitación Pública AMM-LP-009/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Con fuente de financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar los términos de referencia para la Contratación Directa del proceso AMM-CD-003/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de Alumbrado Público de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. """""""""""""" b) Ayuda Humanitaria**.** En este punto no hubo petición. """""""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir. El Concejal, José Héctor López Mayorga, solicita sea tomado un minuto de silencio, por el fallecimiento del señor Juan Carlos Hernández, asesinado en el municipio de Mejicanos. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

Jose Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

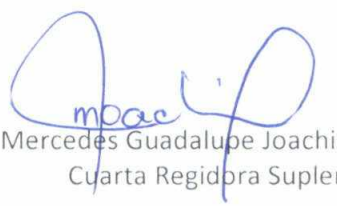

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

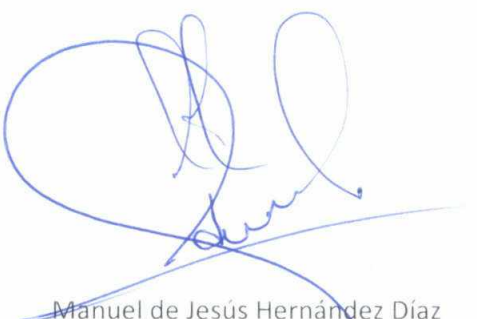

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO DIECISEIS.- DECIMA QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintiuno **de abril** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Quince, Décima Cuarta, Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajadora; b) Horas Extras. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS**: a) Recurso de Revisión; b) Compra de Llantas; y c) Comisión de Alto Nivel. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajadora. El Suscrito Secretario Municipal, inicia lectura de nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, por medio de la cual remite Renuncia

Voluntaria de la señora Aracely Encarnación Vargas Méndez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora **ARACELY ENCARNACION VARGAS MENDEZ**, a partir del día uno de mayo del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, en el Registro del Estado Familiar, con fecha de ingreso ocho de marzo del año dos mil ; b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,630.55), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por la señora **ARACELY ENCARNACION VARGAS MENDEZ**, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en nueve cuotas mensuales, de la siguiente manera: ocho cuotas por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($425.00); y una última cuota por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($230.55), a partir del mes de mayo de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) Horas Extras. Sigue el suscrito dando lectura a nota de la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita sea aprobado el pago de Horas Extras, correspondientes al mes de marzo del presente año, para las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Mercados y Mantenimiento Interno y Externo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de marzo del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados y Mantenimientos Interno y Externo, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($3,999.26). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. En nota del Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sea aprobado proceso de Libre Gestión AMM- TDR-LG-07/2017 "Suministro de Materiales para actividades de bacheo superficial y profundo en vías pavimentadas en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" a la empresa TOBAR, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE

DÓLAR ($16,754.70), por haber cumplido con los aspectos técnicos establecidos en los Términos de Referencia. La Fuente de Financiamiento será FONDOS FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la opinión técnica por la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión, el proceso AMM- TDR-LG-07/2017 "Suministro de Materiales para actividades de bacheo superficial y profundo en vías pavimentadas en el Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" a la empresa TOBAR, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($16,754.70), por haber cumplido con los aspectos técnicos establecidos en los Términos de Referencia. La Fuente de Financiamiento será FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo peticiones, ni tema que discutir."""""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS:** a) **Recurso de Revisión.** Se da lectura a Recurso de Revisión presentado por el Ingeniero Marcos Antonio Alvarado Barrientos, quien actúa en su calidad de representante legal de la Sociedad Importadora La Tiendona, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cual puede abreviarse ILAT, S.A. DE C.V., por no estar de acuerdo con la adjudicación del proceso AMM- LP-005/2017, "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos", después de analizado el Recurso, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Admitir el Recurso de Revisión, presentado por el Ingeniero Marcos Antonio Alvarado Barrientos, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad Importadora La Tiendona, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia "ILAT, S.A. DE C.V., por no estar de acuerdo con el proceso de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública AMM- LP-005/2017, "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. """""""""""""""""""" b) **Compra de Llantas**. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, informa que aún se encuentra en proceso la licitación para el Suministro de llantas para vehículos liviano y pesados de la municipalidad de Mejicanos. En vista que es urgente la adquisición de llantas para solventar problemas en algunos camiones de recolección a fin de no detener el dicho servicio por la presente, solicita al Honorable Concejo Municipal, la autorización para la compra de

CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00), para compra de llantas, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que aún se encuentra en proceso la licitación para el Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos. **II-** En vista que es urgente la adquisición de Llantas para solventar problemas en algunos camiones de recolección a fin de no detener el mencionado servicio, y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir el Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos, hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00). El gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""" c) **Comisión de Alto Nivel**. El señor Alcalde Municipal, solicita verbalmente que se forme una Comisión de Alto Nivel, para darle seguimiento al Recurso de Revisión, presentado por la empresa ILAT, S.A. DE C.V., ofertante del proceso de Licitación Pública AMM- LP-005/2017, "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Que sea conformada por los señores: Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General; Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios; Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conformar una Comisión de Alto Nivel en base al Art. 77 de la LACAP, para darle seguimiento al Recurso de Revisión, presentado por la empresa ILAT, S.A. DE C.V., ofertante del proceso de Licitación Pública AMM- LP-005/2017, "Suministro de Llantas para Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Integrada por las siguientes personas: Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General; Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios; Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico. Comuníquese. """""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO DIECISIETE.- DECIMA SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintiséis de abril** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, señor Luis Antonio Palomo, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, cuarta regidoras suplente. DESARROLLO DE LA SESIÓN: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Dieciséis, Décima Quinta, Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Presupuesto; b) Compra de Herramientas (reordenamiento); c) Aprobación de Adenda; y d) Ordenanza de Antenas y Torres. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS**. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""""""""" DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS."""""""""""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Presupuesto. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, emita acuerdo en el cual se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES ($3,500.00), que serán utilizados para inauguraciones de proyectos de la Comunidad Las Palmas, Metrópolis Sur y el Paraíso, los días 29 y 30 de abril y 6 de mayo de 2017, respectivamente. Dichos gastos serán cubiertos con recursos propios y entregados al Licenciado Carlos Martínez, Gerente

de Desarrollo Social, quien deberá liquidar con documentos legales correspondientes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES ($3,500.00), que serán utilizados para inauguraciones de Proyectos de la Comunidad Las Palmas, Metrópolis Sur y El Paraíso, los días 29 y 30 de abril y 6 de mayo del año dos mil diecisiete, respectivamente. Dichos gastos serán cubiertos con recursos propios y entregados al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social, quien deberá liquidar con documentos legales correspondientes. Comuníquese. """""""""""""""""" b) Compra de Herramientas (reordenamiento). El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, quien solita Acuerdo Municipal, en el cual se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), que serán utilizados para compra de herramientas, equipos, materiales y alimentación, para el personal que participará en actividades de reordenamiento de los vendedores ubicados en las aceras de la 1ª. y 2ª., calle Oriente y Poniente y la calle Castro Morán y trasladarlos al Mercado No. 1 y No.2. Dichos gastos serán cubiertos con recursos propios y entregados al Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con documentos legales correspondientes, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), que serán utilizados para compra de herramientas, equipos, materiales y alimentación, para el personal que participará en actividades de reordenamiento de los vendedores ubicados en las aceras de la 1ª. y 2ª. Calle Oriente y Poniente, y la Calle Castro Morán, y trasladarlos a los Mercados Nos. 1 y 2, de este municipio. Dicho monto será aplicado a Fondos Propios y entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. """""""""""""""""" c) Aprobación de Adenda. Se da lectura a nota remitida por el Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, en la que en relación a la ejecución del proyecto "Mejoramiento en galera anexa a Mercado No.1, Zona Centro", con acuerdo No. 3, Acta No. 4, de fecha 25 de enero de 2017, solicita la aprobación de la adenda para la modificación de la carpeta, debido al incremento de los alcances de obra, consistentes en: Compra de materiales para iluminación de pasillo y construcción de cortasolas tipo ventanas y tapones de lámina en zonas desprotegidas e instalación de ventiladores, el monto de la adenda es por DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,945.84), con fondos FODES 75%, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Mejoramiento en galera anexa a Mercado No.1, Zona Centro", debido al incremento de los alcances de la obra, consistentes en: Compra de materiales para iluminación de pasillo y construcción de cortasolas tipo ventanas y tapones de lámina en zonas desprotegidas e instalación de ventiladores, el monto de la adenda es por DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,945.84), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""" d) <u>Ordenanza de Antenas y Torres</u>. En nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la aprobación de la Ordenanza de Antenas y Torres del Municipio de Mejicanos, en vista que la anterior era de carácter transitorio. Asimismo se autorice al Tesorero erogar los fondos necesarios para efectuar la publicación de dicha ordenanza, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a los Artículos 203 y 204, de la Constitución de la República; Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir las Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos para la regulación del desarrollo urbano y ornato de la ciudad. **II-** Que de conformidad al Art. 3 Literales a) y b), Art. 6 y 14 Literal a), de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la prevención mediante la gestión ecológica de los riesgos, es el medio idóneo para mitigar los efectos de los desastres y para proteger a la población civil frente a una situación de riesgo. **III-** Que es necesario a través de normativas locales la regulación para la construcción de torres e instalación de antenas y otros elementos para telecomunicaciones y conducción de energía eléctrica, así como su funcionamiento por la incidencia que tienen en el desarrollo urbano, contaminación visual y la seguridad de la ciudadanía. **IV-** Que a la fecha no existe una Ordenanza Reguladora para la ubicación, construcción, instalación y funcionamiento de la infraestructura de redes eléctricas y telecomunicaciones, constituidas tales como: torres, monopostes, monopolos, antenas, así como cualquier otro instrumento, aparato, y/o material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de radio, telecomunicaciones y transmisiones de energía eléctricas, acorde al desarrollo tecnológico, seguridad social, económico, de ordenamiento territorial y que regule la contaminación audio-visual y que vaya encaminada a una verdadera regulación de todos los aspectos integrales de la misma, siendo necesario emitir una Ordenanza a

fin de normar de conformidad al desarrollo y exigencias actuales; y en virtud que la Ordenanza aprobada según Decreto Número 8 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, y publicada en el Diario Oficial número Dos del Tomo 414 del día cuatro de enero de dos mil diecisiete, con carácter transitorio, cuya vigencia fue para dos meses, contados a partir del día doce de enero de dos mil diecisiete, la cual derogó la **"ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TORRES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES Y DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS"**, publicada en el Diario Oficial número 63, Tomo 379 de fecha Ocho de abril de dos mil ocho. **V-** Que actualmente se han construido e instalado una serie de torres, antenas y otros elementos para telecomunicaciones y conducción de energía eléctrica, sin que éstas cuenten con los permisos de instalación y regulaciones para su funcionamiento en la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos, siendo necesario establecer los procedimientos para su ubicación, aprobación del diseño, Instalación y funcionamiento de los mismos, para proteger los bienes y la salud de los habitantes del Municipio, respetando las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas relativas a la construcción y desarrollo territorial. **Por tanto**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA: LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA UBICACIÓN, CONSTRUCCION, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES, CONSTITUIDAS, TALES COMO: TORRES, MONOPOSTES, MONOPOLOS, ANTENAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO, APARATO, Y/O MATERIAL DESTINADO A POSIBILITAR O MEJORAR LOS SERVICIOS DE RADIO, TELECOMUNICACIONES Y TRANSMISIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICAS. CAPITULO I- Objeto y ámbito de aplicación.** Art. 1.- El objeto de la presente Ordenanza es regular las condiciones de ubicación, construcción, instalación y funcionamiento de la infraestructura de redes eléctricas y telecomunicaciones constituidas tales como: torres, monopostes, monopolos, antenas, así como cualquier otro instrumento, aparato, y/o material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de radio, telecomunicaciones y transmisiones de energía eléctrica, además de velar porque se cumplan con todas las garantías urbanísticas, de seguridad y salubridad para la población, de tal manera que el daño que se produzca y el impacto en el entorno medioambiental sea el mínimo posible. La presente Ordenanza se aplicará en la jurisdicción territorial del Municipio de Mejicanos. **Sujetos de aplicación. Art. 2**.- Estarán sujetos a la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, las personas naturales y jurídicas propietarias a cualquier título de la infraestructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

de telecomunicaciones y redes de transmisión de energía eléctrica. Así mismo se considerarán sujetos de aplicación de la presente Ordenanza a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y de telecomunicaciones, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Electricidad. El propietario del inmueble, los arrendatarios o sub arrendatarios de los inmuebles donde se construyan, funcionen o se instalen las estructuras y/o elementos de telecomunicación o redes de transmisión de energía eléctrica, estarán obligados a presentar a la municipalidad, el contrato de arrendamiento o subarrendamiento en fotocopia certificada por notario, y a facilitar el acceso al inmueble del personal técnico de la municipalidad para la realización de inspecciones a que haya ha lugar. **Definiciones. Art. 3.-** Para Efectos de la presente Ordenanza se entenderá por: **a) Antenas.** Aquellos elementos técnicos diseñados para emitir o recibir señales de telecomunicaciones, radio, televisión y cualquier otro tipo de señal audiovisual conocido o por conocerse, instalados en torres, monopostes, edificios o cualquier otra estructura; **b) Parabólicas.** Aquellos elementos técnicos diseñados para emitir o recibir señales satelitales de audio y video; **c) Torre.** Toda edificación más alta que la superficie de apoyo y que se constituye como superficie de soporte, para la instalación de antenas, para la conducción de energía eléctrica, telecomunicaciones y para otros elementos; **d) Conductores:** Todos aquellos elementos técnicos diseñados para conducir energía eléctrica, telecomunicaciones o cualquier otro tipo de información, instalados en torres, monopostes, o en cualquier otro tipo de estructura. **e) Monoposte:** Objeto de madera, piedra, concreto, hierro o similar, que se coloca verticalmente para servir de apoyo para la colocación de antenas emisoras, receptora y transmisora de telecomunicaciones. **f) Cableado Subterráneo:** Conjunto de cables instalados de forma subterránea en el subsuelo, para todo tipo de transmisión de datos, señal audio visual de telecomunicaciones y/o de conducción de energía eléctrica, constituidos de cualquier material; **g) Monopolo:** Estructura de soporte constituida de un solo brazo rectilíneo irradiante en posición vertical. **h) Operador:** Es el titular de la concesión o autorización para instalar y operar Estaciones Base, quien ha sido facultado por la institución estatal creada para la administración del espectro; **i) Estructura:** Armazón de hierro, madera u hormigón que soporta una edificación sobre sí; **j) Infraestructura:** Entiéndase por infraestructura al conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado; **k) OPAMSS:** Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador; y **m) SIGET:** Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones. **CAPITULO II.- De las**

autorizaciones de torres, antenas, monopolos y similares. Art. 4.- El Concejo Municipal será la autoridad competente para aprobar todo lo regulado en el Art. 1 de la presente Ordenanza. **Art. 5**.- La Gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con los responsables de las unidades de Medio Ambiente y la Unidad de Promoción Social, será la Dependencia Administrativa Municipal responsable del trámite de factibilidad de la construcción de torres, instalación de monopostes, monopolos así como la instalación de antenas y otros elementos, reguladas en la presente Ordenanza. **Art. 6**.- No se permitirá la construcción e instalación de torres, monopolos, antenas, o similares en parques, plazas, arriates públicos, ni a menos de ciento cincuenta metros de hospitales, iglesias, escuelas, sectores habitados, gasolineras, depósitos de combustible y monumentos. Las instalaciones deberán constar con una barrera de seguridad perimetral con un radio de separación del elemento, equivalente a dos veces la altura de la estructura, que impida el acceso a las instalaciones a personas ajenas; deben poseer accesorios de seguridad, tales como: **a)** colores que Aeronáutica Civil determine e identifiquen y señalicen la estructura de que se trate; y **b)** luz roja de seguridad en la parte superior de la estructura visibles a los pilotos de aeronaves que sobrevuelen el sector; así como identificación de la empresa propietaria y número de teléfono de emergencia vigente además, contar con señales a una distancia mínima de cinco metros del campo radioeléctrico, que indique que es zona de peligro, especialmente en las torres de conducción eléctrica de alto voltaje. **De la consulta ciudadana. Art. 7**.- La municipalidad realizará la consulta ciudadana cuando exista una afectación, incomodidad notoria y visible a la población aledaña, o en su defecto exista un posible perjuicio a la seguridad física o la salud de la ciudadanía, de una determinada comunidad, por lo que será necesaria la aprobación de la mayoría de los vecinos inmediatos o aledaños a la zona donde se pretenden realizar las obras de instalación o construcción de que se trate. La consulta se realizará en asamblea de vecinos de las viviendas aledañas o inmediatas de la comunidad, previa convocatoria con ocho días calendarios de anticipación por parte de la municipalidad, con el objeto de informar sobre la pretensión del solicitante y se les consultará si están de acuerdo o no a lo solicitado. El Concejo Municipal valorará el resultado de la consulta ciudadana tomando en cuenta los criterios técnicos y jurídicos para resolver dicha solicitud. **Del trámite de la solicitud. Art. 8**.- La parte interesada solicitará por escrito al Concejo Municipal a través de la Secretaria Municipal, la petición motivada sobre su intención de la construcción e instalación, o legalización de lo regulado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, para efecto del proceso que describe el Artículo 7 de la presente Ordenanza. La Secretaria Municipal deberá revisar la documentación presentada, verificando que la petición

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de la presente Ordenanza previo a dar ingreso al trámite solicitado. El Concejo Municipal recibirá la solicitud, dentro del término de quince días hábiles e instruirá a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que en coordinación con las unidades de Medio Ambiente y la Unidad de Promoción Social, procedan a dar trámite a lo solicitado, aperturando el expediente correspondiente; el cual deberá contener los informes de cada una de las unidades antes mencionadas. **Del contenido de la solicitud. Art. 9**. - La solicitud deberá contener la información siguiente: 1) **Persona Natural: a)** Nombre del Solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte en su caso, debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria debidamente certificada por notario; **d)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por parte del Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario; **e)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretende construir la infraestructura; **f)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde se construirán las obras, fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **g)** Planos, Línea de Construcción, Calificación de Lugar y Permiso de Construcción previamente aprobados y emitidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS); **h)** Autorización emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, para operar sistemas de comunicación y/o de conducción de energía eléctrica; **i)** Aprobación emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde conste la altura de las obras que se pretenden construir, (Si aplica de acuerdo a la norma establecida); **j)** Autorización de los sistemas eléctricos, otorgado por la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; **k)** Solvencia Municipal y vialidad del interesado; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde será construida o instalada la infraestructura, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite; **l)** En caso de no encontrarse registrada en la municipalidad por la actividad económica que realiza la persona, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **m)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esquelas pendientes de pago; **n)** Presupuesto total de la construcción de la torre, monopolo, e instalación de la antena u otros elementos, debidamente certificado por notario. **2) Persona Jurídica: a)** Nombre del Representante Legal del solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la

circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte del Representante Legal debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Poder con que actúa, certificada por notario; **d)** Fotocopia de Escritura de Constitución de la sociedad, o modificación de esta, debidamente certificada por notario; **e)** Fotocopia de la última Credencial de Junta Directiva o Administrador Único de la sociedad de que se trate, debidamente certificada por notario; **f)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la sociedad debidamente certificada por notario; **g)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por el Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario; **h)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde se construirán las obras o fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **i)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretenda construir la infraestructura o su legalización según sea el caso; **j)** Planos, Línea de Construcción, Calificación de Lugar y Permiso de Construcción previamente aprobados y emitidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS); **k)** Autorización emitida por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, para operar sistemas de comunicación y/o de conducción de energía eléctrica; **l)** Aprobación emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde conste la altura de las obras que se pretenden construir, o su legalización según sea el caso de que se trate, (Si aplica); **m)** Autorización de los sistemas eléctricos, otorgado por la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; **n)** Solvencia Municipal y vialidad del Representante Legal; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde será construida o instalada la infraestructura, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite; **o)** En caso de no encontrarse registrada en la municipalidad por la actividad económica que realiza la persona, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **p)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esquelas pendientes de pago; **q)** Presupuesto total de la construcción de la torre, monopolo, e instalación de la antena u otros elementos, debidamente certificado por notario. **Art. 10**.- Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo anterior, la solicitud se recibirá para dar el trámite administrativo correspondiente, caso contrario, se prevendrá al solicitante, dando un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que emita el Gerente de Desarrollo Urbano, para la subsanación de las observaciones. Si éstas no fueren subsanadas en término señalado, la misma será rechazada sin más trámite y se archivará el

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

expediente. **Del procedimiento. Art. 11**.- Recibida la documentación proveniente del Concejo Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano iniciará el trámite de la manera siguiente: **a)** Se ordenará inspección de campo en el lugar donde se pretendan realizar las obras, o las ya construidas para su legalización, señalando día y hora, previa citación de partes y enviará a cada unidad responsable según se establece en esta Ordenanza, la documentación que le corresponda para su estudio y análisis, quien deberá emitir la resolución motivada sobre la evaluación del procedimiento, en el término de quince días calendarios, contados a partir de la fecha de recibida la documentación, enviándola a la Gerencia de Desarrollo Urbano para continuar con el trámite; **b)** Con el resultado de la inspección, el informe de la consulta ciudadana y el análisis de la documentación, el Gerente de Desarrollo Urbano en un plazo de tres días hábiles, después de la recepción de los documentos emitirá su opinión técnica al respecto; **c)** Vencido el plazo para emitir opinión técnica, esta será enviada al Concejo Municipal con sus recomendaciones, para que se pronuncie en la próxima Sesión Ordinaria, aprobando, observando o denegando lo solicitado; **d)** Si se aprueba la solicitud se dará autorización a través de un Acuerdo Municipal que se notificará al interesado y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que emita el permiso para la construcción de las obras o instalación de antenas u otros elementos y el otorgamiento de la licencia de funcionamiento por primera vez; **e)** En caso de la denegatoria de la solicitud por parte del Concejo Municipal, se notificará el Acuerdo emitido al interesado y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, mandándose que se archive el trámite respectivo. La autorización o permiso de construcción de las obras estará vigente por un período de sesenta días, contados a partir del día de la notificación de la autorización o permiso, vencido el plazo, la autorización o permiso, perderá su vigencia, debiendo el interesado solicitar nuevamente el trámite para la obtención de un nuevo permiso, previo el pago de las tasas correspondientes. **Art. 12**.- Una vez aprobada la construcción de torres, monopolos, instalación de antenas o de otros elementos, el interesado deberá notificar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el inicio de ejecución de las obras de construcción o de la instalación aprobada. Durante el proceso constructivo la Gerencia de Desarrollo Urbano o su delegado/a, supervisarán las obras a fin de que éstas se realicen de acuerdo a los planos aprobados y especificaciones en el permiso concedido. **Art. 13**.- Para la aprobación del funcionamiento de todas las obras reguladas en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, será necesaria la recepción de obras de la OPAMSS en lo aplicable y de la Gerencia de Desarrollo Urbano; finalizadas y recepcionadas las obras de que se trate, la Gerencia de Desarrollo Urbano dará la autorización del permiso de funcionamiento. **De las tasas por trámite y funcionamiento.**

Art. 14.- Los interesados en la tramitación de solicitudes de permisos para la construcción de torres monopolos, similares, y la instalación de antenas u otros elementos, deberán pagar las tasas siguientes: **a)** Por solicitud de inicio de trámites de factibilidad por cada torre o instalación de antena, Pagará por cada una..... Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **b)** Por solicitud de inicio de trámite de factibilidad de cada cabina telefónica, monoposte, monopolo u otros similares Pagará..... Un salario mínimo vigente para el comercio; **c)** Por el permiso de construcción e Instalación de cada torre u otra infraestructura similar pagará.....Seis salarios mínimos vigentes para el comercio; **d)** Por el permiso de instalación de cada antena en cualquier tipo de estructura pagará.....Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **e)** Por el permiso de instalación cada cabina telefónica, monoposte, monopolo u otros similares pagará.....Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **f)** Por la licencia de funcionamiento anual por cada monopolo, monoposte y otros similares. Pagará..... Dos salarios mínimos vigentes para el comercio; **g)** Por la Licencia por funcionamiento anual por cada torre u otra infraestructura similar Pagará..... Seis salarios mínimos vigentes para el comercio; **h)** Por la Licencia de funcionamiento anual por cada antena u otro elemento utilizado para la transmisión, recepción y emisión de telecomunicaciones Pagará.....Dos salario mínimo vigente para el comercio. Las tarifas de los literales a) y b) se pagarán al momento de presentar la solicitud respectiva del trámite correspondiente. **Art. 15**.- Si el propietario de la torre, monopolo, monoposte o cualquier otra estructura de soporte no es el mismo de las antenas u otros elementos instalados, el cobro por cada antena u otros elementos será por cuenta del dueño, arrendante o subarrendatario de las mismas. **Art. 16**.- El permiso para la construcción de torres, monopolos, e instalación de antenas u otros elementos, se podrá solicitar en cualquier época del año. **Art. 17**.- Una vez recepcionada la construcción de que se trate y aprobada la instalación de antenas u otros elementos, se otorgara la licencia para funcionar por primera vez, la cual durará hasta el treinta y uno de diciembre del año en que fue aprobada la construcción de la torre, monopolo, o la instalación de antenas u otros elementos. **Art. 18**.- La licencia para el funcionamiento de torres, monopolos, antenas y otros elementos, deberá renovarse cada año, y el interesado deberá presentar su solicitud de renovación en los primeros quince días del mes de enero del año para el cual se solicita la licencia a la Gerencia de Desarrollo Urbano. La solicitud de renovación de Licencias de Funcionamiento deberá anexarse los

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

requisitos siguientes: **Para la Persona Natural.** Los requisitos establecidos en el Articulo 9 numeral 1 literales, a), b), c), k), m); y literales e) y f) del Artículo 14, y fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. **Para la Persona Jurídica.** Los requisitos establecidos en el Artículo 9 numeral 2 literales, a), b), c), e), n), p), k), y m); literales e) y f) del Artículo 14, así como agregar fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y comprobante de cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. **De las inspecciones por renovación de licencia. Art. 19**.- El costo de la inspección para el trámite de renovación de licencia será de veinte dólares de los Estados Unidos de América, por cada torre, antena y/o elemento. **Art. 20**.- Los propietarios de torres, monopolos, antenas u otros elementos existentes a que se refiere el Artículo 1 de esta Ordenanza, que se encontraren instaladas u operando antes de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, sin la autorización emitida por la Administración Municipal, deberán presentarse directamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad, con la respectiva documentación, para la legalización correspondiente; así como el permiso de funcionamiento, previa cancelación de las tasas a que haya lugar y presentar fianza de fiel cumplimiento, tal como lo establece el Artículo 26 de esta Ordenanza, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. **Art. 21**.- Al propietario, arrendatario o subarrendatario de torres, monopolos, antenas u otros elementos, que no tengan aprobado o esté autorizado su permiso de construcción o instalación, y no se presentaren en el plazo estipulado en el Artículo anterior con la documentación requerida, se le ordenará la desinstalación de las antenas o elementos y demolición de las obras de construcción no autorizadas, bajo su propio costo, concediéndole para ello un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo del Concejo Municipal; caso contrario serán retirados y/o demolidas por la municipalidad, cargando los costos en que se incurra, al propietario, arrendatario o subarrendatarios de torres monopolos, antenas y otros elementos de que se trate. **Art. 22**.- En caso de construcción o instalación de lo regulado en esta Ordenanza sin haber solicitado su aprobación, o no concluido el trámite para obtener el respectivo permiso; el propietario de dichas obras o elementos incurrirá en una multa de acuerdo a lo plasmado en el Artículo 30 literal c) de la presente Ordenanza, y deberá suspender inmediatamente la ejecución de las obras en proceso y presentar solicitud de trámite de permiso de construcción en el plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la imposición de la multa. La municipalidad dará trámite a la solicitud presentada, de conformidad a lo estipulado en el Artículo

8 y siguientes de esta Ordenanza, siempre y cuando el solicitante cumpla con lo regulado en el Inciso anterior y demás requisitos establecidos para ello en la presente Ordenanza. Si habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior y el interesado no suspendiere la obra, sin haber hecho efectiva la multa impuesta, y no presentare la solicitud de trámite ante la gerencia respectiva, se concederá un plazo de ocho días calendario para el retiro voluntario de lo construido o instalado; caso contrario se ordenará a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano la demolición o desmontaje de las obras ejecutadas o instaladas, por parte de la municipalidad cargando el costo incurrido al propietario, arrendante y subarrendatario de las mismas, y al propietario del inmueble quien responderá solidariamente. **Art. 23**.- La municipalidad resguardará las estructuras y los elementos desinstalados, hasta por un plazo de treinta días calendario en el cual el propietario podrá reclamar por escrito la entrega de los mismos, previo al pago de las respectivas multas, tasas pendientes de pago así como los costos incurridos para su desmontaje y desinstalación; vencido el plazo, todo lo desmontado o desinstalado, no se hará entrega de los mismos y pasarán a disponibilidad de la municipalidad. **De la indemnización por daños y perjuicios. Art. 24**.- Si por mala instalación, baja calidad en los materiales o en la mano de obra utilizada, se produjera la caída de una torre, monopolo, antena o de cualquier otro elemento complementario a éstas, regulados en la presente Ordenanza, causando daños a la propiedad pública o privada, y/o personas; el propietario, arrendatarios o subarrendatarios de las mismas serán los responsables de reparar los daños ocasionados y/o efectuar las indemnizaciones correspondientes de conformidad con la Ley. Para garantizar la indemnización por daños y perjuicios ocasionados, el propietario, arrendatarios o sub arrendatarios de la infraestructura deberán asegurarlas contra todo tipo de riesgo, cediendo los beneficios de la póliza de seguros a terceros por los daños ocasionados, aun cuando la caída de la torre, monopolo, antena u otro elemento, se debiera a causas provocadas por caso fortuito o fuerza mayor. **Art. 25**.- Los titulares de las licencias y los concesionarios del servicio de telecomunicaciones y conducción de energía eléctrica, están obligados a mantener en perfecto estado de seguridad y conservación todas las torres, monopolos, antenas, u otros elementos que se encuentren en las estructuras, de los cuales los titulares y concesionarios son los responsables; y subsidiariamente serán responsables de esta obligación los propietarios de los bienes inmuebles donde encuentre construida e instalada la torre, monopolo, antena u otros elementos. **Art. 26**.- El solicitante, titular o concesionario de las infraestructuras reguladas en esta Ordenanza deberá rendir una fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% del monto total de la infraestructura, construida o instalada, de acuerdo a lo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

establecido en el Articulo 9 numeral 1 literal n) y numeral 2 literal q); dicha fianza será para cubrir los costos en caso que la infraestructura tenga que ser desmontada, desinstalada, o demolida por la municipalidad. Dicha fianza deberá ser extendida a favor de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cinco días hábiles después de ser autorizado el permiso de construcción o instalación de que se trate, previo hacer entrega de la licencia para funcionamiento. **CAPITULO III. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES. Art. 27**.- Para la aplicación de las sanciones reguladas en esta Ordenanza, se observará lo dispuesto en el Art. 131 y siguientes del Código Municipal. Las sanciones por las infracciones a esta Ordenanza, les serán aplicables solidariamente al Titular, concesionario, arrendatario o subarrendatario de la estructuras, antenas u otros elementos; y al propietario del bien inmueble donde se encuentren construidas o instaladas las mismas de forma ilegal por no contar con los permisos o licencias correspondientes. **Infracciones: Art. 28**.- Las infracciones se clasifican en: Leves, graves y muy graves. **Art. 29**.- **Infracciones leves.** Se clasifican como infracciones leves las siguientes: **a)** El pago extemporáneo de licencias de funcionamiento de torres, antenas monopolos otros elementos; **b)** Negarse a firmar de recibidas esquelas de citación, actas de inspección o notificaciones elaboradas por personal de las Unidades Correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. **Art. 30**.- **Infracciones graves.** Se clasifican como infracciones graves las siguientes: **a)** Incumplir con lo estipulado en los permisos emitidos por la Alcalde Municipal de Mejicanos; **b)** No contar con los permisos vigentes para operar la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas o similares; **c)** Mantener en mal estado cualquier componente o elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica instalados en la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos; y **d)** No acatar los requerimientos previamente hechos por los técnicos de las unidades correspondientes de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cuando se le requiera mejorar la condición de seguridad de cualquier torre, monopolo, componente o elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica instalados, o cualquier otra disposición emitida. **Art. 31**.- **Infracciones muy graves.** Se califican como infracciones muy graves las siguientes: **a)** Construir cualquier torre, monopolo, componente, o cualquier otro elemento de la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica sin permiso municipal; **b)** Instalar antenas o cualquier otro elemento en la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica sin permiso municipal; **c)** No cumplir los parámetros técnicos aprobados por la OPAMSS, SIGET y la norma ASTM y/o los requisitos establecidos en la presente Ordenanza; **d)** No contar con la debida identificación que

establece el Artículo 6 Inciso segundo de la presente Ordenanza; **e)** Causar daño a la infraestructura pública (calles, aceras, arriates, monumentos, etc.) cuando se instale infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas o similares; **f)** No permitir el acceso del personal técnico de la municipalidad a las instalaciones donde se encuentre la infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisión eléctrica; **g)** Proporcionar información falsa con el propósito de obtener una resolución favorable a lo solicitado en las unidades correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanas. **Art. 32.- Clases de Sanciones.** Se establecen las sanciones siguientes por las infracciones cometidas a la presente Ordenanza: **a)** Multa; **b)** Retiro o desmontaje del elemento o infraestructura, cuando fuere procedente por no contar con los permisos correspondientes; **c)** Demolición de la obra ejecutada por no contar con los permisos correspondientes. **Art.- 33. Se sancionará con multa de la siguiente manera: a)** Las infracciones leves, se sancionará con una multa de uno a tres salarios mínimos vigentes para el sector comercio, tomando en cuenta para ello la recurrencia en las infracciones; **b)** Las infracciones graves, se sancionará con una multa de cinco salarios mínimos vigentes para el sector comercio; **c)** Las infracciones muy graves, se sancionará con una multa de ocho salarios mínimos vigentes para el sector comercio. **Art. 34.- Demolición de Infraestructura, Retiro o Desmontaje de Antenas u otros Elementos.** Las causales por las que se ordenará la demolición, retiro o desmontaje de la infraestructura, Antenas u otros elementos serán las siguientes: **a)** Por no cumplir los parámetros técnicos y los requisitos establecidos en la presente Ordenanza; **b)** Por no cancelar los impuestos y tasas municipales correspondientes por la actividad económica que generen en el municipio de Mejicano, por los permisos de construcción, e instalación y licencia de funcionamiento; aunque cumpla con los parámetros técnicos y legales establecidos en la presente Ordenanza; **c)** Por construir o instalar infraestructura de telecomunicaciones y/o redes de transmisiones eléctricas y similares sin contar con los permisos de construcción, instalación o licencias de funcionamiento de acuerdo a la presente ordenanza. **CAPITULO IV. DISPOSICIONES FINALES. Art. 35.-** Para la aplicación de las sanciones, establecidas en esta Ordenanza, se observará lo dispuesto en el Artículo 131 y siguientes del Código Municipal, Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y los Municipios Aledaños, y demás leyes aplicables. Las sanciones a las infracciones a esta Ordenanza, les serán aplicables al titular, concesionario, arrendatario, subarrendatario y solidariamente al constructor o instalador y al propietario del inmueble donde se encuentre construida o instalada la estructura ilegal. Será obligación para el propietario del inmueble dar acceso al personal técnico de la Alcaldía Municipal

de Mejicanos, cuando se requiera para verificar la construcción de torres, monopolos, instalaciones de antenas u otros elementos objeto de la presente ordenanza. **DISPOSICION TRANSITORIA. Art. 36**.- Los procesos, procedimientos, diligencias, actos y recursos que estuvieren en trámite al momento de entrar en vigencia la presente Ordenanza, se continuaran y concluirán de conformidad a la normativa con que iniciaron. **VIGENCIA. Art. 37.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Mejicanos, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación, que será entregada al Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""**PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo documentación, ni punto que discutir. """""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir. """""""""""""""""""" **PUNTO TRES,** VARIOS., **El señor Luis Antonio Palomo, Octavo Regidor Propietario, solicita permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo del tres de mayo del corriente año.**""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- DECIMA SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **tres de mayo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, en sustitución del Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso por encontrarse mal de salud**, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. . **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Diecisiete, Décima Sexta, Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Modificación de Acuerdo; y c) Informe Comisión Especial (ILAT, S.A. DE C.V). **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO TRES, VARIOS**: a) Nombramiento de Jefe Interino UACI; y b) Sesión de Concejo**.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Pago MIDES**. El

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA**: Adjudicar el puesto número ciento ocho, ubicado en el Mercado Provisional de esta ciudad, a la señora FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTHER. Comuníquese."""""""""""" Dicho acuerdo se modifica por haberse consignado erróneamente el apellido de la adjudicataria, siendo lo correcto FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTTER, y no como aparece en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del mencionado Acuerdo. Comuníquese. """""""""""" c) **Informe Comisión Especial (ILAT, S.A. DE C.V)**. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, dar por recibido el Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrado según acuerdo No. 6, del Acta 16 de fecha 21 de abril del presente año, sobre recurso de revisión presentado, por la empresa ILAT, S.A. DE C.V., en el proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES.-** Resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la empresa IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ILAT, S.A. DE C.V.", del domicilio de San Salvador, representada por el señor MARCOS ANTONIO ALVARADO BARRIENTOS, el día seis de abril del año dos mil diecisiete, en contra de la Resolución Adjudicativa número AMM-LP-005/2017, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete, correspondiente a la Licitación Pública AMM-LP-005/2017 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos". LEIDOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO: **I-** Que mediante Licitación Pública AMM-LP-005/2017 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos", se sometió a competencia el seis de febrero de dos mil diecisiete, publicándose en el Diario El Mundo, asimismo publicándose en el sistema de Compras Públicas (COMPRASAL), señalándose la recepción y apertura de ofertas, a las catorce horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, actos en los cuales se recibieron ofertas de seis participantes, siendo estos: NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

suscrito inicia dando lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M., DE C.V. y luego de una revisión de los documentos, solicita autorización para el pago de las factura No. 100, correspondiente al período del uno al quince de marzo del año dos mil diecisiete, por un monto de TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($30,195.26), con fuente de financiamiento FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($30,195.26), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M. DE C.V., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""""""""" b) **Modificación de Acuerdo**. El señor Carlos Méndez, Jefe de Mercados, remite nota en la que hace del conocimiento del Concejo Municipal, que el Acuerdo Municipal 13 Acta 12 con fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete. Donde se adjudicó el puesto número 108 ubicado en el Mercado Provisional de esta ciudad, a la señora FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTTER, se consignó el Apellido de la señora incorrectamente. Ya que se escribió así: FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTHER. Siendo lo correcto de la siguiente manera FULGENCIA ANTONIA GUEVARA DE SUTTER. En razón de lo anterior solicita de la manera más atenta, realizar la corrección del apellido en el acuerdo de adjudicación ya relacionado, para lo cual anexo fotocopia de Documento Único de Identidad de la adjudicataria, como respaldo de lo antes mencionado, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Trece, del Acta Doce, de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO TRECE**:

CONTINENTAL AUTOPARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, R NUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y DIVERSISERVICIOS AUTOMOTRIZ SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **II-** Que el día miércoles veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, fue notificada a todos los participantes, la resolución Adjudicativa número AMM-LP-005-2017/, por la cual se adjudicó en base al artículo 46 LACAP, de forma parcial de la manera siguiente: R NUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los Item 1,2,3,4,7,9,10, 13; a ILAT,S.A. DE C.V., los Item 5,6,8,11,12,14,15, en razón de que los ofertantes cumplen con los requisitos de evaluación de ofertas, asimismo cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, que además los precios se considera estar acorde con los precios de mercado. III- Que la sociedad IMPORTADORA LA TIENDONA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio del señor MARCO ANTONIO ALVARADO BARRIENTOS, en su carácter de Representante Legal, solicito mediante nota presentada en UACI el día treinta de marzo del presente año, solicita se le conceda derecho a revisar el expediente completo del proceso de Licitación, con el fin de conocer los aspectos tomados en consideración para realizar la adjudicación; revisión que motiva la interposición del Recurso de Revisión, interpuesto el día seis de abril del año dos mil diecisiete; y quien expuso: **"""""" Yo, MARCOS ANTONIO ALVARADO BARRIENTOS, de treinta y seis años de edad, ingeniero en Computación, del domicilio de La Libertad, portador de Documento Único de identificación número CERO UNO TRES CUATRO TRES OCHO CERO SIETE - SEIS, actuando en mi calidad de Representante Legal de Sociedad Importadora La Tiendona, Sociedad Anónima de Capital Variable; la cual puede abreviarse coma "ILAT, S.A. de C.V.", Ofertante del proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2017 denominado "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS", a ustedes con todo respeto, EXPONGO: 1) Que en fecha veintinueve de marzo del presente año, por media de correo electrónico enviado desde la dirección electrónica "uaci.tecnico1@mejicanos.gob.sv", se remite copia fotostática de la Acta de notificaci6n de Adjudicación del proceso de Licitación antes mencionado. 2) Que en fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, nos**

hicimos presentes a las instalaciones de la U.A.C.I. de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, con el fin de retirar la formal notificación de Adjudicación y copia del Acta Administrativo por media del cual dicha Municipalidad Adjudica el proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/ 2017 (el cual hasta esta fecha pudimos conocer) y en el cual consta que se adjudica a la empresa, R. NUNEZ, S.A. de C.V. y a la empresa ILAT, S.A. DE C.V., par media de la resolución tomada par el Honorable Consejo Municipal, según detalla en el ACTA NUMERO DOCE, ACUERDO NUMERO SIETE, de la Sesión Ordinaria Decimo Segunda de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete. 3) Que a través del derecho que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en fecha tres de abril del presente año realizamos, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, la revisión del expediente de la Licitación en mención; encontrando que el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y por ende el Acuerdo de Adjudicación no ha sido equitativa ni apegada a Derecho, pues denota defectos de hecho y de derecho que adelante se señalaran. 4) Que en calidad de Legal Ofertante de la Licitación Pública AMM-LP-005/2017 denominado "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS" y con base a las Artículos 76, 77 y 78 de la LACAP, comparezco ante tan Honorable Consejo a interponer el presente RECURSO DE Revisión en contra del Acta Administrativo de Adjudicación pronunciado el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete , correspondiente dicho acto a la Licitación mencionada, por las razones y fundamentos de hecho y derecho que a continuación expongo: PRIMERA RAZON DE HECHO. Que al revisar el expediente en mención, verificamos el INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, elaborado por la respectiva Comisión Evaluadora de Ofertas, en lo 'referente al desarrollo de evaluación en sus distintas etapas. Observamos que dicha Comisión de Evaluación de Ofertas no realizó un razonamiento para emitir su recomendación de adjudicación basada en los aspectos establecidos por su Municipalidad dentro de las Bases de Licitación elaboradas para este proceso, así mismo que distintas evaluaciones realizadas carecen de sustento y que además violentan tanto la LACAP, RELACAP y las misma Bases de Licitación, y que las formas de proceder van en contra a lo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

establecido en el Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Publica y así mismo el Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, situaciones las cuales me permito detallar.- EN RELACION A LA TERCERA ETAPA DE EVALUACION (EVALUACION TECNICA). Según consta en acta de evaluación, la COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS (la cual identificaremos como CEO) no nos acredita los 10 puntos correspondientes para el aspecto "Referencias Técnicas de las empresas que hayan tenido experiencia prestación de igual naturaleza". Permítame mencionar que durante el proceso de evaluación, nuestra empresa no fue notificada a la dirección electrónica; ni física que detallamos dentro de nuestra oferta, las cuales designamos con el fin de recibir notificaciones, remitiendo su municipalidad dicha notificación (según nos confirmó su Municipalidad) a una dirección de correo electrónico la cual ya no está activa, motivo por el cual no nos dimos cuenta de que su municipalidad había enviado una notificación, el día 14 de marzo nos es comunicado por medio de una llamada telefónica que se había requerido una información y que ese era el día ultimo para presentarla, motivo por el cual se le expreso a esta persona que en el correo designado por nuestra empresa para recibir notificaciones no había ingresado ninguna documentación enviada por parte de la Alcaldía de Mejicanos, y se nos confirma que dicha información había sido envía a otro correo. Para el día 17 de marzo del presente año nuestra empresa recibe en el correo electrónico gerencia.gobierno@ilatsa.com la respectiva notificación en la cual consta que su Municipalidad el requerimiento de presentación de REFERENCIAS DE CALIDAD emitidas por empresas, de lo cual posterior al conocimiento de este requisito nuestra empresa hace la presentación de la documentación requerida ante la UACI de la Alcaldía de Mejicanos dentro del tiempo establecido por las Bases de Licitación, pero esta no nos es aceptada. Debido a que el proceso de NOTIFICACION de este requerimiento no fue apegado a lo establecido dentro de la LEY LACAP, RELACAP y así mismo se realiza fuera de lo establecido en el Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Publica, y siendo la forma de notificación que tomaron contrario a lo establecido en la leyes del derecho común, SE NOS LIMITO

NUESTROS DERECHOS. Efectos de sustentar lo antes expuesto cito: "...6.13 NOTIFICACION La notificación es la acción y efecto de hacer saber los actos administrativos producidos dentro de los procedimientos regulados par la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que implican dicha acción, a través de las medidas y forma legalmente establecidos. Se podrán considerar otras medidas para realizar la notificación de conformidad con el Código Procesal Civil y Mercantil, siempre y cuando se obtenga constancia fehaciente de su recepción, debiendo detallarlo previamente en Los instrumentos de contratación. En caso de realizar la notificación personalmente se deberá seguir este procedimiento. 6.13.1 PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION 6.13.1.1 ELABORACION DE ACTA DE NOTIFICACION - (UACI, UNIDAD JURIDICA 0 LA QUE HAGA SUS VECES) Para las notificaciones de las licitaciones y concursos, la UACI, Unidad Jurídica o la que haga sus veces, elaborara el acta de notificación (Anexo B16). 6.13.1.2 NOTIFICACION (PERSONA DESIGNADA). Realiza notificación y encontrándose en el Lugar designado para notificar, pueden darse las siguientes situaciones: a) Si encuentra a la persona que debe ser notificada, la identificara par media de su Documento Único de Identidad (DUI) y le entregara copia íntegra del acto (resolución o acuerdo razonado, según se trate de adjudicaciones o procesos sancionatorios, entre otros). El notificador completara el acta de notificación y para constancia de recepción, firman en la misma el notificador y quien recibe. b) Si no encuentra a la persona que debe ser notificada, realiza la notificación a cualquier persona mayor de edad que se encuentre en la dirección señalada para air notificaciones, la identifica par media de su DUI y entrega copia íntegra del acto (resolución o acuerdo razonado, según se trate de adjudicaciones o procesos sancionatorios, entre otros), completa acta de notificación y para constancia de recepción firman en la misma el notificador y quien recibe. c) Si no encuentra a persona alguna en la dirección señalada o se negaren a recibir la notificación, el notificador fija aviso en la puerta en un lugar visible, informando que existe acto administrativo pendiente de notificar para que acuda a la UACI. A hacer efectiva la notificación. Si no se presenta dentro del tercer día hábil contado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

a partir del día siguiente al de haberse fijado el aviso, se tendrá par notificado el acto administrativo. Finalizada la notificación, el notificador remite documentos a la UACI, Unidad Jurídica o quien haga sus veces para ser anexado al expediente respectivo. NOTA: si quien notifica es el área jurídica o quien haga sus veces, deberá remitir copia de/ acta de notificación a la UACI para su incorporación al expediente respectivo... "Información tornado de: "Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica/2014". Efecto de este acto de notificación que se promovió fuera del marco regulatorio de la LEY, mi Representada es CASTIGADA con la no ponderación de 10 puntos de calificación para esta ETAPA DE EVALUACION. EN RELACION A LA CUARTA ETAPA DE EVALUACION (EVALUACION ECONOMICA). Constando en el Acta de Evaluación de Ofertas elaborada por la CEO, en esta etapa dicha comisión decide el otorgar a todos las participantes que hablan logrado superar las anteriores etapas, la ponderación máxima de calificación detallada en las Bases de Licitación de este proceso, calificando a todos los ofertantes con 20 puntos de ponderación, RAZONAMIENTO que va en contra de los parámetros de calificación que su misma Municipalidad estableció dentro de las Bases de Lactación que rigen el presente proceso de Licitación, y siendo dichas Bases el marco normativo y regulatorio del presente proceso, según dicta la LACAP, dicha comisión al aprovechar su posición de ente evaluador, sobrepasa la misma ley y establece un criterio de evaluación a su antojo, ACTO CON EL CUAL VIOLENTA LA LACAP, RELACAP y LAS MISMAS BASES DE LICITACION. Dicha ACCION arbitraria tomada por la CEO, pone en riesgo LA SEGURIDAD JURIDICA que tendría que ser protegida en estos procesos administrativos, entendiendo por SEGURIDAD JURIDICA como un principio del derecho, universalmente reconocido, que se basa en la <<certeza del derecho», tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto coma prohibido, ordenado o permitido por el poder público, ya que dicha acción conociendo estos, el marco Regulatorio de la Ley o Leyes relacionadas a este tipo de procesos, se ha realizado con el pleno conocimiento de causa; sin Importar la transgresión que dicha decisión pudiera causar.

SEGUNDA RAZON DE HECHO. Que el actuar de la CEO fundamentado en criterios propios y antojadizos, ha favorecido a empresas las cuales no tuvieron que haber sido adjudicadas, y ha afectado directamente a mi Representada ya que si se nos hubiera avaluado en Base a lo dispuesto en la LACAP,RELACAP y BASES DE LICITACION del presente proceso nuestra oferta hubiera sido la mejor evaluada y por ende la recomendada para adjudicar, situación la cual queda claramente evidenciada par medio del cuadro evaluativo que a continuación detallo: Observación: Se tomara la puntuación asignada por la CEO para la etapa de EVALUACION FINANCIERA, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas.

PUNTUACION DE PARTICIPANTES ETAPA FINAN CIERA.

EMPRESA	PUNTUACION DE EVALUACION
R.NUÑEZ S.A. DE C.V.	7.5
ILAT, S.A. DE C.V.	6.5

PUNTUACION DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA

Observación: aquí tomaremos en cuenta los 10 puntos de calificación que se nos niega por haber procedido a una notificación fuera del marco regulatorio de este tipo de acto, esto según expresamos en la PRIMERA RAZON DE HECHO.

EMPRESA	PUNTUACION FINAL OE LA ETAPA OE EVALUACION
R.NUNEZ S.A. OE C.V.	60
ILAT, S.A. OE C.V.	60

En el Acta de Evaluaci6n de ofertas, la CEO establece una puntuación Final para mi Representada de 50 puntos, debido a la trasgresión realizada.

ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

Presentaremos el Análisis y ponderaciones tomando en consideración lo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

establecido en las Bases de Licitación,

ITE	DESCRIPCIÓN DE LLANTA	ILATSA precio ofertado por		R. Nuñez precio	
1	LLANTA 1000X20 CONVENCIONAL	$260.0	20.00	$370.	14.05
2	LLANTA 1000X20 CONVENCIONAL	$275.0	20.00	$390.	14.10
3	LLANTA 11R22.5 DIRECIONALES	$397.00	20.00	$430.	18.47
4	LLANTA 11R22.5 TRACT'ORAS	$437.0	20.00	$550.	15.89
5	LLANTA 155R12 RADIAL	$58.00	20.00	$70.0	16.57
6	LLANTA 205R14 RADIAL (27X8.5R14)	$93.00	20.00	$122.	15.25
7	LLANTA 235/75R15 RADIAL	$137.00	20.00	$140.	19.57
8	LLANTA 225/75R16 RADIAL	$145.00	20.00	$165.	17.58
9	LLANTA 315/80R22.5 RADIAL	$674.0	17.	$580.	20
10	LLANTA 315/80R22.5 RADIAL	$693.0	16.74	$580.	20
11	LLANTA 195/70R14 RADIAL	$82.00	20.00	$122.	13.44
12	LLANTA 255/70R16 RADIAL	$171.00	20.00	$240.	14.25
13	LLANTA 12X16.5 L5 12 LONAS (TODO	$325.00	20.00	$525.	12.38
14	LLANTA MOTOCICLETA DELANTERA	$48.00	20.00	$60.0	16.00
15	LLANTA MOTOCICLETA TRASERA 275-	$42.00	20.00	SSS.DO	15.27

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LLANTAS	ILATSA PUNTUCIONES				R. Núñez PUNTUACIONES				EMPRESA MEJOR EVALUADA
		FINANCIERA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTIACIÓN FINAL	FINANCIERA	TECNICA	PUNTUACÍON	PUNTUACIÓN FINAL	
1	LLANTA 1000X20 CONVENCIONAL DELANTERA	6.5	60	20	86.5	7.5	60	14.05	$81.55	ILATSA
2	LLANTA 1000X20 CONVE	6.5	60	20	86.5	7.5	60	14.1	$81.60	ILATSA

	NCIONAL TRASERA									
3	LLANTA 11 R22.5 DIRECIONALES	6.5	60	20	86.5	7.5	60	18.47	$85.97	**ILAT SA**
4	LLANTA 11R22.5 TRACT' ORAS	6.5	60	20	86.5	7.5	60	15.89	$83.39	**ILAT SA**
5	LLANTA 155R12 RADIAL	6.5	60	20	86.5	7.5	60	16.57	$84.07	**ILAT SA**
6	LLANTA 205R14 RADIAL (27X8.5 R14)	6.5	60	20	86.5	7.5	60	15.25	$82.75	**ILAT SA**
7	LLANTA 235/75 R15 RADIAL	6.5	60	20	86.5	7.5	60	19.57	$87.07	**ILAT SA**
8	LLANTA 225/75 R16 RADIAL	6.5	60	20	86.5	7.5	60	17.58	$85.05	**ILAT SA**
9	LLANTA 315/80 R22.5 RADIAL DELANTERA	6.5	60	17.21	66.5	7.5	60	20	$87.50	**R. Núñez**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

10	LLANTA 315/80 R22.5 RADIAL TRASERA	6.5	60	16.74	66.5	7.5	60	20	$67.50	R. Núñez
11	LLANTA 195/70 R 14 RADIAL (195RI4C)	6.5	60	20	86.5	7.5	60	13.44	$80.94	ILATSA
12	LLANTA 255/70 R16 RADIAL	6.5	60	20	86.5	7.5	60	14.25	$81.75	ILATSA
13	LLANTA 12X16.5 L5 12 LONAS (TODO TERRENO)	6.5	60	20	86.5	7.5	60	12.38	$79.88	ILATSA
14	LLANTA MOTOCICLETA DELANTERA 410-18	6.5	60	20	86.5	7.5	60	16	$83.50	ILATSA
15	LLANTA MOTOCICLETA TRASERA 275-21	6.5	60	20	86.5	7.5	60	15.27	$82.77	ILATSA

TOMANDO EN CONSIDERACION LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE COMPETENCIA DE ESTA LICITACION, en la cual CONSTA que se ADJUDICARA a la empresa que luego de la sumatoria de las distintas etapas de evaluación, sea la mejor EVALUADA. A luz de las BASES DE LICITACION y RATIFICANDO este procedimiento lo establecido en la LACAP y RELACAP en relación a la ADJUDICACION, mi Representada tuvo que ser Adjudicada con los items números 1, 2, 3, 4, 7 y 13, pero debido a que la CEO dispone un CRITERIO PROPIO DE EVALUACION, favorece a la empresa R. NUNEZ, S.A. DE C.V. con una adjudicación la cual no le correspondía. RECALCO QUE LA CEO TAMPOCO PUEDE TOMAR EN CONSIDERACION LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, YA QUE NUESTRA EMPRESA A PRESENTADO MARCAS DE ALTO RECONOCIMIENTO MUNDIAL, LA CUAL ETAN EN EL MISMO ESTRATO QUE MICHELIN Y/O BRIDGESTONE, motivo por el cual Solicito a tan Honorable Consejo Municipal, que no se deje sorprender si la CEO e justifica en este hecho. Agradeceremos al HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL y así mismo a la COMISION DE ALTO NIVEL, el que este proceso pueda TENER TODA LAS CONSIDERACION y CONOCIMIENTO COMPLETO DE LOS HECHOS, ya que en el proceso relativo a la Adquisición de Llantas promovido por su Municipalidad en el 2016, se nos NEGO DE FORMA ILEGAL EL DERECHO DE SER ADJUDICADOS, en esa ocasión BASANDOSE en una idea que el REPRESENTANTE DE OTRA EMPRESA era ACCIONISTA DE ILAT, S.A. DE C.V., lo cual era una FALSEDAD, en esa oportunidad no RECURIMOS debido a que no queríamos entrar en pugnas con su ALCALDIA, pero teniendo un segundo incidente EN EL CUAL SE VIOLENTA NUESTROS DERECHOS, procedemos a PRONUNCIARNOS ante este acto. PRIMERA RAZON DE DERECHO: Que los Arts. 76, 77 y 78 de la LACAP, confieren el derecho y la forma para interponer Recurso de Revisión ante los actos administrativos de adjudicación que afecten los derechos de los particulares; y que habiéndosenos negado el derecho a adjudicación de los items 3 y 5 por las razones de hecho con base en criterios ARBITRARIOS dictados por un ente EVALUADOR que la Comisión Evaluadora de Ofertas tomo en consideración para proceder a la evaluaci6n de ofertas, pese a que los parámetros tomados por el ENTE EVALUADOR (Administrador de Contrato) no cuenta con una base clara, mesurable, objetiva y que pudiera ser cuantificable, precede la reclamación de nuestros derechos.

SEGUNDA RAZON DE DERECHO: Que la Constitución de la República, en su Art. 18, establece que toda persona tiene derecho a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas. TERCERA RAZON DE DERECHO: Que estamos sabedores que el Art. 77 de la LACAP, establece que contra lo resuelto no habrá más recurso; pero estamos sabedores que la Ley Primaria que es la Constitución de la República nos concede el derecho de apelar ante las instancias correspondientes. EXTREMOS A RESOLVERSE: De acuerdo a lo expuesto en las razones de hecho y de derecho, consideramos que nuestros derechos han sido violentados en el proceso de evaluación de ofertas y adjudicación, por lo que, a su señoría, muy atentamente, solicito: 1.- Que el presente RECURSO DE REVISIÓN SEA ADMITIDO; 2.- Que sea REVOCADA la adjudicación que consta en el ACTA NUMERO DOCE, ACUERDO NUMERO SIETE, de la Sesión Ordinaria Decimo Segunda de fecha veintidós de marzo de dos mil diecisiete. En relación a la Adjudicación realizada a la empresa R. NUÑEZ, S.A DE C.V. para los items número 1, 2, 3, 4, 7 y 13., y 3- Que luego que la COMISION DE ALTO NIVEL verifique y ratifique los hechos expuestos por mi Representada en la PRIMERA Y SEGUNDA RAZON DE HECHO expuestas anteriormente, nos otorgue las ponderación correctas para las etapas evaluativas TECNICAS Y ECONOMICAS, y que posterior a verificar la sumatoria final de los puntos logrados por mi Representada y ratifique que esta a sido la mejor evaluada y que dicha oferta armoniza los aspectos de CALIDAD, RESPALDO GARANTIA requeridos por SU Municipalidad, proceda a ADJUDICAR a IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V. los items números 1, 2, 3, 4, 7 y 13 y que estos sean integrados a la adjudicación ya realizada a mi Representada"""""". IV- Que la Alcaldía Municipal de Mejicanos, mediante Acuerdo del Concejo Municipal, Asentado en Acta número Dieciséis de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se tomó el Acuerdo Número Cuatro en el cual el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda admitir el recurso de Revisión, presentado por el señor MARCOS ANTONIO ALVARADO BARRIENTOS, dio por Admitido el Recurso de Revisión interpuesto por medio del escrito antes relacionado, y de conformidad a los Artículos 76, 77 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 73 del Reglamento de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel, según acuerdo del Concejo Municipal, Asentado en Acta Número Dieciséis, de la Décima Quinta Sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete. V- Que según Acuerdo relacionado, se nombró la Comisión Especial de Alto Nivel, que requiere la Ley y Reglamento referidos anteriormente, para que presente las recomendaciones del caso. VI- Que a la Comisión Especial de Alto Nivel le fue entregado toda la documentación concerniente al proceso de AMM-LP-005/2017, y quien después del respectivo análisis rindió informe del expediente que contiene la Licitación amm-lp-005/2017, denominada "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS", en la que se sometió a competencia; realizando la recomendación, en los siguientes términos. POR TANTO: Con base a los considerandos antes expuestos, recomendación emitida por la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para el presente caso y el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, El Concejo Municipal hace las siguientes CONSIDERACIONES : Que se han revisado las Bases de Licitación, las ofertas y las evaluaciones realizadas a estas por la Comisión de Evaluación de Ofertas y demás documentación que consta en el expediente administrativo correspondiente; concluyendo: **A)** En cuanto a la Capacidad Financiera la recurrente manifiesta que toma la puntación de 6.5 establecida por la Comisión de Evaluación. **B)** En cuanto a la Evaluación Técnica la recurrente manifiesta que la Comisión de Evaluación no les acredito 10 puntos correspondientes a las **"Referencias Técnicas de las empresas que hayan tenido experiencia de prestación de igual naturaleza",** lo cual a su criterio limito sus derechos; y **C)** En cuanto a la evaluación Económica la recurrente manifestó que la Comisión de Evaluación califico a todos los ofertantes con 20 puntos de ponderación, razonamiento que según sus alegatos van en contra de los parámetros de calificación. Que la Comisión Especial de Alto Nivel, verifico la documentación presentada por las empresas ofertantes, la subsanación de las mismas y el tiempo en que las presentaron. Con relación a que a la empresa ILAT, S.A. DE C.V., no presento en tiempo los documentos que servirían de base para la evaluación técnica, esta Comisión

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

reviso **el numeral 11, referente al Contenido de las Ofertas** de las Bases de Licitación en la cual se establecieron los requisitos y documentos que deberían entregar las empresa al presentar sus oferta en el plazo indicado para la apertura de las mismas. Asimismo el **numeral 6** de las Bases de Licitación, que refiere el **Entendimiento del Oferente**, establece que el licitante antes de presentar su oferta ha examinado y comprendido todo acerca del alcance del proceso de contratación. La recurrente en la interposición del recurso alega acerca de la notificación no fue hecha en el lugar y medio que había establecido, en tal sentido no obstante que el primer correo fue enviado a una dirección electrónica equivocada, la segunda si fue enviado a la dirección electrónica correcta a efecto de subsanar y presentar la documentación, haciendo caso omiso a entregar dentro del plazo que se le fue otorgado, la documentación requerida; por lo que esta Comisión estima que la empresa no puede argumentar desconocimiento ya que como se han mencionado la recurrente no desconoce las bases de Licitación y la documentación que debe agregarse y en su tiempo. Posteriormente la Comisión procedió a analizar la evaluación de ofertas realizada por la CEO y la documentación presentada por los ofertantes, a partir de esta revisión se detectaron lo siguiente**: 1)** Que ninguna empresa cumplió en su totalidad el criterio número tres, de la evaluación técnica que literalmente dice: **"Para la prestación del suministro de llantas por control de calidad deberá contar con el respaldo del fabricante e información de procedencia".** "El ofertante cumple con la presentación de garantías de respaldo e información de procedencia de las llantas", el cual tiene asignado un total de 10 puntos. Las dos empresas que se les adjudicó parcialmente suministro de llantas, R. NUÑEZ, S.A. de C.V., presento garantía del fabricante únicamente de dos de las seis marcas de llantas ofertadas, presentando de las marcas Bridgestone y Firestone, no así de las marcas Double King, Cosmo, Galaxy y Kenda. Para el caso de la empresa recurrente ILAT,S.A. de C.V., no presentó ninguna garantía de respaldo del fabricante; habiendo presentado una carta de garantía emitida por ella misma, pero no del fabricante como se establece en las bases. **2)** Que hubo un error en la asignación de puntos de esta evaluación desde la creación de las bases de licitación, específicamente en el criterio de **"Especificaciones del servicio ofertado para el suministro de llantas para vehículos pesados, livianos",**

este criterio contiene tres ítems que según su encabezado tiene un valor total de **"10 puntos",** según lo establecido en el literal b) Tercera Etapa: Evaluación Técnica del Numeral 15. Sistema de Evaluación de Ofertas de las Bases de Licitación. En el encabezado de este criterio refleja que el ofertante puede obtener 10 puntos como máximo, pero al hacer la sumatoria suponiendo que en los tres ítems tuvo la mayor calificación 10+7+5=**22,** esto nos da un total de 22 puntos o sea 12 puntos más de los 10 establecidos en el encabezado. Luego de que la Comisión de Alto Nivel, ha realizado un análisis exhaustivo del proceso de Licitación Pública No. AMM-LP-005/2017, "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos"; esa Comisión arribó, que no se cuenta con un instrumento de evaluación que establezca los criterios a evaluar y su ponderación en forma clara y precisa tal como establece el Art. 48 del RELACAP, para efectuar el análisis de las ofertas, por tal razón no se puede elaborar una evaluación objetiva. Que en vista que ninguna de las dos empresas adjudicadas, cumplió con el criterio número tres, de la evaluación técnica que literalmente dice: **"Para la prestación del suministro de llantas por control de calidad deberá contar con el respaldo del fabricante e información de procedencia",** que se refiere a la garantía del fabricante y es un criterio técnico indispensable en las Bases de Licitación, concluimos: que las ofertas riñen con los intereses de la municipalidad al no poseer las garantías de los fabricantes y en el error de las ponderaciones. En relación a la Evaluación Económica, como punto de recurrencia en virtud de que se ponderó a las oferentes un puntaje de 20, lo que ocasiona una afectación a sus intereses, concluye esta Comisión en el sentido de que si no se superó la parte técnica, no se accesa a continuar con el proceso, situación en que incurrió la recurrente. En tal sentido y en atención a lo establecido en el numeral 8 de las Bases de Licitación y el Art. 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomendó a este Concejo Municipal: **1)** Revocar el Acto Administrativo de la Adjudicación de Licitación Pública No. AMM-LP-005/2017, "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", contenidos en el Acuerdo Municipal No. 7 del Acta No.12 de fecha 22 de marzo de 2017; así como todo Acuerdo Municipal emitido en relación a dicho proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2017. **2)** Que se Declare

Desierto el Proceso de licitación Pública AMM-LP-005/2017, por no superar ninguno de los ofertantes y adjudicatarios las base de licitación por razones ya expuestas de conformidad a la LACAP; y, 3) Se recomienda iniciar un nuevo proceso de contratación y adquisición y facultar a la UACI para iniciar con los trámites pertinentes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Declarar no ha lugar las pretensiones del recurrente, ILAT, S.A. de C.V., representada por el señor Marcos Antonio Alvarado Barrientos, por las razones antes expuestas. **2)** Revocar el Acto Administrativo de la Adjudicación de Licitación Pública No. AMM-LP-005/2017, "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", a las sociedades ILAT, S.A. de C.V., y R. NUÑEZ, S.A. de C.V. a través del Acuerdo Municipal No. 7 del Acta No.12 de fecha 22 de marzo de 2017; así como todo Acuerdo Municipal emitido en relación a dicho proceso de Licitación Pública AMM-LP-005/2017. **3)** Declarar Desierto el Proceso de licitación Pública AMM-LP-005/2017, por no superar ninguno de los ofertantes y adjudicatarios las bases de licitación por las razones ya expuestas por la Comisión Especial de Alto Nivel, y de conformidad a la LACAP; y **4)** Se faculta a la UACI, para que inicie un nuevo proceso de licitación para la contratación y adquisición de "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sean aprobados procesos recomendados por la Comisión Evaluadora de Oferta, de Proceso de Contratación Directa y Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Declarar Desierto el Proceso de Contratación Directa AMM-CD-002/2017 "Suministro de repuestos para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos". Por no haber participantes. Comuníquese. """""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice las compras de Repuestos para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos, por Libre Gestión, sin exceder el monto de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES ($48,000.00), tal como lo estipula el Art. 40, Literal B, de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Comuníquese. """""""""""""""" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; y habiendo visto Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-LG-9654/2017 "Suministro de 937.50 m3 de base granular", como contrapartida al proyecto "Pavimentación de la calle principal y pasaje de la Colonia El Paraíso Conformación de Base y Recarpeteo de Calle Principal, Pasaje de Colonia El Paraíso", a la empresa LA CANTERA, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES ($15,000.00). Fuente de Financiamiento. Fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la opinión técnica por la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión, compras parciales del proceso AMM-TDER-LG-9656, 9657, 9658, 9659/2017 "Construcción de cancha de basquetbol y recuperación de zona verde en Edificio 400, zona Zacamil". A las empresas EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR ($416.21); PRODIMCO, S.A. de C.V., por la suma de DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR ($209.23); FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S. A. DE C. V., por el total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,355.65); y a DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($3,672.41). Monto total SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($6,653.50). Fuente de Financiamiento. FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Humanitaria. En este punto no hubo peticiones. """""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS**: a) **Nombramiento de Jefe Interino UACI**. De forma verbal el Señor Alcalde, solicita sea prorrogado por dos meses más el plazo de nombramiento del Jefe Interino de la UACI, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día once de mayo del presente año. Comuníquese. """""""""""" b) **Sesión de Concejo**. Verbalmente el señor Alcalde solicita se apruebe el traslado de la sesión de Concejo correspondiente al diez de mayo, por ser día festivo, sugiere sea el día martes nueve de mayo del año dos mil diecisiete **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Trasladar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal para el día martes nueve de mayo de este mismo año, por ser asueto el día 10 de mayo. Comuníquese. """""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

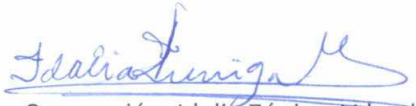

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

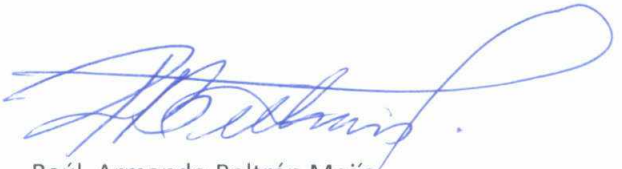

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECINUEVE.- DECIMA OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **nueve de mayo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera

Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Dieciocho, Décima Séptima, Sesión Ordinaria de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Modificación de Acuerdo (CAM); c) Renuncia Jefa de la UACI; d) Aprobación de fondos (Rendición de Cuentas); e) Aprobación de Carpetas; f) Ordenanza de Exoneración; g) Ratificación de Acuerdo. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS**: a) Firma de Convenio. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (42) solicitudes de reposición de partidas, las cuales se distribuyen así: (08) partidas de nacimiento solicitada por el inscrito, (34) Partidas de nacimientos por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A SOLICITUD DE INSCRITO:** 1) Nelson Humberto Cardoza, folio quinientos catorce, Partida número novecientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta; 2) Ana María Pabón Flores, folio trescientos treinta y ocho, Partida número quinientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 3) Ana Isabel Hernández Ayala, folio uno, Partida número quinientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y seis; 4) Luis Alonso Ingles García, folio cuarenta y uno, Partida número doscientos cuarenta y tres, año mil novecientos cuarenta; 5) Zurima Evana Torres Alvarenga, folio treinta y ocho, Partida número sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 6) Milena Gabriela Gómez Menjivar, folio y Partida número treinta y siete, año mil novecientos noventa y nueve; 7) Ana Maritza Fernández Soto, folios del setenta y uno al setenta y dos, Partida número novecientos noventa y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve; 8) Bertha Miriam Palacios Castro, folio cincuenta y nueve, Partida número novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve. **POR OFICIO**: 1) Fidel Hernández, folios del cincuenta y tres al cincuenta y cuatro, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 2) José Roberto Barahona García, folios del cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos treinta y cinco; 3) Rassen Danilo Quintanilla Vásquez, folio sesenta y cuatro, Partida número novecientos sesenta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Hilda Angela Fermán, folios del ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y seis, Partida número trescientos siete, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 5) María Raquel Rauda, folio ciento cincuenta y siete, Partida número trescientos cincuenta y cinco, año mil novecientos cuarenta y dos; 6) Manuel de Jesús Flores Flores, folios del cuarenta y cinco al cuarenta y seis, Partida número novecientos cincuenta, año mil novecientos setenta y tres; 7) Luz Elda Luna Platero, folio ochenta, Partida número ciento veinte, año mil novecientos cuarenta y nueve; 8) Dalia Ester

López Beltrán, folios del cincuenta y siete al cincuenta y ocho, Partida número Noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 9) Ignacio Escobar, folio cincuenta y tres, Partida número setecientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 10) María Delia Durán, folios del cuarenta y cinco al cuarenta y seis, Partida número setenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 11) Armando Rivera Cruz, folios del sesenta y cuatro al sesenta y cinco, Partida número setecientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Vildad Alonso, folios del cincuenta y ocho al cincuenta y nueve, Partida número noventa y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 13) María Margarita Mejía, folio noventa y ocho, Partida número ochocientos cuarenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 14) Jorge Alberto Hernández, folios del ciento diecinueve al ciento veinte, Partida número ochocientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 15) Cecilia Trinidad Reyes, folios del cincuenta y uno al cincuenta y dos, Partida número ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 16) Luis Alfredo Aguillón, folios del sesenta y cuatro al sesenta y cinco, Partida número ciento cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 17) Margarita Ávila Aguilar, folio cuarenta y nueve, Partida número ochenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 18) Lorenza Portillo Luna, folios del sesenta y cinco al sesenta y seis, Partida número ciento cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 19) Carmen Julia Funes, folio ciento treinta y uno, Partida número setecientos treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 20) Marvin Asmir Torres Zelaya, folios del ciento uno al ciento dos, Partida número seiscientos ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 21) Julio Cesar Campos, folio trescientos treinta y dos, Partida número cuatrocientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y cinco; 22) Rina Cecilia Solórzano Osegueda, folio cien, Partida número seiscientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 23) Carmen Pérez, folio trescientos veintinueve, Partida número cuatrocientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 24) Harold Ramón Avelar, folios del trescientos treinta y uno al trescientos treinta y dos, Partida número cuatrocientos cincuenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 25) Carlos Rivera Cuellar, folios del trescientos treinta y siete al trescientos treinta y ocho, Partida número cuatrocientos sesenta, año mil novecientos sesenta y cinco; 26) Pedro Benjamín García Cortez, folio

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

trescientos treinta y cinco, Partida número cuatrocientos cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y cinco; 27) Walter René González, folios del trescientos cuarenta y cinco al trescientos cuarenta y seis, Partida número cuatrocientos setenta, año mil novecientos sesenta y cinco; 28) Sandra Yanet Ayala, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, Partida número cuatrocientos setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 29) David Alejandro López Vásquez, folio ocho, Partida número quinientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 30) Juana Patricia Enoe Zavala Cortéz, folio doscientos noventa y dos, partida número trescientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 31) Inés Mercedes Meléndez, folio trece, Partida número quinientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 32) Sonia María Monzón Cabías, folios del quince al dieciséis, Partida número quinientos sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 33) Julio Cesar Morán Mónico, folio diecisiete, Partida número quinientos setenta, año mil novecientos sesenta y cinco; y 34) Alejandro Salvador Hernández, folios del ciento treinta y siete al ciento treinta y ocho, Partida número setecientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Pago MIDES**. Continua el suscrito dando lectura a nota remitida por el Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, por medio de la cual de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 167, correspondiente al período del 16 al 31 de marzo de 2017, por un monto de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR ($31,632.23), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fondos Propios, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR (31,632.23), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS

PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Modificación de Acuerdo (CAM)**. El Señor Isidro Trinidad Quintanilla, Inspector del CAM, solicita modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Dos, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, en el sentido que la finalización del contrato es el nueve de mayo del año dos mil diecisiete y que se haga prórroga de dicho contrato desde el diez de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, discutida y analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Nueve, del Acta Dos, Segunda Sesión Ordinaria, de fecha once de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga de contrato del arrendamiento de radios de comunicación, para uso Administrativo y del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; y b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato. Comuníquese."""""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido siguiente: a) Que la finalización del contrato es el nueve de mayo del año dos mil diecisiete; y b) La prórroga del mencionado contrato es a partir del día diez de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Renuncia Jefa de la UACI**. Se da lectura a carta presentada por la Licenciada Xenia Lisset Gaitán de Hernández, en la que interpone su renuncia irrevocable a partir del día ocho de mayo de este año al cargo de jefa de la UACI, el que desempeñó con mucho esmero, desde el día uno de mayo del año dos mil quince, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable interpuesta por la Licenciada XENIA LISSET GAITAN DE HERNANDEZ, como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad, a partir del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete. Hágase saber al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de fondos (Rendición de Cuentas)**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar al Tesorero

Municipal, erogar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00), que serán utilizados para evento de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mejicanos, a realizarse el día sábado veintisiete de mayo de dos mil diecisiete. Dicho gasto será aplicado a Fondos Propios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DIEZ MIL DOLARES ($10,000.00), que serán utilizados en el marco del evento de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Mejicanos, a realizarse el día sábado veintisiete de mayo del año dos mil diecisiete y que serán entregados a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Aprobación de Carpetas**. En esta ocasión el suscrito da lectura a nota presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, en la que solicita la aprobación de la carpeta técnica denominada "Ampliación de Canaleta de concreto existente en Parvularia Zacamil, Zona Zacamil, de esta ciudad, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,308.24), monto que será aplicado a fondos FODES 75%; asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir los materiales a utilizar en el mencionado proyecto, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Ampliación de Canaleta de Concreto Existente en Parvularia Zacamil, Zona Zacamil, Mejicanos, Departamento de San Salvador ", por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,308.24); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" f) **Ordenanza de Exoneración**. El Licenciado Omar Augusto Ramos, Gerente Financiero, expresa que con el objeto de incentivar a la población y aumentar la recaudación, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la Ordenanza de Exoneración de Multas e Intereses con vigencia de dos meses a partir del uno de junio del año dos mil diecisiete; de la misma manera solicita se autorice al

Tesorero Municipal erogar los fondos para los gastos de publicación en el Diario Oficial y Publicidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO: I-** Que en el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipio serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de "Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales". **II-** Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales, que de conformidad al artículo 30 Numero 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdo Municipales. **III-** Que el artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. IV- Que las condiciones económicas ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. V- Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen los tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. **VI-** Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto, esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, y por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales. **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS. Art. 1.-** La presente ordenanza tiene por objeto incentivar al pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que se encuentren en mora con la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a través de la dispensa de las multas e intereses moratorios, su aplicabilidad será conforme a los siguientes parámetros: a) Los contribuyentes que

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

realicen su pago total de contado recibirán un beneficio del CIEN PORCIENTO, de la dispensa de las multas e intereses; b) Los contribuyentes que realicen su pago total a través de tarjetas de crédito o débito de cualquier banco o emisor recibirán un beneficio del NOVENTA PORCIENTO, de la dispensa de multas e intereses; c) Los contribuyentes que realicen su pago total mediante plan de pago con un plazo desde dos a seis meses, recibirán un beneficio del SETENTA Y CINCO PORCIENTO, de la dispensa de multas e intereses; y d) Los contribuyentes que realicen su pago total mediante de plan de pago con un plazo desde siete hasta doce meses, recibirán un beneficio del CINCUENTA PORCIENTO, de la dispensa de multas e intereses. **Art. 2.-** Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 3.-** Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; y c) Los contribuyentes que antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art. 4.-**La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago a los Contribuyentes que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del respectivo convenio de arreglo de pago y los que requieran un plazo de siete a doce meses, deberán solicitarlo por escrito a la unidad de Cuentas Corrientes y Distrito Municipal, el cual lo remitirá para evaluación del Concejo Municipal. Habiéndose aprobado y suscrito el Convenio de Arreglo de pago, y si el contribuyente no cumpliere con las condiciones establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta Ordenanza, debiendo pagar el principal y los accesorios de su deuda tributaria. La fuerza mayor o caso fortuito para el no

cumplimiento de los plazos pactados entre el Contribuyente y el Municipio, deberán ser evaluados y aprobados por el Concejo Municipal para que opere como excepción. **Art. 5**.-Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios del artículo anterior, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la Oficina Central de esta Municipalidad o la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos. **Art. 6.-**Los beneficios de esta Ordenanza no se aplicarán en los casos siguientes: a) Las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad; y b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago. **Art. 7.-**No podrán acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, el sujeto pasivo de obligaciones tributarias municipales, que haya incumplido las formas de pago establecidas en convenios suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza. **Art. 8**.-Dentro de los cinco días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes, o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza. **Art. 9.-**Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe de someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva resolución a través del Acuerdo Municipal correspondiente. **Art. 10**.-A efecto de darle cumplimiento a la garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente Ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de Diez días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esa Ordenanza. **Art. 11.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos jurídicos duraran dos meses contados a partir de su entrada en vigencia. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil diecisiete. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad necesaria para su publicación y su divulgación. Comuníquese. """""""""""" g) **Ratificación de Acuerdo**. Se lee nota en la que el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la ratificación del Acuerdo Cuatro,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Acta Dieciséis de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, en el cual se autoriza a la UACI que inicie el proceso de adquisición de un motor a combustible o la compra de una concretera nueva o usada. Con el objetivo de agilizar las labores que realiza el personal del Departamento de mantenimiento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes el Acuerdo Cuatro, Acta Dieciséis, de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de un motor a combustible o la compra de una concretera nueva o usada; asimismo la reparación del sistema de remolque de la concretera de una bolsa, asignada al Departamento de Mantenimiento Interno y externo, con el fin de agilizar las labores que dicho departamento ejecuta en los proyectos de recuperación de calles, aceras y espacios públicos; b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar dicho monto. El gasto será aplicado al 25% de FONDOS FODES. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones. En este punto no hubo tema que discutir."""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a dos petición ciudadanas de Ayuda Humanitaria, presentadas por la Señora Síndica Municipal, miembra de la comisión de Ayuda Humanitaria, de los señores: Juan José Chávez Aragón, quien el día diez de abril del presente año, se accidentó, habiendo tenido lesiones en su brazo izquierdo, habiéndole quedado inmóvil, por lo que no puede trabajar por estar incapacitado de su brazo; también la señora Santos Mártir Sánchez Viuda de Reyes, solicita Ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Ezequiel Gerardo Reyes Sánchez, ya que es persona de escasos recursos económicos y no tiene los recursos económicos para cubrir dichos gastos. La Señora Síndica explica que el máximo para las ayudas humanitarias es QUINIENTOS DOLARES ($500.00), por lo que el señor Alcalde propone que se le de al señor Chávez Aragón la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), que servirán

como ayuda humanitaria, para que el señor Juan José Chávez Aragón, pueda cubrir gastos médicos, por accidente ocurrido el día diez de abril del año dos mil diecisiete, en el que se lesionó el brazo izquierdo. Monto que será entregado al señor Chávez Aragón, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Santos Martir Sánchez viuda de Reyes, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor Ezequiel Gerardo Reyes Sánchez, deceso ocurrido el día treinta de abril del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS**: a) **Firma de Convenio**. En nota del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita al Honorable Concejo Municipal, que autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, en el mismo sentido solicita se nombre un enlace para la ejecución del convenio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación en el Marco del Plan Nacional de Alfabetización; b) Nombrar como enlace para la ejecución del Convenio al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé; c) Aprobar las contrapartidas que deriven de este Convenio; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos de las contrapartidas. Comuníquese. """""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

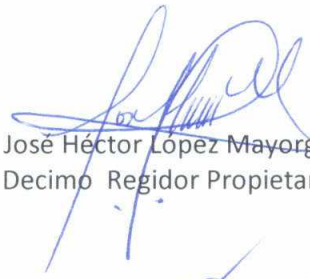

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

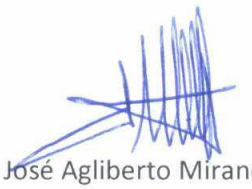

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

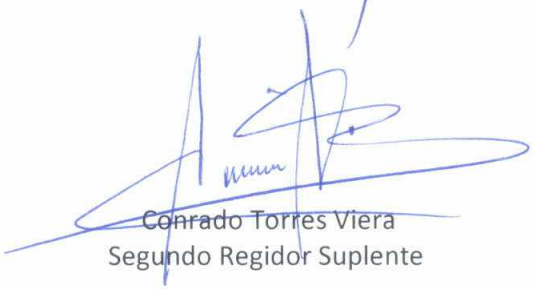

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

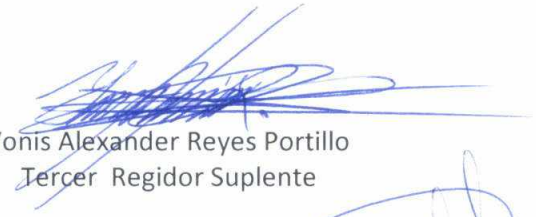

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

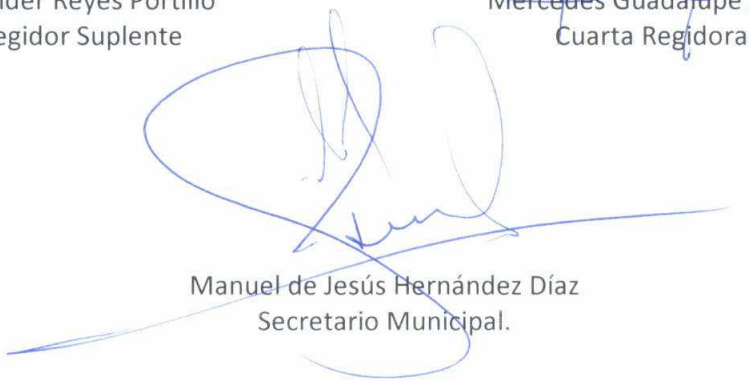

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO VEINTE.- DECIMA NOVENA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día diecisiete **de mayo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Diecinueve, Décima Octava, Sesión Ordinaria de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Inicio de Proceso (Telefonía Móvil); b) Contrapartida MOP; c) Transferencia de fondos; d) Horas Extras; e) Permiso para instalar energía eléctrica; f) Resolución, Francisco Menjivar Luna; g) Modificación de Acuerdo (Fondo Circulante). **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS**: Aprobándose por unanimidad la Agenda

propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""""""""""""

PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (30) solicitudes de reposición de partidas, las cuales se distribuyen así: (30) Partidas de nacimientos solicitadas por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **POR OFICIO**: 1) María Emelina Ramírez, folios del cuatrocientos noventa y siete al cuatrocientos noventa y ocho, Partida número ochocientos veintiuno, año mil novecientos cincuenta y ocho; 2) Carlos Gilberto Renderos Girón, folio doscientos sesenta y uno, Partida número cuatrocientos tres, año mil novecientos sesenta y ocho; 3) María Mercedes Girón Alfaro, folio doscientos sesenta y ocho, Partida número cuatrocientos setenta, año mil novecientos setenta y dos; 4) Antonio Baltazar López, folios del trescientos noventa y nueve al cuatrocientos, Partida número seiscientos noventa, año mil novecientos setenta y dos; 5) Adolfo Peña Martínez, folios del doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y cinco, Partida número un mil doscientos setenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 6) Daniel de Jesús Aguilar, folio ciento ocho, Partida número doscientos sesenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cinco; 7) Mirna Margarita Martínez, folios del cuatrocientos ochenta y seis al cuatrocientos ochenta y siete, Partida número ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 8) Nelson Geovanny Cuellar Contreras, folio cuatrocientos ochenta y cinco, Partida número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 9) Bessy Xiomara Duque Sánchez, folios del cuatrocientos ochenta y cuatro al cuatrocientos ochenta y cinco, Partida número ochocientos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 10) Clara Elena Navarrete, folio cuatrocientos ochenta y tres, Partida número ochocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 11) Cesar Adán Herrera, folio sesenta y cinco, Partida número setecientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Godofredo López Godoy, folios del sesenta y nueve al setenta, Partida número setecientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 13) Sara Rubenia Mancía, folio noventa y siete, Partida número ochocientos treinta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 14) Ana Gloria Pérez Alas, folios del ciento tres al ciento cuatro, partida número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 15) José Luis Flores, folio ciento noventa, Partida número un mil diecinueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 16) María Luz Orellana Rodríguez, folios del ciento ochenta y cuatro al ciento ochenta y cinco, partida número un mil nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 17) Jesús Alonso Monterrosa, folio ciento ochenta y cuatro, Partida número un mil ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 18) Susana Aguilar, folio ciento ochenta y cinco, Partida número un mil diez, año mil novecientos cincuenta y siete; 19) Ana Olimpia Pérez, folio ciento sesenta y ocho, partida número novecientos setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 20) Humberto Martínez Cañas, folio ciento noventa, Partida número novecientos ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 21) Carlos Antonio Batres, folio ciento setenta y dos, partida número novecientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 22) Otto Raúl Trejo, folio ciento setenta y ocho, Partida número novecientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 23) Marta Lilian Trejo, folio ciento setenta y nueve, Partida número novecientos noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 24) Rosa Henríquez, folio ciento treinta y tres, partida número doscientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 25) Ana Margarita Orellana, folios del ciento veintiocho al ciento veintinueve, partida número doscientos diecinueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 26) Vicenta Ruth Mendoza Quintanilla, folio cincuenta y uno, Partida número seiscientos diecisiete, año mil novecientos sesenta y cinco; 27) Héctor Alfredo Rodríguez Molina, folio cincuenta y siete, Partida número seiscientos veinticinco, año mil novecientos sesenta y cinco; 28) María del Tránsito Cruz

Díaz, folios del cincuenta y siete al cincuenta y ocho, Partida número seiscientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y cinco; 29) Ana Cristina Cideos, folios del sesenta y cinco al sesenta y seis, Partida número seiscientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; y 30) Argentina López Quintanilla, folios del sesenta y seis al sesenta y siete, Partida número seiscientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco.
Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""**PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Inicio de Proceso (Telefonía Móvil)**. El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, informa que el treinta y uno de julio del presente año, se vence el contrato de telefonía móvil, firmado con la empresa Digicel, por lo que solicita autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de la nueva contratación denominada "Servicio de telefonía móvil institucional para la comunicación de los funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, con cobertura en todo el país" y de esa manera poder mantener la comunicación efectiva de las dependencias municipales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo que el día treinta y uno de julio del presente año, se vence el contrato de telefonía móvil firmado con la empresa Digicel, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de la nueva contratación denominada "Servicio de Telefonía Móvil Institucional para la Comunicación de los funcionarios y empleados de la Alcaldía de Mejicanos, con cobertura en todo el país", y de esta manera poder mantener la comunicación efectiva de las dependencias de la municipalidad. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Contrapartida MOP**. El Suscrito da lectura a nota presentada por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la construcción de 26.50 metros cúbicos de losas de concreto para

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

paso de rastras. Como contrapartida al proyecto "Carpeteo de Calle Principal y Parqueo de Colonia Lincoln". Dicho gasto será aplicado a FODES 75%. Los Concejales, José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y cinco del Código Municipal, por no estar de acuerdo en el contenido del pago de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la construcción de 26.50 metros cúbicos de losas de concreto para paso de rastras, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Principal y Parqueo de Colonia Lincoln". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Transferencia de fondos**. El Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita se le autorice realizar transferencia de la cuenta de Fondos Propios No. 234-001554-4, a la Cuenta del Fondo FODES 75% de Inversión Cuenta No. 234-0015552, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR ($31,632.23), para el pago de MIDES, S.E.M. DE C.V., por Disposición de Desechos Sólidos, de la segunda quincena del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que por error se pagó de la cuenta del FODES 75%, siendo lo correcto FONDOS PROPIOS, según Acuerdo Municipal número Dos, Acta Diecinueve, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal , para que transfiera de la cuenta de Fondos Propios No. 234-001554-4, a la Cuenta del Fondo FODES 75% de Inversión Cuenta No. 234-0015552, por la cantidad de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR ($31,632.23), para el pago de MIDES, S.E.M. DE C.V., por Disposición de Desechos Sólidos, de la segunda quincena del mes de marzo del año dos mil diecisiete, que por error se pagó de la cuenta del FODES 75%,

siendo lo correcto FONDOS PROPIOS, según Acuerdo Municipal número Dos, Acta Diecinueve, de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Horas Extras**. Se lee nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que solicita Acuerdo Municipal para el pago de Horas Extras correspondientes al mes de abril del año dos mil diecisiete, para las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental, Distrito y Mercados. Y que la cantidad asciende a CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($5,525.39), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de abril del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Distrito y Mercados, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($5,525.39). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Permisos para instalar energía eléctrica**. El Jefe del Departamento Eléctrico Rafael Antonio Hernández, remite notas en las que los Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Margarita, que se abrevia ADESCO-CSM; y de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciudad Corinto "ADESCOR", solicitan, solicitan permisos para instalar energía eléctrica en las casetas de seguridad de sus comunidades, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y atendiendo solicitud del señor Héctor Augusto Hernández Escalante, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Margarita, que se abrevia ADESCO-CSM, en la que solicita se le extienda permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Vigilancia, ubicada en Pasaje Los Laureles, Colonia Santa Margarita, San Ramón Mejicanos, **ACUERDA**: Autorizar del señor Héctor Augusto Hernández Escalante, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Margarita, que se abrevia ADESCO-CSM, para que pueda tramitar en la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, "CAESS", la acometida de energía eléctrica en caseta de vigilancia ubicada en Pasaje Los Laureles, Colonia Santa Margarita, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Trámite que realizará con el objeto de instalar contador a nombre de la referido ADESCO,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

quienes deberán cubrir los gastos en que incurra para dicho trámite. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de la Licenciada Celina Guadalupe Hernández de Rivas, Secretaria de Bienestar Social, de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciudad Corinto "ADESCOR", en la que solicita se le extienda permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Seguridad, ubicada en final de las Sendas 7 y 8 Oriente, Ciudad Corinto, Mejicanos, San Salvador, **ACUERDA**: Autorizar a la Licenciada Celina Guadalupe Hernández de Rivas, Secretaria de Bienestar Social, de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciudad Corinto "ADESCOR", para que pueda tramitar en la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, "CAESS", la acometida de energía eléctrica en Caseta de Seguridad, ubicada en final de las Sendas 7 y 8 Oriente, Ciudad Corinto, Mejicanos, San Salvador. Trámite que realizará con el objeto de instalar contador a nombre de la referido ADESCO, quienes deberán cubrir los gastos en que incurra para dicho trámite. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de la Licenciada Celina Guadalupe Hernández de Rivas, Secretaria de Bienestar Social, de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciudad Corinto "ADESCOR", en la que solicita se le extienda permiso para la instalación de energía eléctrica en la Caseta de Seguridad, ubicada en final de la Senda 14 Oriente, Ciudad Corinto, Mejicanos, San Salvador, **ACUERDA**: Autorizar a la Licenciada Celina Guadalupe Hernández de Rivas, Secretaria de Bienestar Social, de la Asociación de Desarrollo Comunal de Ciudad Corinto "ADESCOR", para que pueda tramitar en la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, "CAESS", la acometida de energía eléctrica en Caseta de Seguridad, ubicada en final de la Senda 14 Oriente, Ciudad Corinto, Mejicanos, San Salvador. Trámite que realizará con el objeto de instalar contador a nombre de la referido ADESCO, quienes deberán cubrir los gastos en que incurra para dicho trámite. Notifíquese. """""""" f) **Resolución, Francisco Menjivar Luna**. El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela González, dando cumplimiento al Acuerdo Municipal, número Diecinueve, Acta número Cuatro, de la Cuarta Sesión Ordinaria, del presente año, procede a rendir informe al Honorable Concejo, de la solicitud hecha a

OPAMSS, evacuada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa de la Unidad Jurídica, con Ref. DE-057-17/UJDCA, en la que informa que según la "Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales", en el Municipio de Mejicanos, publicada en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Siete, Tomo número trescientos cuarenta y uno, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Artículo ocho zona de Desarrollo Restringido. El inmueble se ubica en Zona de Desarrollo Restringido Tipo 1 (DR1), donde el área de lote permitido es de 15,000 m2 (Mínimo). Sin embargo, informa que la resolución atacada corresponde a la resolución con Referencia 0145-2016, presentada por el Arquitecto Quintanilla Solís, no utilizó el recurso de revisión de conformidad al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y tampoco interpuesto el recurso de apelación para ante el Honorable Concejo Municipal de conformidad al Art. 89 del mismo cuerpo normativo, por lo TANTO RECOMIENDA: Que en virtud que el señor Francisco Menjivar Luna, presentó nueva solicitud con Ref. 0145-2016, sin haber utilizado la Apelación de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipio Aledaños, ya que dicho solicitante, no ha interpuesto el respectivo Recurso de Revisión o Reconsideración ante OPAMSS, para que le permitiera agotar la instancia previa que le naciera el derecho de interponer el Recurso de Apelación o alzada ante el Concejo Municipal, razones por las cuales Recomienda al Honorable Concejo, no admitir dicha petición y ordene al señor Francisco Menjivar Luna, terminar el proceso ante la OPAMSS, previo a conocer, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo conocido Informe y Recomendación del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela González, en la que en cumplimiento al Acuerdo Municipal, número Diecinueve, Acta número Cuatro, de la Cuarta Sesión Ordinaria, del presente año, procede a rendir informe al Honorable Concejo, de la solicitud hecha a OPAMSS, por medio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, evacuada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa de la Unidad Jurídica, con Ref. DE-057-17/UJDCA en la que informa que según la "Ordenanza de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Zonas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales", en el Municipio de Mejicanos, publicada en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Siete, Tomo número trescientos cuarenta y uno, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Artículo ocho zona de Desarrollo Restringido. El inmueble se ubica en Zona de Desarrollo Restringido Tipo 1 (DR1), donde el área de lote permitido es de 15,000 m2 (Mínimo). Sin embargo, informa que la resolución atacada corresponde a la resolución con Referencia 0145-2016, presentada por el Arquitecto Quintanilla Solís, no utilizó el recurso de revisión de conformidad al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y tampoco interpuesto el recurso de apelación para ante el Honorable Concejo Municipal de conformidad al Art. 89 del mismo cuerpo normativo, por lo tanto **RECOMIENDA**: Que en virtud que el señor Francisco Menjivar Luna, presentó nueva solicitud con Ref. 0145-2016, sin haber utilizado la Apelación de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipio Aledaños, ya que dicho solicitante, no ha interpuesto el respectivo Recurso de Revisión o Reconsideración ante OPAMSS, para que le permitiera agotar la instancia previa que le naciera el derecho de interponer el Recurso de Apelación o alzada ante el Concejo Municipal, razones por las cuales Recomienda al Honorable Concejo, no admitir dicha petición y ordene al señor Francisco Menjivar Luna, terminar el proceso ante la OPAMSS, previo a conocer, por lo que **ACUERDA**: a) No admitir la petición presentada por el señor Francisco Menjivar Luna, hasta agotar los procedimientos legales correspondientes en la OPAMSS; b) Recomendar al señor Menjivar Luna concluir el proceso iniciado ante la OPAMSS; y c) Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano para que le dé fiel cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""" g) **Modificación de Acuerdo (Fondo Circulante)**. Se da lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, la modificación del Acuerdo Municipal número Siete del Acta Tres, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, en el sentido de que dicha caja chica sea administrada por el Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá rendir fianza en sustitución

de la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal. Quedando vigentes los demás conceptos de dicho Acuerdo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Siete, del Acta Tres, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ratificar y Modificar el Acuerdo Doce, del Acta Tres, de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha nueve de mayo del año dos mil quince, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de la **Caja Chica** por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES EXACTOS**, que será utilizada para gastos del Departamento de Saneamiento Ambiental, administrada por la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, teniendo la obligación de llevar el registro y controles respectivos y realizar periódicamente la liquidación debiendo entregar los respaldos legales respectivos; se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue el monto autorizado para el funcionamiento de la Caja Chica. Y se autoriza para que firmen dicha cuenta los Concejales señor Mauricio Girón Salgado y señor Luis Antonio Pérez Pérez. Comuníquese."""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto de la caja chica aumentará QUINIENTOS DOLARES ($500.00) más; siendo el monto a desembolsar de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES ($2,500.00). Quedando Vigentes los demás conceptos del acuerdo que se Ratifica y Modifica. Comuníquese."""""""" Dicha Modificación es en el sentido que dicha Caja Chica, sea administrada por el Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá rendir fianza en sustitución en sustitución de la Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal. Quedando vigentes los demás conceptos de dicho Acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **<u>Adjudicaciones y Contrataciones</u>**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, habiendo visto recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita sean aprobados puntos de Contratación Directa de Suministro de material eléctrico para uso de la municipalidad de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**:

Declarar Desierto por segunda vez el proceso de Contratación Directa AMM-CD-003/2017 "Suministro de material eléctrico para uso de la municipalidad de Mejicanos", por ausencia de participantes. Comuníquese. """""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar las compras de material eléctrico para uso de la municipalidad de Mejicanos, por Libre Gestión, sin exceder el monto a CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES ($48,000.00), tal como lo estipula el Artículo 40 Literal B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. Con fuente de financiamiento, fondos PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo peticiones."""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS**. En este punto, no hubo tema que discutir."""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIUNO.- VIGESIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día veinticuatro **de mayo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veinte, Décima Novena, Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento**. PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Inicio de Proceso (ambientación de aguas de Piscinas); b) Aprobación de Carpetas; c) Materiales de Construcción (Parroquia San Roque); d) Ratificación de Acuerdo; e) Certificación de Categorización. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO CUATRO, VARIOS**: a) Pago MIDES; y b) Erogación de fondos. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

TOMA DE ACUERDOS."""""""""""""""""" **PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (44) solicitudes de reposición de partidas, las cuales se distribuyen así: (02) Partidas de nacimientos solicitadas por el inscrito, (42) Partidas de nacimiento por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DE INSCRITO:** 1) Raúl Orlando García, folio ciento uno, partida número setecientos setenta y tres año mil novecientos cincuenta y tres; 2) Inocente Alfaro, folio diez, partida número diecisiete, año mil novecientos cincuenta. **POR OFICIO**: 1) Hortensia López, folio cuatrocientos cincuenta y ocho, Partida número setecientos setenta y siete, año mil novecientos setenta y uno; 2) Gladis Magdalena Morales Salinas, folios del doscientos sesenta y siete, al doscientos sesenta y ocho, partida número quinientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y cuatro; 3) Rafael de Jesús Rivera Marroquín, folio catorce, partida número veintiuno, año mil novecientos cincuenta y siete; 4) Roberto Carlos Cáceres Gómez, folio ciento cincuenta, partida número un mil ciento cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 5) Dora Alicia Quintanilla, folio ciento setenta y siete, partida número trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 6) Rosa María Díaz, folio sesenta y ocho, partida número seiscientos cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta y cinco; 7) José Orlando Portillo, folio setenta, Partida número seiscientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 8) José Alonso Aquino Colorado, folios del setenta y dos al setenta y tres, Partida número seiscientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 9) Carmen Beatriz Rivas Fernández, folio setenta y tres, Partida número seiscientos

cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 10) Silvia Esperanza Mata Cabrera, folio setenta y cuatro, Partida número seiscientos cuarenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 11) Domingo Salvador López Barahona, folios del veinticinco al veintiséis, Partida número novecientos diecisiete, año mil novecientos setenta y tres; 12) Aracely del Carmen Quilizapa Castaneda, folios del veintitrés al veinticuatro, Partida número novecientos catorce, año mil novecientos setenta y tres; 13) Silvia Isabel Cornejo, folios del veintidós al veintitrés, Partida número novecientos doce, año mil novecientos setenta y tres; 14) Elída Guadalupe Rivera, folio veinte, partida número novecientos ocho, año mil novecientos setenta y tres; 15) Elsy Noemy Cárcamo Renderos, folios del trescientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y cuatro, Partida número mil cuatrocientos treinta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 16) Yesenia Concepción Galindo, folio trescientos cuarenta y dos, partida número mil cuatrocientos treinta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 17) Verónica Beatriz Landaverde, folio trescientos cuarenta, Partida número mil cuatrocientos veintiocho, año mil novecientos setenta y tres; 18) Miguel Ángel Argueta Martínez, folios del trescientos doce al trescientos trece, Partida número mil trescientos ochenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 19) Leopoldo Jorge Fonseca, folio trescientos doce, partida número mil trescientos ochenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 20) Víctor Manuel Reyes Jiménez, folios del doscientos sesenta y siete al doscientos sesenta y ocho, partida número mil trescientos ocho, año mil novecientos setenta y tres; 21) José Armando Pérez, folio ciento setenta y uno, partida número novecientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 22) Israel Cruz, folio ciento treinta y siete, Partida número doscientos treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 23) Roberto Díaz, folios del ciento cuarenta y tres al ciento cuarenta y cuatro, partida número Doscientos cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 24) Carmen Molina, folios del ciento cuarenta y cinco al ciento cuarenta y seis, partida número doscientos cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 25) Dora Antonieta Vigil, folio ciento cuarenta y seis, Partida número doscientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 26) Rafael Alfonso Chacón, folio ciento cincuenta y siete, partida número doscientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y

cuatro; 27) Teresa de Jesús Villanueva Portillo, folio ciento setenta y cuatro, partida número trescientos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 28) Guillermo López, folios del ciento setenta y cuatro al ciento setenta y cinco, partida número trescientos uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 29) Jorge Alberto Vásquez, folios del veinte al veintiuno, partida número trescientos tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 30) Reyes Flores Reyes, folio veinticinco, partida número cuarenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 31) Manuel Antonio Gómez, folios del veintiséis al veintisiete, partida número cuarenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 32) Rene Ismael Peña, folios del veintisiete al veintiocho, partida número cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 33) Marcelina Vásquez, folio veintiocho, partida número cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 34) Rosa Emilia Flores Sevillano, folios del veintinueve al treinta, partida número cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 35) Dora Alicia Guevara, folio treinta, partida número cincuenta, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 36) José Arnulfo Ramírez, folios del treinta y uno al treinta y dos, partida número cincuenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 37) Coralia Morales, folios del treinta y dos al treinta y tres, partida número cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 38) Reina Evelin Rubio, folio treinta y tres, partida número cincuenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 39) Miguel Ángel Paredes Bermúdez, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, partida número cincuenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 40) José Oscar Perdomo, folio treinta y cuatro, partida número cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 41) Felipe Juárez ángel, folio treinta y cinco, partida número cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 42) Estela Quintanilla Pérez, folios del treinta y nueve al cuarenta, partida número sesenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Inicio de Proceso (ambientación de aguas de Piscinas)**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita el inicio del proceso de compra de repuestos, accesorios y servicios de

ambientación de aguas de la Piscina del Centro Recreativo La Gloria, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de repuestos, accesorios y servicios de ambientación de aguas de las piscinas del Centro Recreativo La Gloria. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Aprobación de Carpetas**. Se da lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita le sean aprobadas las siguientes carpetas técnicas: 1) Suministro de materiales para reparación de pasaje No. 24, zona 6, por asentamiento de suelos en Reparto Santa Lucía, zona Centro"" por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,676.18); 2) "Construcción de canaleta para evacuación de aguas lluvias sobre calle de acceso principal a edificio 418, Zacamil"" por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($3,942.03); y 3) "Recuperación de espacios públicos aceras, arriates e Iluminación sobre calle antigua al volcán, frente a Residencial Australia Norte, Zona San Ramón, Mejicanos" por un monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($3,749.97); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de materiales para reparación de pasaje No. 24, zona 6, por asentamiento de suelos en Reparto Santa Lucía, zona Centro"" por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,676.18); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de canaleta para evacuación de aguas lluvias sobre calle de acceso principal a edificio 418, Zacamil"" por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($3,942.03);

y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos aceras, arriates e Iluminación sobre calle antigua al volcán, frente a Residencial Australia Norte, Zona San Ramón, Mejicanos" por un monto de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($3,749.97); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c) Materiales de Construcción (Parroquia San Roque). El Suscrito continua dando lectura a nota de la Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, en la que solicitan materiales para construir la Ermita San Pedro, ubicada en un terreno en Urbanización La Gloria, Mejicanos, que consisten en 35 m3 de concreto con una resistencia de 210 kg/cm2, tipo bomba; y 6,500 bloques de concreto de las dimensiones (15x20x40)cm, manifestando que ya tienen los planos aprobados por la OPAMSS, de la Iglesia que construirán y poder concluir el proyecto, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano, para que realice los trámites correspondientes, con el objeto de darle cumplimiento a petición de la Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Ratificación de Acuerdo**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la ratificación del Acuerdo Cinco, Acta Dieciocho, de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis, en el cual se aprueba la carpeta técnica denominada "Reparación de pasaje por asentamiento de suelo en Colonia Santa Lucía, Zona Centro, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($959.48). Asimismo solicita se modifique el nombre de la carpeta siendo lo correcto "Reparación de Pasaje por asentamiento de suelo en Reparto Santa Lucía, zona Centro". Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ratificar y Modificar el Acuerdo

Cinco, del Acta Dieciocho, de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Reparación de Pasaje por Asentamiento de Suelos en Colonia Santa Lucía, Zona Centro", por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($959.48); b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales para la ejecución de dicho proyecto; y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue dichos fondos. El monto será aplicado al 75% de FONDOS FODES. Comuníquese."""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el nombre del proyecto se consignó como "Reparación de Pasaje por Asentamiento de Suelos en Colonia Santa Lucía, Zona Centro", siendo lo correcto "Reparación de pasaje por asentamiento de suelo en Reparto Santa Lucía, Zona Centro". Comuníquese. """""""""""""""" e) **Certificación de Categorización**. El Suscrito lee nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, en la que solicita, se autorice al Señor Alcalde, realizar gestiones ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para obtener las certificaciones de categorización de nuestra municipalidad, con la finalidad de concluir gestiones con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), para la adquisición del inmueble donde está ubicado el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que gestione ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la emisión de Certificación de Categorización Municipal, con la finalidad de concluir gestiones con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), para la adquisición del Inmueble donde está ubicado el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes". Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sean aprobados puntos de Agenda de Licitación y Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-

010/2017 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. """""""""""""""**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión la Publicación en un medio escrito, el proceso de Licitación Pública AMM-LP-010/2017 "Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos". Con Fuente de Financiamiento Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-TDR-009/2017 "Suministro de aceites, lubricantes y productos químicos, para uso de toda flota vehicular de la Alcaldía Municipal de Mejicanos para el año 2017", a la Sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($45,275.16), los cuales serán consumidos en base a necesidades puntuales, de acuerdo a lo que se estipula en el numeral 2, Especificaciones Técnicas Solicitadas, de los términos de referencia. Dicha contratación tendrá vigencia a partir de la firma del presente contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Con Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica presenta petición ciudadana, en la que la señora Ana Cecilia Carrillo Cubas, solicita Ayuda Humanitaria, ya que por ser persona de escasos recursos económicos no posee dinero para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo Denis Alexander Carrillo, quien falleció el día tres de mayo de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para cubrir los gastos fúnebres por el fallecimiento del joven DENIS ALEXANDER CARRILLO, suceso ocurrido el día tres de mayo del presente año, ya que los familiar no cuentan con los recursos económicos para cubrir dichos gastos. Monto que será entregado a la señora PATRICIA LISSETTE ORELLANA DE HERNÁNDEZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS: a) Pago MIDES.** En nota remitida

por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, expresa que de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M., DE C.V. y luego de una revisión de los documentos, atentamente solicita la autorización para el pago de la factura No. 277, correspondiente al período del 01 al 15 de abril de 2017, por un monto de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($28,818.50), con fuente de financiamiento FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal, por no existir Decreto Legislativo que autorice la utilización de más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($28,818.80), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de abril del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Erogación de fondos**. Los señores Miembros del Comité Local de Derecho Luis Antonio Pérez Pérez y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, solicitan la erogación de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00), los que servirán para la compra de yuca, que degustarán como refrigerio en la Tercer Jornada de capacitación sobre inversión en niñez, que se desarrollará en el Municipio de Santiago Texacuango, el día seis de junio del presente año, de las 8:00h a las 16:00h, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00), para compra de yuca, que se degustará como refrigerio en la Tercer Jornada de capacitación sobre inversión en niñez, que se desarrollará en el Municipio de Santiago Texacuango, el día seis de junio del presente año, de las 8:00h a las 16:00h. El monto será entregado al Concejal LUIS ANTONIO PEREZ PEREZ, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""" Y no

habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- SEGUNDA, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día treinta y uno **de mayo** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Licenciado** José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día, Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario quien ha solicitado permiso para no asistir a la sesión de Concejo de este día**, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y el **REGIDOR SUPLENTE:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **AUSENTE**: La Regidora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, por encontrarse incapacitada por maternidad. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Renovación de tarjetas de circulación; b) Aprobación de Presupuesto; c) Aprobación de Carpetas; y d) Modificación de Acuerdos. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO**

TRES, VARIOS. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) **Renovación de tarjetas de circulación**. Leída petición firmada por el Jefe de Transporte, Rolando Martínez Aguilar y la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, quienes solicitan asignación de la cantidad de UN MIL DOLARES ($1,000.00), los cuales se utilizarán para la renovación de 31 tarjetas de circulación preliminares de los vehículos de la institución en el mes de junio, Que el cheque sea emitido a nombre de ROLANDO EUGENIO MARTINEZ AGUILAR. Para efectuar el trámite y luego realizar la liquidación al Departamento de Tesorería, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DOLARES ($1,000.00), que servirán para la Renovación de Treinta y Un Tarjetas de Circulación, preliminarmente de los vehículos de esta municipalidad, que vencen en el mes de junio de este año. Monto que será entregado al señor ROLANDO EUGENIO MARTINEZ AGUILAR, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Aprobación de Presupuesto**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, presenta nota en la que solicita, sea aprobado el presupuesto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), los que servirán para actividades de inauguración de las siguientes obras: Recarpeteo de Calle Castro Morán, Santa Matilde; Empedrado y Fraguado, Pasaje y Quinta Hernández; Muro de Contención, Colonia Salvadora; Empedrado y Fraguado Colonia Santa Rita; Proyecto de agua potable, Colonia Buenos Aires; y Recarpeteo de Calle Residencial Villa Carmela, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de UN MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), que serán utilizados en el marco de la inauguración de los siguientes proyectos: 1) Recarpeteo de Calle Castro Morán, Santa Matilde; 2) Empedrado y Fraguado, Pasaje y Quinta Hernández; 3) Muro de Contención, Colonia Salvadora; 4) Empedrado y Fraguado Colonia Santa Rita; 5) Proyecto de agua potable, Colonia Buenos Aires; y 6) Recarpeteo de Calle Residencial Villa Carmela. Monto que

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Aprobación de Carpetas**. El Suscrito da lectura a petición del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano en la que solicita sean aprobadas las siguientes carpetas técnicas que se denominan: 1) Suministro de Materiales para Concreteado en Tramo desde Pasaje México hacia Pasaje Ayala y Tramo desde Pasaje México hacia Final Calle El Progreso, Zona Norte, Mejicanos, San Salvador" por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES ($9,988.00); 2) "Reparación de Aceras y Cordón Cunetas, sobre 4ª. Calle Oriente (Tramo Final 1ª. Ave. Norte y Ave. Juan Aberle); 2ª Calle Oriente (Tramo 1ª. Avenida Norte y Ave. Juan Aberle); 1ª Calle Oriente (Tramo 1ª Ave. Norte y Final Ave. Juan Aberle), Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($7,759.68); y 3) "Suministro de Materiales para el Mejoramiento de Área Verde en Sector Edificios 50, Centro Urbano José Simeón Cañas, Segunda Etapa, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($4,612.56); Asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dichos proyectos, que el monto será aplicado a FONDOS FODES 75%, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para Concreteado en Tramo desde Pasaje México hacia Pasaje Ayala y Tramo desde Pasaje México hacia Final Calle El Progreso, Zona Norte, Mejicanos, San Salvador" por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES ($9,988.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación

de Aceras y Cordón Cunetas, sobre 4ª. Calle Oriente (Tramo Final 1ª. Ave. Norte y Ave. Juan Aberle); 2ª Calle Oriente (Tramo 1ª. Avenida Norte y Ave. Juan Aberle); 1ª Calle Oriente (Tramo 1ª Ave. Norte y Final Ave. Juan Aberle), Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($7,759.68); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Mejoramiento de Área Verde en Sector Edificios 50, Centro Urbano José Simeón Cañas, Segunda Etapa, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($4,612.56); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Modificación de Acuerdos**. En nota del Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita la modificación del Acuerdo Once, Acta Veintiuno, de fecha veinticuatro de mayo del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Once, del Acta Veintiuno, Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el proceso AMM-TDR-009/2017 "Suministro de aceites, lubricantes y productos químicos, para uso de toda flota vehicular de la Alcaldía Municipal de Mejicanos para el año 2017", a la Sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($45,275.16), los cuales serán consumidos en base a necesidades puntuales, de acuerdo a lo que se estipula en el numeral 2, Especificaciones Técnicas Solicitadas, de los términos de referencia. Dicha contratación tendrá vigencia a partir de la firma del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

presente contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Con Fuente de Financiamiento. Fondos Propios. Comuníquese. """""""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el monto de adjudicación se consignó erróneamente, siendo lo correcto CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($47,275.16). Quedando vigentes los demás conceptos del Acuerdo que se modifica. Comuníquese. """""""""""""""**PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo tema que discutir."""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubieron peticiones, ni acuerdo que tomar."""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS. Tesorero Interino**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, informa que el día veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, el señor Nelson Alex Viera Majano, Tesorero Municipal, no se presentó a laborar debido a problemas de salud, quien fue ingresado ese mismo día para observación en el Policlínico Zacamil, con diagnóstico de insuficiencia renal crónica, infección en vías urinarias y anemia ferropenica. Que de acuerdo a la complejidad de la enfermedad que afecta al señor Viera Majano, la incertidumbre sobre la recuperación de su salud, la recomendaciones médicas y el cargo que ostenta en la municipalidad, solicita se nombre a un tesorero ad honorem para que pueda cubrir al Señor Nelson Alex Viera Majano, mientras dure su inhabilitación en el cargo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar por quince días como Tesorero Interino Ad Honorem, al Primer Regidor Propietario señor Mauricio Girón salgado, a partir del día uno de junio del presente año. Comuníquese. "" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTITRES.- VIGESIMA PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **siete de junio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Señor José Héctor López Mayorga, Decimo Regidor Propietario quien ha solicitado permiso para no asistir a la sesión de Concejo de este día**, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **AUSENTE**: La Regidora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, por encontrarse incapacitada por maternidad. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veintidós, Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO,** Reposición de Partidas de Nacimiento**. PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Renuncia de Trabajador; b) Inicio de Proceso (Uniformes empleados); c) Inicio de Proceso (Capas); d) Pago MIDES; e) Celebración día del maestro; f) Permiso de conexión de agua potable; g) Aprobación de Carpeta; y h) Rectificación de Escritura de Donación. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y

Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS**. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO, Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (35) solicitudes de Reposición de Partidas, las cuales se distribuyen así: (03) Partidas de nacimiento solicitadas por el inscrito, (32) Partidas de nacimiento por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **SOLICITUD DE INCRITO**: 1) María Isabel Meléndez, folio trescientos nueve, Partida número doscientos cincuenta y seis, año mil novecientos cuarenta y cinco; 2) Rosa Alicia Orellana Aguilar, folio trescientos cuarenta, Partida número quinientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y dos; y 3) José Luis Gómez Colorado, folio ciento cincuenta y tres, Partida número trescientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cinco. **POR OFICIO**: 1) Sandra Ester Hernández Medina, folio doscientos ochenta y dos, Partida número cuatrocientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y dos; 2) Ana Guadalupe González, folio cincuenta y seis, Partida número novecientos cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 3) Roxana Magdalena Calles Renderos, folio cuatro, Partida número un mil cuarenta y cinco, año mil novecientos sesenta y nueve; 4) Emerson Danilo Chacón Hernández, folio y partida número quinientos cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y siete; 5) Cristóbal Flores, folios del doscientos cincuenta y cinco al doscientos cincuenta y seis, Partida número cuatrocientos cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 6) José Eduardo Sánchez, folio doscientos cincuenta y seis, Partida número cuatrocientos cuarenta y seis,

año mil novecientos cincuenta y cuatro; 7) Jorge Cortez, folio doscientos cincuenta y siete, Partida número cuatrocientos cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 8) Emilio Soliz, folios del doscientos cuarenta y tres al doscientos cuarenta y cuatro, Partida número cuatrocientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 9) Ana Gloria Rivera, folio doscientos diecisiete, Partida número un mil ciento sesenta y seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 10) Sara Palacios, folio doscientos trece, Partida número un mil cincuenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 11) Yany Emelina Campos, folio doscientos diecinueve, Partida número un mil setenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Jaime Inocencio Pérez Flores, folio ciento ochenta y siete, Partida número un mil trece, año mil novecientos cincuenta y siete; 13) Humberto Romero Henríquez, folios del doscientos veinte al doscientos veintiuno, Partida número un mil setenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 14) Carlos Armando Ignacio Rivera, folios del setenta y ocho al setenta y nueve, Partida número ciento treinta y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 15) Ana Maribel Vásquez y Vásquez, folio ochenta y ocho, Partida número ciento cuarenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 16) María Yolanda Vásquez, folio noventa y siete, partida número ciento setenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 17) Consuelo Bruno, folio doscientos cuarenta y cinco, Partida número cuatrocientos veintiséis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 18) Ana Mercedes Sánchez Flores, folio diecinueve, Partida número setecientos cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 19) Gloria Elizabeth Vásquez, folio noventa y ocho, Partida número ciento sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 20) Marta Alicia López, folio veinte, Partida número setecientos seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 21) María de los Ángeles Orellana Osorio, folio seis, partida número once, año mil novecientos sesenta y cuatro; 22) Morena Guadalupe Contreras Cruz, folios del treinta y uno al treinta y dos, Partida número sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro; 23) José Raúl Hernández, folio cincuenta y cuatro, Partida número setecientos sesenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 24) Antonio Mauricio Hernández Pérez, folio sesenta y siete, Partida número ciento siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 25) Mauricio Flores Ayala, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, Partida número ciento ocho, año mil

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

novecientos cincuenta y siete; 26) Marco Antonio Martínez, folios del noventa y tres al noventa y cuatro, Partida número ciento cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 27) Hortensia del Carmen Doñan, folios del ochenta y ocho al ochenta y nueve, Partida número ciento cuarenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 28) Margoth Díaz Martínez, folios del ochenta y seis al ochenta y siete, partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 29) Jesús Cortez, folio ochenta y uno, Partida número ciento veintiocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 30) Margarita Ortiz Villacorta, folio ochenta y cuatro, partida número ciento treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 31) Alba Leticia Reyes, folio y partida número dos, año mil novecientos ochenta y cuatro; 32) José Antonio Palacios, folio setenta y ocho, partida número ciento veinticuatro, año mil novecientos cincuenta y siete. **SOLICITUD DE INSCRITO**: Blanca Estela Deleón Ayala, folios del cuatrocientos setenta y uno al folio cuatrocientos setenta y dos, Partida número un mil cientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y seis. **POR OFICIO:** 1) Roberto Armero, folio ciento sesenta y seis, Partida número cuatrocientos cinco, año mil novecientos cincuenta y cinco; 2) Víctor Manuel Rivera Flores, folio doscientos setenta y ocho, Partida número cuatrocientos sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y dos; 3) Guillermo de Jesús Martínez, folio trescientos cincuenta y ocho, Partida número quinientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 4) Víctor Joel López Sorto, folio tres, Partida número ciento dos, año mil novecientos setenta y seis; 5) Mario Alexander González, folios del veintidós al veintitrés, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos setenta y seis; 6) José Alfonso Torres Gómez, folio diecisiete, partida número ochocientos ochenta y tres, año mil novecientos setenta y uno; 7) Yanira del Carmen Campos, folios del veintidós al veintitrés, Partida número ochocientos noventa y tres, año mil novecientos setenta y uno; 8) Walter Ernesto Fabián, folio ciento ochenta y ocho, Partida número trescientos treinta, año mil novecientos setenta y dos; 9) Lucía Portal, folio cincuenta y cinco, Partida número noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 10) María Eugenia Martínez Hernández, folio cincuenta, partida número ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 11) Lucía Ventura Hernández, folios del cuarenta y ocho al cuarenta y nueve, Partida número setenta y

nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 12) Miguel Ángel Guzmán, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, partida número doscientos uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 13) José Efraín Torres, folio ciento once, Partida número ciento ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 14) Víctor Hugo Velásquez, folios ciento uno al ciento dos, partida número ciento setenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 15) Alejandro Vásquez, folio ciento cinco, Partida número ciento setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 16) Martha Alicia Castro, folio ciento once, Partida número ciento ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 17) Roberto Ramírez, folios del ciento siete al ciento ocho, Partida número ciento ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 18) Mauro Ventura, folio cincuenta y nueve, Partida número noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 19) Ana Virginia Rosas, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, Partida número ciento doce, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 20) Vilma Ruth Funes, folio sesenta y siete, Partida número ciento once, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 21) Hilda Hernández, folios del setenta y siete al setenta y ocho, Partida número ciento veintinueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 22) Alicia Marcela Arriaza, folio cincuenta y dos, partida número treinta y siete, año mil novecientos noventa y tres; 23) Melisa Anabell Martínez, folio cincuenta y cuatro, partida número treinta y nueve, año mil novecientos noventa y tres; 24) René Alexander Sánchez, folio cincuenta y siete, Partida número cuarenta y dos, año mil novecientos noventa y tres; 25) Luis Alberto Rodríguez, folio cincuenta y ocho, Partida número cuarenta y tres, año mil novecientos noventa y tres; 26) Katherine Vanessa Valladares, folio sesenta y ocho, Partida número cincuenta y tres, año mil novecientos noventa y tres; 27) Lisseth Stephanie Valencia, folio sesenta, partida número cuarenta y cinco, año mil novecientos noventa y tres; 28) Maricela Amparo Masferrer, folio cuarenta y ocho, Partida número seiscientos trece, año mil novecientos sesenta y cinco; 29) Ana Griselda Quintanilla Hernández, folios del cuarenta y cuatro al cuarenta y cinco, partida número seiscientos ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 30) Kevin Rommel Méndez Ramírez, folio dieciséis, Partida número quinientos sesenta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 31) Anatalia Verónica Quijano, folio veinte, Partida número quinientos setenta y

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 32) Fernando Ramírez Díaz, folio ciento treinta y seis, partida número ciento cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y nueve; 33) Oscar Antonio Orellana, folios del doscientos quince al doscientos dieciséis, Partida número un mil doscientos veintisiete, año mil novecientos setenta y tres; 34) Jaime Pérez López, folios del doscientos siete al doscientos ocho, Partida número un mil doscientos quince, año mil novecientos setenta y tres; 35) Victoria Díaz Espinoza, folios del ciento noventa y cinco al ciento noventa y seis, Partida número un mil ciento noventa y siete, año mil novecientos setenta y tres; 36) Aleida Margarita Burgos Herrera, folios del ciento noventa y uno al ciento noventa y dos, partida número un mil ciento noventa y uno, año mil novecientos setenta y tres; 37) Susy Sabrina Hidalgo Reyes, folio ciento ochenta y nueve, partida número un mil ciento ochenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 38) Jesús Palacios, polios del ciento ochenta y siete al ciento ochenta y ocho, Partida número un mil ciento ochenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 39) Marco Vinicio Flores, folio ciento ochenta y cinco, partida número un mil ciento ochenta, año mil novecientos setenta y tres; y 40) Ángela Marisol Osegueda Canjura, folios del ciento ochenta y cuatro al ciento ochenta y cinco, Partida número un mil ciento setenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""

PUNTO DOS ACUERDOS: a) **Renuncia de Trabajador**. La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite nota en la que presenta la renuncia del señor Saúl Pastor Flores, a partir del día uno de junio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor **SAUL PASTOR FLORES**, a partir del día uno de junio del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Ordenanza de Tercera Categoría, con fecha de ingreso uno de abril del año dos mil cinco; b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,246.35), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor **SAUL PASTOR FLORES,** en cumplimiento al Decreto

Legislativo No. 594 y Artículo 53 literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en seis cuotas mensuales, de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($374.39) cada una, a partir del mes de junio de este año. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIO. Comuníquese. """""""""""""""""" b) **Inicio de Proceso (Uniformes empleados)**. Sigue el Suscrito dando lectura a nota de la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, en la que solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de licitación de adquisición de Uniformes para todos los empleados de la Institución, por lo que por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de adquirir uniformes para todos los empleados de esta municipalidad, en el siguiente orden: Personal del CAM, Operativo y Administrativo. Comuníquese. """""""""""" c) **Inicio de Proceso (Capas)**. Se da lectura a nota presentada también por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita Acuerdo Municipal, en el que se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de capas impermeables para todo el personal operativo de esta municipalidad, por lo que por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, para la adquisición de capas impermeables para el personal operativo de esta municipalidad. Comuníquese. """""""""""""""""" d) **Pago MIDES**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos, informa que de acuerdo a informe de MIDES, S.E.M. de C.V. y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 313 correspondiente a la segunda quincena del mes de abril del presente año, por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR ($33,281.21), que será aplicada a FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR ($33,281.21), que servirán para el pago de la segunda quincena

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

del mes de abril del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Celebración día del maestro**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, emitir Acuerdo para erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), que servirán para cubrir gastos para celebración del día del Maestro el veintitrés de junio del presente año. Dicho gasto será aplicado a Fondos Propios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), que servirán para cubrir gastos para la celebración del día del Maestro, el veintitrés de junio del presente año. Monto que será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""" f) **Permiso de conexión de agua potable**. Se procede a dar lectura a petición ciudadana, en la que la señora María Elia Amaya, solicita se le renueve el permiso a su persona y su grupo familiar, de residir en zona verde, que fue otorgado en el año de mil novecientos ochenta y siete; también solicita permiso para instalar agua potable en dicha zona verde, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo solicitud de la señora MARÍA ELIA AMAYA, **ACUERDA**: Se renueva permiso para seguir habitando y se Autorizar a la señora MARÍA ELIA AMAYA, para que pueda tramitar en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA", la acometida de la paja de agua y la mecha de la tubería de aguas negras, ubicada en zona verde situada en Colonia Alfaro, pasaje A, en 5ª. Avenida Norte, de esta Ciudad. Trámite que realizará con el objeto de instalar el servicio de agua potable a nombre de la señora MARÍA ELIA AMAYA, quien deberá cubrir los gastos en que incurra para dicho trámite, Comuníquese. """""""""""" g) **Aprobación de Carpeta**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada la carpeta técnica denominada "Suministro de Concreto Tipo Bomba y Bloques de Concreto para la Construcción de Ermita San Pedro, en Urbanización La Gloria, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un

monto de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR ($7,760.23), correspondiente a los Items 1.10 de la partida de fundaciones y los Items 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 2.16 de la partida de paredes y estructuras de concreto, del presupuesto oficial de dicho proyecto, que el gasto será aplicado al 75% de Fondos FODES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Concreto Tipo Bomba y Bloques de Concreto para la Construcción de Ermita San Pedro, en Urbanización La Gloria, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DOLAR ($7,760.23), correspondiente a los Items 1.10 de la partida de fundaciones y los Items 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15 y 2.16 de la partida de paredes y estructuras de concreto, del presupuesto oficial de dicho proyecto; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de suministro de los materiales. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" h) **Rectificación de Escritura de Donación**. En nota del Doctor Carlos Arturo Lazo, Jefe de la Unidad Jurídica, solicita la Rectificación y Ratificación de Escritura Pública de Donación, que otorgó la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, sobre un inmueble de naturaleza Urbana ubicado sobre el Pasaje uno y Pasaje El Conacaste de esta ciudad; que se autorice al Alcalde para que firme dicho instrumento y ratifique el Acuerdo Municipal número Cinco del Acta Número Treinta y Cinco de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintinueve de junio del año dos mil diez, en la cual se autoriza en aquel momento al Alcalde Municipal a firmar el otorgamiento de la Escritura Pública de Donación sobre el inmueble antes mencionado, por lo que por unanimidad se toma el : **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, solicita se Autorice al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para que firme Rectificación de Escritura Pública de Donación que otorgó la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil diez, ante los oficios de la notario Ruth Jacqueline Fernández Murillo, según

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

consta en Acuerdo Municipal número CINCO, del Acta Número TREINTA Y CINCO de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintinueve de junio del año dos mil diez, en el cual se autorizó en aquel momento al Alcalde Municipal, aceptar y firmar el otorgamiento de la Escritura Pública de Donación sobre el inmueble identificado como Área Verde de la Colonia El Conacaste, de esta ciudad, que tiene un área de 1363.93 m2, equivalentes a 1951.53 v2, por un valor de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), la cual fue presentada en su momento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, bajo el número de presentación 201006038422, y observada, habiéndose cancelado de pleno derecho el asiento de presentación el día siete de junio del año dos mil once, por no haberse subsanado la observación, referente a la descripción técnica; dicho inmueble se encuentra inscrito aun a favor de la Fundación, en el Sistema de Folio Real Automatizado al número de matrícula 0031677-00000, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo antes relacionado; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico, para que realice la rectificación de la Escritura Pública de Donación del inmueble relacionado; c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la correspondiente Rectificación de la Escritura de Donación y ratifique los conceptos vertidos de dicha escritura; d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos necesarios, correspondientes a gastos Registrales, los cuales serán entregados al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, solicita le sean aprobados puntos de Licitación y Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-010/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos", integrada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Ingeniero Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Jefe de Transporte; y Licenciado Aarón Xamuel Guerrero Rivera, Jefe Interino de UACI. Comuníquese. """""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente por Libre Gestión el proceso AMM-LG-BYS-9776/2017 "Suministro de materiales para Concreteado en tramo desde pasaje México, hacia pasaje Ayala; y tramo desde pasaje México, hacia final Calle El Progreso, zona Norte, a los siguientes proveedores: 1) JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($4,140.60); y 2) Ana Auxiliadora Tutila de Argueta, por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES ($3,689.00). Con fuente de financiamiento. FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo tema que discutir """""""""" **PUNTO TRES, VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar. """""""""""""""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- VIGESIMA SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día catorce **de junio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veintitrés, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha siete de junio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO,** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Inicio de Proceso de Despido; b) Permiso de Trabajadores; c) Aprobación de Estatutos (Unidad Jurídica); d) Aprobación de Carpetas; e) Autorización de Compra (caja de velocidades). **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS: a)**

Interino de Protección Civil; y **b) Revocatoria de Acuerdo.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO, Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (35) solicitudes de reposición de partidas, las cuales se distribuyen así: (02) Partidas de nacimiento solicitadas por el inscrito, (33) Partidas de nacimiento por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **SOLICITUD DE INCRITO**: 1) Dennis Oqueli Morales Escalante, folio doscientos tres, Partida número novecientos cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis; 2) Ana Deysi Rivas Romero, folios del doscientos veinticinco al doscientos veintiséis, Partida número trescientos ochenta, año mil novecientos sesenta y dos. **POR OFICIO**: 1) Jorge Isabel Campos Rivera, folios del trescientos cuarenta y seis al trescientos cuarenta y siete, Partida número quinientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 2) Cesar Pompilio Herrera, folios del noventa al noventa y uno, Partida número ciento cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 3) Ana Deysi Mejía Hernández, folios del doscientos ochenta y cuatro al doscientos ochenta y cinco, Partida número quinientos doce, año mil novecientos setenta y tres; 4) Lucia Guadalupe Ayala Arias, folios del ciento ochenta y dos al ciento ochenta y tres, partida número un mil ciento setenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 5) Mariela Guadalupe Pio Guardado, folios del ciento setenta y ocho al ciento setenta y nueve, Partida número un mil ciento setenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 6) Roxana Carolina

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Quevedo, folios del ciento sesenta y tres al folio ciento sesenta y cuatro, Partida número un mil ciento cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y tres; 7) Maritza Yaneth Guevara, folios del ciento sesenta al ciento sesenta y uno, partida número un mil ciento cuarenta, año mil novecientos setenta y tres; 8) Ernesto Alcides Durán, folios del ciento veinticuatro al ciento veinticinco, Partida número un mil ochenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 9) Ronald Antonio Hernández Martínez, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y siete, Partida número un mil ciento uno, año mil novecientos setenta y tres; 10) Claritza de los Ángeles Rivas, folio ciento treinta y seis, partida número un mil cien, año mil novecientos setenta y tres; 11) Douglas Alberto Baires Martínez, folio ciento doce, Partida número un mil sesenta, año mil novecientos setenta y tres; 12) José Lito Mestizo Mártir, folios del ciento nueve al ciento diez, Partida número un mil cincuenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 13) Porfirio Vásquez Álvarez, folios del ciento cinco al ciento seis, partida número un mil cuarenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 14) Juana del Carmen Rivas Henríquez, folios del ciento tres al ciento cuatro, partida número un mil cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 15) Jorge Alberto Estrada Martínez, folios del ciento dos al ciento tres, partida número un mil cuarenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 16) Roxana del Carmen Murcia Serrano, folios del noventa y nueve al cien, partida número un mil treinta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 17) Francisco Antonio Alvarado Munguía, folios del setenta y cinco al setenta y seis, partida número un mil, año mil novecientos setenta y tres; 18) Luis Alonso Martínez Nieto, folios del setenta y uno al setenta y dos, Partida número novecientos noventa y tres, año mil novecientos setenta y tres; 19) Harold Antonio Argueta Hernández, folios del sesenta y siete al sesenta y ocho, partida número novecientos ochenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 20) Iván Balmore González Lara, folios del sesenta y cinco al sesenta y seis, partida número novecientos ochenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 21) Walter Moisés Munguía Méndez, folio sesenta y cinco, Partida número novecientos ochenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 22) Fernando Alberto Fagoaga Rivera, folio sesenta y cuatro, partida número novecientos ochenta y uno, año mil novecientos

setenta y tres; 23) Efraín Tomas Pacas Jiménez, folios del cincuenta y nueve, al sesenta, Partida número novecientos setenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 24) José Andrés Oliva, folio cuarenta y cuatro; Partida número novecientos cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 25) Víctor Manuel Campos Martínez, folio uno, Partida número ochocientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 26) Mauricio Salvador Espino Majano, folios del ocho al nueve, partida número ochocientos ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y tres; 27) Sonia Esperanza Hernández Escobar, folio diez, partida número ochocientos noventa, año mil novecientos setenta y tres; 28) María Luisa García Aldana, folios del treinta y uno al treinta y dos, Partida número novecientos veintisiete, año mil novecientos setenta y tres; 29) Esmeralda del Carmen Meléndez Henríquez, folios del cuatrocientos cincuenta y nueve al cuatrocientos sesenta, partida número ochocientos ocho, año mil novecientos setenta y tres; 30) Noemy del Carmen Beltrán Andrade, folios del doscientos cuarenta y dos al doscientos cuarenta y tres, Partida número un mil doscientos sesenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 31) Jackeline Jeanine Hernández Flores, folio doscientos cuarenta y uno, partida número un mil doscientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 32) José Antonio Henríquez, folio trescientos cincuenta y dos, Partida número quinientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta y uno; 33) Carlos Alberto Portillo Henríquez, folios del treinta y ocho, al treinta y nueve, Partida número quinientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Inicio de Proceso de Despido**. Se da lectura a dos peticiones presentadas por el Señor Alcalde Municipal, en las que solicita al Honorable Concejo Municipal, en base al Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se inicie el proceso de despido de los trabajadores Miguel Ángel Zaldaña Hernández y Julián Hernández Morales, por lo que después de analizada y discutida la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera

Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Facultar al Jefe de la Unidad Jurídica para que a través de los Apoderados de la Municipalidad puedan iniciar el proceso correspondiente de despido del señor **MIGUEL ANGEL ZALDAÑA HERNANDEZ,** con el cargo de Ordenanza de Segunda Categoría, Asignado a la Gerencia Administrativa. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de despido del señor **JULIAN HERNÁNDEZ MORALES**, con el cargo de Ayudante de Mantenimiento, Asignado al Departamento de Saneamiento Ambiental, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese. """""""""""" b) **Permiso de Trabajadores**. Se leen peticiones de trabajadores en las que solicitan permiso para ausentarse de sus labores como empleados de esta municipales, para resolver asuntos personales, quienes se detallan a continuación: Jesús Elías Alas, quien solicita permiso por un mes a partir del día primero de julio de este año; y Ceberiano Fuentes Fuentes, quien también solicita permiso para ausentarse por dos meses, a partir del dieciséis de junio del presente año, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por el período de un mes, a partir del día uno de julio hasta el día uno de agosto del presente año, al señor Jesús Elías Alas, para que se ausente de sus labores como Coordinador de la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, para cumplir asuntos personales. Comuníquese. """""""""""""""**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por el período de dos meses, a partir del día dieciséis de junio, hasta el 15 de agosto del presente año, al señor CEBERIANO FUENTES

FUENTES, para que se ausente de sus labores como Supervisor de Recolección, en el Departamento de Saneamiento Ambiental de esta municipalidad, para cumplir asuntos personales. Comuníquese. """""""""""""""c) **Aprobación de Estatutos (Unidad Jurídica)**. En Nota del Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, hace del conocimiento que ha recibido en su unidad correo electrónico el día treinta y uno de mayo del corriente en el cual solicitan se envíen los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Colonia Buena Vista, Pasaje San José del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, para que se otorgue personería jurídica a la Asociación y se envíe a publicar en el Diario Oficial, los Estatutos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vistos los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA BUENA VISTA, PASAJE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** , que en los presentes Estatutos se llamará **"La Asociación"** y que puede abreviarse **"ADESCOPSJOSE"**, que consta de sesenta y siete artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y se les confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de Carpetas**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de las Carpetas Técnicas denominadas: ""Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) Ave. Juan Aberle (Tramo 2ª Calle Oriente y Límite con San Salvador); 2ª Calle Oriente (Plaza Cisnero hasta Ave. 14 de diciembre); 2ª Calle Oriente (Tramo Ave. Juan Aberle hasta Ave. Yucatán); Zona Centro, Mejicanos." por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($29,857.95) y "Reparación de espacios públicos (acera y cordón cuneta) e instalación de luminarias sobre 1ª Avenida Norte, tramo intersección desde la 3ª Calle Poniente hasta la 2ª Calle Poniente, Zona Centro, Mejicanos" por un monto de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($5,441.76); también solicita Se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, que los gastos serán aplicados a FONDOS FODES 75%, por lo que por votación unánime se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) Ave. Juan Aberle (Tramo 2ª Calle Oriente y Límite con San Salvador); 2ª Calle Oriente (Plaza Cisnero hasta Ave. 14 de diciembre); 2ª Calle Oriente (Tramo Ave. Juan Aberle hasta Ave. Yucatán); Zona Centro, Mejicanos." por un monto de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($29,857.95); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación de espacios públicos (acera y cordón cuneta) e instalación de luminarias sobre 1ª Avenida Norte, tramo intersección desde la 3ª Calle Poniente hasta la 2ª Calle Poniente, Zona Centro, Mejicanos" por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($5,441.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Autorización de Compra (caja de velocidades)**. El Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, solicita la erogación de fondos, para la compra de una caja de velocidades para el equipo No. 34, importada de Alemania por la Asociación de Ayuda para Refugiados Centroamericanos, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,292.28), y que los fondos serán aplicados a fondos FODES 25%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,292.28), que servirán para

la compra de una caja de velocidades serie Gertriebe MAN gebraucht ZF, 16S151 Mit Nebe nantrieb-1315051 111 NR. 063265, para camión compactador de Basura Marca MAN, de origen Alemán (Equipo 34). Debido a que este tipo de repuestos no existe en el mercado nacional, fue importado de Alemania por la Asociación de Ayuda para Refugiados Centroamericanos. Monto que será entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""**PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, remite nota en la que solicita sea aprobado por Libre Gestión, de Adjudicación del proceso "Suministro de material eléctrico para la municipalidad de Mejicanos", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente por Libre Gestión, del proceso AMM-TDR-LG-011/2017 "Suministro de material eléctrico para la municipalidad de Mejicanos", a los proveedores siguientes: 1) SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,332.46); FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($15,855.25); y 3) EB ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,551.75). Con fuentes de financiamiento FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo peticiones ciudadanas. """""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS: a) Interino de Protección Civil**. El señor Alcalde solicita de forma verbal al pleno, que sea nombra el Interino de Coordinador de la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar al Concejal YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO, por el período de un mes, a partir del día uno de julio del presente año en el cargo de Coordinador del Departamento de la Comisión Municipal de Protección Civil de

Mejicanos, Interno Ad Honorem. Por haber solicitado permiso para el mismo período el titular del puesto señor Jesús Elías Alas. Comuníquese. """""""""""" **b) Revocatoria de Acuerdo. ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: **I-** Revocar en todas sus partes el Acuerdo Seis, del Acta Quince, Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día siete de abril del año dos mil, que literalmente dice: """"ACUERDO NUMERO SEIS.- Vista la solicitud presentada por la Asociación Comunal de la Urbanización Nueva Metrópolis para que se le autorice la administración de la zona verde de dicha Urbanización y considerando que es de gran importancia la participación ciudadana en el desarrollo integral de la comunidad, lo cual incluye el fomento del deporte y la recreación y tomando en cuenta que dicha zona verde está registrada a favor de la municipalidad según asiento No. 0001, de la Matrícula No. MO5131098 con Código catastral No.37213160 – 446/2, en el Centro Nacional de Registros; por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Asociación Comunal de la Urbanización Nueva Metrópolis, la administración de la zona verde propiedad de esta municipalidad, ubicada en dicha comunidad y cuya área es de 8,260.15 m2. El señor Roberto Marroquín, se abstiene. Comuníquese."""" **II-** En Vista que la Asociación Comunal de la Urbanización Nueva Metrópolis, ACUNM, no cumplió con los fines recreativos y de esparcimiento para los cuales les fue concedido dicho espacio, otorgado por el Concejo Municipal de ese período; sino más bien, que el mismo ha sido utilizado con fines económicos y lucrativos, en contravención a lo establecido en el Art. IV.15, del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, el cual literalmente dice: "**áreas verdes y espacios abiertos:** Son aquellas áreas verdes destinadas a la recreación pasiva y al equilibrio ecológico de la ciudad"; asimismo el Art. V.31, de dicho Reglamento establece que: "las áreas verdes no podrán dedicarse a otro uso que no sea jardín, parque público, recreación abierta o equipamiento comunal". **III-** Además la Asociación Comunal de la Asociación Nueva Metrópolis, no ha cumplido con el mandato de administrar diligentemente y con transparencia los recursos obtenidos de dicho espacio, de acuerdo a lo establecido en el

Examen Especial a los Estados Financieros y el Control Interno, realizado por la Auditora Interna de esta municipalidad, Durante el Período de Enero a Septiembre de 2015. **IV-** La Municipalidad está desarrollando programas dentro del Plan El Salvador Seguro, tales como la recuperación de espacios recreativos para ponerlos a disposición de las comunidades para la convivencia familiar y comunitaria y de esta forma; entrar en armonía con la Ley y las acciones tomadas por la municipalidad, mismas que van enmarcadas a la prevención y erradicación de la violencia en el Municipio de Mejicanos, a través de la recuperación de las zonas verdes recreativas y de mejoras de dichos espacios; la Alcaldía Municipal retoma la administración de la misma a partir de la notificación del presente acuerdo. **V-** Infórmesele a la Asociación Comunal de la Urbanización Nueva Metrópolis ACUNM, que a las dieciséis horas del día lunes veinticuatro de julio del año dos mil diecisiete, se haga presente, a las instalaciones de la cancha, para que hagan la entrega formal a la municipalidad; así como entrega de los balances Financieros y el respectivo Estado de Resultado, reflejando el activo y pasivo. **VI-** El Concejo Municipal, faculta a Gerencia de Desarrollo Social, Síndica Municipal, Departamento Jurídico y Gerencia de Desarrollo Urbano y Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para que les haga la entrega formal y material de la zona verde y sus instalaciones. Comuníquese. """""""""""Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- VIGESIMA TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas y treinta minutos del día **veinte de junio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veinticuatro, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO,** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Prorroga de contratos; b) Adjudicación y Desadjudicación (Puestos de Mercados); y c) Nivelación Salarial y aprobación de manual. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS**. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE**

ACUERDOS. PUNTO UNO, PUNTO UNO, Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que remite (55) solicitudes de Reposición de Partidas, las cuales se distribuyen así: (05) Partidas de nacimiento solicitadas por el inscrito, (50) Partidas de nacimiento por oficio. Para que se emita el Acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **SOLICITUD DE INCRITO**: 1) Juan Francisco Rodríguez Palencia, folio doscientos nueve, Partida número trescientos treinta y uno, año mil novecientos cincuenta; 2) José Luis Castillo, folio ciento dieciséis, Partida número doscientos veintidós, año mil novecientos sesenta; 3) Jorge Ernesto Romero Velásquez, folios del cuatrocientos noventa y ocho al cuatrocientos noventa y nueve, partida número quinientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y nueve; 4) Elsa Emilia López Hernández, folios del trescientos once al trescientos doce, partida número quinientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta; y 5) Nelly Elizabeth González Acevedo, folios del ciento cuarenta y cinco, al ciento cuarenta y seis, Partida número doscientos cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno. **POR OFICIO**: 1) Víctor Manuel Solórzano, folio ciento diecinueve, partida número ochocientos tres, año mil novecientos cincuenta y seis; 2) Natividad quintanilla, folio doscientos sesenta, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos diez; 3) Francisco Belloso, folio doscientos veintisiete, partida número trescientos setenta y siete, año mil novecientos cuarenta y tres; 4) Héctor Ernesto Alfaro Buendía, folios del noventa y uno al noventa y dos, partida número un mil veintiséis, año mil novecientos setenta y tres; 5) Yasmin Esperanza Alfaro

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUCUAPA
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Vásquez, folio dieciséis, Partida número ochocientos setenta, año mil novecientos setenta y cuatro; 6) Luis Alonso Arévalo, folio cuatrocientos cuarenta y seis, partida número setecientos veintiocho, año mil novecientos sesenta y uno; 7) Kevin Alexander Artiga Villalta, folio ciento veintisiete, Partida número cuatrocientos setenta y nueve, año mil novecientos noventa y dos; 8) Ángel Rosales, folio trescientos cincuenta y siete, partida número quinientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Mauricio Ernesto Parada, folios del trescientos sesenta y uno al trescientos sesenta y dos, Partida número quinientos noventa y dos, año mil novecientos sesenta y uno; 10) Reina Isabel Landaverde, folios del trescientos sesenta al trescientos sesenta y uno, partida número quinientos noventa, año mil novecientos sesenta y uno; 11) Patricia Mercedes Hernández, folio setenta y siete, partida número ciento veintidós, año mil novecientos cincuenta y siete; 12) Paz Campos Figueroa, folio setenta y cinco, partida número ciento diecinueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 13) Heriberto Cruz, folios del setena al setenta y uno, partida número ciento doce, año mil novecientos cincuenta y siete; 14) Rigoberto Hermelindo Rivera, folio sesenta y nueve, Partida número ciento diez, año mil novecientos cincuenta y siete; 15) José Ricardo Rivas, folio trescientos cincuenta y seis, partida número quinientos noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 16) Rosa Elsa Martínez, folio ciento setenta y tres, Partida número doscientos sesenta y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 17) Damaris Quintanilla, folio ciento setenta y dos, Partida número doscientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 18) Elsa González, folios del ciento sesenta y nueve al ciento setenta, Partida número doscientos cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 19) José Antonio Durán Meléndez, folio trescientos sesenta y tres, Partida número seiscientos seis, año mil novecientos cincuenta y siete; 20) Blanca Lilian Cruz, folios del trescientos sesenta y seis, al trescientos sesenta y siete, Partida número seiscientos doce, año mil novecientos cincuenta y siete; 21) José Arturo Quijada Guillen, folio trescientos sesenta y siete, partida número seiscientos trece, año mil novecientos cincuenta y siete; 22) Miguel Angel Luis Paz, folio trescientos sesenta y ocho, partida número seiscientos quince, año mil novecientos cincuenta y siete; 23) Amadeo Morán

Gómez, folios del ciento setena y cuatro al ciento setenta y cinco, Partida número doscientos sesenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 24) Moris Antonio Martínez Lovato, folio ciento ochenta y nueve, Partida número doscientos ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 25) Miguel Ángel Hernández Ramírez, folios del trescientos setenta al trescientos setenta y uno, partida número seiscientos diecinueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 26) Dora Alicia Martínez Caledonio, folio trescientos setenta y uno, Partida número seiscientos veinte, año mil novecientos cincuenta y siete; 27) Mariano Santos, folios del trescientos setenta y tres al trescientos setenta y cuatro, Partida número seiscientos veinticuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 28) María del Carmen Nerio Ascencio, folios del trescientos setenta y cuatro al trescientos setenta y cinco, partida número seiscientos veinticinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 29) Rafael Emigdio Paz, folio trescientos setenta y cinco, partida número seiscientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y siete; 30) María Magdalena Jiménez palacios, folios del trescientos setenta y seis al trescientos setenta y siete, partida número seiscientos veintinueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 31) María Elba Martínez Flores, folio trescientos setenta y siete, partida número seiscientos treinta, año mil novecientos cincuenta y siete; 32) Helio Salazar, folio trescientos ochenta y dos, partida número seiscientos treinta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 33) Daniel Antonio Quijano, folio trescientos ochenta y dos, partida número seiscientos treinta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 34) Cristina Campos, folio trescientos ochenta y tres, partida número seiscientos cuarenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 35) Adán Escobar, folio trescientos ochenta y cuatro, Partida número seiscientos cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 36) José Mauricio Torres Colorado, folio trescientos ochenta y seis, partida número seiscientos cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 37) Josefa del Carmen Díaz, folios del trescientos ochenta y siete al trescientos ochenta y ocho, partida número seiscientos cuarenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 38) Ana Miriam Pocasangre, folios del trescientos ochenta y ocho al trescientos ochenta y nueve, partida número seiscientos cincuenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 39) María

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Magdalena Moreno, folios del trescientos ochenta y nueve al trescientos noventa, Partida número seiscientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 40) Paula Flores, folios del trescientos noventa al trescientos noventa y uno, Partida número seiscientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 41) Ana Aracely Hernández, folio trescientos noventa y dos, partida número seiscientos cincuenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 42) María Ernestina Ticas Hernández, folios del trescientos setenta y dos al trescientos setenta y tres, partida número seiscientos veintidós, año mil novecientos cincuenta y siete; 43) José Antonio Calles, folio trescientos noventa y tres, Partida número seiscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 44) María Elena Campos, folio trescientos noventa y tres, Partida número seiscientos cincuenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 45) Sara Angélica López Quintanilla, folios del trescientos noventa y cuatro al trescientos noventa y cinco, partida número seiscientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 46) Hugo Jaime Alvarenga Magaña, folios del ciento noventa al ciento noventa y uno, partida número doscientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y siete; 47) Mauricio Edgardo Canjura Guzmán, folios trescientos noventa y ocho, partida número seiscientos sesenta y siete, año mil novecientos cincuenta y siete; 48) María Eugenia Flores Ayala, folio trescientos noventa y nueve, Partida número seiscientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 49) José Antonio Marín Cáceres, folios del trescientos noventa y nueve al cuatrocientos, Partida número seiscientos setenta, año mil novecientos cincuenta y siete; y 50) Marta Cecilia Jiménez, folio ciento seis, partida número ciento sesenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Prorroga de contratos**. El Licenciado Joaquín Morán, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, expresa que en el marco del desarrollo del proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en el municipio de Mejicanos", solicita la prórroga del contrato de arrendamiento de cuatro inmuebles destinados a la implementación de los Centros de Alcance. Los fondos para la

erogación de pagos se aplicarán a FONDOS FODES 25%, como contrapartida municipal del proyecto en mención y que está planteado en el convenio de cooperación por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la del desarrollo del Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en el Municipio de Mejicanos", bajo la estrategia del Plan El Salvador Seguro, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Prorroga de Contrato de Arrendamiento de cuatro inmuebles ubicados en: 1) Colonia El Conacaste, Pasaje tres, casa número catorce, Mejicanos, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($166.67), mensuales, propiedad de la señora Maritza Burgos Quintanilla, a partir del ocho de julio del año dos mil diecisiete hasta el dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho; 2) Colonia Veliz, número once, San Roque, Mejicanos, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DOLAR ($222.22) mensuales, propiedad de la señora Lucía Majano e Villalta, a partir del nueve de agosto del año dos mil diecisiete hasta el veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho; 3) Colonia Navarrete, Avenida Ixchel, Block siete, número uno, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($250.00) mensuales, propiedad del señor Roberto Carlos Chavarría, a partir del día ocho de julio del año dos mil diecisiete hasta el dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho; y 4) Colonia Santa Rosa, Calle Principal, número veintidós, Mejicanos, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR ($222.22) mensuales, propiedad de la señora Ana Vigail Rivas de Salazar, a partir del ocho de julio del año dos mil diecisiete, hasta el veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, tal como lo establece la programación del proyecto, antes mencionado; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore las mencionadas prórrogas de contratos; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos de dichas prórrogas. Los gastos serán aplicados a fondos FODES 25%, como contrapartida municipal del proyecto. Comuníquese. """""""""""""""""" b) **Adjudicación y Desadjudicación (Puestos de Mercados)**. Se da lectura a nota remitida por la Comisión de Mercados, en la que recomiendan sean

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

desadjudicados y adjudicados, puestos en los diferentes mercados de este municipio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA:** Desadjudicar los puestos números 14, 15 y 16, a la señora Olga del Carmen Ventura, situados en el Mercado Mélida Anaya Montes del Municipio de Mejicanos, por no estar solvente con los pagos de impuestos respectivos. Comuníquese. """""""""""""""**ACUERDO NUMERO CUATRO**: Adjudicar puestos situados en el Mercado Mélida Anaya Montes del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera: 1) Irma Elizabeth Rivas Guardado, Puesto No.14; 2) Marta Elizabeth Flores de Arrollo, Puesto No. 15; 3) Cindya Lisbeth Evangelista Moreno, Puesto No. 16; 4) María Maricela Majano Romero, Puesto No. 8; 5) Susana Balbina Aquino Alvarado, Puesto No. 13; 6) Susana del Carmen Pérez López, Puesto No. 20; 7) Yudira Lisseth Moreno Rivera, Puesto No. 28; 8) Cesar Augusto Vásquez López, Puesto No. 88; 9) Elida del Carmen Ramírez de Garay, Puesto No. 92; 10) Laura Odaliz Vásquez de Marroquín, Puesto No. 107; 11) Manuel de Jesús Flores González, Puesto No.118; 12) Mayra Arely Martínez Aguilar, Puesto No.122; 13) Jorge Alberto García López, Puesto No.124; y 14) Rosa Marisol Urbina, Puesto No. 6, este puesto se adjudica, por haber renunciado a el la señora Marta Elizabeth Flores de Arroyo, el veinticinco de mayo del presente año. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión de Mercados, **ACUERDA**: Adjudicar a la señora IRIS OLINDA RAMÍREZ CANIZALEZ, el chalet número ocho, ubicado frente al Hospital Nacional Zacamil, de esta ciudad. Comuníquese. """""""""""""""c) **Nivelación Salarial y aprobación de manual**. Se lee nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, en la que remite el documento que comprende la propuesta del "Manual Regulador del Sistema Retributivo", para los empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y tiene como propósito principal, realizar un ordenamiento de las remuneraciones y su estandarización a través de un sistema que documente, normalice, estructure y facilite las asignaciones salariales acorde a las finanzas municipales y las exigencias de la Ley de la Carrera Administrativa

Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que la Administración municipal y los Sindicatos de trabajadores SITRAMEJ y SETRAMME, han consensado la nivelación salarial en la mesa laboral. II- Que con el propósito de realizar un ordenamiento de las remuneraciones y su estandarización a través de un sistema que documente, normalice, estructure y facilite las asignaciones salariales acorde a las finanzas municipales y las exigencias de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA**: 1) La aprobación e implementación del "Manual Regulador del Sistema Retributivo", el cual contiene en esencia las matrices de salarios de cada cargo y su categoría por nivel funcional; 2) Aprobar la Nivelación Salarial que representa la implementación del "Manual Regulador del Sistema Retributivo", de acuerdo a los criterios definidos en la misma, presentada en documento adjunto, para que se haga efectiva con carácter retroactivo a partir del mes de mayo del presente año, hasta por un monto de CIENTO SESENTA MIL DOLARES ($160,000.00), incluyendo pago por incremento en prestaciones de Ley, como empleador, durante el presente año; 3) Autorizar a la Jefa de Recursos Humanos, para que realice los cambios de nombramientos, la categorización de los cargos, ascensos y regímenes de trabajo presentados en el manual y la nivelación; 4) Autorizar al Tesorero Municipal erogar los fondos correspondientes para el pago de planillas complementarias del mes de mayo del año dos mil diecisiete al personal sujeto de esta nivelación; 5) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las reprogramaciones de fondos necesarios, en el rubro 51 de Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año dos mil diecisiete, que implique las erogaciones de esta nivelación. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se da lectura a nota remitida por el Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, en la que solicita sea aprobado Proceso de libre Gestión AMM-TDR-012/2017 "Construcción de 26.50 m3 de losas de concreto para paso de rastra, como contrapartida al proyecto recarpeteo de calle principal y parqueo de Colonia Lincoln, en el marco del Convenio entre el MOP y la Alcaldía, a la empresa CAP, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($15,983.47). Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar por Libre Gestión el Proceso AMM-TDR-012/2017 "Construcción de 26.50 m3 de losas de concreto para paso de rastra, como contrapartida al proyecto recarpeteo de calle principal y parqueo de Colonia Lincoln, en el marco del Convenio entre el MOP y la Alcaldía, a la empresa CAP, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($15,983.47). Fuente de Financiamiento. Fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a petición ciudadana, presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que el señor Juan Antonio Orellana, solicita ayuda Humanitaria, en el sentido que necesita QUINIENTOS DOLARES, para cubrir gastos de medicamentos, que debe aplicarse por padecer de cáncer, ya que es una persona de escasos recursos económicos y el Hospital le está pidiendo algunos medicamentos y no puede sufragar dichos gastos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor JOSÉ ANTONIO ORELLANA, puede cubrir gastos médicos, por padecer de inicios de cáncer. Monto que será entregado al señor JOSÉ ANTONIO ORELLANA, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir. """""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Hector López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- VIGESIMA CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas y treinta minutos del día **veintiocho de junio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veinticinco, Vigésima tercera Sesión Ordinaria, de fecha veinte de junio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Aprobación de Ordenanza (Talleres de Mecánica; c) Pago MIDES; d) Cierre de Cuentas Bancarias; e) Modificación de Acuerdos; f) Permiso de Trabajadora; g) Adenda CAESS; h) Ayuda a Trabajadores; i) Inicios de procesos; j) Aprobación de Carpetas; y k) Compra de llantas. **PUNTO TRES, COMISIONES:**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS**. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) **Horas Extras**. El Suscrito Secretario da lectura a nota remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien solicita Acuerdo Municipal, para el pago de Horas Extras correspondientes al mes de mayo de dos mil diecisiete, para las unidades de Saneamiento Ambiental y Mercados. La Cantidad generada asciende a CUATRO MIL CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,005.64), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de mayo del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de CUATRO MIL CINCO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($4,005.64). Y uno y diez de mayo, días de asueto. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" b) **Aprobación de Ordenanza (Talleres de Mecánica**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la "Ordenanza Reguladora para el Funcionamiento de Talleres de mecánica, Enderezado y Pintura, Reparación de Motos, Chatarreras, Carwash, venta de gas licuado, Talleres en General y otros similares en el Municipio de Mejicanos"., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO: I-** Que el artículo 204 numeral quinto de la Constitución de la Republica establece la potestad del municipio de gestionar libremente en materia de su competencia y decretar las ordenanzas y reglamentos locales. II- Que el artículo 203 de la Constitución de la Republica, establece, que los Municipios son autónomos en lo económico y en lo administrativo; y se regirán por un Código Municipal, en el cual se sentaran los principios generales para su administración, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. III- Que los artículos 4, numerales 12 y 23 del Código Municipal establecen que compete al Municipio la regulación de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios,

además la regulación del uso de calles, aceras, parques y otros sitios públicos municipales. IV- Que la Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, establece como principios rectores el Principio de Convivencia Ciudadana que es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas con el debido respeto de los derechos y deberes en su relación mutua y en su interrelación con los espacios públicos y privados bajo los preceptos legales establecidos; y el Principio del Orden Público que implica proteger el interés general de la sociedad sobre el de los particulares. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades: **DECRETA**, la siguiente: **ORDENANZA REGULADORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE MECÁNICA, ENDEREZADO Y PINTURA, REPARACIÓN DE MOTOS, CHATARRERAS, CARWASH, VENTA DE GAS LICUADO, TALLERES EN GENERAL Y OTROS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS. TITULO I- OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, AUTORIDADES COMPETENTES Y ATRIBUCIONES. OBJETO: Art.1.** La presente Ordenanza tiene por objeto; establecer el marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos clasificados como: Talleres de Enderezado y Pintado, Talleres de Escapes y Radiadores, Talleres de Estructuras Metálicas, Talleres de Carpintería, Talleres de Mecánica Automotriz, Talleres de Mecánica de Motocicletas, Talleres de Reparación de Llantas, Carwash, Ventas de Gas Licuado, Talleres de reparación de cualquier producto en general, Compraventa de repuestos, accesorios o partes de automotores, Otros similares y Otros no clasificados previamente, que en adelante se abreviará "Talleres y otros similares" ó "Taller y otro similar". **ÁMBITO DE APLICACIÓN: Art.2**. Las disposiciones legales establecidas en la presente Ordenanza, serán de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas propietarias, arrendatarias, sub arrendatarias o encargadas de establecimientos denominados Talleres y otros similares, que realizan actividad económica en la jurisdicción del Municipio de Mejicanos, así como para nuevas solicitudes de inscripción de este tipo de negocios. **DEFINICIONES: Art.3.** Para efectos de comprensión del contenido de la presente Ordenanza, se establecen los conceptos siguientes: **CABINA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**: Infraestructura de diferentes dimensiones, construida herméticamente con materiales resistentes a la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

presión, la cual mediante la instalación de mecanismos de iluminación, succión y filtración de gases, evita la contaminación de la atmósfera, durante el desarrollo del proceso de pintado u otra actividad que produzca gases contaminantes. **CARWASH:** conocido también por **LAVADO DE AUTOS**, es el establecimiento dedicado principalmente a la prestación de servicios de limpieza de vehículos automotores de cualquier clase, entre ellas las de lavado, pasteado, lavado de motor, limpieza de tapicería, entre otras. **CONSERVACION AMBIENTAL**: Conjunto de actividades humanas que garantizan el uso sostenible del ambiente, entre otras, las de protección, mantenimiento, rehabilitación, restauración, manejo y mejoramiento de los recursos naturales y ecosistemas. **CONTAMINACIÓN**: La presencia de elementos, compuestos y sustancias en el aire, agua y suelo, que afectan de manera negativa la vida humana, flora y fauna. **CONTAMINANTE**: Toda materia, elemento, compuesto, sustancia, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido o combinación de ellos, en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural. **CONTAMINACIÓN SÓNICA**: Sonidos que al exceder su nivel, prolongación o frecuencia legalmente establecida, afectan la salud humana o la calidad de vida de la población. **DAÑO AMBIENTAL**: Todo perjuicio que se ocasione al suelo, aire, agua, flora, fauna y/o la salud humana, en contravención a las normativas legales vigentes. **DESECHO INORGÁNICO**: Material resistente a la acción transformadora, ejercida por factores químicos, físicos y biológicos de la naturaleza. **ESPACIO PÚBLICO**: Todo espacio físico donde la población, sin alterar el orden puede circular y permanecer libremente sin restricción. **ESTABLECIMIENTO**: Espacio físico donde toda persona natural o jurídica desarrolla su actividad económica de carácter comercial, industrial, financiera, de servicios, entre otros rubros. **IMPACTO AMBIENTAL**: Cualquier alteración significativa, positiva o negativa de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida. **LICENCIA POR FUNCIONAMIENTO**: Es aquella resolución administrativa en donde consta la facultad de obrar o funcionar, concedida a un negocio en particular, que

tendrá una duración de un año. **LOCALES COMERCIALES**: Se referirán a esta categoría los establecimientos siguientes: Compraventa de repuestos, accesorios o partes de automotores. **MATERIAL RECICLABLE**: Material que por su composición puede utilizarse como materia prima para la elaboración de nuevos productos. **MEDIO AMBIENTE**: Sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia en el tiempo y el espacio. **TALLER**: Establecimiento, en el cual la actividad económica principal es la fabricación, reparación y/o restauración de un bien determinado. **TRAMPA DE CAPTACIÓN DE MATERIALES Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES**: Estructura diseñada para la captación y procesamiento de vertidos contaminantes, y la reducción del impacto ambiental negativo durante su descarga en los diferentes cuerpos de agua. **TALLERES MAYORES**: Se referirán a esta categoría los establecimientos siguientes: Taller de mecánica automotriz, Taller de vehículos de carga pesada, Taller de enderezado y pintado, Taller de escapes y radiadores, Taller de estructuras metálicas, Taller de motocicletas, Taller de reparación de llantas, Taller de electricidad automotriz, Taller de vías y stops, máquinas sube vidrios, Taller de baterías y lubricentros. **TALLERES MENORES**: Se referirán a esta categoría los establecimientos siguientes: Taller de carpintería, Taller de reparación de electrodomésticos, Taller de hojalatería, Taller de costura, Taller de aparatos y equipos de sonido y Talleres no clasificados previamente (no automotrices). **OTROS SIMILARES**: Se referirán a esta categoría los establecimientos siguientes: Chatarreras y similares o no clasificados previamente. **VENTA DE GAS**: Se referirán a esta categoría los establecimientos siguientes: Ventas de gas licuado. **AUTORIDADES COMPETENTES. Art. 4.** Los encargados de aplicar y hacer cumplir la presente Ordenanza son el Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Funcionarios Delegados, el Jefe del Departamento de Catastro, Cuerpo de Agentes Municipales, y la Delegación Municipal Contravencional, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, Código de Salud, Ley de Medio Ambiente, Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y otras normativas afines aplicables a esta ordenanza. **ATRIBUCIONES. Art. 5**. Las

autoridades competentes de conformidad al artículo 4 de la presente Ordenanza, tendrán las funciones siguientes: **a)** Desarrollar jornadas constantes de inspección por el Departamento de Catastro en Coordinación con Cuerpo de Agentes Municipales o de forma independiente, en los establecimientos denominados Talleres y otros similares, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la normativa; **b)** Prevenir daños al medio ambiente y/o conflictos comunitarios, mediante la promoción y desarrollo de conversatorios sobre convivencia social y conservación del medio ambiente, a toda persona vinculada al desarrollo de actividades económicas generadoras de los problemas en mención; **c)** Promover y diligenciar con el apoyo de la Delegación Contravencional, el proceso sancionatorio, cuando exista evidencia probatoria constitutiva de contravención a la presente Ordenanza; y **d)** La Unidad Ambiental en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y La Unidad Contravencional y el Cuerpo de Agentes Municipales, podrá realizar pruebas del grado de contaminación y ruido generado por la actividad económica con el fin de garantizar la protección al medio ambiente y la convivencia ciudadana. **TITULO II- DE LOS REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y OTROS SIMILARES, DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. Art.6**. Son Requisitos Técnicos de estricto cumplimiento para el funcionamiento de los establecimientos denominados Talleres y otros similares, los siguientes: **a)** Que el local del establecimiento esté ubicado a una distancia superior de cincuenta metros de monumentos, inmuebles declarados patrimonio histórico, oficinas de gobierno, iglesias, centros educativos, edificaciones de salud, guarderías, asilos, y de otros establecimientos que brinden atención a pacientes; **b**) Contar con el servicio de una trampa de captación de sustancias o materiales contaminantes. (si aplica según el establecimiento); **c)** Contar con cabina de protección ambiental para desarrollar el proceso de pintado u otra actividad que produzca gases contaminantes, que además garantice adecuada hermetización, filtración de gases, succión, iluminación y presentación; **d)** Conservar la total circulación de vías peatonales y vehiculares aledañas al taller y a otros similares, así como su limpieza e integridad física en perfecto estado; **e)** Mantener al día el pago de impuestos por la actividad económica, tasas municipales

del inmueble y licencia de funcionamiento vigente; **f)** Resolución emitida por la Delegación Contravencional la cual garantice el cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos y la Ley Marco de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, por parte del propietario, apoderado legal o subarrendatario, responsable, del taller y otro similar; **g)** Diagrama de la distribución del taller para su funcionamiento, identificando sus rutas de escape, riesgos, salidas de emergencia, ubicación de extintores y demás datos similares; **h)** Resolución emitida por el Departamento de Catastro la cual autorice el registro de la actividad económica, debiendo mencionar el propietario del negocio, la dirección de operaciones, fecha de inicio de operaciones, el giro, actividad específica y nombre comercial, así como del fiel cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ordenanza para su inscripción en el registro catastral municipal; **i)** Para el caso de Talleres Mayores, Carwash, Venta de gas, Chatarreras y otros similares; Deberán poseer un local que reúna las condiciones siguientes: Techo, piso impermeable, oficina, sanitario y pared perimetral adecuadamente pintada; y **j)** Los talleres y otros similares serán categorizados por su actividad específica según la tabla siguiente, en la cual se detalla el área mínima con la que deberá contar el inmueble tal como se muestra a continuación:

TABLA DE CATEGORIZACIÓN DE TALLERES Y OTROS SIMILARES SEGÚN SU ACTIVIDAD ESPECÍFICA Y DIMENSIONES MÍNIMAS DEL INMUEBLE

TALLERES MAYORES

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Taller de mecánica automotriz	*100 Mts²*
Taller de vehículos de carga pesada	300 Mts²
Taller de enderezado y pintado	100 Mts²
Taller de escapes y radiadores	100 Mts²
Taller de estructuras metálicas	50 Mts²
Taller de motocicletas	50 Mts²

Taller de reparación de llantas	75 Mts²
Taller de electricidad automotriz	75 Mts²
Taller de vías, stops, máquinas sube vidrios	75 Mts²
Taller de baterías y lubricentros	50 Mts²

TALLERES MENORES

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Taller de carpintería	40 Mts²
Taller de reparación de electrodomésticos	40 Mts²
Taller de hojalatería	40 Mts²
Taller de costura	40 Mts²
Taller de aparatos y equipos de sonido	40 Mts²
Talleres no clasificados previamente (no automotrices)	50 Mts²

LAVADO DE AUTOS

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Carwash	75 Mts²

LOCALES COMERCIALES

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Compraventa de repuestos, accesorios o partes de automotores	50 Mts²

VENTA DE GAS

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Venta de gas licuado	75 Mts²

OTROS SIMILARES

TIPO DE LOCAL	DIMENSIÓN MÍNIMA DEL INMUEBLE
Chatarreras	75 Mts²
Otros similares o no clasificados previamente	75 Mts²

Del trámite de la solicitud. Art. 7.- La parte interesada solicitará por escrito al Departamento de Catastro, la petición motivada sobre su intención de la inscripción o legalización de lo regulado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza. Se deberá revisar

la documentación presentada, verificando que la petición cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la presente Ordenanza previo a dar ingreso al trámite solicitado. La parte interesada realizará el trámite correspondiente con la Unidad Contravencional a fin de obtener la constancia de ese Departamento que consigne que el negocio a inscribir o legalizar no posee imputadas denuncias ciudadanas o contravenciones aplicables, dicha resolución deberá ser anexada a la documentación a presentar al Departamento de Catastro. **Del contenido de la solicitud. Art. 8**. - La solicitud deberá contener la información siguiente: **1) Persona Natural: a)** Nombre del Solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones, así como dos referencias personales; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte en su caso, debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Poder notarial en caso de ser apoderado, debidamente certificado por Notario; **d)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria debidamente certificada por notario; **e)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por parte del Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario. (si aplica); **f)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretende legalizar el negocio; **g)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde funcionará el negocio, fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **h)** Solvencia Municipal y vialidad del interesado; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde será instalada la actividad económica, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite. Para el caso de los que ya se encuentran funcionando, se requiere solvencia municipal por la actividad económica; **i)** En caso de no encontrarse registrada la propiedad donde funcionará el negocio en la municipalidad, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **j)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esquelas pendientes de pago; **k)** Balance inicial y estado de resultados o inventario del negocio, por cada año de

operaciones hasta la fecha de presentación de la documentación. (Documentación en original); y **l)** Detalle de los elementos publicitarios referentes a la actividad económica, detallando las medidas y características físicas de cada uno, su condición y ubicación, así mismo, deberá anexarse imágenes de cada uno de los elementos. **2) Persona Jurídica: a)** Nombre del Representante Legal del solicitante, sus generales, número de teléfono, correo electrónico, y dirección o lugar dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos designado para recibir y oír notificaciones; **b)** Fotocopia de Documento Único de Identidad, Carnet de Residente o Pasaporte del Representante Legal debidamente certificada por notario; **c)** Fotocopia de Poder con que actúa, certificada por notario; **d)** Fotocopia de Escritura de Constitución de la sociedad, o modificación de esta, debidamente certificada por notario; **e)** Fotocopia de la última Credencial de Junta Directiva o Administrador Único de la sociedad de que se trate, debidamente certificada por notario; **f)** Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria de la sociedad debidamente certificada por notario; **g)** Fotocopia de Tarjeta del Impuesto al Valor Agregado, extendida por el Ministerio de Hacienda debidamente certificada por notario; **h)** Fotocopia del título de propiedad del inmueble donde funcionará el negocio o fotocopia del contrato de arrendamiento o subarrendamiento, según sea el caso, debidamente certificadas por notario; **i)** Dirección exacta y croquis de ubicación donde se pretenda legalizar el negocio; **j)** Solvencia Municipal y vialidad del Representante Legal; así como la Solvencia Municipal del inmueble donde funcionará el negocio, acompañadas del comprobante de pago de los derechos de trámite. Para el caso de los que ya se encuentran funcionando, se requiere solvencia municipal por la actividad económica; **k)** En caso de no encontrarse registrada la propiedad donde funcionará el negocio en la municipalidad, esta deberá inscribirse en el Departamento de Catastro Municipal, y agregar copia de la resolución emitida por dicha Unidad, debidamente certificada por notario; **l)** Constancia emitida por la Delegación Contravencional de no tener procesos o esquelas pendientes de pago; **m)** Balance inicial del negocio, y estados de resultados por cada año de operaciones sin registro hasta la fecha de presentación de la documentación. (Documentación en original); y **n)** Detalle

de los elementos publicitarios referentes a la actividad económica, detallando las medidas y características físicas de cada uno, su condición y ubicación, así mismo, deberá anexarse imágenes de cada uno de los elementos. **Art. 9**.- Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo anterior, la solicitud se recibirá para dar el trámite administrativo correspondiente, caso contrario, se prevendrá al solicitante, dando un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que emita el Jefe del Departamento de Catastro, para la subsanación de las observaciones. Si éstas no fueren subsanadas en término señalado, la misma será rechazada sin más trámite y se archivará el expediente. **Del procedimiento. Art. 10**.- Recibida la documentación completa, el Departamento de Catastro iniciará el trámite de la manera siguiente: a) Se ordenará inspección de campo por parte del Departamento de Catastro en el lugar donde se pretenda instalar o legalizar el negocio, además el Departamento de Catastro podrá solicitar enviar a un representante de cualquier unidad relacionada, según lo estipula el Art. 4 de esta Ordenanza, (según sea el caso y tipo de negocio), y posterior a ello cada unidad participante deberá emitir un informe de lo encontrado, observado y recomendado según la inspección, y enviarlo al Departamento de Catastro en el término de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la inspección; b) Con el resultado de la inspección, el informe y el análisis de la documentación, el Departamento de Catastro en un plazo de cinco días hábiles, después de la recepción de los documentos, emitirá su opinión técnica al respecto; c) Vencido el plazo para emitir opinión técnica, esta será enviada al Concejo Municipal con sus recomendaciones, para que se pronuncie en la próxima Sesión Ordinaria, aprobando, observando o denegando lo solicitado; d) Si se aprueba la solicitud se dará autorización a través de un Acuerdo Municipal que se notificará al interesado y al Departamento de Catastro para que emita el permiso correspondiente y el otorgamiento de la licencia de funcionamiento por primera vez; y e) En caso de la denegatoria de la solicitud por parte del Concejo Municipal, se notificará el Acuerdo emitido al interesado y al Departamento de Catastro, mandándose que se archive el trámite respectivo. La autorización o permiso de instalación del negocio estará vigente por un período de sesenta días,

contado a partir del día de la notificación de la autorización o permiso, vencido el plazo, la autorización o permiso, perderá su vigencia, debiendo el interesado solicitar nuevamente el trámite para la obtención de un nuevo permiso, previo el pago de las tasas correspondientes. **De las tasas por trámite y funcionamiento. Art. 11**.- Los interesados en la tramitación de solicitudes de permisos para la instalación y legalización de talleres y otros similares, deberán pagar las tasas siguientes: **a)** Por solicitud de inicio de trámites de factibilidad por cada Taller mayor, Lavado de Autos y venta de Gas, pagará por cada una..... Cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (USD $45.00); **b)** Por solicitud de inicio de trámite de factibilidad por cada Taller menor, Local comercial y Otro similar pagará.....Quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (USD $15.00); **c)** Por todo tipo de trámite administrativo de Talleres y otros similares, como apertura, cierre, traspaso, verificación, entre otros pagará..... Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (USD $5.00); **d)** Por inspección de cualquier tipo en Talleres y otros similares pagará..... Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (USD $10.00); **e)** Por la Licencia por funcionamiento anual por cada Taller mayor, Lavado de Autos y venta de Gas pagará..... Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $100.00); y **f)** Por la Licencia por funcionamiento anual por cada Taller menor, Local comercial y Otro similar pagará..... Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $50.00). Las tarifas de los literales a) y b) se pagarán al momento de presentar la solicitud respectiva del trámite correspondiente. **Del Registro o legalización para el funcionamiento de talleres de mecánica, enderezado y pintura, reparación de motos, chatarreras, carwash, venta de gas licuado, talleres en general y otros similares. Art. 12**.- Si se solicitare la apertura o legalización de un hecho generador en un local o inmueble donde ya se tiene un registro por una actividad económica igual o similar, normada por esta Ordenanza, el solicitante, deberá asumir la

responsabilidad tributaria de la cuenta existente, siempre y cuando éste conserve la titularidad de propietario del hecho generador ya inscrito; o que el mismo haya transferido a cualquier título, la posesión a un pariente considerado dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; tratándose de persona jurídica, se asumirá la responsabilidad tributaria, siempre y cuando uno o varios de sus socios se encontraren en la categoría antes indicada; en todo caso deberá anexarse a la solicitud, la Solvencia Municipal correspondiente para efectos de dar trámite a la inscripción o legalización solicitada. **Art. 13**.- El permiso para la instalación o legalización de Talleres y otros similares por primera vez, podrá solicitarse en cualquier época del año. **Art. 14**.- La licencia para el funcionamiento de Talleres y otros similares, deberá renovarse cada año, y el interesado deberá presentar su solicitud de renovación en los primeros quince días calendario del mes de enero del año para lo cual se solicitará la licencia al Departamento de Catastro. De no cumplir esta disposición y sobrepase el período establecido será sancionado con una multa por un valor de Cincuenta y siete 14/100 dólares de los Estados Unidos de América ($57.14). La solicitud de renovación de Licencias de Funcionamiento deberá anexarse los requisitos siguientes: **Para la Persona Natural.** Los requisitos establecidos en el Articulo 8 numeral 1 literales, a), b), c), h), j) y l); literales e) o f) del Artículo 11, y fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. **Para la Persona Jurídica.** Los requisitos establecidos en el Artículo 8 numeral 2 literales, a), b), c), e), j), l) y n); literales e) o f) del Artículo 11, así como agregar fotocopia certificada por notario de la última Licencia extendida por la municipalidad, y comprobante de cualquier otro pago que conforme a esta Ordenanza deba realizar. Un establecimiento que incumpla con lo anterior, no podrá continuar operando sino hasta haberse pagado la licencia más la multa respectiva y habiendo subsanado su situación con la municipalidad. **Art. 15**.- Los propietarios de Talleres y otros similares a que se refiere el Artículo 1 de esta Ordenanza, que se encontraren instalados u operando antes de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, sin la autorización emitida por la Administración Municipal, deberán presentarse

directamente al Departamento de Catastro de la municipalidad, con la respectiva documentación, para la legalización correspondiente; así como el permiso de funcionamiento, previa cancelación de las tasas a que haya lugar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza. Así mismo, aquellos negocios que por encontrarse operando al momento de la entrada en vigencia de esta Ordenanza no cumplieran con alguno de los requisitos técnicos normados en esta Ordenanza para su correcto funcionamiento, podrán adquirir una Licencia Condicionada, la cual tendrá el mismo costo y características que una Licencia de Funcionamiento, con la diferencia que con esta Licencia Condicionada tendrá un período de 3 meses calendario para poder subsanar aquellas situaciones que se observaron al momento de su legalización y otorgamiento de Licencia, debiendo informar por escrito al Departamento de Catastro sobre la subsanación ellas, de no ser así su permiso será automáticamente revocado y para su formal legalización deberá iniciar nuevamente su trámite de apertura de cuenta. **TITULO III- DE LAS NORMAS DE CUMPLIMIENTO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES Y OTROS SIMILARES. Art.16**. Son Normas Técnicas de estricto cumplimiento durante el funcionamiento de los establecimientos denominados Talleres y otros similares, las siguientes: a) Mantener limpio, ordenado y presentable el establecimiento y sus alrededores como aceras, arriates y otras vías de circulación; b) Mantener en un lugar visible los permisos de funcionamiento otorgados por la municipalidad, así como mantener en el establecimiento toda documentación relacionada a la actividad económica, recibos de pago, datos del propietario, entre otros; c) Regular la emisión de sonidos producido por herramientas y equipos de trabajo, garantizando que el sonido emitido constantemente no supere los niveles máximos permisibles en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y de Contravenciones Administrativas del Municipio de Mejicanos. Los establecimientos a que se refiere esta ordenanza deberán contar con el aislamiento acústico respectivo; d) Manejar adecuadamente el aceite quemado, grasa u otras sustancias similares, debiendo para tales efectos depositarlos en barriles para su posterior disposición final; e) Mantener pruebas sobre la comercialización o destino de aquellos materiales o sustancias

inorgánicas producidas por la actividad económica del establecimiento; f) Mantener el espacio público limpio no lanzando desechos líquidos a tragantes o sobre la vía pública; g) Mantener dentro del establecimiento un espacio disponible en la entrada equivalente a un vehículo para que en caso de emergencia este espacio posibilite el acceso al equipo de Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde u otro grupo de socorro.- (Aplica para Talleres Mayores y Ventas de Gas); h) Desarrollar la actividad económica únicamente en horario de lunes a sábado de siete de la mañana a siete de la noche, y el día domingo de nueve de la mañana a cinco de la tarde en relación al Art.25 literal c) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; i) No utilizar las calles, aceras, pasajes o cualquier sitio público o municipal para la realización de la actividad económica, reparaciones, parqueos, o ubicación de mercadería; y j) Pagar puntualmente las tasas e impuestos municipales. **De las inspecciones. Art.17.** La Municipalidad podrá practicar las inspecciones que considere necesarias en los negocios normados en esta Ordenanza para verificar el cumplimiento de la misma, a través de los inspectores debidamente identificados, de los Departamentos de Catastro, Unidad de Medio Ambiente, Unidad Contravencional, Desarrollo Urbano, del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Municipalidad y cualquier otro delegado de la municipalidad previamente autorizado por alguno de los Departamentos antes mencionados, por el Concejo Municipal, por el Alcalde o Alcaldesa. Podrá coordinar con otras instituciones para el cumplimiento de los objetivos de la Ordenanza, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional Civil u otras no contempladas previamente. **De los establecimientos con características de funcionamiento similar a los regulados en esta ordenanza. Art. 18.** Para el registro de establecimientos con características de funcionamiento similares y no considerados en la presente Ordenanza; será la Municipalidad a través del Departamento de Catastro, quien determinará los requisitos técnicos adicionales a cumplirse para su instalación y funcionamiento, sin perjuicio de la aplicación de otros requisitos técnicos no establecidos en esta Ordenanza que se consideren necesarios para su funcionamiento. **TITULO IV- DE LAS INFRACCIONES. Art. 19**.- Para la aplicación de las sanciones reguladas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

en esta Ordenanza, se observará lo dispuesto en el Art. 131 y siguientes del Código Municipal. Las sanciones por las infracciones a esta Ordenanza, les serán aplicables solidariamente al Titular, concesionario, arrendatario o subarrendatario del Taller y Otros similares; y al propietario del bien inmueble donde se encuentren operando los mismos de forma ilegal por no contar con los permisos o licencias correspondientes. **Infracciones. Art. 20**.- Las infracciones se clasifican en: Leves, graves y muy graves. **Art. 21**.- **Infracciones leves.** Se clasifican como infracciones leves las siguientes: a) El pago extemporáneo de licencias de funcionamiento de Talleres y Otros similares; b) Negarse a firmar de recibidas esquelas de citación, actas de inspección o notificaciones elaboradas por personal de las Unidades Correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanos; y c) El incumplimiento de cualquiera de los literales normados por el Art. 16 de esta Ordenanza. **Art. 22**.- **Infracciones graves.** Se clasifican como infracciones graves las siguientes: a) Incumplir con lo estipulado en los permisos emitidos por la Alcaldía Municipal de Mejicanos, así como las Normas Técnicas establecidas, durante el funcionamiento de los establecimientos denominados Talleres y otros similares; b) No contar con los permisos vigentes para operar Talleres y Otros similares; y c) No acatar los requerimientos previamente hechos por los técnicos de las unidades correspondientes de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, cuando se le requiera mejorar la condición de seguridad de cualquier Taller y Otro similar, o cualquier otra disposición emitida. **Art. 23**.- **Infracciones muy graves.** Se califican como infracciones muy graves las siguientes: a) Operar cualquier Taller y Otros similares sin permiso municipal; b) Causar daño a la infraestructura pública (calles, aceras, arriates, monumentos, etc.) cuando se instale u opere un Taller o Similar; c) No permitir el acceso del personal técnico de la municipalidad a las instalaciones donde se encuentre el Taller y Otro similar; d) Proporcionar información falsa con el propósito de obtener una resolución favorable o un beneficio adicional a lo solicitado en las unidades correspondiente de la Alcaldía Municipal de Mejicanos; e) Transportar materiales o sustancias contaminantes en la jurisdicción del Municipio, sin la debida autorización; y f) Enterrar, disponer, verter o quemar en espacio público o privado, materiales o sustancias contaminantes. **TITULO V-**

DE LA FACULTAD SANCIONATORIA Y SUS EFECTOS. Art. 24.- Clases de Sanciones. Se establecen las sanciones siguientes por las infracciones cometidas a la presente Ordenanza: a) Multas; b) Decomisos; c) Suspensiones de permisos y licencias; y d) Cierre Definitivo. **Art.- 25. Se sancionará con multa de la siguiente manera:** a) Las infracciones leves, se sancionará con una multa de once 43/100 dólares de los Estados Unidos de América ($11.43); b) Las infracciones graves, se sancionará con una multa de un Treinta y cuatro 29/100 Dólares de lo Estados Unidos de América ($34.29); y c) Las infracciones muy graves, se sancionará con una multa de Cincuenta y Siete 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($57.14). Cuando la persona contraventora residiere o tuviere bienes inmuebles o negocios en el municipio en el que cometió la contravención, la multa que no hubiere cancelado, ocasionará que la municipalidad no extienda la solvencia municipal correspondiente. **De los decomisos. Art. 26.-** En circunstancias excepcionales, que pongan en riesgo la seguridad personal, flagrancia o reincidencia; la municipalidad podrá ordenar de forma inmediata el decomiso del bien, con el cual contraviniere y su correspondiente resguardo, a fin de que el contraventor sea sometido al procedimiento administrativo sancionatorio que la presente Ordenanza establece, en el mismo se deberá resolver el destino del bien decomisado. Para este proceso la municipalidad se apoyará en el Cuerpo de Agentes Municipales para la operatividad de las acciones del decomiso. Todo proceso que conlleve decomiso, deberá establecerse mediante un acta que incorpore las razones y circunstancias por las cuales se procedió de tal forma, debiendo hacerse la descripción clara del bien decomisado y resguardarse a fin de que sea remitido con oficio al Delegado Contravencional, quien en procedimiento sancionatorio, procederá resolver sobre lo principal y accesoriamente los bienes decomisados. **De las suspensiones de permisos y licencias para funcionamiento. Art. 27.-** Las infracciones que generen la suspensión de permisos, licencias o cierre temporal del establecimiento, sea comercial, de subsistencia familiar o de otra naturaleza, procederá cuando: a) El medio directo para cometer la contravención haya sido el establecimiento, comercio o local; y b) Al contraventor se le hayan aplicado sanciones de multa y la contravención se continuare cometiendo. En caso de

suspensión, ésta no podrá exceder de noventa días. **Del cierre definitivo. Art. 28**.- Las causales por las que se ordenará el cierre definitivo del Taller y Otro similar serán las siguientes: **a)** Por no cumplir los parámetros técnicos y los requisitos establecidos en la presente Ordenanza; **b)** Por no cancelar los impuestos y tasas municipales correspondientes por la actividad económica que generen en el municipio de Mejicanos, por los permisos de instalación y licencia de funcionamiento; aunque cumpla con los parámetros técnicos y legales establecidos en la presente Ordenanza; y **c)** Por encontrarse y demostrarse pruebas de realización de ilícitos en el Taller y Otro similar. **TITULO VI-DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y RECURSO. Asistencia legal. Art. 29.**-Los contraventores/as de esta Ordenanza, tendrán derecho a estar asistidos/as por un abogado/a debidamente acreditado si lo considera necesario, respetándose el derecho de defensa y audiencia establecido en la Constitución. **Presencia de peritos. Art. 30**.-Siempre que para apreciar o conocer algún hecho o circunstancia pertinente a la contravención, fueren necesarios o convenientes conocimientos técnicos o especiales, el Delegado/a, de oficio o a petición de parte, ordenará un dictamen pericial. En caso de nombramiento de perito, los honorarios del mismo correrán a cargo quien lo propone, y ad-honorem si la designación es oficiosa por parte del Delegado/a Contravencional. **Norma para la valorización de prueba. Art.31.-**Para tener por acreditada la contravención, el Delegado/a valorará la prueba producida, basándose en consideraciones del buen sentido, razón natural o conforme a las reglas de la sana crítica, atendidas las circunstancias de cada caso. **Devolución del decomiso. Art. 32.-**Si el/la contraventor/a es absuelto/a por el Delegado/a, se le devolverá el decomiso si lo hubiere; siempre y cuando sea objeto lícito, si el contraventor/a ha sido condenado/a en audiencia procede la devolución del decomiso, previo al cumplimiento de su sanción. **Recurso de apelación. Art. 33**.-De la resolución condenatoria interpuesta por el Delegado/a se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo, conforme a lo dispuesto en el Art. 137 del Código Municipal. **TITULO VII- DE LAS DISPOSICIONES FINALES. Art. 34.-** Los pagos provenientes de la cancelación de las multas que se impongan en

virtud de lo dispuesto en la presente ordenanza, se centralizarán en el fondo general del municipio de Mejicanos. **Art. 35.-** Aplicación supletoria de otras fuentes de ordenamiento jurídico. En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se aplicará lo dispuesto en el Código Municipal, Ley Marco de Convivencia ciudadana y Contravenciones Administrativas, y en su defecto a lo dispuesto por las normas del derecho común que fueren aplicables. **Art. 36.-** La presente ordenanza es de carácter especial, por consiguiente sus normas prevalecerán, sobre cualquier otra Ordenanza o disposición del municipio de Mejicanos que la contraríe. **DISPOSICION TRANSITORIA. Art. 37**.-Los procesos, procedimientos, diligencias, actos y recursos que estuvieren en trámite al momento de entrar en vigencia la presente Ordenanza, se continuaran y concluirán de conformidad a la normativa con que iniciaron. **Derogatoria. Art. 38.-** La presente Ordenanza deroga la "Ordenanza Reguladora para el Funcionamiento de Talleres de Mecánica, de Enderezado y Pintura, Reparación de Motos, de Carwash, Venta de Gas Licuado, Chatarreras y Otros Similares en el Municipio de Mejicanos", aprobada en el Decreto Número Dos, y publicado en Diario Oficial Número 145, tomo 404, de fecha once de agosto de dos mil catorce. **Vigencia. Art. 39.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. **Dado en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos,** Departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Comuníquese. """""""""""" c) **Pago MIDES**. En nota del Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, manifiesta que de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, solicita autorización para el pago de la factura No.363, correspondiente al período del uno al quince de mayo de dos mil diecisiete, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($35,043.55), con fuente de financiamiento Fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Conrado Torres Viera, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($35,043.55), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de mayo del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""

d) **Cierre de Cuentas Bancarias**. El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita al Honorable Concejo Municipal, se le autorice realizar el cierre de las siguientes cuentas bancarias: Cta. No.234-0015749, Bono de Educación FISDL; Cta. No. 234-0016729, Pensión Básica Universal FISDL; Cta. No.234-0016834, Muro Calle Yucatán, (Proy. de Admon. Anterior); Cta. No. 234-0016915, Proyecto PATI; 5) Cta. No. 234-0017199, Camiones Recolectores Donación; 6) Cta. No. 234-0017369, Proyecto de la Gloria Redondel Shafik; 7) Cta. No. 234-0017385, Multifamiliar Magisterial; y 8) Cta. No. 234-0018535, BCIE Apoyo en Educación y Salud 2016, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el cierre de las siguientes Cuentas Corrientes, por haber finalizado los proyectos para los cuales fueron aperturadas, siendo las siguientes : 1) Cta. No.234-0015749, Bono de Educación FISDL; 2) Cta. No. 234-0016729, Pensión Básica Universal FISDL; 3) Cta. No.234-0016834, Muro Calle Yucatán, (Proy. de Admon. Anterior); 4) Cta. No. 234-0016915, Proyecto PATI; 5) Cta. No. 234-0017199, Camiones Recolectores Donación; 6) Cta. No. 234-0017369, Proyecto de la Gloria Redondel Shafik; 7) Cta. No. 234-0017385, Multifamiliar Magisterial; y 8) Cta. No. 234-0018535, BCIE Apoyo en Educación y Salud 2016. Comuníquese."""""""""""""""" e) **Modificación de Acuerdos**. Se da lectura a nota presentada por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, quien solicita modificación del Acuerdo Municipal Número Once, que se encuentra en el Acta Número Ocho, Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, en el cual se aprueban y se les confiere el carácter de Persona Jurídica

a la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Regalado del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, que se abrevia "ACCORDOS", según Acuerdo Municipal; pero aún no se han publicado en el Diario Oficial ya que le hicieron observaciones en lo que se refiere al nombre de la Asociación siendo el correcto ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA REGALADO DOS, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. Según el Artículo uno de los Estatutos de la Asociación, por tal razón, solicita la modificación del Acuerdo en mención; También se da lectura a nota en la que el Licenciado Joaquín Morán, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, quien solicita sea modificado el plazo de contrato de seis coordinarores de los Centros de Alcance, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Once, del Acta Ocho, Octava Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Regalado del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador"**, que se abrevia **"ACCORDOS"**, que consta de setenta artículos, y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese."""""" Dicho acuerdo se modifica en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la Asociación, siendo lo correcto **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA REGALADO DOS, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **"ACCORDOS",** dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese."""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación del plazo de once meses, iniciando del nueve de

marzo del año dos mil diecisiete al ocho de febrero de dos mil dieciocho, debido a que el convenio referente a ese compromiso vence el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho; b) Autorizar al señor Alcalde para que firme las respectivas adendas con los plazos solicitados en la presente. Comuníquese."""""""""""""""""""""""" f) **Permiso de Trabajadora**. La Trabajadora de esta municipalidad, Rina Argentina Romero Ayala, solicita le concedan dos meses de permiso sin goce de sueldo, a raíz de muerte de su hermana quien falleció el quince de junio del presente mes y debido a eso su madre ha caído en un estado de Depresión severa y por su avanzada edad necesita que se le de los cuidos apropiados y así atenderla en esos momentos, dicho permiso lo solicita a partir del día uno de julio hasta el treinta y uno de agosto del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo a la empleada de esta Alcaldía, señora RINA ARGENTINA ROMERO AYALA, para que se ausente de sus labores por dos meses a partir del día uno de julio, hasta el treinta y uno de agosto del presente año. Dicho permiso lo solicita para resolver asuntos personales. """""""""""" g) **Adenda CAESS**. En nota del Gerente Financiero en la que considerando el comportamiento de los contribuyentes en cuanto a los pagos realizados vía CAESS y los servicios adicionales que presta la distribuidora Eléctrica en el marco del Convenio de cobro de tasas, se plantea una oportunidad de mejorar a la gestión de cobro actual. Existen una parte de los contribuyentes que cancelan tasas vía CAESS, que no cancelan mes a mes su recibo, realizándolo sus pagos cada dos meses, por ello es importante que a este tipo de contribuyentes, se le gestione el pago del mes en curso más el anterior dejando de cobrar por falta de pago del contribuyente. En vista a lo anterior CAESS, propone un nuevo servicio titulado "Tasa Mes Anterior", con el cual se pretende gestionar el cobro a este rubro de contribuyentes que presentan un comportamiento discontinuo en sus pagos, servicio que tiene un costo adicional de VEINTE CENTAVOS ($0.20) más IVA. Con el propósito de incorporar este servicio al Convenio actual y diversificar las formas de gestión de cobros recomienda que: Se autorice la adenda al Convenio suscrito y se incorpore esa nueva opción; Se delegue al Departamento jurídico

para que le de legalidad del proceso; y Se autorice al Licenciado José Simón Paz, para que suscriba dicha adenda, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** El comportamiento de los contribuyentes en cuanto a los pagos realizados vía CAESS, y los servicios adicionales que presta la Distribuidora Eléctrica en el marco del Convenio de cobro de tasas, se plantea una oportunidad de mejorar a la gestión de cobro actual. **II-** Que existe una parte de los contribuyentes que cancelan tasas vía CAESS, que no cancelan mes a mes su recibo, realizando sus pagos cada dos meses, por ello es importante que a ese tipo de contribuyentes, se le gestione el pago del mes en curso más el anterior, dejado de cobrar por falta de pago del contribuyente. **III-** Que CAESS propone un nuevo servicio titulado **"Tasa Mes Anterior",** con el cual se pretende gestionar el cobro a ese rubro de contribuyentes que presentan un comportamiento discontinuo en sus pagos, servicio que tiene un costo adicional de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($0.20), más el Impuesto al Valor Agregado IVA. **IV-** Que con el propósito de incorporar el mencionado servicio al Convenio actual y diversificar las formas de gestión de cobro, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, al Convenio actual suscrito entre CAESS y esta municipalidad y se incorpore la nueva opción de "Tasa Mes Anterior"; b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que le de legalidad al proceso correspondiente; y c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que suscriba dicha adenda. Comuníquese. """""""""""" h) **Ayuda a Trabajadores**. El Suscrito procede a dar lectura a dos notas de Ayudas Económica, presentadas por trabajadores de esta Alcaldía, quienes son: Walter Alexander Martir Villalta, por el fallecimiento de su señora Madre María Teresa Villalta Rivas, el día veintidós de junio del presente año; y Pedro Antonio Romero Figueroa, por el fallecimiento de su señora madre Francisca Antonia Figueroa viuda de Romero, quien falleció el día veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como Ayuda Económica para que el

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO TREINTA.- VIGESIMA OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintiséis de julio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta veintinueve, Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Sustanciación Telefónica; b) Prorroga de Contrato (Telefonía); c) Permiso Trabajadora; y d) Aprobación de Ordenanza. **PUNTO DOS, COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS.** a) Renovación de Licencias; b) Permiso a Trabajador; y c) Refrigerio CONNA. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. """""""""" **DISCUSION Y**

TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS: a) **Sustanciación Telefónica**. El Suscrito Secretario Municipal, da lectura a sustanciación presentada por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: I- A sus antecedentes el escrito presentado el día cinco de julio de dos mil diecisiete, por la Sociedad Telefónica Móviles El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V., a través del Licenciado Guillermo Enríque Romero Choto, actuando como Apoderado General Judicial de la Sociedad; solicitando que en base a los efectos de la Resolución Judicial pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de fecha veinte de noviembre de dos mil quince en el Proceso de Amparo 365-2015, por medio de la cual se establece la posibilidad de emisión de una Solvencia Municipal, al menos en lo referente al tema de pago de Impuestos Municipales. II- Al respecto se vuelve menester, enfocarnos en los conceptos vertidos en la resolución en referencia, específicamente en el numeral 4 de la misma, donde reza: "Suspender inmediata y provisionalmente la ejecución de los efectos del acto administrativo impugnado, en el sentido que, mientras dure la tramitación de este proceso, no podrá hacerse efectivo a Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V., el cobro de la obligación tributaria municipal, incluyendo los intereses legales determinada en el acto impugnado y tampoco se le tendrá, por la presente deuda, como insolvente, ni dictarse medidas que afecten el desempeño de las actividades comerciales que realiza la misma, por causa de los actos impugnados.". III- En virtud de la literalidad del numeral 4 antes descrito, se determina que si bien es cierto, los Honorables Magistrados resuelven que: "no se le tendrá, por la presente deuda, como insolvente" a la Sociedad impetrante; en ninguna parte de la resolución en estudio, se obliga a la Municipalidad a que extienda Solvencia Municipal, a la Sociedad y es por la simple y sencilla razón, que la extensión de dicha solvencia pone al receptor de la misma en el plano de solvente, para con la municipalidad, tal como su mismo nombre lo indica; es por esa razón que el legislador , prevé situaciones como la presente y para no dejar en desventaja o acéfala la Administración Municipal, para el cobro de lo adeudado; en el Art. 102 del Código Municipal regula que: "Podrá extenderse solvencia, no obstante que estuviere pendiente de resolución cualquier recurso

en la que solicita permiso para ausentarse a las reuniones de Concejo Municipal a partir del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, por tiempo indefinido, por razones empresariales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, para que se ausente de la sesión de Concejo por tiempo indefinido, a partir del día veintiocho de junio del presente año, por razones empresariales. """""""""""**PUNTO CUATRO, VARIOS**. En este punto no hubo peticiones, ni acuerdo que tomar."""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- VIGESIMA QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cinco de julio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veintiséis, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Inicio de Proceso (Contratación de Servicios Profesionales); y c) Ordenanza Antenas. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) Jefe UACI; b)

Reconocimiento Cardenal José Gregorio Rosa Chávez; c) Aprobación de Presupuesto; y d) Modificación de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se da lectura a nota remitida por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, en la que solicita, sea aprobado acuerdo con el objeto de reponer 46 Partidas de nacimiento, que han solicitado ciudadanos de este municipio, ya que los Libros en los que se encuentra inscritas están deteriorados y en cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **SOLICITUD DE INSCRITO (REPOSICION)**: 1) Gladis Ortiz Guerrero, folio doscientos sesenta y cinco, Partida número cuatrocientos treinta y dos, año mil novecientos sesenta y uno; 2) Víctor Manuel Rodríguez Pineda, folio quinientos noventa y ocho, Partida número setecientos setenta y cuatro, año mil novecientos ochenta y dos. **SOLICITUD DE INSCRITO (REPOSICION, MATRIMONIO):** 1) Salvador Mejía y Sofía de Antonia Cipriana, folios del cincuenta y dos al cincuenta y tres, Partida número ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis. **POR OFICIO**: 1) Carlos Quintanilla, folio trescientos noventa y cuatro, Partida número ochocientos dieciséis, año mil novecientos cincuenta y uno; 2) María Eugenia Guevara, folios del doscientos sesenta y seis al doscientos sesenta y siete, partida número quinientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta y cuatro; **DEL AÑO 1957**; 3) Jesús Cornejo Ramírez, folios del noventa y nueve al cien, Partida número ciento cincuenta y seis; 4) Rubén Delgado Morales, folio ciento uno, Partida número ciento cincuenta y ocho; 5) Juana Presa Castro, folio ciento veinte, Partida número ciento ochenta y tres; 6) Vicenta Edelmira Argueta Ortiz, folios del ciento veintiuno al ciento veintidós, Partida número ciento ochenta y cinco; 7) Coralia del

Carmen Benítez Muñoz, folio ciento veinticuatro, Partida número ciento ochenta y ocho; 8) José Alejandro Solórzano Amaya, folio ciento treinta y dos, Partida número ciento noventa y ocho; 9) Mauricio Antonio Rodríguez Peña, folio noventa y ocho, Partida número ciento cincuenta y cuatro; 10) Mario Eduardo Méndez Peña, folios del ciento veinticinco al ciento veintiséis, Partida número ciento noventa; 11) Carmen Marina Cuellar Marín, folios del ciento veintinueve al ciento treinta, Partida número ciento noventa y cinco; 12) Jorge Alberto Amaya, folio tres, Partida número cuatro; 13) Rufina Esperanza Magaña Aguiluz, folio cinco, Partida número siete; 14) María Isabel Huezo González, folios del cinco al seis, Partida número uno; 15) Esperanza Cruz, folios del nueve al diez, partida número catorce; 16) Tula Méndez, folio quince, Partida número veintitrés; 17) Oscar Armando Quijano, folios del catorce al quince, partida número veintidós; 18) Blanca Lidia Martínez, folios del diecinueve al veinte, Partida número treinta; 19) Adela Vides, folio veinte, Partida número treinta y uno; 20) Silas Elvin Cerritos Colocho, folios del veinte al veintiuno, Partida número treinta y dos; 21) Alicia Martínez, folio ciento noventa y uno, Partida número doscientos noventa y dos; 22) Pedro José Salinas, folios del trescientos dieciocho al trescientos diecinueve, Partida número quinientos veintitrés; 23) Urbina Quintanilla, folio trescientos diecinueve, Partida número quinientos veinticuatro; 24) María Elsa Crespín Perdomo, folio trescientos veintiuno, Partida número quinientos veintisiete; 25) Noemy Cardona, folios del trescientos veintiuno al trescientos veintidós, Partida número quinientos veintiocho; 26) Ana Guadalupe Melara, folios del trescientos treinta y tres al trescientos treinta y cuatro, Partida número quinientos cincuenta y uno; 27) Isaias Edgardo Ramírez, folio trescientos treinta y cinco, Partida número quinientos cincuenta y cuatro; 28) Berta Castillo, folio trescientos treinta y siete, Partida número quinientos cincuenta y ocho; 29) Julio Cesar Nieto, folio trescientos treinta y nueve, Partida número quinientos sesenta y dos; 30) Elimelec de León, folio trescientos treinta y nueve, partida número quinientos sesenta y uno; 31) Rosa Emilia Pérez, folios del trescientos cuarenta al trescientos cuarenta y uno, Partida número quinientos sesenta y cuatro; 32) Oscar Alfredo Cornejo Chacón, folios del trescientos cuarenta y uno al trescientos cuarenta y

dos; 33) Oscar Orlando Martir, folios del trescientos cuarenta y ocho al trescientos cuarenta y nueve, Partida número quinientos setenta y nueve; 34) Blanca Lilian Peña, folio trescientos cuarenta y nueve, Partida número quinientos ochenta; 35) Mirna Zuleyma Canizalez, folio trescientos cincuenta y uno, Partida número quinientos ochenta y cuatro; 36) José Luis Rosales, folio trescientos cincuenta y tres, Partida número quinientos ochenta y ocho; 37) Dominga López, folios del seis al siete, Partida número nueve; 38) Gabriela Hernández, folios trescientos treinta y ocho, Partida número quinientos sesenta; 39) Guillermo Eduardo Paredes Morales, folio trescientos cuarenta, Partida número quinientos sesenta y tres; 40) Ana Ruth Contreras, folios del doscientos noventa y tres al doscientos noventa y cuatro, Partida número cuatrocientos ochenta; 41) Inés Moreno, folios del trescientos once al trescientos doce, Partida número quinientos once; 42) María Victoria Morales, folio ciento trece, Partida número ciento noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; y 43) Carlos Alberto Reyes López, folio cuarenta, Partida número novecientos cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y dos. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas**. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a peticiones del Arquitecto Armando Valenzuela, en la que solicita sean aprobadas diferentes carpetas, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Sector Magisterial, Colonia Zacamil, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($2,495.35); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Baños para Alumnos de Primaria en C.E. Profa. Herminia Martínez

Alvarenga, Col. Mireya, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,225.74); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO,** que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Readecuación de espacios para la construcción de baños y vestidores para personal de Saneamiento; y Ampliación de área de Galera para Bodega, en Inmueble sobre 2ª Calle Oriente, zona Centro, Mejicanos" por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($8,734.91); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Remodelación de las Instalaciones de la Ex Alcaldía y Adecuación de Oficinas del CMPV, Fase II, Zona Centro, Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador" por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($8,682.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Inicio de Proceso (Contratación de Servicios Profesionales)**. En nota del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice a la UACI, inicie el proceso de contratación por servicios profesionales en materia jurídica, especializada en el área tributaria, con el propósito de realizar labores de recuperación de mora, con la continuidad al cobro judicial y realizar diligencias en la Sala de lo Constitucional, todo con el objetivo de aumentar los tributos y agilizar los cobros, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de aumentar los tributos y agilizar los cobros, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de

contratar los servicios profesionales, en materia jurídica especializada en el área tributaria, con el propósito de realizar labores de recuperación de mora, con la continuidad al cobro judicial y realizar diligencias en la Sala de lo Constitucional. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Ordenanza Antenas**. Leyendo nota del Arquitecto Armando Valenzuela, en la que remite informe de la Ordenanza Reguladora para la Ubicación, Construcción, Instalación y Funcionamiento de la Infraestructura de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones, constituidas, tales como: Torres, Monopostes, Monopolos, Antenas, así como cualquier otro instrumento, Aparato y/o Material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de Radio, Telecomunicaciones y Transmisiones de Energía Eléctrica, para que se tome acuerdo Municipal para continuar con el proceso de Ley en base al Artículo 21 de la misma Ordenanza, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la entrada en vigencia de la Ordenanza Reguladora para la Ubicación, Construcción, Instalación y Funcionamiento de la Infraestructura de Redes Eléctricas y Telecomunicaciones, constituidas, tales como: Torres, Monopostes, Monopolos, Antenas, así como cualquier otro instrumento, Aparato y/o Material destinado a posibilitar o mejorar los servicios de Radio, Telecomunicaciones y Transmisiones de Energía Eléctrica, y habiéndose notificado legalmente a las empresas de telecomunicaciones, debido a que las empresas notificadas hicieron caso omiso a lo regulado en el Art. 20 de dicha Ordenanza y habiendo caducado el término de ley de treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la misma, concedido para que legalizaran la instalación y/o funcionamiento de las estructuras y elementos ya instalados a la fecha, En cumplimiento al Art. 21 de la mencionada Ordenanza, **ACUERDA**: Ordenar a las empresas: 1- CTE PERSONAL, TELECOM, S.A. DE C.V. (CLARO); 2- TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (MOVISTAR); 3) ETESAL, S.A. DE C.V.; 4) DIGICEL, S.A. DE C.V.; 5) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA; 6) SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 7) TELEMOVIL, S.A. DE C.V. (TIGO); 8) INTELFON, S.A. DE C.V.; 9) TESCO, S.A. DE C.V.; 10) CAESS, S.A. DE C.V.; y 11) DESARROLLO TERRESTRE LTDA, DE C.V., la desinstalación de la o (las) antena (s) o elementos y demolición de las obras de

construcción no autorizadas, bajo su propio costo, concediéndole para ello un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo del Concejo Municipal; caso contrario serán retirados y/o demolidas por la municipalidad cargando los costos en que se incurra, al propietario, arrendatario o subarrendatarios de torres, monopolos, antenas y otros elementos de que se trate. Comuníquese. """""""""""""""**PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino, de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerro, solicita sea aprobado punto de Libre Gestión del proceso AMM-TDR-LG-014/2017 "Adquisición de uniformes para el personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Mejicanos", por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-014/2017 "Adquisición de uniformes para el personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Mejicanos", a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A. DE C.V., por la cantidad de NUEVE MIL DIECINUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($9,019.20). Fuente de Financiamiento. Fondos Propios; y b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme el referido contrato. Comuníquese. """""""""""" b) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo petición ciudadana. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) **Jefe UACI**. De forma Verbal, el señor Alcalde, solicita se prorrogue por dos meses el nombramiento como Jefe Interino, del Jefe Interino de la UACI, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día doce de julio del presente año. Comuníquese. """""""""""" b) **Reconocimiento Cardenal José Gregorio Rosa Chávez**. El Señor Alcalde de forma verbal, expresa que hay que felicitar al señor Cardenal José Gregorio Rosa Chávez, por el recién nombramiento en el vaticano, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Unirse a la Alegría y regocijo del Pueblo Salvadoreño, por el reciente nombramiento de Nuestro Obispo, ahora Cardenal, José

Gregorio Rosa Chávez, dado por la Santa Iglesia Católica, en la Ciudad de Roma Italia, en fecha reciente. Motivo por el cual como Municipio de Mejicanos nos unimos a la celebración de tan solemne nombramiento al que ha sido objeto un salvadoreño. Comuníquese. """""""""""""""""" c) **Aprobación de Presupuesto.** El Suscrito da lectura a petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita sea erogada la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($692.50), que serán utilizados en la celebración del día de la familia en el CDI Mis Primeros Pasitos, en el mes de julio de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el presupuesto de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($692.50), que servirán para cubrir gastos que surjan en el Marco de la Celebración del Día de la Familia en el CDI Mis Primeros Pasitos, en el mes de julio del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Modificación de Acuerdo.** El Señor Alcalde Municipal solicita sea Modificado el Acuerdo Tres, del Acta Diez, de fecha ocho de marzo del presente año, en el sentido que del monto aprobado para las Fiestas Patronales SETENTA Y CINCO MIL DOLARES ($75,000.00), serán erogados de fondos propios, de la Cuenta de Fondos de las Fiestas Patronales y VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), se erogarán del FONDO FODES 75%, que es el monto de la Carpeta Técnica para las fiestas patronales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Modificar el Acuerdo Tres, del Acta Número Diez, Décima Sesión Ordinaria, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de CIEN MIL DOLARES, ($100,000.00), para cubrir las diferentes actividades a realizar, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Mejicanos, correspondiente a este año; monto que será entregado al Tesorero del Comité de Festejos señor Denys

Francisco Calzada Peña, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será erogado de Fondos Propios, de la Cuenta de Fondo de Fiestas Patronales; y b) Autorizar al Tesorero Municipal para realizar las transferencias necesarias. Comuníquese."""" **Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que: Del monto aprobado para las Fiestas Patronales SETENTA Y CINCO MIL DOLARES ($75,000.00), serán erogados de fondos propios, de la Cuenta de Fondos de las Fiestas Patronales y VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), se erogarán del FONDO FODES 75%, que es el monto de la Carpeta Técnica para las fiestas patronales.** Comuníquese. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- VIGESIMA SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **doce de julio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veintisiete, Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha cinco de julio del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Arrendamiento de Local, (Centros de Alcance); c) Contratación de Personal (Centro de Alcance); d) Ayuda a Trabajadora; e)

Pago MIDES; y f) Prorroga de contrato (Combustible). **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS:** a) Aprobación de carpeta; y b) Orden de Cambio. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpetas**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita le sean aprobadas carpetas para la ejecución de diferentes proyectos y Comunidades de este municipio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales, para Reparación de Pasaje por Asentamiento de Suelos en Reparto Santa Lucía, zona Centro, Mejicanos. Segunda Fase" por un monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($1,226.67); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Concreteado de Pasaje Arita, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR ($3,961.43); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Repellado de Fachada en Ermita San Roque y Concreteado y Empedrado Fraguado de Pasaje Cárcamo, Zona San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES ($2,464.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. "" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro

de Materiales para Obras de Mejoramiento en Casa Comunal de Comunidad Yanira, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($1,293.05); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Arrendamiento de Local, (Centros de Alcance)**. El Licenciado Joaquín Ernesto Morán, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, remite nota en la que solicita, la autorización, para que el señor alcalde firme contrato de arrendamiento de un inmueble, para que en el funcione un Centro de Alcance, en la Finca Argentina, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación de los Centros de Alcance, bajo el Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en Mejicanos y una vez concluido el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Loma el calabozo y cerro Colix, Polígono C, entre Pasaje Acahuapa y Tihuapa, casa sin número, el pasado siete de julio del presente año, e identificado un nuevo inmueble donde implementar el Centro de Alcance en la Comunidad Finca Argentina, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Pasaje Girasol, Número Once, Calle Al Mirador, Colonia Finca Argentina, Montreal, Mejicanos, propiedad del señor Angel Hernández Molina, por el monto de CIENTO CUARENTA DOLARES ($140.00) mensuales, menos el descuento de la renta, para el plazo de siete meses con cuatro días, contados a partir del día doce de julio del año dos mil diecisiete, hasta el día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho; b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato de arrendamiento; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. Los montos serán aplicados a fondos PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **c) Contratación de Personal (Centro de Alcance)**. Se da lectura a nota siempre del Licenciado Joaquín Ernesto Moran, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, en el que solicita se contrate la persona, quien será la coordinadora de CDA, Conacaste, por un salario de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00),

mensuales, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la implementación de los Centros de Alcance, bajo el Proyecto "Prevención del Crimen y la Violencia en Mejicanos y una vez concluido el proceso de selección de nuevo coordinador/a del CDEA, Conacaste, (Plaza que estaba vacante luego de la renuncia de la anterior coordinadora, desde el primero de julio, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que contrate a Roxana Lissette Ortiz Pastor, para el plazo del doce de julio de dos mil diecisiete al dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, según lo contempla el Convenio de Cooperación entre esta municipalidad y USAID, los fondos a utilizar serán aplicados a la contrapartida de esta municipalidad, para el mencionado proyecto, siendo el salario a devengar de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), incluyendo los descuentos de Ley; b) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el mencionado contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos correspondientes. Comuníquese. """""""""""" d) **Ayuda a Trabajadora**. La señora Ofelia Beatriz Meléndez, empleada de esta municipalidad, remite nota, en la que solicita una ayuda económica para cubrir gastos por el fallecimiento de su hijo Jorge Oswaldo Rosa Meléndez, en mayo del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica para que la trabajadora de esta municipalidad señora Ofelia Beatriz Meléndez Valdez, pueda cubrir gastos por el fallecimiento de su hijo Jorge Oswaldo Rosa Meléndez, suceso ocurrido en el mes de junio de este año. Monto que será entregado a la señora Ofelia Beatriz Meléndez Valdez, quien deberá firmar recibo definitivo, en la Tesorería Municipal, siempre y cuando entregue la documentación legal correspondiente. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Pago MIDES**. El Gerente de Servicios, Ingeniero Roberto Rivera, expresa que de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M. DE C.V., y luego de una revisión de los documentos, solicita la autorización para el pago de la factura No. 415, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de mayo del año dos mil

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

diecisiete, por un monto de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($37,526.63), con fuente de financiamiento Fondos Propios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR ($37,526.63), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """" f) **Prorroga de contrato (Combustible).** La Gerenta General, Licenciada, María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, para que autoricen al Alcalde Municipal, firme prórroga de contrato de Suministro de Combustible para Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos, para el año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga del contrato vigente de "Suministro de combustible para vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Mejicanos para el año dos mil diecisiete", que vence el próximo dos de agosto del año dos mil diecisiete, por un período de seis meses, que iniciará a partir del día tres de agosto y finalizará el dos de febrero del año dos mil dieciocho, bajo las mismas condiciones del presente contrato; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicha prórroga de contrato. Comuníquese. """" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sea Aprobado proceso de Libre Gestión de "Suministro de Concreto tipo bomba y bloques de concreto para la construcción de Ermita San Pedro en Urbanización La Gloria, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM LG BYS -9839/2017 correspondiente al Proyecto "Suministro de Concreto tipo bomba y bloques de concreto para la construcción de Ermita San Pedro en Urbanización La Gloria", por el suministro de los siguientes materiales: 35 M2 de concreto 210 tipo bomba; y 35 M2, de bombeo estacionario, a la empresa CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON

SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (4,947.75). Fuente de Financiamiento: Fondos FODES 75%. Comuníquese. """ b) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo ninguna petición ciudadana."""""" **PUNTO TRES, VARIOS. Aprobación de Carpeta**. El Suscrito procede a dar lectura a nota en la que el Señor Alcalde Municipal, solicita la aprobación de la Carpeta Técnica denominada "REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE Y CULTURA", por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), los cuales serán financiados con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto "REVIVIENDO NUESTRAS TRADICIONES, ARTE Y CULTURA", por un monto de VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), los cuales serán financiados con fondos FODES 75% , haciendo uso de las facultades que les confiere el Art. 5 de la Ley del FODES; b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compras de los fondos del proyecto; y c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones al Presupuesto vigente. Comuníquese. """" **Orden de Cambio.** Se da lectura a petición del Gerente de Desarrollo Urbano, quien solicita sea aprobada Orden de Cambio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar ORDEN DE CAMBIO, por incremento de la obra del Proyecto Recuperación del área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($4,615.70), con fondos provenientes de la contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice la modificación al contrato. Comuníquese. """""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joaquín Trejo
Cuarta Regidora Supiente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Supiente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Supiente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidora Supiente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- VIGESIMA SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diecinueve de julio** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, **Décimo Regidor Propietario,** Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Veintiocho, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Horas Extras; c) Cierre de Cuentas Bancarias; d) Firma de Convenio, Cámaras de Vigilancia; e) Colegio Bradford; f) Petición de Trabajadora; g) Aprobación de Presupuesto CDI; h) Revocatoria de Acuerdo. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Transferencia de

Fondos. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** La Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, remite cuarenta y nueve solicitudes de Partidas, las cuales se distribuyen así: (seis) solicitadas por el inscrito, (cuarenta y tres) Partidas de Nacimiento por Oficio. Para que se emita el acuerdo Municipal para la Reposición de las mismas, ya que los Libros Correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados; lo anterior se solicita en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DE INSCRITO:** 1) José Mario Sánchez Villanueva, folio doscientos cuarenta y nueve, partida número cuatrocientos trece, año mil novecientos cincuenta y ocho; 2) Carlos Ovidio Magaña Aguiluz, folios del treinta y nueve al cuarenta, Partida número setenta, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Juan Francisco Rivera Lemus, folio seiscientos diecinueve, Partida número seiscientos diecinueve, año mil novecientos setenta; 4) Guadalupe Segovia, folios del doscientos setenta y uno al doscientos setenta y dos, Partida número ciento cincuenta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis; 5) Teresa Pérez Manzano, folio doscientos sesenta y tres, Partida número cuatrocientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y uno; y 6) Enrique Palacios, folios del trescientos diez al trescientos once, folio quinientos cuarenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro. POR OFICIO: 1) Ramón Antonio Silva, folio doscientos dieciocho, partida número cuatrocientos cuatro, año mil novecientos sesenta; 2) Dora de Jesús Méndez Vásquez, folios del veinticinco al veintiséis, Partida número cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta; 3) Rodrigo Alberto Flores, folio veinte, Partida número treinta y seis, año mil novecientos sesenta; 4) Raúl Guzmán, folio veintinueve, partida número quinientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 5) Juan Antonio Cano Salazar, folios del veintisiete al veintiocho, Partida número cuarenta y uno, año mil

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

novecientos sesenta; 6) Oscar Armando Rodríguez, folio veintiséis, partida número cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 7) Carmen María Zúniga Gil, folio veintisiete, Partida número quinientos cuarenta, año mil novecientos sesenta; 8) Rubenia Aldana, folio treinta y tres, partida número sesenta y dos, año mil novecientos sesenta; 9) Manuel de Jesús Ruiz Rodríguez, folio cuarenta, Partida número setenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 10) María Luz López, folio treinta y ocho, partida número setenta y dos, año mil novecientos sesenta; 11) Jorge Alberto Dimas, folio treinta y ocho, Partida número setenta y uno, año mil novecientos sesenta; 12) Juan Pablo Morales, folio seis, partida número diez, año mil novecientos sesenta; 13) Ana Vilma Barahona, folio ocho, Partida número trece, año mil novecientos sesenta; 14) Carlos Rolando Saravia, folios del cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco, Partida número ciento tres, año mil novecientos sesenta; 15) Bethy Dalila Dueñas, folio cuarenta y cinco, partida número ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 16) Rosa Idalia Morales, folios del cuarenta y cuatro al cuarenta y cinco, partida número ochenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 17) Jesús Martínez, folios del cuarenta y ocho al cuarenta y nueve, Partida número noventa y uno, año mil novecientos sesenta; 18) Mario Rene Cortéz Najarro, folio cuarenta y nueve, partida número noventa y dos, año mil novecientos sesenta; 19) Noé de Jesús Escobar, folios del cincuenta y uno al cincuenta y dos, Partida número noventa y siete, año mil novecientos sesenta; 20) Cristina Ferrer, folios del cincuenta y tres al cincuenta y cuatro, Partida número ciento uno, año mil novecientos sesenta; 21) Roxana Arely Mejía, folios del cincuenta y nueve al sesenta, Partida número ciento doce, año mil novecientos sesenta; 22) Teresa Iraheta, folio doscientos setenta, Partida número cuatrocientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta; 23) María Francisca Gladys Ortiz, folios del setenta y uno al setenta y dos, Partida número ciento veinte, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 24) Blanca Marina Mancía, folio doscientos ochenta y ocho, Partida número quinientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta; 25) Juan Pablo Meléndez, folio doscientos ochenta y ocho, Partida número quinientos veinticinco, año mil novecientos sesenta; 26) Manuel de Jesús Amaya Mancía, folio doscientos noventa y siete, Partida número quinientos cuarenta, año mil novecientos sesenta; 27) Diego Fernando Guardado

Ramírez, folio noventa y tres, partida número noventa y tres, año dos mil uno; 28) Rubén Delgado Morales, folio ciento uno, partida número ciento cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 29) Rosalba del Carmen Chacón Membreño, folio trescientos cuarenta, partida número trescientos cuarenta, año mil novecientos ochenta y seis; 30) René Alexander Argueta, folios del doscientos setenta y cuatro al doscientos setenta y cinco, partida número cuatrocientos ochenta y dos, año mil novecientos setenta y dos; 31) Luis Roberto Castillo, folios del noventa y seis al noventa y siete, partida número ciento sesenta y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 32) Blanca Alicia Recinos Aragón, folio trescientos noventa y siete, Partida número ochocientos treinta y uno, año mil novecientos sesenta y nueve; 33) Cristina Reyes Pérez, folios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, Partida número un mil doscientos catorce, año mil novecientos sesenta y nueve; 34) José Edgardo Jiménez, folios del doscientos setenta y ocho al doscientos setenta y nueve, partida número cuatrocientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 35) José Orlando Pérez Platero, folio setenta y cinco, Partida número novecientos noventa y cuatro, año mil novecientos setenta y uno; 36) Erlinda Figueroa, folio ciento treinta y ocho, partida número ciento treinta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco; 37) Gloria Marina Deras, folios del doscientos al doscientos uno, Partida número novecientos treinta y ocho, año mil novecientos cincuenta y seis; 38) Cleotilde Antonia Monterrosa Martínez, folios del ciento setenta y dos al ciento setenta y tres, partida número un mil ciento cincuenta y nueve, año mil novecientos setenta y tres; 39) Cesar Antonio Aguilar Inglés, folios del noventa y cuatro al noventa y cinco, partida número ciento cincuenta, año mil novecientos sesenta y dos; 40) Manuel Roberto Portillo Argueta, folio trescientos setenta y tres, partida número trescientos cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta; 41) Ruth Magdalena Medina Bojorge, folio setenta y cinco, partida número ciento veinticuatro, año mil novecientos setenta y cuatro; 42) Sebastián Aquino, folio ciento setenta y dos, Partida número doscientos ochenta y dos, año mil novecientos cuarenta y tres; y 43) Dinora Elizabeth Martínez Sánchez, folio sesenta y dos, Partida número ciento cuatro, año mil novecientos setenta y dos. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""" **PUNTO DOS ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpeta**. El Suscrito procede a dar lectura a nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita sea aprobada Carpeta Técnica, con financiamiento del 75% FONDOS FODES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Bacheo Superficial en Avenida Boquín, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES ($1,474.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" b) **Horas Extras**. En Nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita sean aprobadas horas extras para el personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, laboradas en el mes de junio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de junio del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR ($2,644.03). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""" c) **Cierre de Cuentas Bancarias**. El Licenciado Nelson Alex Viera Majano, Tesorero municipal, solicita le autoricen el cierre de cuentas bancarias de diferentes proyectos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el cierre de las siguientes Cuentas Corrientes, por haber finalizado los proyectos para los cuales fueron aperturadas, siendo las siguientes : 1) Cta. No.234-0017954, Construcción de Acera, Frente al Yucódromo; 2) Cta. No. 234-0017962, Mejoramiento de Acera de la 5ª. Avenida Norte; 3) Cta. No.234-0017970, Mejoramiento de Casa Comunal en la Gloria; 4) Cta. No. 234-0018209, BCIE Infraestructura Social Básica 2016; 5) Cta. No. 234-0018225, BCIE Infraestructura Social Básica La Gloria. Comuníquese. """""""""""""""""" d) **Firma de Convenio, Cámaras de Vigilancia**. Se da lectura a carta proveniente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en la que invita al

municipio a formar parte de la ejecución del "Proyecto Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana a través de la instalación de Cámaras de Video Vigilancia en cuatro Municipios", del área metropolitana de San Salvador, de los cuales este municipio forman parte, junto a los municipios de Apopa, Cuscatancingo y Soyapango; por lo que solicitan la aprobación para ser efectiva la ejecución de dicho proyecto, el cual contribuirá a mejorar la seguridad ciudadana, ampliando el sistema de video vigilancia electrónica en los puntos clave de circulación de su municipio, lo que coadyuvará a disminuir los índices delincuenciales en las áreas intervenidas, permitiendo la inmediata reacción del Sistema de Emergencia 911 de la Policía Nacional Civil. Que el costo del Proyecto a financiar por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, asciende a más de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América y contempla la compra de instalación de cámaras de video vigilancia y una red de fibra óptica; así como, la reacción del Sistema de Emergencia 911 de la Policía Nacional Civil; el monitoreo de las cámaras las veinticuatro horas, siete días a la semana, la labor de análisis de video para fines investigativos, entre otros. El costo económico que generará para casa municipio favorecido con el Proyecto está relacionado con la cantidad de cámaras de video y se limita al pago de energía eléctrica, seguro de cada cámara de video y el arrendamiento de postes para la instalación de las mismas. Por lo anterior, en el Municipio de Mejicanos se prevé la instalación de SESENTA Y NUEVE (69) cámaras de video, que equivalen a los costos mensuales aproximados que se detallan a continuación: CUATROCIENTOS SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($407.10), en concepto de gasto de energía eléctrica; DOSCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($229.77), por el pago de seguro de las cámaras de video y CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($434.70), por el pago de arrendamiento de postes, ascendiendo a un total de UN MIL SETENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,071.57) mensuales, los cuales deberán ser asumidos por la municipalidad. Cabe mencionar que la implementación de este proyecto traerá a cada uno de los municipios favorecidos,

mayores niveles de seguridad y tranquilidad a sus habitantes y público en general que hace uso de los mismos al desarrollar sus actividades laborales, comerciales, educativas, deportivas y de cualquier otra índole en el ámbito de lo legal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y esta municipalidad, para la ejecución del "Proyecto Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana a través de la instalación de cámaras de video vigilancia en cuatro municipios"; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad de ser necesario para hacer las reprogramaciones pertinentes al presupuesto, para el pago de dichas contrapartidas; d) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico y al encargado del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para que vele por el fiel cumplimiento de este Acuerdo; e) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas. Los gastos de las contrapartidas serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" e) **Colegio Bradford**. El Suscrito Secretario, da lectura a nota ciudadana en la que la Comunidad de Padres y Madres de familia del Colegio Bradford, solicitan que el Concejo interponga sus buenos oficios a fin de resolver el problema que hace más de dos años se ha generado con la zona verde de la Colonia Reparto las Tres Magnolias de Mejicanos colonia donde está ubicado el Colegio Bradford, en el cual sus hijos estudian, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y después de haber analizado petición presentada por los Padres de Familia del Colegio Bradford, en la que solicitan al Honorable Concejo Municipal, les ayude a resolver el problema que hace más de dos años se ha generado con la zona verde de la Colonia Reparto las Tres Magnolias, de este municipio **ACUERDA**: Remitir a la Unidad de Proyección Social, la petición antes relacionado, para que le den seguimiento a los problemas que actualmente están viviendo los vecinos del Reparto las tres Magnolias con los señores del Colegio Bradford. Comuníquese. """""""""""""" f) **Petición de Trabajador.** Se lee nota del Empleado de esta municipalidad Henry Walter Ramírez Urrutia, quien expresa que ingreso a laborar a la Municipalidad a partir del uno

de Agosto de mil novecientos noventa y siete, que desde esa fecha ha laborado para la Alcaldía desempeñándose actualmente en la Gerencia de Desarrollo Urbano, en la plaza de Inspector, devengando un salario de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES ($390.00). Que tiene ya varios años de percibir el mismo salario, sin que a la fecha esta administración, así como las anteriores, le hayan incrementado el salario; no obstante el año 2016 a la mayoría de empleados en igual condición que la de él, fueron beneficiados con una nivelación salarial de aproximadamente TREINTA DOLARES ($30.00); en este año 2017, también se les ha concedido el beneficio de nivelar los salarios de los empleados en las diferentes categorías y en la que tampoco se le ha incluido, con el argumento por parte de la administración municipal que no le incluye, porque tiene un proceso judicial penal abierto en su contra, el cual no es cierto ya que en ningún momento ha sido notificado de ningún juzgado, de la Corte Suprema de Justicia, de la Fiscalía General de la República, de algún proceso penal que se esté ventilando en su contra, mas cree que es solo para no incluirlo en listado de personas beneficiadas con la nivelación salarias. Por tanto se están violentando su derecho, a un salario digno, a ser tratado con los mismos derechos que la ley reconoce como trabajadores, en el que debe de existir una justicia y equidad salarial, porque no es un ascenso por méritos de carácter individual el que se hacho, sino es una nivelación salarial general, por tanto, él debería estar incluido en ese beneficio. Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece el derecho de los trabajadores comprendidos dentro de dicha Ley, a ser ascendidos o mejorados en categorías, o si se mantiene las categorías a ser mejorados salarialmente, pero en el caso en particular, en dos años consecutivos de esta administración se han incrementado a los demás trabajadores y se le excluya a su persona, alegando que hay un proceso abierto, cuando no hay un proceso abierto en su contra y si lo hubiera, es inocente hasta que no le pruebe lo contrario. Por lo que pide al Concejo Municipal, se le incluya junto con los demás trabajadores al derecho a la nivelación o incremento salarial dos mil diecisiete y gire instrucciones a la jefatura de Recursos Humanos a la Gerencias Financiera y las Gerencias Administrativa, para darle cumplimiento al acuerdo municipal. Solicita le sea notificada la respuesta a la petición, notificándole el acuerdo correspondiente en legal forma, conforme el artículo 18 de la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Constitución de la República, por lo que por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de dar lectura a petición del trabajador Henry Walter Ramírez Urrutia empleado de esta municipalidad, **ACUERDA**: a) Dar por recibida la petición presentada por el trabajador Henry Walter Ramírez Urrutia; y b) Solicitar a la Gerencia Administrativa, en conjunto con la Jefa de Recursos Humanos, para que rindan informe, para la Sesión de Concejo, sobre el caso del trabajador ya mencionado. Comuníquese. """"g) **Aprobación de Presupuesto CDI**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, emita acuerdo para la erogación de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), que servirán para cubrir gastos para la Elección del Rey y Reina del Centro de Desarrollo Infantil "Mis Primeros Pasitos", actividad que se realizará el día veintidós de julio del presente año. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), que servirán para cubrir gastos para la Elección del Rey y Reina del Centro de Desarrollo Infantil "Mis Primeros Pasitos", actividad que se realizará el día veintidós de julio del presente año. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Gestión Social, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """" h) **Ratificación de Acuerdo**. El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita sea Ratificado en todas sus partes el Acuerdo Número Quince del Acta No.1, de fecha siete de enero de dos mil catorce a favor de la empresa URBAN CITY. Asimismo solicita Acuerdo Municipal en el cual se autorice al señor Alcalde a la firma del Convenio con la mencionada empresa, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes el acuerdo Quince, del Acta Uno, Primera Sesión Ordinaria, de fecha siete de enero del año dos mil catorce, que literalmente dice: """"**ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar a la señora Alcaldesa para aceptar en donación una pasarela a construir por la Sociedad Urban City S.A. DE

C.V. la cual estará ubicada en boulevard Constitución, entre calle al Volcán y Redondel Shafick Handal, contiguo a gasolinera Puma, b) Autorizar a la señora Alcaldesa para la firma de la escritura de donación con derecho de usufructo para el plazo de quince años a favor de la Sociedad Urban City, S.A. DE C.V. de la pasarela antes descrita; asimismo se autoriza a la Señora Alcaldesa a firmar la escritura de comodato de la pasarela situada en Calle Zacamil y veintinueve avenida norte frente a Centro Comercial Zacamil del Municipio de Mejicanos, para el plazo de cinco años, los instrumentos antes mencionados se firmarán en los términos expuestos en las peticiones presentadas por la Sociedad en mención Comuníquese."""" Comuníquese. """""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de instalación de dos pasarelas donde la municipalidad determine el espacio y sus necesidades e iluminación en espacios públicos sobre Calle al Volcán entre Unidad de Salud de la Colonia Zacamil y Gasolinera Uno, en arriate central del Boulevard Constitución, tramo entre Calle al Volcán y Calle Zacamil, municipio de Mejicanos, con la Sociedad URBAN CITY, con derecho a usufructo para el plazo de quince años; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho Convenio y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo; y c) Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo y compromiso. Comuníquese."""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Ayuda Humanitaria. En este punto no hubo ninguna petición ciudadana. **PUNTO CUATRO, VARIOS. Transferencia de fondos.** El Señor Alcalde Municipal, solicita se autorice al Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, para realizar transferencia de fondos 75% FODES en calidad de préstamo la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Tesorero Municipal transferir de los fondos provenientes de la Cuenta Fondos FODES 75%, en calidad de préstamo, la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00). Los cuáles serán devueltos de la siguiente manera: VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), de FONDOS FODES 75%, que es el gasto para la ejecución de la Carpeta del Proyecto "Reviviendo Nuestras Tradiciones, Arte y Cultura; y VEINTICINCO MIL DOLARES ($25,000.00), de fondos PROPIOS; b)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compras de los fondos del proyecto; y c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las modificaciones al Presupuesto vigente. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""" El Concejal José Héctor López Mayorga, expresa al pleno, que en la Calle a Finca Argentina hay una cárcava. El señor Alcalde, le explica que ya hay presupuesto para su reparación."""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

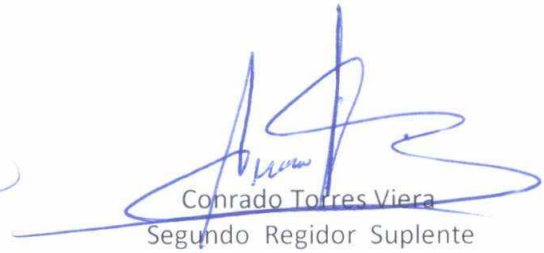

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

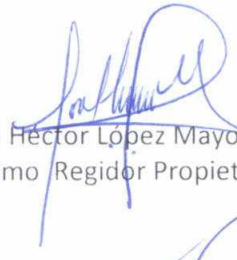

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoqueo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

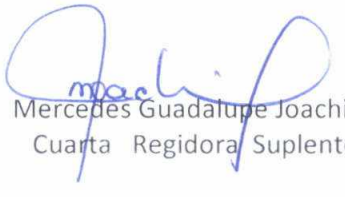

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

empleado de esta municipalidad señor Walter Alexander Martir Villalta, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre doña María Teresa Villalta Rivas, quien falleció el día veintidós de junio del presente año. Monto que será entregado a Walter Alexander Martir Villalta, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como Ayuda Económica para que el empleado de esta municipalidad señor Pedro Antonio Romero Figueroa, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre doña FRANCISCA ANTONIA FIGUEROA VIUDA DE ROMERO, quien falleció el día veintiuno de mayo del presente año. Monto que será entregado a Pedro Antonio Romero Figueroa, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS."""""""""""" i) **Inicios de procesos**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte presenta dos notas en las que solicita inicios de procesos de pólizas de seguro y de compra de impresora de material PVC, con todos sus accesorios, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a que las pólizas de seguros actuales están próximas a vencer, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar las pólizas de seguro siguientes: **1)** Póliza de Seguros de Automotores, para los vehículos propiedad de la Municipalidad, de esa manera quedaría cubierto cualquier accidente, robo o siniestro que pueda ocurrir durante el desempeño diario, puesto que la póliza actual vence el primero de agosto del presente año; **2)** Póliza de seguros de Incendio y Líneas Aliadas. Con el objetivo de dar continuidad a la cobertura y estar preparados por cualquier siniestro que pueda ocurrir en las diferentes instalaciones propiedad de la municipalidad, la actual póliza vence el treinta y uno de agosto del presente año; y **3)** Póliza de Seguros de Fidelidad, para continuar con la cobertura en eventos que puedan ocurrir a los empleados que manejan activos de la Alcaldía, la actual póliza vence el treinta y uno de agosto del presente año.

Comuníquese. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir una impresora de material PVC, completa con todos sus accesorios, que servirá para extender carnet de minoridad en el Distrito Municipal, también servirá como opción de contingencia en caso que falle la impresora que se tiene actualmente, en el Registro del Estado Familiar, para no interrumpir el servicio a la población. Comuníquese. """""""""""""""" j) **Aprobación de Carpetas**. El Gerente de Desarrollo Urbano, Solicita al Concejo Municipal, le sean aprobadas carpetas de diversos proyectos, y que se autorice a la UACI el proceso de adquisición de los materiales a utilizar en dichos proyectos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para Concreteado en Pasaje 7 y Pasaje Magaña, Calle Rodas, Colonia Boquín, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($13,276.56); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de Cancha de Fútbol y acera en Residencial Villa Carmela, Zona Norte, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de SIETE MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR ($7,097.27); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%."""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Cancha Multi Usos y Conformación de Gradas, Edificio del 1-19, CUJSC, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($5,420.87); y b) Autorizar a la UACI, para que

inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. Comuníquese. """""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Muro de Bloque de Concreto en Tramo de Talud Posterior en Terreno de Cancha de Fútbol Colonia Las Palmas, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRES MIL CIENTO NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR ($3,109.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para la Reparación de Tramo en Calle Acceso Frente Centro Escolar Católico Tepeyac, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador " por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($566.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""""""""" k) **Compra de llantas**. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I**- Que en Acuerdo Municipal número Cinco, Acta número Dieciséis, de fecha veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, se aprobó la compra de llantas por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00). II- Que a la fecha se encuentra en trámite en la UACI, el segundo proceso de licitación para las compras de llantas, debido a que la primera licitación se declaró desierta. III- Que en vista de la urgente necesidad para resolver problemas con las llantas principalmente con los camiones recolectores a fin de no suspender el servicio de recolección, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir el Suministro de Llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos, hasta por un monto de CUATRO MIL DOLARES ($4,000.00). El gasto será aplicado a Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente el proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-9811-9812-9813/2017 "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación), Ave. Juan Aberle (tramo 2ª. Calle Oriente y límite con San Salvador), 2ª. Calle Oriente (Plaza Cisneros hasta Avenida 14 de diciembre), 2ª Calle Oriente (tramo Avenida Juan Aberle hasta Avenida Yucatán), Zona Centro, Mejicanos", a las empresas siguientes: 1) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($7,218.48); 2) EFESA, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($7, 283.99); 3) DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,462.38); 4) INVERSIONES ELYANA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES ($174.00). Fuente de Financiamiento fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión evaluadora de oferta del proceso de Licitación AMM-LP-010/2017 "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la municipalidad de Mejicanos". Conformada por las siguientes personas: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiera; señor Rolando Eugenio Martínez Aguilar, Jefe de Transporte; y Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI. Comuníquese."""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria. ACUERDO NUMERO VEINTINUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES ($175.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor RODIL ANTONIO GARCIA FUENTES, suceso ocurrido el día veinticuatro de junio del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Rosa Gladys Vásquez Armendáriz, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""" **Permiso de Regidor.** El Señor Alcalde da lectura a petición del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

o impugnación, mediante caución otorgada por el interesado igual al monto adeudado más una tercera parte del mismo"; y establece cuales son los elementos que se admitirán como caución de la siguiente manera: " Se admitirá como caución: a) Depósito de dinero en efectivo; b) Depósito de letras o bonos, cédulas hipotecarias u otros títulos garantizados por el Estado o Instituciones Oficiales Autónomas; c) Garantía Hipotecaria; d) Fianza Bancaria, de empresa afianzadora o de seguros. " Siguiendo en ese orden de ideas, es valedero traer o colocar que para poder extender Solvencia Municipal, es indispensable que el contribuyente este al día en el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y multas en las que hubiere incurrido, ya que la emisión de la solvencia como su nombre lo indica es que este solvente del pago de los tributos, sean estos impuestos, tasas o contribuciones; y la Sociedad Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V., tiene cuentas Aperturadas por tasas, por licencias de funcionamiento, entre otro, tributos que están fuera del objeto del Proceso de Amparo presentado; por lo que la no emisión de la solvencia en ese caso en particular, no debe verse como un incumplimiento a la medida cautelar concedida a la Sociedad Actora en la resolución en estudio, misma que ha sido el fundamento de la petición realizada a la municipalidad para la emisión de la Solvencia Municipal; ya que la expedición de dicho documento, está vinculado con otras cuentas o procesos que tiene la Sociedad, con el municipio, con base a las diferentes Ordenanzas Municipales que constituyen instrumentos jurídicos locales; por lo que es de gran relevancia pensar que si el administrador cuenta con un documento, firmado y sellado por las autoridades municipales facultadas para ello, en la que se haga constar que a tal fecha se encuentra solvente, inhibirá a la Municipalidad de hacer valer el cobro de lo adeudado, en caso de que las resultas del proceso de Amparo le sea favorables, ni tampoco se podría exigir el cobro de otros montos determinados en aplicación de otras normas no controvertidas en dicho amparo, mismo que iría en detrimento de la Hacienda Municipal y se estaría resolviendo en contra de lo plasmado el Art. 205 de la Constitución de la república, que explícitamente establece "Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales". En virtud de todo lo antes descrito la base legalmente citada, en relación con lo plasmado en el Art. 8 de la Constitución de la República que establece: "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no

manda ni a privarse de lo que ella no prohibe2; y a lo resuelto por la Honorable Sala de lo Constitucional, en Sentencia de Amparo del 7-III-2012; por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dar por recibido el escrito presentado; b) No ha lugar lo solicitado, tomando como base lo plasmado en el Art. 205; y 8 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 102 del Código Municipal; y c) Para poder extender Solvencia Municipal a Telefónica Móviles El Salvador, S.A. de C.V., se deberá dar cumplimiento a lo regulado en el Art. 102 del Código Municipal, garantizando así las resultas del proceso favorable a la Municipalidad. Comuníquese. """""""""""" b) **Prorroga de Contrato (Telefonía)**. El Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, Remite nota en la que solicita sea aprobada la prórroga del contrato actual por el uso de servicio de la telefonía Móvil Digicel, durante el mes de agosto del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y debido a que el proceso de la nueva contratación de telefonía móvil, todavía se encuentra en trámite, y no se podrá terminar para el treinta y uno de julio del presente año, fecha en la que finaliza el contrato actual, **ACUERDA**: a) Autorizar el uso del servicio de telefonía móvil suministrado por la empresa DIGICEL, durante el período del uno al treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente; y b) Autorizar al Señor Tesorero Municipal erogar el monto del pago de la factura correspondiente. Comuníquese. """""""""""" c) **Permiso Trabajadora**. En nota de la Trabajadora Norma Abigail Caballero de Beltrán, solicita permiso con goce de sueldo por un mes, por asuntos familiares, por lo que por unanimidad se toma del **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en base a los Arts. 5, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias, de los Empleados Públicos; y 58 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, **ACUERDA**: Conceder permiso con goce de sueldo a partir del día catorce de agosto hasta el día dos de septiembre del presente año, a la trabajadora Norma Abigail Caballero de Beltrán, quien se desempeña en el cargo de Técnica de Primera Categoría, en el Departamento de Saneamiento Ambiental de esta municipalidad. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. """""""""""" d) **Aprobación de Ordenanza**. Se

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

lee nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita sea aprobada la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Contravenciones Administrativas y Resolución Alterna de Conflictos del Municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO: DECRETO NUMERO CUATRO.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS,** En uso de las facultades legales que le conceden los Artículos 204 No.5 de la Constitución y Artículo 3 Numeral 5°, Artículo 4, Núm. 21, Artículo 30 Num.4 y Artículo 31 Numero 7, del Código Municipal. **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad al Artículo 204 numerales 3 y 5 de la Constitución de la República determina que la autonomía del municipio se extiende a la posibilidad de poder Decretar Ordenanzas y Reglamentos locales. **II.-** Que el Artículo 14 de la Constitución de la República determina que la autoridad administrativa podrá, mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas; y el Artículo 203 determina como un principio esencial en la administración del gobierno, la autonomía municipal, en los asuntos que correspondan al municipio. **III.-** Que es una obligación de la Municipalidad de Mejicanos velar por el mantenimiento del orden, el bien común y la armónica convivencia municipal; y la protección de bienes jurídicos reconocidos por la constitución en una forma especializada según las necesidades del municipio y de sus habitantes. **IV.-** Que el Artículo 30 Numeral 4, del Código Municipal, determina las facultades del Concejo Municipal de emitir Ordenanzas para normar el gobierno y la Administración Municipal, así mismo en el Artículo 35 de ese mismo cuerpo normativo se establece su obligatorio cumplimiento. **V.-** Que el Artículo 126 del Código Municipal, establece que las sanciones que imponga la administración municipal se entenderán sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar conforme a la ley. **VI.-** Que por Decreto Legislativo No. 661, de fecha 31 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 80, Tomo 391, de fecha 30 de abril de 2011, se emitió la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, dicha ley tiene por objeto el establecimiento de normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados de los municipios, basándose en los principios de armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alternativa de conflictos si fuere

necesario. **VII.-** Que por Decreto Municipal No. 5, del mes de enero de 2004, se emitió la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos; siendo su objetivo primordial educar a los habitantes de Mejicanos y ofrecer a los mismos una ciudad más limpia, ordenada y segura. **VIII.-** Dando cumplimiento a lo que establecido en el Art. 110 literal (c) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, la cual establece el deber de los Concejos Municipales de adecuar sus Ordenanzas para el desarrollo de las normas de convivencia de su localidad. **POR TANTO.** En uso de sus facultades constitucionales y legales. Decreta la siguiente: **ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS. TITULO I- DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I.-NORMAS BÁSICAS DE APLICACIÓN. Art. 1.- OBJETO.** La presente Ordenanza tiene por objeto establecer normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y el pleno goce de los espacios público y privados de los Municipios, basados en la armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alterna de conflictos si fuera necesario. **Art. 2.- FINALIDAD.** Generar una cultura ciudadana que busque maximizar el respeto entre las personas, así como el cumplimiento de las leyes y normas de convivencia en Mejicanos, educando a la población en la prevención de conductas lesivas a la convivencia ciudadana. Contribuyendo, también a que los habitantes y transeúntes del Municipio de Mejicanos, se apropien y adopten el bienestar colectivo y no el personal, fomentando de esta manera una cultura de respeto. **Art. 3.- PRINCIPIO DE IGUALDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta Ordenanza se aplicará con igualdad a las personas naturales y/o jurídicas, y en los casos del cometimiento de contravenciones, se sancionará conforme al debido proceso y únicamente a todas aquellas personas naturales mayores de dieciocho años de edad; de igual forma será aplicable a las personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que la contravención hubiese sido cometida dentro de los límites territoriales del Municipio de Mejicanos. **Art. 4.- DEFINICIONES BÁSICAS.** Para efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por: **ABANDONO DE VEHÍCULO:** Cuando un vehículo automotor sea dejado en un lugar por un periodo de treinta días o más en el espacio público. **ACTOS SEXUALES:** Son todas aquellas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

acciones o juegos eróticos de menor o mayor complejidad que realizan dos o más personas de igual o de distinto sexo, encaminados a obtener y producir placer, tales como: manoseo, besos eufóricos, tocamientos impúdicos etc. **ARMA DE FUEGO:** Se entenderá por arma de fuego, aquella que mediante el uso de cartuchos de percusión anular o central, impulsen proyectiles a través de un cañón de ánima lisa o rayada, mediante la expansión de gases producidos por la combustión de materiales explosivos, sólidos, pólvora u otro material inflamable contenido en los cartuchos. Asimismo, para efecto de identificación, se considerará como arma, el marco de la pistola o del revólver y en caso de fusiles, carabinas y escopetas, lo será el cajón de mecanismos donde aparece el número de serie. **BEBIDAS ALCOHÓLICAS:** Son todas aquellas que contengan alcohol etílico potable en una proporción mayor al 0.5% en volumen. De conformidad al Artículo 3 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **CONCILIACIÓN:** Es un mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del Juez, Delegado/a Contravencional o árbitro, según sea el caso, quien actúa como tercero neutral, y procura avenir los intereses de las partes. **CONDICIONES ADECUADAS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS O REGLAS SANITARIAS:** Contar con un espacio adecuado, condiciones higiénicas sanitarias, alimentación, programa médico sanitario y control de vacunas. **CONTRAVENCIÓN ADMINISTRATIVA:** Es aquella conducta social que implica un daño o peligro para determinados bienes jurídicos individuales o colectivos, la paz social, la tranquilidad, el orden y la seguridad, siempre que no constituya delito o falta de las reguladas en el Código Penal. **Convivencia**: Cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad, cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos; y por tanto, los conflictos se resuelven de manera constructiva, donde se resalta además la noción de vivir en medio de la diferencia. **DAÑO:** Detrimento, perjuicio o menoscabo que una persona sufre a consecuencia de la acción u omisión de otra, y que afecta a sus bienes, derechos o intereses. **DEBERES CIUDADANOS:** Son aquellas conductas encaminadas a la promoción y sostenimiento de las normas de convivencia ciudadana, contribuyendo con el bienestar colectivo y que fomentan la solidaridad como valor básico de la interrelación social. **DB**: Decibel. **DECIBEL**:

Unidad de medida para expresar la intensidad de un sonido, correspondiente a la décima parte del Bel, que es la unidad de potencia sonora. **DELEGADO O DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL:** Funcionario o funcionaria Administrativo, nombrado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde o Alcaldesa, quien será el encargado de ejecutar esta normativa, y que en el desarrollo de esta Ordenanza se denominará Delegado Contravencional. **DELEGADO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL:** Funcionarios o empleados municipales, nombrados para ejercer funciones tales como; fiscalización, inspección, control, verificación, investigación e imposición de esquelas. **DESORDENES PÚBLICOS:** Alteración del orden público y la tranquilidad ciudadana provocada mediante actos tales como: riñas, escándalos, ruidos molestos y/o contaminantes y otros similares que perturben la tranquilidad y bienestar de los vecinos u habitantes del municipio de Mejicanos. **ESPACIO PÚBLICO:** Lugar de convivencia y civismo, administrado y gestionado por autoridades públicas, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de sano esparcimiento y de encuentro, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás. **MALTRATO DE ANIMALES PROPIOS O AJENOS:** Es toda aquellas conductas encaminadas a dañar a los animales, tales como: golpearles intencionalmente, someterles a prácticas de crueldad, física o psicológica, de manera que creen ansiedad o estrés, practicarles cualquier tipo de mutilación, excepto las controladas por veterinarios, situarlos a la intemperie sin la debida protección, no facilitarles alimentación necesaria, suministrar drogas, fármacos o sustancias que ocasionen sufrimientos, dejarlos en abandono, utilizarlos para cometer actos ilícitos, causar su muerte, excepto en los casos de enfermedades incurables, previo dictamen de un médico veterinario autorizado y facultado para ello por el Ministerio de Salud Pública. **MEDIACIÓN:** Es el mecanismo de solución de controversias a través del cual, dos o más personas tratan de lograr por sí mismas la solución de sus diferencias con la asistencia de un tercero neutral y calificado que se denomina mediador. **NMP**: Nivel Máximo Permisible de ruido en el Municipio de Mejicanos. **OBJETO CORTO PUNZANTE**: Es todo objeto o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o bordes puntiagudos, tales como navajas, cuchillos, machetes, punzas, picahielos y cualquier otro tipo similar. **OBJETO CONTUNDENTE**: Objeto que puede producir daño

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

físico considerable por la fuerza o energía con que se maneja y que puede causar hematomas o heridas contusas. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política municipal. **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**: Reducir los factores y causas que propician la violencia, identificando los recursos y potencialidades de la comunidad para incrementar la protección y fomentar la convivencia armónica, la participación ciudadana y los mecanismos de solución pacífica de conflictos. **REPARACIÓN DE DAÑO:** Acción consistente en reparar, resarcir, renovar, restaurar, o volver a poner algo en el estado en el que se encontraba, o su respectiva indemnización a que hubiere lugar por el daño causado. **SEGURIDAD CIUDADANA:** Situación social que contempla mecanismos procesos, instituciones y políticas integrales encaminadas a garantizar la tranquilidad y el orden público para ejercitar libremente los derechos y libertades de los habitantes de Mejicanos, en un contexto de participación ciudadana. **VIOLENCIA:** Acción u Omisión que dañan la integridad física, moral, psicológica o social; de manera individual o colectiva, limitando, impidiendo o destruyendo las posibilidades de desarrollo de las personas o la naturaleza, pudiendo incluso causar daños irreversibles. **Art. 5.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.** Para los efectos de esta Ordenanza, son autoridades competentes en materia de convivencia y Contravencional: a) Concejo Municipal de Mejicanos; b) Alcalde o Alcaldesa Municipal; c) Delegado o Delegada Contravencional Municipal; d) Cuerpo de Agentes Metropolitanos; e) Procuraduría General de la República; y f) Policía Nacional Civil. **Art. 6.- DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS.** La Municipalidad de Mejicanos podrá celebrar convenios entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresa privada, con la finalidad de viabilizar la efectiva aplicación de esta Ordenanza. **Art. 7.- DE LAS FACULTADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS.** Para los efectos de esta Ordenanza el Concejo Municipal tiene la facultad de: a) Aprobar sus propias ordenanzas y políticas que contribuyan a la convivencia ciudadana, conforme a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, apegadas a su contexto social y territorial; b) Garantizar la participación ciudadana con el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia y convivencia ciudadana; c) Promover campañas, talleres,

certámenes, festivales, capacitaciones y/o cualquier otra actividad que tenga como objetivo difundir de manera permanente los principios y valores comprendidos en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y a esta Ordenanza; d) Resolver los recursos de apelación, conforme lo establecen los Artículos 107 la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Artículo 131 del Código Municipal y Artículo 114 de esta Ordenanza; e) Nombrar al Delegado o Delegada Contravencional Municipal y a su suplente para los casos en los que se plantee Recusación o Excusa; f) Garantizar la creación anual de la partida presupuestaria, para el efectivo funcionamiento de la Delegación Contravencional Municipal; g) Revisar periódicamente el funcionamiento del Delegado o Delegada Contravencional Municipal; h) Conocer y resolver sobre excusas y recusaciones interpuestas contra el Delegado o Delegada Contravencional Municipal. **Art. 8.- DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE O ALCALDESA MUNICIPAL.**_Para efectos de la presente Ordenanza, el Alcalde o Alcaldesa estará facultado para: a) Celebrar convenios de cooperación con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, Organismos Internacionales y empresa privada, que fortalezcan la gestión de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia, previa autorización del Concejo Municipal; y b) Proponer al Concejo Municipal las personas idóneas para asumir el cargo de Delegado o Delegada Contravencional Municipal; así como su respectivo suplente. **Art. 9.- DEL DELEGADO O DELEGADA CONTRAVENCIONAL.** Para efecto de darle cumplimiento a lo establecido en esta Ordenanza existirá un Delegado o Delegada Contravencional Municipal y un suplente, nombrados directamente por el Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. El Delegado Contravencional deberá ser Abogado de Republica; quien contará con los colaboradores necesarios, para asistirle en el cumplimiento de las atribuciones que le establece la presente Ordenanza. Los colaboradores, podrán realizar sus horas sociales o convalidar las prácticas profesionales según sea el caso, debiendo para ello el Concejo Municipal aprobar y celebrar previamente los convenios respectivos con las instituciones de educación superior correspondientes, o la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Articulo10 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **Art. 10.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL.** Son atribuciones del

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Delegado o Delegada Contravencional las siguientes: a) Recibir solicitudes de ciudadanos para la resolución alternativa de conflictos; b) Emitir resolución alternativa de conflicto en aquellos casos que así fuere acordado por las partes; y en los que no fuese posible resolver, el Delegado o Delegada deberá remitir las diligencias a la Procuraduría General de la República o solicitar la presencia de uno de sus mediadores; c) Recibir los oficios de remisión o prevención realizados por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos, documentación adjunta y/o decomisos si lo hubiere; d) Recibir y resolver denuncias o avisos de contravenciones establecidas en la presente Ordenanza; e) Iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme a los Arts. 100 y 102, de la presente Ordenanza; f) Citar según sea el caso al denunciado o su representante legal; g) Indagar sobre hechos denunciados, solicitar informes, peritajes, valúo, inspecciones, toma de fotografías y/o cualquier otra diligencia probatoria; h) Imponer sanciones conforme lo establece la presente Ordenanza municipal y que vayan orientadas para la convivencia ciudadana; i) Celebrar audiencias y llevar el registro de las mismas, que correspondan a las contravenciones cometidas por ciudadanos, empleados y/o representantes legales de personas jurídicas, programando las mismas cuando hayan sido solicitas, para garantizar así el derecho de defensa y debido proceso, las cuales deberán ser en forma oral y pública, debiéndose levantar acta sobre el resultado de las mismas, la cual deberá ser firmada por las partes intervinientes; j) Resolver sobre el recurso de revocatoria que se interponga durante la audiencia oral; k) Rendir mensualmente los informes respectivos de sus actuaciones al Alcalde y al Concejo Municipal, o cuando éstos se lo requieran; l) Recibir el recurso de apelación que se presente contra sus resoluciones y remitirlo junto con el expediente respectivo al Concejo Municipal; m) Coordinar el trabajo de utilidad pública o servicio comunitario para su realización; n) Extender constancia de cumplimiento del trabajo de utilidad pública o servicio social del contraventor o contraventora; o) Hacerse acompañar por su respectivo Secretario de actuaciones quien dará fe de todo lo actuado y certificará lo resuelto por el Delegado o Delegada Contravencional. **Art. 11.- DE LOS IMPEDIMENTOS DEL DELEGADO O DELEGADA CONTRAVENCIONAL: a)** Cuando hubiere sido testigo del hecho del cual deba conocer; b) Si es cónyuge, compañero de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado o pariente dentro del

cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de las personas a la cuales se le atribuya una contravención, o de los testigos del lecho que se conozca; c) En el caso que para si, su cónyuge, compañero de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado o sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tengan algún interés en el procedimiento; d) Si es o ha sido tutor o ha estado bajo la tutela de algún interesado en el procedimiento; e) Cuando para sí, su cónyuge, compañero de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado a sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tengan juico pendiente o procedimiento Contravencional pendiente iniciado con anterioridad, o sociedad o comunidad con algunos de los interesados, salvo si se tratare de sociedad anónima; f) Si el Delegado o Delegada su cónyuge, compañero de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado u otras personas que vivan a su cargo, han recibido o recibieron beneficios de importancia de alguno de los interesados o si después de iniciado el procedimiento recibieren presentes o dádivas aunque sea de poco valor; g) En caso que el Delegado o Delegada, cónyuge, compañero de vida o conviviente, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado, y otras personas que vivan a su cargo, fueren acreedores, deudores o fiadores de algunos de los interesados, salvo que se trate de instituciones bancarias o financieras; h) En caso que tuviere amistad íntima o enemistad capital con algún contraventor. **Art.12.- EXCUSAS Y RECUSACIONES DEL DELEGADO O DELEGADA CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL.** Cuando el Delegado o Delegada conozca que ocurre en él o ella algunos de los impedimentos que señala el Artículo anterior, deberá excusarse de conocer del caso. La recusación será planteada por cualquiera de las partes que intervengan en el procedimiento cuando a juicio concurra en el Delegado o Delegada cualquiera de los impedimentos que señala el Artículo anterior; en todo caso, quien señale alguna causa de recusación, deberá presentar la prueba pertinente. Y en el caso que el delegado o delegada le fuere probado causal de recusación o se excusare, dejara de conocer y será remitido el incidente al Concejo Municipal dentro de los cinco días hábiles, quien deberá resolver en la próxima sesión de Concejo, de conformidad al Art.8 literal e, de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **Art. 13.- DEL CUERPO DE AGENTES**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DELGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

METROPOLITANOS. Para los efectos de la presente Ordenanza se les reconocen a los Agentes Metropolitanos las siguientes facultades y atribuciones: a) Velar por el bien común y la armónica convivencia ciudadana, en el Municipio; b) Iniciar la investigación de las contravenciones a la presente Ordenanza, cuando se presentare aviso o denuncia verbal o escrita, por parte de algún ciudadano, o tuviere noticia o aviso por cualquier medio; c) Imponer la esquela que contenga el emplazamiento correspondiente al contraventor o contraventora, haciendo constar el cometimiento de una infracción contemplada en la presente Ordenanza, para que éste solicite audiencia ante el Delegado o Delegada, si así lo estimare para ejercer su defensa; d) Realizar todo aquello que sea consecuencia de la etapa preparatoria del procedimiento administrativo sancionatorio Contravencional, conforme a los términos referidos en esta Ordenanza; e) Retener y remitir de forma inmediata a la Policía Nacional Civil a quien sea sorprendido en flagrancia en la comisión de un hecho delictivo; f) Intervenir en todo hecho que conlleve perjuicio hacia los bienes públicos; g) Remitir informes escritos al Delegado o Delegada de las denuncias o avisos recibidos; h) Cumplir con los mandatos emitidos por el Delegado o Delega mediante resolución; i) Participar dentro de sus facultades, en los planes de prevención de la violencia del municipio; j) Resguardar y asegurar la tranquilidad pública, en coordinación con la Policía Nacional Civil; k) Efectuar registros a quienes sean sorprendidos en flagrancia, contraviniendo esta Ordenanza en lugares como: Parques, zonas verdes, mercados, o cualquier otro sitio de uso público y en ocasiones de eventos; y l) Realizar decomisos por incumplimiento a esta Ordenanza y a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, mismos que quedaran bajo el resguardo del Delegado Contravencional y Cuerpo de Agentes Metropolitanos. **Art. 14.- DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** La Procuraduría General de la República, con el objeto de darle cumplimiento a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y a la presente Ordenanza, actuará conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley antes descrita. **Art. 15.- DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.** La Policía Nacional Civil, para garantizar el cumplimiento de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y la presente Ordenanza, actuará conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley antes descrita. **Art. 16.- DE**

LAS OBLIGACIONES DE PRESTAR COLABORACION. Todas las autoridades, funcionarios/as públicos/as o servidores/as públicos/as municipales, se encuentran en la obligación de prestar su colaboración a las autoridades indicadas en esta Ordenanza, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la misma y de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **TITULO II.- DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CAPÍTULO I.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Art. 17.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Para los efectos de esta Ordenanza en su socialización, aplicación y cumplimiento, los mecanismos de participación funcionarán conforme a lo establecido en el Título IX del Código Municipal. El Gobierno Municipal de Mejicanos deberá orientar y fomentar la participación ciudadana a través de los espacios antes señalados, a fin de lograr que las comunidades tomen parte en la solución de sus problemáticas. **TITULO III.- DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CAPÍTULO I.- DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA. Art. 18.- DE LAS OBLIGACIONES.** Toda persona natural o jurídica está en la obligación de cumplir las normas contenidas en esta Ordenanza; contribuyendo en la medida de lo posible, a dirimir desacuerdos y conflictos surgidos en la interrelación social, aportando soluciones pertinentes y creativas en el ejercicio de la ciudadanía. **Art. 19.- DEL CUMPLIMIENTO.** Toda persona natural o jurídica deberá cumplir las resoluciones pronunciadas por el Delegado o Delegada Contravencional, en lo relativo a Procesos Administrativos Sancionatorios, resoluciones alternativas de conflictos y otras establecidas en esta Ordenanza, sin menoscabo a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales. **Art. 20.- DE LOS DEBERES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.-** Toda persona natural o jurídica está en el deber de asumir una conducta encaminada a la promoción y sostenimiento de las normas de la convivencia ciudadana, contribuyendo con el bienestar colectivo y fomentando la solidaridad como valor básico de la interrelación social, haciéndose necesario el cumplimiento de los deberes enumerados en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **SON DEBERES DE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA LOS SIGUIENTES: a) DE LOS DEBERES CIUDADANOS CON EL MEDIO AMBIENTE**: Se tendrán como deberes para con el medio ambiente todos aquellos contemplados en el Artículo 22 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; b) **DE LOS DEBERES CON EL MUNICIPIO Y EL ORDEN**

PÚBLICO: Se tendrán como deberes para con el Municipio y el Orden Público, todos aquellos contemplados en los Artículos 23 y 24 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; c) **DE LOS DEBERES CON LAS RELACIONES VECINALES**: Se tendrán como deberes para con las relaciones vecinales, todos aquellos contemplados en el Artículo 25 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas; d) **DE LOS DEBERES CIUDADANOS CON LA COMUNIDAD:** Se tendrán como deberes para con la comunidad, todos aquellos contemplados en el Artículo 26 de la Ley Marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas; y e) **DE LOS DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS:** Se tendrán como deberes para con las organizaciones y entidades privadas todos aquellos contemplados en el Artículo 27 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **TITULO IV.- DE LAS CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS. CAPITULO I.- Art. 21.- SE ESTABLECEN COMO CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS CONFORME A SU NATURALEZA LAS SIGUIENTES**: a) Las Relativas al Debido Comportamiento en Lugares Públicos; b) Las Relativas a la Tranquilidad Ciudadana; c) Las Relativas al Medio Ambiente, y d) Las Relativas a la Tenencia de Animales. **CAPITULO II.- CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL DEBIDO COMPORTAMIENTO.- EN LUGARES PUBLICOS. ART. 22.- NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS.** El o la que hiciere sus necesidades fisiológicas en establecimientos, vías, aceras o lugares públicos no destinado para tal fin, será sancionado o sancionada con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, será sancionado o sancionada con una multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 23.- CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LUGARES NO AUTORIZADOS.** El o la que ingiera cualquier tipo de bebida alcohólica en aceras, parques, vías o cualquier otro lugar público o privado con acceso al público no autorizado será sancionado o sancionada con una multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, será sancionado o sancionada con una multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En igual sanción incurrirá el propietario o propietaria, representante Legal, encargado o encargada,

dependiente o cualquier otro que en el momento del cometimiento de la contravención esté a cargo del establecimiento comercial; y que sin autorización, tolere el consumo en sus instalaciones de cualquier tipo de bebidas alcohólicas. En la misma sanción incurrirá quien perturbe la tranquilidad pública de los habitantes, participando o promoviendo, escándalos o desordenes en lugares públicos o privados. **ART. 24.- ENSUCIAR, DETERIORAR O COLOCAR PROPAGANDA EN PAREDES PÚBLICAS O PRIVADAS.** El o la que manchare, rayare, ensuciare, de tal manera que deteriore la infraestructura pública; así como también colocare afiches o propaganda, sin la debida autorización, deberá reparar el daño causado y será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, se hará acreedor a al pago de una multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 25.- IMPEDIR O DIFICULTAR EL ESTACIONAMIENTO Y/O LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS O PEATONES.** El o la que impida o dificulte la libre circulación de vehículos y/o peatones en la vía o espacio público, tales como aceras, arriates, plazas, parques, calles, entre otros, así como por actividades de carga o descarga de mercancías de carácter comercial, así como el que colocare cualquier tipo de obstáculos e hiciere de la vía o cualquier otro espacio público, parqueos privados, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo, se faculta al CAM para que al momento del cometimiento de la contravención se haga el decomiso inmediato de todo tipo de obstáculo colocado en la vía o espacio público relacionado a esta contravención, mismos que serán devueltos al propietario o propietaria una vez cancele la multa correspondiente, la reparación del daño causado. Toda persona está en la obligación de acatar las disposiciones que comprenden la prohibición de obstaculizar por cualquier forma o medio, las zonas de tránsito vehicular y peatonal, tales como aceras, pasarelas, parques, tránsito vehicular, calles, retornos, pasajes, paradas o terminales de buses, y otras determinadas en las leyes, Reglamentos y Ordenanzas municipales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23, literal B, de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Administrativas, y en caso de incumplir lo dispuesto en este inciso será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 26.- OFRECIMIENTO DE SERVICIOS SEXUALES.** El o la que en la vía publica ofreciere o solicitare servicios sexuales, de manera notoria y con escándalo perturbe el orden público, lesione la moral y ofenda el pudor con sus desnudeces o por medio de palabras obscenas, gestos o exhibiciones indecorosas será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 27.- HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACTO SEXUAL EN ESPACIO PÚBLICO.** El o la que en sitio público o de acceso al público dirigiere a una persona frases o proposiciones indecorosas o le hiciere ademanes o gestos indecorosos, realizare tocamientos impúdicos o le asediare impertinentemente de hecho o de palabra, será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En la misma sanción incurrirán quienes realicen actos sexuales diversos o de acceso carnal en lugares públicos y lugares privados con vista al público. Siempre y cuando dicha conducta no sea constitutiva de delito. **ART. 28.- REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS O EVENTOS PÚBLICOS.** El o la que realizare o instalare espectáculos o eventos públicos sin el permiso correspondiente emitido por la municipalidad, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Y en caso de que se cuente con el permiso, el incumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el permiso otorgado, tales como: vender en exceso localidades o permitir el ingreso de una mayor cantidad de espectadores o asistentes a las autorizadas, a un espectáculo o evento y que no resulte acorde con la capacidad del lugar donde se desarrolle el mismo, se tendrá como

contravención a la presente Ordenanza, y dicha conducta será sancionada en los términos del inciso anterior. **ART. 29.- ARROJAR OBJETOS EN ESPECTACULOS O EVENTOS PUBLICOS O ESPACIOS PUBLICOS.** El o la que arrojare líquidos, papeles encendidos, objetos o sustancias que pueden causar daños o molestias a terceros, en espéculos o eventos públicos, será sancionado o sancionada con multa cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 30.- DEL INGRESO O EGRESO A ESPECTÁCULOS O EVENTOS PÚBLICOS.** El o la que ingresare en un espectáculo o evento público, en un sector o localidad diferente al que le corresponda conforme a la índole de la entrada adquirida; así como también quien perturbe el orden de las filas formadas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrolle un espectáculo o evento público, o irrespete el vallado perimetral para el control de los mismos, será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 31.- INGRESAR O VENDER BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ESPECTÁCULO O EVENTOS.** El o la que ingrese o venda cualquier tipo de bebida alcohólica u embriagantes, donde se desarrollen espectáculos o eventos públicos, o privados con acceso al público, sin la autorización correspondiente, será sancionado o sancionada con multa de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintiocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y se procederá al decomiso respectivo. **ART. 32.- IMPEDIR O AFECTAR EL NORMAL DESARROLLADO DE UN ESPECTÁCULO O EVENTO.** El o la que impida o afecte el normal desarrollo de un espectáculo o evento que se realice en lugar público o privado con acceso al público; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 33.- VENTA PUBLICA O SUMINISTRO DE OBJETOS**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

PELIGROSOS. El o la que venda o suministrare en lugares donde se desarrollen espectáculos o eventos públicos o en sus inmediaciones, cualquier tipo de objetos que por sus características, pudieran ser utilizados para provocar agresiones o violencia en las personas, será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 34.- ACCIONES CONTRA LOS DELEGADOS O DELEGADAS MUNICIPALES.** El o la que obstaculice, perturbe o impida la vigilancia o inspección que realicen los delegados o delegadas de la autoridad municipal; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 35.- DENUNCIAR FALSAMENTE.** El o la que proporcionare datos falsos o inexactos a la autoridad municipal o sus delegados o delegadas, con el fin de evadir o reducir obligaciones a los que se refiere esta Ordenanza; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La misma sanción se le aplicará a quien denuncie falsamente las contravenciones Administrativas, descritas en esta Ordenanza. **ART. 36.- PELEAS O RIÑAS EN LUGARES PÚBLICOS O SITIOS CON ACCESO AL PUBLICO.** El o la que ocasionare peleas, tome parte o participe en riñas o agresiones físicas o verbales en lugares públicos o sitios expuestos al público, o con acceso al público, vías públicas, establecimientos o unidades de transporte, siempre que el hecho no sea constitutivo de delito; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia dicha multa se incrementara a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 37.- DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.** El o la que impida u obstaculice la circulación de personas o vehículos al momento de prestar un servicio de emergencia, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de

dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Igual sanción se aplicará al que requiera falsamente un servicio de emergencia de parte de la Municipalidad. **ART. 38.- CIRCULACIÓN Y CRUCE DE PEATONES.** El o la que cruce la vía o calzada fuera de la zona peatonal o de forma imprudente, o bien, no utilice pasarela cuando estuviere a una distancia no mayor de cien metros; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 39.- TOLERAR O INDUCIR A NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A COMETER CONTRAVENCIONES.** El o la que tolerare o indujere a un niño, niña y/o adolescente a contravenir esta Ordenanza; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 40.- EVASIÓN DEL PAGO DEL USO DE PARQUEOS PÚBLICOS.** El/la que evadiere el pago por el uso de cualquier forma de parqueos públicos habilitados por la Municipalidad, para el estacionamiento de cualquier medio de transporte; será sancionado sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 41.- ABANDONO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN VÍAS PÚBLICAS U ESPACIOS PÚBLICOS.** El o la que abandonare cualquier clase de vehículo automotor en mal en buen o mal estado en vías públicas, retornos, pasajes, aceras, estacionamiento público, predios e ingresos a viviendas, por un período mayor a treinta días; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; así mismo en los casos que proceda después de haber prevenido al propietario del mismo, se ordenara el retiro del vehículo; el incumplimiento hará que el Cuerpo de Agentes Metropolitanos,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

proceda a decomisar el automotor, teniendo un término de sesenta días calendario para retirar dicho vehículo, previo el pago de las multas impuestas, más el monto en concepto de pago de grúa y parqueo. **ART. 42.- DAÑOS A LA SEÑALIZACIÓN PUBLICA.** El/la que dañare, alterare, quitare, removiere, simulare, sustituyere, o hiciere ilegible cualquier tipo de señalización colocada por autoridad competente para la identificación de calles y avenidas, su numeración o cualquier otra indicación con fines de orientación, actividades o de seguridad, sean estas señales prohibitivas, preventivas o de emergencia; será sancionado/a con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 43.- UTILIZACIÓN DE INTERNET CIBERCAFES CON CONTENIDO PORNOGRAFICO.** El o la que permita en los cibercafés o cualquier lugar o local destinado al público, el acceder a páginas, archivos o sitios de contenido pornográfico; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; pudiéndose llegar hasta la clausura del establecimiento en caso de reincidencia. Sin perjuicio a la responsabilidad penal a que hubiere lugar. Para el debido cumplimiento de este Artículo se faculta al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, a realizar inspecciones regulares a los establecimientos que se dediquen a ese rubro. **ART. 44.- EXHIBICIÓN DE MATERIAL ERÓTICO O PORNOGRÁFICO.** El o la que muestre material, posters, afiches, revistas, películas, audiovisuales de carácter pornográfico en lugares públicos; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; procediéndose además al decomiso del material de manera inmediata. Sin perjuicio a la responsabilidad penal a que hubiere lugar. **ART. 45.- DE LAS MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS.** El o la que con el propósito de poner en funcionamiento máquinas de juegos electrónicos o de tipo recreativo aperturare un establecimiento, o diere uso a un inmueble encaminado a dicho fin; será sancionado o

sancionada con el decomiso inmediato de las máquinas y se aplicara una multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada máquina. Igual sanción corresponderá a quien permita el ingreso y permanencia en el establecimiento destinado al funcionamiento de dichos juegos electrónicos. **ART. 46.- INTRODUCIR MATERIALES PIROTÉCNICOS EN ESPECTÁCULOS O EVENTOS.** El o la que introduzca sin autorización alguna, cualquier tipo o clase de material pirotécnico en espectáculos o eventos, sean públicos o privados, será sancionado o sancionada con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y se procederá al decomiso inmediato del material pirotécnico. **CAPITULO III.- CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TRANQUILIDAD PÚBLICA. ART. 47.- EXIGENCIA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS NO SOLICITADOS.** El o la que exigiere retribución económica por la prestación de un servicio no solicitado tales como: Limpieza de parabrisas o cuido de vehículos automotores, estacionados en la vía pública o cobro por el espacio público; será sancionado o sancionada con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 48.- DAÑO A ZONAS VERDES, ORNATO, RECREACIÓN, BIENES MUNICIPALES Y AREAS CONDOMINALES.** El o la que dañare, alterare, ensuciare, manchare, pintare o deteriorare de cualquier forma bienes públicos y/o municipales tales como zonas verdes, áreas de recreación, parques, aceras, y otras propiedades muebles o inmuebles municipales, o cuya administración le corresponda al municipio, así como también las áreas verdes condominadas; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La misma sanción se aplicará a aquellas personas que hagan uso privativo de las áreas o zonas verdes establecidas dentro de la jurisdicción de Mejicanos. Debiéndose reparar el daño causado. **ART. 49.- SUSTRACCION DE BIENES MUNICIPALES.** El o la que sin autorización utilizare,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

sustrajere vehículos, equipo, maquinaria o cualquier otra propiedad mueble municipal, o cuya administración le corresponda al Municipio, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Reservándose el derecho la Municipalidad de entablar acción penal, que dé ha lugar. **ART. 50.- OBSTACULIZACIÓN DE RETORNOS Y CALLES NO PRINCIPALES.** El o la que obstaculizare o invadiere retornos de calles no principales, pasajes en residenciales, urbanizaciones, colonias u otras áreas urbanas, será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; procediéndose además al decomiso del material de manera inmediata. **ART. 51- OBJETOS CORTO PUNZANTES O CONTUNDENTES.** El o la que portare objetos corto punzantes o contundentes, instrumentos o armas que no sean de fuego, en lugares públicos y siempre que su uso no se justifique, atentando o poniendo en peligro la seguridad de las personas, será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Sin perjuicio a la responsabilidad penal a que diere lugar. La sanción a que se refiere el inciso anterior será aumentada hasta en una tercera parte del máximo, cuando el/la portador/a del objeto corto punzante o contundente se encontrare en estado de ebriedad y se procederá al decomiso del mismo de manera inmediata. **ART. 52.- DE LA PORTACION DE ARMAS DE FUEGO EN ESPACIOS PUBLICOS.** El o la que portare arma de fuego en sitios públicos o con acceso al público, como parques, zonas verdes, cementerios, u otros lugares públicos, en caso de ser sorprendido en flagrancia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; la que podrá ser aumentada hasta en una tercera parte, cuando el contraventor o contraventora se encuentre en estado de ebriedad; y será el Agente Metropolitano, quien además deberá secuestrar el arma, misma que podrá ser

recuperada en el plazo de tres días hábiles, por el propietario de ésta quien deberá presentarse debidamente identificado en las Oficinas de la Delegación Municipal Contravencional, presentando la esquela de multa debidamente cancelada, la matrícula y licencia de portación y conducción del arma decomisada, los cuales deberán encontrarse vigentes. El arma de fuego secuestrada se remitirá inmediatamente a la Delegación Policial respectiva, para los efectos legales correspondientes. Los sitios relacionados en el Inciso anterior serán debidamente identificados y señalados por medio de rótulos en los que se identifique su condición de espacios seguros libre de armas. La Municipalidad establecerá en coordinación con las autoridades correspondientes, mecanismos de control con la finalidad de implementar de regulación de armas, revisando matriculas, licencias de portación y conducción de armas de fuego. **ART. 53.- DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.** El o la que construya canaletas, túmulos, instale portones, plumas o cualquier otro tipo de obstáculo en la vía pública que restrinja el libre tránsito, sin el permiso extendido por la autoridad correspondiente, o sin la adecuada señalización y visibilidad, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; procediéndose además a la demolición y/o retiro del material, objeto o infraestructura construida. **ART. 54.- INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS O DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.** El o la que instalare establecimientos o desarrollare cualquier tipo de actividad comercial sin el permiso correspondiente de la municipalidad, será sancionado o sancionada con una multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y se procederá al cierre del establecimiento. En aquellos casos en que la actividad comercial no se encuentre regulada, será la Alcaldía Municipal de Mejicanos, quién realizará inspección conjunta del Departamento de Catastro y Cuerpo de Agentes Metropolitanos y posteriormente se evaluará, emitiendo la resolución que corresponda; dicha conducta será multada con cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, so pena de declarar el cierre o clausura del mismo conforme a la Ley de Impuestos a la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, Ley General Tributaria Municipal y Código Municipal. **Art. 55.- DE LOS HORARIOS PERMITIDOS DE FUNCIONAMIENTO.** Todos aquellos establecimientos que realicen actividades económicas tales como: restaurantes, bares, clubes de todo tipo, discotecas, karaokes, billares, salas de té, y otros establecimientos similares; podrán funcionar desde las seis horas, y finalizar todo tipo de actividad comercial hasta las dos horas, del día siguiente. Este horario también aplica a todas aquellas actividades de tipo religioso. El incumplimiento a lo dispuesto en este Artículo será sancionado con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En caso de reincidencia, además de la multa descrita en el párrafo anterior, se ordenará la clausura temporal del establecimiento hasta por un período de quince días, y si aún persiste la contravención se ordenara la clausura definitiva del establecimiento o actividad realizada. Se exceptúan todos aquellos establecimientos que por su naturaleza presten servicios las veinticuatro horas del día; tales como: Hospitales, clínicas, farmacias, gasolineras, servicios de emergencia, seguridad, y todos aquellos que no perturben la tranquilidad ciudadana. **ART.56.- DEL ESTABLECIMIENTO ILEGAL DE JUEGOS DE AZAR.** El o la que sin estar autorizado o autorizada a por esta Municipalidad, instalare en lugares públicos y privados cualquier tipo de juego de azar, será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a doscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Quien participare en los mencionados juegos será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 57.- DE LA AFECTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.** El o la que dañare, sustrajere, alterare o afectare el normal funcionamiento de los servicios, de alumbrado eléctrico, acueductos y alcantarillados; que afecten a un conglomerado social, o a una persona en particular, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y a la reparación del daño causado de manera inmediata. **ART. 58.- FABRICACIÓN Y/O VENTA DE ARTEFACTOS**

PIROTÉCNICOS. El o la propietario o propietaria del establecimiento o negocio que fabricare y/o venda artefactos pirotécnicos sin el permiso correspondiente de la autoridad facultada para su emisión, será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a mil ciento cuarenta y dos dolores con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y se procederá a la clausura del establecimiento y al decomiso del producto. Igual sanción corresponderá al que transportare, almacenare, guardare o comercializare, sin la debida autorización artefactos pirotécnicos. **CAPITULO IV.- CONTRAVENCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE.- ART. 59.- DE LA FALTA DE LIMPIEZA E HIGIENE DE INMUEBLES.** El o la que permita en inmuebles la proliferación de maleza, basura, aguas estancadas, residuos, plagas, vectores y de materia que denote falta de limpieza, conservación o higiene que signifique riesgo o peligro para la salud o seguridad de la población; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 60.- BOTAR O LANZAR BASURA, LIQUIDOS O DESPERDICIOS.** El o la que bote o lance basura, líquidos o desperdicios, así como dejar llantas, electrodomésticos, enseres del hogar que ya no estén en buen estado en espacios públicos o privados; de igual forma sacar basura en días y horarios no autorizados para su recolección; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Igual sanción le corresponderá al que derramare, eliminare, o mandare a eliminar líquidos, aceites, lubricantes u otros análogos provenientes de máquinas o vehículos automotores en la vía pública, aceras, cunetas, cajas receptoras de aguas lluvias en vía pública, y sistema de alcantarillado en general, o lanzare aguas jabonosas, sucias o de cualquier tipo en aceras u otros espacios de la vía pública. Si la contravención fuere cometida cerca de centros educativos centros de salud, zonas protegidas o de patrimonio histórico, o cultural la sanción será aumentada hasta en una tercera parte del máximo establecido en el presente Artículo. **ART. 61.- DE LA EMISION DE**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

RUIDOS QUE ALTEREN O PERTURBEN LA TRANQUILIDAD PUBLICA. El o la que realice ruidos que perturben la tranquilidad de las personas, cerca de lugares como hospitales, centros educativos, servicios de emergencia, zonas residenciales, serán sancionados o sancionadas con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Dicha infracción corresponderá si sobrepasa los niveles máximos permisibles en las siguientes zonas:

ZONA	HORARIO	NMP dB(a)
Habitacional, hospitalaria, educativa.	06-.01-22:00 hrs.	55
	22:01- 06:00 hrs.	45
Industrial y Comercial	06-.01-22:00 hrs.	75
	22:01- 06:00 hrs	70

Cuando se contraviniere lo dispuesto en la tabla descrita, y siempre y cuando el caso lo amerite se podrá determinar el decomiso de la fuente emisora de ruido, mediante la cual se cometa la contravención, y en caso de que el ruido procediera de algún establecimiento, se procederá al cierre o clausura del establecimiento o actividad realizada. **ART. 62.- DE LA QUEMA DE MATERIALES Y EMISION DE GASES QUE PRODUZCAN CONTAMINACION**. El o la que en vías públicas o en zonas habitaciones o residenciales quemaren materiales que produzcan humo, gases y/o vapores contaminantes, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Dicha sanción será incrementada hasta en una tercera parte, si la contravención fuere cometida en las cercanías de centros educativos, centros de salud, zonas protegidas o de patrimonio histórico o cultural. Asimismo, serán sancionados con multa equivalente a la del párrafo anterior, las fábricas y demás establecimientos que emanen gases nocivos para la salud de

los habitantes aledaños; y se notificará de manera inmediata al Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública y a la Unidad Ambiental de la Municipalidad, a fin de que se realicen la investigación respectiva y se deduzcan responsabilidades de acuerdo a la ley. **ART. 63.- DEL LANZAMIENTO DE OBJETOS A LA VIA O ESPACIOS PUBLICOS POR PEATONES, O DESDE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION.** El o la que desde cualquier vehículo o medio de transporte arroje en la vía, lugares públicos o espacios privados, sustancias, basura u objetos de cualquier tipo. Será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América. En igual sanción incurrirá el o la peatón que realice dicha conducta. **ART. 64.- DEJAR O BOTAR RIPIO EN LUGARES NO AUTORIZADOS.** El o la que dejare o botare ripio en lugares o espacios públicos no habilitados para tal efecto; será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, además deberá dejar libre el espacio tal y como estaba antes de cometer la contravención. **ART. 65.- CONTAMINACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.** El o la que realice contaminación frecuente con humo, ruido, sustancias tóxicas, con todos o algunos de estos de manera simultánea, con vehículo en zonas: habitacionales, causando molestias o problemas de salud a las personas, será sancionado o sancionada con multa de veintidós dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pudiéndose incluso notificar de manera inmediata a la Delegación de Transito de la Policía Nacional Civil, a fin de que ésta imponga las esquelas correspondientes por infracciones a la Ley de Tránsito y seguridad Vial, si fuese necesario. **ART. 66.- DE LAS CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES EN HORAS NO HÁBILES.** El o la que realice trabajos de construcción, remodelación, adaptación, o modificación de inmuebles dentro de la jurisdicción de Mejicanos, que afecten el descanso y tranquilidad de las personas, así como no tomar las medidas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

necesarias para no contaminar el medio ambiente, ni generar daños a los vecinos, será sancionado sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 67.- DE LAS SUSTANCIAS TOXICAS QUE PERJUDIQUEN A LA SALUD PUBLICA Y AL MEDIO AMBIENTE.** El o la que almacenare, arrojare o colocare sin la debida autorización, sustancias toxicas capaces de causar un daño en perjuicio de la salud pública y al medio ambiente; será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y se procederá de inmediato a informar a las autoridades competentes, tales como Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud Pública y Ministerio del Medio Ambiente, a fin de que se realice la investigación respectiva y se deduzcan otras responsabilidades a que haya lugar. **ART. 78.- DE LA PODA Y TALA DE ARBOLES**. El o la propietario o propietaria de inmueble que no podare o talare árboles que representan peligro para las personas, o provocasen o pudiese provocar algún daño a los inmuebles colindantes, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La misma sanción corresponderá a todas aquellas personas que de manera irresponsable, y sin contar con el permiso correspondiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, talen o poden árboles en áreas públicas y privadas. **ART. 69.- DE LAS FILTRACIONES DE AGUA.** El o la que no reparare las tuberías de agua, que resultasen dañadas dentro de su propiedad, y que por esta situación se suscitare filtraciones de agua en los inmuebles colindantes, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, además de reparar el

daño causado. **CAPITULO V.- CONTRAVENCIONES RELATIVAS A LA TENENCIA DE ANIMALES. ART. 70.- DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, GRANJAS Y MASCOTAS.** El o la que incumpla las reglas sanitarias del Ministerio de Salud, establecidas para los propietarios o propietarias de animales domésticos, con respecto a su tenencia en cuanto o permitir la libre circulación en espacios públicos, u otros animales que representen un riesgo para las personas, sin las medidas de seguridad pertinentes, será sancionado o sancionada con una multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y se decomisará el animal o mascota de que se trate. Igual sanción corresponderá a quien mantenga en condiciones inadecuadas y/o maltrate en cualquier forma a animales, propios o ajenos. **ART. 71.- PROHIBICIÓN DE TENENCIA DE ANIMALES SALVAJES.** El o la que tenga bajo su cuido sin los permisos correspondientes, ni las debidas medidas de seguridad y protección; animales salvajes, o en peligro de extinción, será sancionado o sancionada con una multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Sin perjuicio de la aplicación de las demás disposiciones legales aplicables. Y el Cuerpo de Agentes Metropolitanos dará aviso inmediato a la División de Medio Ambiente de la PNC, para los efectos legales correspondientes. **ART 72.- PROHIBICIÓN DE ACUMULACION DE ANIMALES.** El o la que tuviese en propiedad o bajo su cuido, animales en condiciones precarias de hacinamiento o insalubridad, y cuya tenencia atente contra la salud y/o seguridad de sus habitantes o vecinos colindantes, será sancionado o sancionada con una multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. El incumplimiento a la obligación estipulada en el inciso anterior, será sancionado o sancionada además de la multa con el decomiso de todos los animales, a costa del contraventor/a. Para ello la municipalidad coordinará con instituciones especializadas en el trato de animales, a efecto de trasladar y resguardar los mismos. **ART. 73.- DE LA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

EXHIBICIÓN DE ANIMALES SALVAJES O PELIGROSOS. El o la que exhibiere en lugares públicos o abiertos al público, sin las debidas medidas de seguridad y protección necesaria, animales salvajes o peligrosos, que por su instinto agresivo constituyan un peligro para la integridad o seguridad de la personas, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 74.- DE LA OMISION DE ADVERTENCIA DE PERROS GUARDIANES.** El o la que omita la colocación de advertencia en lugar visible, de la peligrosidad y existencia de perros guardianes en viviendas, inmuebles, establecimientos comerciales o de otra naturaleza, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 75.- MASCOTAS EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS.** El o la dueño o dueña o personas responsables de los animales domésticos, que omita el deber de limpiar los desechos fisiológicos o suciedades ocasionados por estos, en las aceras, calles, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos; será sancionado o sancionada con multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, obligándose a dar cumplimiento al Artículo 25 literal (g) de la Ley Marco Para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **ART.76.- DE LOS RUIDOS MOLESTOS DE MASCOTAS.** El o la que permita ruidos molestos, sonidos prolongados y reiterados de mascotas o animales domésticos en zonas residenciales, será sancionado o sancionada con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar a treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, atendiendo a la gravedad de los mismos; y en caso de reincidencia, la multa se incrementara hasta en una tercera parte del máximo acá establecido. **ART. 77.- DE LA OMISION DE MEDIDAS PARA DESPLAZARSE CON ANIMALES EN ESPACIOS PÚBLICOS.** El o la que omita el deber de utilizar correa y/o bozal, arnés o collar con cadena en las mascotas; cuando se desplacen

por espacios públicos de conformidad al Artículo 25 literal (f) de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, será sancionado o sancionada con una multa de once dólares con cuarenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado con multa de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **ART. 78.- DE LA PROHIBICION DE PELEA DE ANIMALES.** El o la que organizare, realizare, fomentare o publicitare peleas entre animales, en lugares públicos o privados, sin la debida autorización, será sancionado o sancionada con multa de cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y en caso de reincidencia será sancionado o sancionada con multa de ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **TITULO V.- CAPITULO UNICO. DEL PROCEDIMIENTO POR LA VÍA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. Art. 79.- DE LA RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** Todo lo previsto a la Resolución alterna de conflictos entre ciudadanos, se desarrollará en aplicación a la presente Ordenanza Municipal y conforme al Título IV, capítulo II, de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **Art. 80.- DE LA APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.** Todo conflicto existente entre ciudadanos, que previamente se encuentre descrito o establecido como contravención en la presente Ordenanza Municipal, o en la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, podrá ser resuelto por la vía de la resolución alterna de conflictos, a través de la mediación entre las partes en conflicto, llegando a la conciliación y a la reparación del daño en su caso, y el pago de la respectiva multa. **Art. 81.- DE LA OFICINA DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Delegado o Delegada Contravencional tendrá a su cargo y bajo su dirección El Centro Municipal de Resolución Alterna de Conflictos, la cual podrá ser conducida por uno de sus colaboradores, quien tendrá el cargo de Mediador Municipal, quien conocerá de los conflictos existentes entre los ciudadanos que hayan solicitado la mediación como una solución alterna al conflicto y previo a emitirse una sanción administrativa. **Art. 82.- DEL PROCEDIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** Una vez que el Delegado o Delegada Contravencional tenga conocimiento por cualquier medio, o haya recibido una denuncia de contravención por parte de una

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

persona ofendida, se ordenara inspección, y una vez corroborada la denuncia se citara ambas partes en un término máximo de quince días hábiles para llevar a cabo la audiencia respectiva, en la cual el mediador o mediadora procederá a leer la denuncia interpuesta y luego les consultará a las partes si desean resolver el conflicto mediante un Proceso de Mediación; en caso en que ambas partes estén de acuerdo se levantara el acta respectiva, en la cual se hará constar lo acordado, y si no se concretara acuerdo alguno, de igual manera se hará constar en el acta respectiva, y se procederá a iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio correspondiente. Si en audiencia las partes llegasen a algún acuerdo, y alguna incumpliese lo acordado, se procederá a darle trámite al Proceso Administrado Sancionatorio de ley. El Delegado o Delegada Contravencional, cumpliendo con lo establecido en el Art. 41 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativa, podrá resolver todos aquellos conflictos suscitados y que constituyan contravención, mediante la resolución alterna de conflictos. **Art. 83.- DE LA MEDIACIÓN CONTRAVENCIONAL Y CONCILIACION MUNICIPAL.** Habiendo recibido las diligencias contravencionales, el Mediador Municipal procederá a buscar la solución alterna del conflicto a que hubiere lugar, mediante la utilización exclusiva de las técnicas pertinentes; una vez alcanzados los acuerdos, se levantará Acta en la cual se establecerán los compromisos y los plazos pactados entre las partes y será enviada al conocimiento del Delegado o Delegada Contravencional para que proceda conforme a lo establecido por el Art. 42 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. En aquellos casos en los cuales el Mediador o Mediadora, no alcance la mediación o conciliación, por intransigencia de las partes en conflicto, éste informará al Delegado o Delegada Contravencional para que proceda conforme a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. También previo a la imposición de la Esquela de Emplazamiento, el denunciante o la denunciante podrá solicitar ante el Delegado o Delegada Contravencional una AUDIENCIA CONCILIATORIA, con el objeto de proponer soluciones a la situación que originó la queja o la denuncia, si dicha audiencia no se llevare a cabo por la incomparecencia del presunto infractor o infractora o llegándose a un acuerdo conciliatorio éste lo incumpliere se impondrá la esquela de Emplazamiento correspondiente, o se iniciara el proceso

administrativo sancionatorio correspondiente. **TITULO VI.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS. CAPITULO I.- DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ART. 84.- SE CONTEMPLAN LAS SANCIONES SIGUIENTES:** a) Amonestación verbal o escrita; b) Reparación de daños; c) Decomisos; d) Multas; e) Trabajo de utilidad Pública o Servicio Social; f) Suspensiones de permisos y licencias; g) Cierre Temporal del Establecimiento; y g) Cierre Definitivo o Clausura del Establecimiento. El incumplimiento por persona natural o jurídica de las normas de Convivencia establecidas en esta Ordenanza, serán ventiladas por el Delegado o Delegada Contravencional. Para la imposición de sanciones el Delegado o Delegada Contravencional llevará a cabo el Proceso Administrativo Sancionatorio, valorando los Principios de Legalidad y de Proporcionalidad, conforme a la gravedad de la infracción cometida, la capacidad económica de quien resultare responsable de la autoría de la contravención, la pertinencia de la sanción, y valorando como opción privilegiada el procedimiento por medio de la mediación, conciliación o reparación del daño causado, cuando fuere procedente. En los casos de reincidencia se aplicará la sanción de mayor gravedad. **ART. 85.- DE LA AMONESTACIÓN VERBAL O ESCRITA.** Cuando se cometa una contravención por primera vez, el Delegado o Delegada Contravencional podrá considerar conforme a las circunstancias en que sucedió el hecho, la existencia de elementos atenuantes, analizados conforme a las reglas de la sana critica, que no amerite una sanción de mayor gravedad; cuando el contraventor o contraventor sea amonestado o amonestada verbalmente en la audiencia respectiva, se le prevendrá que se abstenga de infringir o reincidir en la conducta de que se trate, de lo contrario se le aplicará la sanción de mayor gravedad, de todo lo cual se levantará Acta que firmarán las partes involucradas, y si una de las partes se negase a firmar el acta, o se encontrare imposibilitado o imposibilitada para ello, se hará constar al pie de la misma dicha circunstancia para los efectos legales consiguientes. **ART. 86.- DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS.** Si se dañare un bien público o privado, el contraventor o contraventora deberá reparar el daño causado, lo cual deberá ser evaluado por el Delegado o Delegada Contravencional y personal técnico. **ART. 87.- DEL DECOMISO.** El Delegado o Delgada podrá ordenar de forma inmediata el decomiso del bien con el cual se contraviniere esta Ordenanza, y juntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos garantizará su correspondiente resguardo; para que

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

una vez concluido el Proceso Administrativo Sancionatorio, en resolución final se determinará el destino del bien decomisado. El Agente Metropolitano que interviniere en la investigación de una contravención; podrá practicar decomiso de bienes, como medida cautelar, siempre y cuando las circunstancias del caso lo ameriten. Todo proceso que conlleve decomiso, deberá establecerse mediante un acta que incorpore las razones, justificaciones y circunstancias por las cuales se procedió de tal forma, debiendo hacerse la descripción clara del bien decomisado, el cual deberá resguardarse en las condiciones en que se encontró, a fin de ser remitido con el oficio y el respectivo informe al Delegado o Delegada Contravencional para ser utilizados como elementos comprobatorios de la infracción cometida. **ART. 88.- DE LAS MULTAS.** Multa: Es la sanción administrativa de carácter pecuniario impuesta por el Delegado o Delegada Contravencional, por la comisión de una contravención legalmente establecida, conforme al procedimiento administrativo sancionatorio de esta Ordenanza, sin importar el lugar de residencia del contraventor o contraventora. La sanción de multa obliga al contraventor o contraventora, a pagar una suma de dinero a la municipalidad de Mejicanos, que estará fundamentada de conformidad a lo establecido en esta Ordenanza. Las multas serán establecidas de conformidad con la gravedad de la contravención. Cuando el contraventora o contraventora residiere o tuviere bienes inmuebles o negocios en el municipio, la multa que no hubiere cancelado, ocasionará que la Municipalidad de Mejicanos no extienda la SOLVENCIA MUNICIPAL correspondiente, y ningún otro tramite encaminado a obtener algún tipo de permisos, licencias u otros servicios prestados por la Municipalidad de Mejicanos. Si el caso lo amerita, en cualquier etapa del procedimiento y hasta antes de la sentencia y/o audiencia oral, el contraventor o contraventora podrá cancelar la multa mínima, y al realizarse se pondrá fin al procedimiento. El pago de la multa podrá autorizarse por medio de cuotas, considerando la capacidad económica del contraventor o contraventora, en relación con lo establecido en el Código Municipal y al Artículo 38 Inciso Segundo de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos. Cuando el contraventor o contraventora no sea residente de este Municipio, la municipalidad podrá requerir que se realice la exigencia del pago de la multa impuesta a través del Delegado/a del Municipio al que pertenezca el contraventor/a. **ART. 89.- DE LA**

PERMUTA DE MULTA POR TRABAJO DE UTILIDAD PÚBLICA O SERVICIO SOCIAL. Para los efectos de esta Ordenanza se entiende por trabajo de utilidad pública o servicio social, toda acción que retribuya el daño causado, y tendrá por objeto la educación del contraventor/a. El trabajo de utilidad pública o servicio social deberá ordenarse de tal forma que no resulte infamante para el contraventor o contraventora, respetando todos sus derechos humanos, y sin perturbar su actividad laboral normal y adecuada a su capacidad física y psíquica. Cuando se compruebe en audiencia o por petición de parte, la falta de capacidad económica para pagar la sanción impuesta, esta podrá permutarse por trabajo de utilidad pública o servicios social, no pudiendo superar las ocho horas semanales; y evitando que su cumplimiento ofenda la dignidad o estima del contraventor o contraventora, y sin perturbar su normal actividad. La multa que se permute por trabajo de utilidad pública o servicio social prestado a la comunidad, deberá respetar la siguiente regla de conversión: dos horas de trabajo de utilidad pública, serán el equivalente a once dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América de la multa impuesta. En caso de incumplimiento total del trabajo de utilidad pública o servicio social, el contraventor o contraventora deberá cancelar el monto total de la multa impuesta; y si el incumplimiento fuere parcial, la multa será el resultado de restar a la multa impuesta, la proporción abonada a la misma en virtud del servicio comunitario que hubiere prestado a la fecha del incumplimiento. **ART. 90.- DE LAS SUSPENSIONES DE PERMISOS Y LICENCIAS.** Las contravenciones que generen la suspensión de permisos, licencias o cierre temporal del establecimiento, sea comercial, de subsistencia familiar o de otra naturaleza, procederá cuando: a) El medio directo para cometer la contravención haya sido el establecimiento, comercio o local; y b) Al contraventor o contraventora se le hayan aplicado sanciones de amonestación verbal o de multa y reincidiere en las contravenciones establecidas en esta Ordenanza. En caso de suspensión, ésta no podrá exceder de noventa días. **ART. 91.- DEL CIERRE DEFINITIVO O CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO.** El cierre definitivo o clausura, procederá cuando se haya agotado el debido proceso establecido en esta Ordenanza; asimismo procederá el cierre definitivo o clausura, cuando reincidieren en el cometimiento de dicha conducta y existieren denuncias reiteradas. **CAPITULO II.- EXTINCIONES Y EXENCIONES. DE LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN Y SANCIÓN. ART. 92.- LA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACCIÓN CONTRAVENCIONAL SE EXTINGUIRÁ: a) Por la muerte del contraventor o contraventora, en los casos en que no haya un daño a propiedades particulares o públicas; b) Al año de haberse cometido la contravención y haberse emplazado la respectiva esquela, y la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo; y c) Cuando la contravención haya sido resuelta por la vía alterna de conflictos. **ART.93.- LA SANCIÓN CONTRAVENCIONAL SE EXTINGUIRÁ:** 1) Por la Muerte del contraventor o contraventora en los casos que no haya un daño a propiedades particulares y públicas. **ART. 94.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. ESTARÁN EXENTAS DE RESPONSABILIDAD LAS SIGUIENTES PERSONAS: a)** Los que al momento de la contravención no estuvieren en situación de comprender lo ilícito de su acción o cuando se determinare de acuerdo a esa comprensión, cualquiera de los motivos siguientes y contemplados en el Artículo 27, numeral 4 del Código Penal; b) Las personas que sufran enajenación mental diagnosticada por un médico; c) Las personas con grave perturbación de la conciencia diagnosticada por un médico, y d) Las personas con desarrollo psíquico retardado, diagnosticada por un médico. No se considerará estado grave de perturbación de la conciencia cuando el contraventor o contraventora actué en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias enervantes, alucinógenas o semejantes, las cuales haya libremente decidido consumir. **Art. 95.- DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.** Si el contraventor o contraventora fuere funcionario público, el valor de la multa a imponer, se incrementará hasta en una tercera parte del límite del máximo correspondiente a la contravención. Para los efectos de esta Ordenanza, se entenderá como funcionarios públicos aquellos que presten sus servicios públicos o gratuitos, permanentes o transitorios, civiles o militares en la administración pública del Estado, del Municipio, o de cualquier institución oficial autónoma y que tenga la potestad de considerar y decidir todo lo relativo a la organización y realización de los servicios públicos. **TITULO VII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS. CAPITULO I.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE ESQUELAS. ART. 96.- DE LA ESQUELA DE EMPLAZAMIENTO O EL OFICIO DE REMISIÓN.** La esquela de emplazamiento: Es el documento mediante el cual se le hace saber al contraventor o contraventora que ha incurrido en una infracción a esta Ordenanza, y que será sancionado o sancionada de conformidad al procedimiento sancionatorio establecido; este deberá

concurrir a la Delegación Contravencional dentro del término de tres días hábiles siguientes, a cancelar la multa, o a solicitar una Audiencia ante el Delegado o Delegada para ejercer el derecho de defensa, o solicitar la implementación de una vía alterna de conflictos. El Oficio de Remisión: es el documento con el cual los Agentes Metropolitanos, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional Civil, o cualquiera de las instancias ciudadanas de la municipalidad remitirán al Delegado o Delegada Contravencional las denuncias recibidas, el acta o el informe respectivo. **REQUISITOS EN ESQUELA. LA ESQUELA DE EMPLAZAMIENTO CONTENDRÁ LOS REQUISITOS SIGUIENTES:** 1) El lugar, la hora y fecha de la contravención; 2) La naturaleza y circunstancia de la contravención; 3) La disposición de la Ordenanza, presuntamente infringida; 4) Identificación del supuesto infractor o infractora, nombre y domicilio o lugar de trabajo del infractor o infractora, para efectos de poder emplazarlo o emplazarla posteriormente, así como el número del Documento Único de Identificación; y en caso de persona jurídica, razón social o denominación, domicilio y su número de identificación tributaria; en caso que infractor o infractora no portare ningún documento de identidad, se procederá a identificarlo o identificarla por medio de dos testigos hábiles; 5) Hacer mención del tipo de prueba de la contravención que se tuvo a la vista, descripción de las pruebas que se aporta o que se pueden aportar; 6) Datos necesarios que fundamenten y robustezcan la contravención; 7) El nombre, cargo y firma del Agente Metropolitano que levantó la esquela; 8) La firma del infractor o infractora, si pudiere y quisiere firmar o la razón por la que se abstuvo de hacerlo. Las esquelas se extenderán en formularios previamente impresos, y si fueren varios los responsables de una misma o de varias contravenciones, se extenderá una esquela a cada uno de los contraventores o contraventoras, por cada infracción cometida. La esquela de emplazamiento se levantará original y copia. La copia será entregada al infractor o infractora y la Original será remitida al Delegado o Delegada Contravencional juntamente con el informe respectivo. **ART. 97.- DEL VALOR PROBATORIO DE LA ESQUELA DE EMPLAZAMIENTO O ACTA DE INSPECCIÓN.** Las esquelas de emplazamiento o actas de inspección de las contravenciones, levantadas por el Agente Metropolitano, tendrán valor probatorio, mientras no se presente prueba fehaciente en su contra. La alteración maliciosa de los hechos o de las demás circunstancias que contenga

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

la esquela y/o Acta de Inspección de las contravenciones, hará incurrir al Agente Metropolitano en las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiere incurrir. **ART. 98.- DE LA DESESTIMACIÓN DE LA ESQUELA.** El Delegado o Delegada desestimara las esquelas impuestas por los Agentes Metropolitanos, previo al Procedimiento Sancionatorio, en audiencia y de forma escrita, en los casos siguientes: a) Cuando no contenga los requisitos que señala el Artículo 96 de esta Ordenanza; b) Cuando los hechos en que se funde la esquela, no constituya contravención señalada por esta Ordenanza; c) Cuando los medios de prueba establecidos no sean suficientes para acreditar la contravención; y d) Cuando no se logre individualizar al presunto autor o responsable de la infracción. **ART. 99.- DEL PROCEDIMIENTO DE IMPOSICION DE ESQUELA.** Cuando una persona natural o jurídica, fuere sorprendido o sorprendida en flagrancia será el Agente Metropolitano quien le informará cuál es la norma concreta que ha contravenido, advirtiéndole que se abstenga de continuar realizándola, y solicitando la identificación correspondiente; haciéndosele entrega de la esquela de emplazamiento a que diere lugar. De la esquela de emplazamiento se entregara una copia al contraventor o contraventora, y la original será remitida al Delegado o Delegada en un término no mayor de setenta y dos horas de impuesta, más las pruebas recabadas si las hubiere, junto al informe respectivo que sustente lo sucedido, para sus efectos legales. En todo caso si las contravenciones fueren dadas a conocer por medio de denuncia o aviso, estas podrán ser recibidas por el Agente Metropolitano, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil o por cualquiera de las instancias de atención ciudadana de la Municipalidad, la cual deberá ser remitida al Delegado o Delegada Contravencional, de forma inmediata; el oficio de remisión deberá cumplir con lo regulado en el Art. 106 de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **ART. 100.- DE LA RECEPCIÓN DE ESQUELA.** El Delegado o Delegada a al recibir la esquela de emplazamiento, informes; así como la prueba recabada al respecto, contará con el término de tres días hábiles improrrogables para iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio correspondiente, siempre y cuando el contraventor o contraventora no haya cancelado la multa dentro del término antes señalado o haya optado al procedimiento de la vía alterna de solución de conflictos. **ART.101.-DE LA**

AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA. El Delegado o Delegada Contravencional, celebrará la audiencia el día y hora señalado para ello, dándole a conocer las diligencias realizadas al contraventor o contraventora e invitándole a que argumente y fundamente su derecho de defensa. Posteriormente se le dará la palabra al Agente Metropolitano. Concluida la intervención de las partes y observando los principios del debido proceso, y conforme a la sana critica, el Delegado o Delegada Contravencional resolverá. **CAPITULO II.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO. ART.102.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.** Recibida la denuncia u oficio, el Delegado o Delegada Contravencional deberá seguir el procedimiento conforme lo establece el Art. 131 del Código Municipal, en los casos en los que no se haya solicitado previamente audiencia. **ART. 103.- DE LA ASISTENCIA LEGAL.** Los contraventores o contraventoras de esta Ordenanza, tendrán derecho a ser asistidos o asistidas por un abogado o abogada debidamente acreditado en el proceso, respetándose el derecho de defensa y audiencia establecido en la Constitución. **ART. 104.- DE LA PRESENCIA DE PERITOS.** El Delegado o Delegada Contravencional, cuando lo considere conveniente, podrá solicitar opiniones técnicas de otros Departamentos o Gerencia de esta Municipalidad; así como el conocimiento de peritos en la materia de que se trate. En caso de nombramiento de perito, los honorarios del mismo correrán a cargo de quien lo proponga, y ad-honorem si la designación es oficiosa por parte del Delegado o Delegada Contravencional. **Art. 105.- DE LA VALORACION DE PRUEBA.** Para tener por acreditada la contravención, el Delegado o Delegada valorará la prueba producida, basándose en consideraciones del buen sentido, razón natural o conforme a las reglas de la sana critica, atendiendo a las circunstancias de cada caso. **ART. 106.- DE LA RESOLUCIÓN EN AUDIENCIA ORAL.** Desarrollada la Audiencia y oído que haya sido el presunto o presunta a responsable de la contravención, así como analizada la prueba de descargo vertido, el Delegado o Delegada resolverá conforme a derecho de manera simple, razonada y comprensible, la cual contendrá: 1) El lugar y fecha en que se dicte el fallo; 2) Constancia de haber oído a los señalados como presuntos o presuntas responsables de la contravención; 3) Relación circunstanciada de los hechos controvertidos; 4) Relación de las disposiciones contravenidas; 5) Pronunciamiento del fallo condenatorio o absolutorio respecto a cada caso; 6) Disposiciones legales en las que

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

funda su resolución; 7) Constancia de la acumulación de procesos cuando así hubiere ocurrido; 8) Orden de la notificación de la resolución del fallo; 9) Firma del Delegado Delegada Contravencional y las partes intervinientes; 10) Orden de la emisión del mandamiento de pago por las multas impuestas, si así se resolviere. **ART. 107.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** Si la resolución fuere en Audiencia, el contraventor o contraventora a quedará notificado de ella, debiendo el Delegado o Delegada entregar copia de la resolución pertinente a las partes. Emitida la resolución y transcurrido el término de Ley de conformidad al Art.137 del Código Municipal, sin haber recurrido de la misma, quedará firme automáticamente. **ART. 108.- DE LA DEVOLUCIÓN DEL DECOMISO.** Si el contraventor o contraventora es absuelto o absuelta a por el Delegado o Delegada Contravencional, se le devolverá lo decomisado; siempre y cuando lo decomisado sea objeto lícito, si el contraventor o contraventora ha sido condenado o condenada en audiencia, procede la devolución del decomiso, previo al cumplimiento de la sanción impuesta. Si el decomiso consistiere en objeto ilícito, se estará a lo dispuesto por las Autoridades correspondientes, a quienes se remitió. **ART. 109.-RECURSO DE APELACIÓN.** De las resoluciones emitidas por el Delegado o Delegada Contravencional, se admitirá recurso de apelación ante la autoridad que emitió el Acto Administrativo, para ante el Concejo Municipal, de conformidad a lo regulado en el Art. 137 del Código Municipal. **DE LAS DISPOSICIONES FINALES. TITULO VIII.- CAPITULO I.- DISPOSICIONES FINALES. ART. 110.- DE LOS CONTEOS DE PLAZOS.** Los plazos estipulados en esta Ordenanza, se entenderán, días hábiles. **ART. 111.- DEL DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE MULTAS.** Los pagos provenientes de las multas que se impongan, en virtud de lo dispuesto en esta Ordenanza, se centralizará en el fondo general del Municipio de Mejicanos. **ART.112.- DE LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE OTRAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.** En todo lo no previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Código Municipal, Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, y en su defecto a lo dispuesto por las normas del derecho común que fueren aplicables a cada caso. **CAPITULO II.- DISPOSICIONES ESPECIALES. ART. 113.- CARÁCTER ESPECIAL.** Esta Ordenanza es de carácter especial, aplicable dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Mejicanos. **ART. 114.- DEROGATORIAS.** Derogase la Ordenanza

Contravencional del Municipio de Mejicanos, emitida según Decreto Municipal No. 5, publicada en el Diario Oficial Número Catorce, Tomo 362, el día veintidós de enero del dos mil cuatro. **ART. 115.- VIGENCIA.** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete. """""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES: Ayuda Humanitaria.** El Suscrito da lectura a nota remitida por la Señora Síndica Municipal, en la que la señora Carmen Irene Martínez Gutiérrez, solicita Ayuda Humanitaria, para poder cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor Rolando Martínez Rivera, ya que por ser persona de escasos recursos económicos, no puede cubrir dichos gastos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para que la señora Carmen Irene Martínez Gutiérrez, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor Rolando Martínez Rivera, suceso ocurrido el día cuatro de julio del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Carmen Irene Martínez Gutiérrez, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal, y que será aplicado a fondos propios. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS.** a) **Renovación de Licencias.** Se da lectura a nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, en la que recomienda diferentes Renovaciones de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas dentro del municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS MEJICANOS**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Final Quinta Avenida Norte, de esta ciudad. Debiendo

observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS METROPOLIS**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Centro Comercial Metrópolis, final Calle Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **SUPER SELECTOS ZACAMIL**, propiedad de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, situado en Centro Comercial Zacamil, 29 Avenida Norte y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta

de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **DESPENSA FAMILIAR MEJICANOS**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, situado en Primera Calle Poniente, Número doce, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **DESPENSA FAMILIAR METROPOLIS**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.,** situado en Avenida Bernal y Calle Zacamil, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **WALMART CONSTITUCION**, propiedad de Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V.**, situado en Final Boulevard Constitución, frente a Redondel Shafik Handal, Calle al Volcán, Cantón San Miguel, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año al negocio **PUMA LA GLORIA**, propiedad de Sociedad Transportistas Excelentemente Servidos, S.A. de C.V., que se abrevia **TESSA, S.A. DE C.V.,** situado en Boulevard Constitución, Calle al Volcán, Urbanización Jardines de Montebello, de esta ciudad. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese."""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **RAFAEL RENE CANALES PINAUD**, propietario del negocio situado en Calle a Mariona y Avenida Capernaum, frente a Pasaje No.10, Colonia Santa Rita, de esta ciudad, denominado **"ESTACION UNO CIUDAD CORINTO"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese."""""""""" b) **Permiso de Trabajador**. Se da lectura a nota del señor Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, quien solicita permiso por quince días con goce de sueldo a partir del día treinta y uno de julio del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a los Arts. 5, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias, de los Empleados Públicos; y 58 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, **ACUERDA**: Conceder permiso con goce de sueldo por quince días a partir del treinta y uno de julio hasta el día catorce de agosto del presente año, al trabajador Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, de esta municipalidad. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga

los trámites correspondientes. Comuníquese. """""""""""" c) **Refrigerios CONNA**. Se da lectura a nota remitida por el Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, en la que solicita la aprobación de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00), que servirán para el gasto de Transporte y refrigerio (yuca), que entregarán en la Cuarta jornada de Sensibilización y capacitación en Primera Infancia el día ocho de agosto del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO DOLARES ($35.00), que servirán para la compra de yuca que se degustará en la cuarta Jornada de "Sensibilización y capacitación en Primera Infancia, en derecho de niñéz y adolescencia", el día ocho de agosto del año dos mil diecisiete, en el Municipio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador. Monto que será entregado al Concejal Luis Antonio Pérez Peréz, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de buscar soluciones alternas a los conflictos vecinales y comunitarios, las personas que se encuentren en un conflicto podrán obtener una solución rápida y practica a sus problemas, sin necesidad de que estos sean llevados a los juzgados, evitando la saturación del Sistema Judicial con casos considerados no tan graves, **ACUERDA**: a) Aprobar la Creación del CENTRO DE MEDIACIÓN MUNICIPAL, para facilitar el acceso a la justicia y fomentar la convivencia pacífica, brindando a la población del municipio de Mejicanos, la vía alterna de conflictos y los servicios de mediación y conflictos mediante el diálogo con los diferentes programas de convivencia ciudadana; juntamente con la Procuraduría General de la República y USAID; b) Aprobar la creación de dos plazas: un Coordinador o Coordinadora; y un Mediador o Mediadora del CENTRO DE MEDIACION del municipio de Mejicanos; y c) Aprobar la Modificación al Organigrama de la Estructura Municipal, para que sea incluido dicho CENTRO DE MEDIACION, el cual dependerá de la Delegación Contravencional. Comuníquese. """""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

DOSCIENTOS DIEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

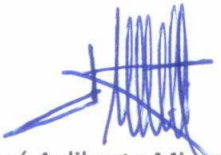

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

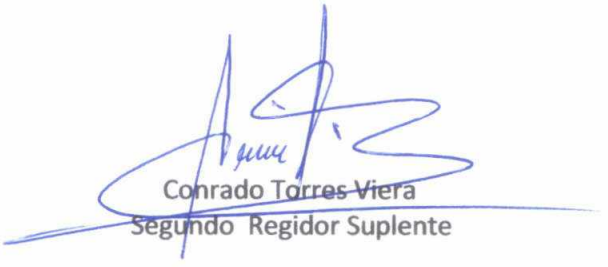

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

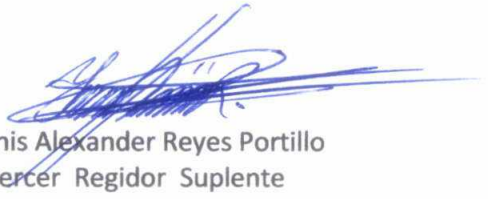

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.- TERCERA, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las trece horas del día **SIETE de agosto** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **PUNTO UNICO:** Ayuda Humanitaria. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a peticiones ciudadanas de Ayuda Humanitaria, presentadas por la Señora Síndica Municipal, en la que diferentes personas piden ayuda por el fallecimiento de sus seres queridos en el accidente ocurrido el día cinco de agosto del presente año, en la carretera en el Kilómetro 27, Autopista a Comalapa, frente a Pupusería El Manguito Quebrada el Guayate, final Barrio El Calvario, Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz, personas de escasos

recursos económicos, quienes no pueden cubrir el gasto para los funerales de sus familiares, por lo que el Concejo Municipal, considerando las necesidades de sus ciudadanos por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: **I-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo conocimiento del aparatoso accidente automovilístico ocurrido el día cinco de agosto del presente año, en el Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz. **II-** Siendo las víctimas, habitantes del Municipio de Mejicanos. **III-** Que con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho accidente, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL CIEN DOLARES ($2,100.00), que serán distribuidos como Ayuda Humanitaria de la siguiente manera: **1)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00), que serán entregados a la señora PATRICIA LISSETTE ORELLANA DE HERNÁNDEZ, en concepto de prestación de servicios fúnebres en " Funeraria Casa Blanca", por el fallecimiento del señor Juan Antonio Vásquez Mejía, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados; **2)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Sonia Mercedes Cerritos de García, por el fallecimiento de Marvin Josué Jiménez García; **3)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Teresa del Carmen Roque de Chinchilla, por el fallecimiento de Tamara Abigail Chinchilla Roque; **4)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Cándida Luz Ardón de Rivas, por el fallecimiento de René Alexander Elías Ardón; **5)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Reina Esmeralda Díaz Palacios, por el fallecimiento de Gabriel Adonay Sigarán Díaz; **6)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Teresa del Carmen Roque de Chinchilla, por el fallecimiento de Concepción Guadalupe Roque López, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad; **7)** TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) que serán entregados a la señora Teresa del Carmen Roque de Chinchilla, por el fallecimiento de María del Carmen López. Personas todas quienes cubrirán gastos fúnebres por el fallecimiento de sus seres queridos en el fatal accidente ocurrido el día cinco de agosto del corriente año, en el Kilómetro 27, Autopista a Comalapa, frente a Pupusería El Manguito Quebrada el Guayate, final Barrio El Calvario, Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz, quienes deberán de firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal de esta ciudad. Monto que será

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

aplicado a fondos PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aaron Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS.- VIGESIMA NOVENA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **nueve de agosto** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Uno, Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha siete de septiembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento**. PUNTO DOS. ACUERDOS:** a) Opinión sobre trabajador; b) Pago MIDES; c) Construcción de Muro; y d) FOSAFFI. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria**. PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno. **"""""""""** **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO**:

Reposición de Partidas de Nacimiento. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que remite cuarenta y siete solicitudes de Reposición de Partidas de nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorado. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Cruz Eduardo Funes Vásquez, folios del sesenta y tres al sesenta y cuatro, Partida número novecientos sesenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 2) Erick Antonio Leiva Samayoa, folio ciento quinta, Partida número ochocientos setenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 3) Blanca Luz Larios, folio trescientos ochenta y cinco, Partida número seiscientos veintiséis, año mil novecientos cincuenta; y 4) Gloria Jeackelyn Alfaro Pinto, folios del ciento sesenta y ocho al ciento sesenta y nueve, Partida número trescientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y nueve. **POR OFICIO**: 1) Zonia Elizabeth Pérez Alvarado, folios del ciento diecinueve al ciento veinte, Partida número setecientos diecisiete, año mil novecientos sesenta y cinco; 2) Manuel de Jesús López, folio ciento setenta y tres, Partida número ciento setenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete; 3) Jorge Guillermo Tejada, folio treinta y nueve, Partida número treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y siete; 4) Mauricio Alejandro Cárcamo, folio ochenta y ocho, Partida número ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y siete; 5) Julia del Carmen Ascencio González, folios del ochenta y ocho al ochenta y nueve, Partida número seiscientos setenta, año mil novecientos sesenta y cinco; 6) María del Socorro Carbajal, folio y Partida número doce, año mil novecientos sesenta y siete; 7) Roberto Rodríguez Clavel, folios del noventa y uno al noventa y dos, Partida número seiscientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cinco; 8) María Luisa Reyes, folio trescientos cincuenta y nueve, Partida número quinientos noventa y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 9) Suleima Esperanza

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Martínez, folio doscientos veinticinco, Partida número cuatrocientos dieciséis, año mil novecientos sesenta; 10) René Arturo Acosta, folios del doscientos veintisiete al doscientos veintiocho, Partida número cuatrocientos veinte, año mil novecientos sesenta; 11) Eduardo Chicas Martínez, folio doscientos treinta y cuatro, Partida número cuatrocientos treinta y uno, año mil novecientos sesenta; 12) Ana Liliam Martínez Luna, folios del doscientos doce al doscientos tres, Partida número trescientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta; 13) Mario Oswaldo Luna, folio doscientos setenta, Partida número cuatrocientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta; 14) Isabel Vásquez Álvarez, folio doscientos setenta y dos, Partida número cuatrocientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta; 15) Miguel Ángel Reyes Domínguez, folio doscientos setenta y uno, Partida número cuatrocientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta; 16) Ángela Palacios Gómez, folio doscientos catorce, Partida número trescientos noventa y seis, año mil novecientos sesenta; 17) Raúl Antonio Hernández, folio doscientos dieciséis, Partida número cuatrocientos, año mil novecientos sesenta; 18) Marina Reyes Barahona, folios del doscientos treinta y tres al doscientos treinta y cuatro, Partida número cuatrocientos treinta, año mil novecientos sesenta; 19) Sonia Marlene Moreno, folios del doscientos diecisiete al doscientos dieciocho, Partida número cuatrocientos tres, año mil novecientos sesenta; 20) Miguel Ángel Portillo Zelaya, folio noventa y dos, Partida número ciento cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 21) Luis Leonel Cañas Morales, folio cincuenta y tres, Partida número ochenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 22) Mauricio Ostorga López, folio doscientos setenta y cuatro, partida número quinientos, año mil novecientos sesenta; 23) Mario Nerio, folios del doscientos setenta y cinco al doscientos setenta y seis, partida número quinientos uno, año mil novecientos sesenta; 24) Rosa Aurelia Pérez Mejía, folios del doscientos setenta y seis al doscientos setenta y siete, Partida número quinientos cuatro, año mil novecientos sesenta; 25) Morena Guadalupe Lemus González, folios del doscientos setenta y siete al doscientos setenta y ocho, Partida número quinientos seis, año mil novecientos sesenta; 26) Francisco Pérez, folio doscientos setenta y ocho, Partida número quinientos siete, año mil novecientos sesenta; 27) Norma Alicia Gómez, folio doscientos ochenta, partida número quinientos diez, año mil novecientos sesenta; 28) José Roberto Gutiérrez, folios

del doscientos setenta y ocho al doscientos setenta y nueve, Partida número quinientos ocho, año mil novecientos sesenta; 29) Mariano de Jesús Morales, folio doscientos ochenta, partida número quinientos once, año mil novecientos sesenta; 30) Mirna Elizabeth Escalante, folio cuatrocientos cincuenta y tres, Partida número ochocientos doce, año mil novecientos sesenta; 31) Carmen Elena Paz Quintanilla, folios del cuatrocientos cuarenta y seis al cuatrocientos cuarenta y siete, Partida número ochocientos uno, año mil novecientos sesenta; 32) María Ángela Barrera, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, Partida número setecientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta; 33) José Adalberto García, folio cuatrocientos cuarenta y cuatro; Partida número setecientos noventa y seis, año mil novecientos sesenta; 34) María Inés Hernández Rivas, folio cuatrocientos cincuenta, Partida número ochocientos siete, año mil novecientos sesenta; 35) José Antonio Cruz Martínez, folio cuatrocientos cuarenta y seis, partida número ochocientos, año mil novecientos sesenta; 36) David Ernesto Meztizo Cantizano, folio trescientos noventa y cuatro, partida número seiscientos sesenta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 37) Mirna del Transito Rivas Orellana, folio doscientos ochenta y uno, Partida número cuatrocientos ochenta, año mil novecientos setenta y cuatro; 38) Bernardo Pérez, folio trescientos ochenta y dos, Partida un mil ciento setenta y dos, año mil novecientos sesenta y cuatro; 39) Mauricio Valiente Martínez, folio trescientos noventa y uno, Partida número setecientos trece, año mil novecientos sesenta; 40) Adán Preza Hernández, folio ciento cuarenta y dos, Partida número trescientos cuatro, año mil novecientos sesenta y nueve; 41) Manuel Antonio Flores Pino, folios del cuarenta y cinco al cuarenta y seis, partida número setenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 42) Francisco de Jesús Martínez Valladares, folio trescientos once, Partida número quinientos cincuenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; y 43) Martha Alicia Espinoza Campos, folio sesenta y nueve, Partida número ciento diecisiete, año mil novecientos setenta y uno. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""" **PUNTO DOS. ACUERDOS:** a) **Opinión sobre trabajador**. El Suscrito procede a dar lectura a opinión remitida por el Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo, con relación al

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

trabajador Henry Walter Ramírez Urrutia, después de haber dado lectura a la mencionada opinión, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe de los Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte y Marta Alicia Portillo, Gerente Administrativo y Jefa de Recursos Humanos, respectivamente, en el que dan cumplimiento al Acuerdo Siete del Acta Veintinueve, de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, con relación al Trabajador Henry Walter Ramírez Urrutia, en el que expresan que para realizar el proceso de nivelación salarial para los empleados de la Alcaldía Municipal de mejicanos, se hizo en conjunto con la Comisión de Enlace Laboral la cual está conformada por los Sindicatos de los trabajadores de la Alcaldía, SETRAMME, SITRAMEJ y la Administración Municipal, así como también por la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, durante el proceso de nivelación la comisión realizó varias reuniones en las cuales se establecieron los parámetros que debían reunir los empleados sujetos al proceso y en el punto número dos del Acta de la reunión del día catorce de junio de dos mil diecisiete, se establecieron los requisitos que un empleado tenía que cumplir para que fuera beneficiado con la nivelación, el cual literalmente dice: "Que el empleado no tenga procesos legales abiertos impulsados por la Administración Municipal, como por ejemplo: inicios de despido en instancia correspondientes así como también procesos abiertos en la Fiscalía General de la República, **ACUERDA**: Informar al Señor Henry Walter Ramírez Urrutia, que no se le otorgó el beneficio de la nivelación salarial, por no cumplir los parámetros establecidos, debido a que tiene un proceso activo en la Fiscalía General de la República en su contra, impulsado por la municipalidad de Mejicanos, por realizar acciones en contra de las finanzas municipales. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Pago MIDES**. En nota del Ingeniero Roberto Rivera, Gerente de Servicios, quien de acuerdo a informe presentado por MIDES, S.E.M., y luego de una revisión de los documentos, solicita autorización para el pago de la factura número cuatrocientos setenta y seis, correspondiente al período del uno al quince de junio del año dos mil diecisiete, por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($33,266.96), con fuente de financiamiento FONDOS FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Conrado Torres Viera, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga

y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($33,266.96), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de junio del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""" c) **Construcción de Muro**. El Suscrito Secretario Municipal, procede a dar lectura a nota ciudadana del Ingeniero Rafael Ignacio Pacheco Girón, en la que solicita apoyo en la construcción de un muro de protección en el aleton norte de la bóveda, ubicada entre la autopista norte y 5ª. Avenida Norte, ya que los muros existentes quedaron en las estado cuando el Ministerio de Obras públicas construyó el aleton sur a la salida de la bóveda, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber leído la petición remitida por el Ingeniero Rafael Ignacio Pacheco, en la que solicita apoyo en la construcción de un muro de protección en el aleton norte de la bóveda ubicada entre la autopista y la 5ª Avenida Norte, **ACUERDA**: Delegar al Jefe de Desarrollo Urbano, para que le dé respuesta al Ingeniero Rafael Ignacio Pacheco Girón, en relación a la petición antes relacionada, quien deberá recomendarle presentar la petición al Ministerio de Obras Públicas, que es el ente idóneo para formular la petición en mención. Comuníquese. """""""""""""" d) **FOSAFFI**. En nota de la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría, solicita se emita acuerdo municipal, en el que se autorice adquisición con financiamiento del inmueble donde está construido actualmente el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes", ubicado en Urbanización Alturas de San Ramón, Block A, lote No. 1, 2, 3 y 4, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, propiedad de FOSAFFI, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la adquisición con financiamiento, inmueble donde está construido actualmente el Mercado Municipal "Mélida Anaya Montes", ubicado en

Urbanización Alturas de San Ramón, Block A, Lotes números uno, dos, tres y cuatro, municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, propiedad del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), con las condiciones negociadas con dicha institución y aprobadas según notas del Comité Administrador No. CA-17/2016 y CA-44/2016 de fecha 5 de mayo y 17 de noviembre de 2016, respectivamente, por un monto de CIEN MIL DOLARES ($100,000.00), por un plazo de siete años, a una tasa de interés del 4% anual revisable a opción de FOSAFFI y la forma de pago de OCHENTA Y TRES CUOTAS, de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES ($1,370.00) mensuales y una última cuota por el saldo de capital e intereses. Esta compra se ejecutará con Recursos de Fondos FODES 75%; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore la correspondiente escritura y documentaciones legales y para que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Garantía entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y esta municipalidad, para garantizar la compraventa a plazos del inmueble en que se encuentra ubicado el Mercado "Mélida Anaya Montes", el cual es propiedad del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI); b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que efectúe los descuentos con cargo a la transferencia que ISDEM hacia el municipio del FODES 75% Inversión; c) Autorizar el pago a ISDEM, de la Comisión del 1.5% del monto a garantizar, que asciende a UN MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), que serán cancelados mediante OCHENTA Y TRES CUOTAS mensuales, de la siguiente manera: OCHENTA Y DOS CUOTAS de DIECIOCHO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($18.07); y una cuota de DIECIOCHO DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($18.26), por la intervención del ISDEM, como garante del pago y fiel cumplimiento del Municipio de Mejicanos con FOSAFFI, del FODES 75% Inversión; y c) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente para gastos registrales. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se da Lectura a nota remitida por el Licenciado Aarón Xamuel Rivera, Jefe Interino de la UACI, en la que solicita sean aprobados procesos de Libre Gestión, por lo que por

unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: **CONSIDERANDO: I-** Que según cuadro comparativo de ofertas, se realizó la recomendación al Honorable Concejo Municipal, realizar una adjudicación parcial. **II-** El Concejo Municipal tomó la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en la que según Acuerdo número Diez, Acta Veinticuatro de fecha catorce de junio del presente año, se adjudicó parcialmente el referido proceso, siendo de la siguiente manera: 1) SURTIELECTRIC ENERGIA S.A. DE D.C., por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,332.46); 2) FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($15,855.25); y 3) EB-ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,551.75). **III-** Que en junio del presente año, se notificó vía electrónica a las empresas que participaron en el proceso de Libre Gestión de la adjudicación tomada en acuerdo antes mencionado, en el que se dieron por enterados. **IV-** En fecha veintiséis de junio del presente año firmaron y legalizaron los contratos las empresas; EB- ELECTROSUMINISTROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,551.75); y FERRETERIA LAS CUMBRES/JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($15,855.25); siendo así que la empresa SURTIELECTRIC ENERGÍA, S.A. DE C.V., que se le había adjudicado la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,332.46), a la fecha no se ha presentado a firmar el referido contrato, haciendo constar que el Departamento Jurídico ha realizado llamadas y ha enviado correos electrónicos para saber las razones por la que no se han acercado a la firma del contrato; como UACI, se les ha notificado vía correo electrónico en fecha diecinueve de junio del presente año y por escrito en fecha veintisiete de junio de este mismo año, en donde se pide se dé a conocer los motivos del porque no se han presentado a firmar el contrato dando como plazo dos días hábiles, teniendo como límite para recibir respuesta en fecha treinta y uno de julio del presente año, a la fecha de la petición no se han obtenido respuesta de la

empresa en mención. **V-** Que a raíz del silencio e incumplimiento por parte de la empresa SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A. DE C.V. y tomando como base legal el Art. 80 de la Ley LACAP, que dice " Si el Adjudicatario no concurriera a firmar el contrato vencido el plazo correspondiente, se podrá dejar sin efecto la resolución de adjudicación y concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar". El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dejar sin efecto la adjudicación de la empresa SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A. DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($7,332.46), SEGÚN Acuerdo Diez, Acta Veinticuatro, tomado en fecha catorce de junio del presente año: y b) Adjudicar a la empresa FERRETERIA LAS CUMBRES / JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($10,899.25), con fuente de Financiamiento Fondos Propios. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso AMM-TDR-LG-016/2017 "Servicio de seguros de Incendio y líneas aliadas, fidelidad y automotores, propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", **ACUERDA**: a) Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-TDR-LG-016/2017 "Servicio de seguros de Incendio y líneas aliadas, fidelidad y automotores, propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", a la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por el monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($15,386.40), con fuente de financiamiento Fondos Propios; y b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme los referidos contratos. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo petición, ni tema que discutir. **PUNTO TRES,** VARIOS. En este punto no hubo tema que discutir. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- TRIGESIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **diecisiete de agosto** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y dos, Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO**: Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS. ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Aprobación de Carpeta; c) Revocatoria de Acuerdo; d) Aprobación de Presupuesto; y e) Solicitud del Sindicato. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno*""* **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

de Nacimiento. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que remite dos legajos, uno de ochenta y siete y otro de cincuenta y tres, solicitudes de Reposición de Partidas de nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Ana Maribel Ruíz Inglés, folios del ochenta y tres al ochenta y cuatro, Partida número ciento setenta y cinco, año mil novecientos sesenta y nueve; 2) José Armando Martínez, folio setenta y seis, Partida número ciento sesenta y tres, año mil novecientos cincuenta y dos; 3) Manuel Antonio López Quintanilla, folio treinta y nueve, Partida número sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; y 4) Rosa Gladis Cortéz, folios del quinientos veinte al quinientos veintiuno, Partida número ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO, AÑO 1957**: 1) José Luis Ramírez, folio doscientos setenta y cuatro, Partida número cuatrocientos cuarenta y seis; 2) María Teresa García, folios del doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta, partida número cuatrocientos treinta y siete; 3) Rodolfo Díaz, folio doscientos sesenta y nueve, partida número cuatrocientos treinta y seis; 4) Juan Francisco Martínez Hernández, folio doscientos sesenta y ocho, Partida número cuatrocientos treinta y cuatro; 5) Roda Delia Barahona, folio doscientos sesenta y siete, partida número cuatrocientos treinta y dos; 6) María Estela Portillo Cabezas, folios del doscientos cuarenta y uno al doscientos cuarenta y dos, Partida número trescientos ochenta y siete; 7) José Manuel Reyes, folios del doscientos sesenta y seis al doscientos sesenta y siete, Partida número cuatrocientos treinta y uno; 8) Raúl de Jesús García, folio doscientos sesenta y cinco, Partida número cuatrocientos veintisiete; 9) Waldo Anival Melara Pérez, folio doscientos sesenta y dos, Partida número cuatrocientos veintitrés; 10) Juan Cruz Cortéz González, folio doscientos

sesenta y uno, Partida número cuatrocientos veintiuno; 11) Carlos Antonio Salguero, folios del doscientos sesenta al doscientos sesenta y uno, Partida número cuatrocientos veinte; 12) Ana Lilian López, folio doscientos cincuenta y nueve, Partida número cuatrocientos dieciocho; 13) Juan Escobar Martínez, folio doscientos cincuenta y nueve, Partida número cuatrocientos diecisiete; 14) Jesús Orlando Ferrer, folios del doscientos cuarenta y nueve, al doscientos cincuenta, partida cuatrocientos uno; 15) Mercedes Colorado Maldonado, folios del doscientos cuarenta y ocho al doscientos cuarenta y nueve, Partida número trescientos noventa y nueve; 16) Isabel Huezo López, folios del doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y uno, Partida número trescientos ochenta y cinco; 17) Adela Antonia Mayorga, folios del doscientos treinta y nueve, al doscientos cuarenta, partida número trescientos setenta y tres; 18) Jesús Gonzalo Soriano Borjas, folios del doscientos treinta y cinco al doscientos treinta y seis, Partida número trescientos setenta y cinco; 19) Joel Avelar, folios del doscientos veintinueve al doscientos treinta, Partida número trescientos sesenta y cuatro; 20) María Lucila Estrada Callejas, folios del doscientos veintisiete al doscientos veintiocho, Partida número doscientos sesenta; 21) Lucila Domínguez Ayala, folios del doscientos veintiséis al doscientos veintisiete, Partida número trescientos cincuenta y ocho; 22) Carlos Antonio Pérez Carrillos, folio ciento dieciséis, partida número ciento setenta y ocho; 23) Ernesto Alonso Gómez, folios del ciento noventa y dos al ciento noventa y tres, partida número doscientos noventa y cinco; 24) Joaquín Antonio López, folios del ciento noventa y uno al ciento noventa y dos, Partida número doscientos noventa y tres; 25) Víctor Manuel Águila Guardado, folio ciento noventa y dos, Partida número doscientos noventa y cuatro; 26) Reymundo Menjivar, folio cuarenta y uno, Partida número doscientos cuarenta y dos; 27) Marta Alicia Corcio Segovia, folio ciento treinta y ocho, Partida número doscientos siete; 28) David Espinoza, folio ciento sesenta y seis, partida número doscientos cincuenta y uno; 29) Teresa de Jesús Molina Martínez, folios del ciento sesenta y cinco al ciento sesenta y seis, partida número doscientos cincuenta; 30) Jesús Ruíz Hernández, folios del ciento sesenta y tres al ciento sesenta y cuatro, Partida número doscientos cuarenta y siete; 31) Víctor Manuel López Hernández, folio ciento sesenta y tres, Partida número doscientos cuarenta y seis; 32) Norma Estela Colato Bonilla, folios del ciento sesenta y dos al ciento sesenta y tres, Partida número

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

doscientos cuarenta y cinco; 33) Maritza del Carmen Contreras, folios del ciento sesenta y uno al ciento sesenta y dos, Partida número doscientos cuarenta y dos; 34) David Antonio Orellana Guzmán, folios del ciento cincuenta y nueve al ciento sesenta, Partida número doscientos cuarenta; 35) Teresa de Jesús Barahona, folio ciento cincuenta y nueve, Partida número doscientos treinta y nueve; 36) Marina Pérez Meléndez, folio ciento cincuenta y siete, Partida número doscientos treinta y seis; 37) Salvador Reyes, folio ciento cincuenta y cinco, Partida número doscientos treinta y tres; 38) Pablo Antonio Mejía Colorado, folios del ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y tres, Partida número doscientos veintiocho; 39) José Luis Cortéz, folio ciento cuarenta y ocho, Partida número doscientos veintiuno; 40) Zoila Luz Arévalo Rogel, folios del ciento cuarenta y seis al ciento cuarenta y siete, Partida número doscientos diecinueve; 41) Carmen Elena Cornejo, folios del ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y dos, partida número doscientos doce; 42) Jaime Ernesto Medina Rivera, folio ciento cuarenta y uno, Partida doscientos once; 43) René Humberto Campos, folios del doscientos diecinueve al doscientos veinte, Partida número trescientos cuarenta y cinco; 44) José Alfredo Ponce, folios del doscientos quince al doscientos dieciséis, Partida número trescientos treinta y ocho; 45) Ana Evelin Ramírez, folio doscientos quince, Partida número trescientos treinta y seis; 46) Salvador Gómez, folio doscientos catorce, Partida número trescientos treinta y cinco; 47) Andrea Arriola Landaverde, folio doscientos trece, Partida número trescientos treinta y tres; 48) Sonia Marina Hernández, folio doscientos doce al trescientos treinta y uno; 49) Maura Estela Torres Ramos, folio doscientos once, partida número trescientos veintinueve; 50) Carmen Inés Rivera, folios del doscientos tres al doscientos cuatro, partida número trescientos dieciséis; 51) Marta Urania Chanta Castellano, folio doscientos tres, Partida número trescientos quince; 52) Rosa Lilian Ortiz Aquino, folios del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número quinientos seis; 53) Raúl Burgos, folios del trescientos diecisiete al trescientos dieciocho, Partida número quinientos veintiuno; 54) Luis Alfredo Marroquín Campos, folio trescientos quince, Partida número quinientos diecisiete; 55) Julio de Jesús Reyes, folios del trescientos catorce al trescientos quince, partida número quinientos dieciséis; 56) Doris Esmeralda González Arriola, folio trescientos treinta, Partida número quinientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta y dos; 57) Ana del Carmen

Cartagena, folio ciento sesenta y cinco, Partida un mil ciento cincuenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 58) María Alicia Cantor Alfaro, folios del doscientos ochenta al doscientos ochenta y uno, Partida número quinientos doce, año mil novecientos sesenta; **AÑO 1960,** 59) Roberto Alcántara Domínguez, folios del doscientos cincuenta al doscientos cincuenta y uno, partida número cuatrocientos cincuenta y ocho; 60) Eduviges Cortéz, folio doscientos cincuenta y dos, Partida número cuatrocientos sesenta; 61) Juan Herminio Flores, folios doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y cuatro, Partida número cuatrocientos sesenta y tres; 62) Rossana del Carmen Avelenda, folios del doscientos cincuenta y cuatro, al doscientos cincuenta y cinco, Partida número cuatrocientos sesenta y cinco; 63) Julio Cornejo, folio doscientos cincuenta, Partida número cuatrocientos cincuenta y siete; 64) Paula Castaneda Aquino, folio doscientos cincuenta y tres, partida número cuatrocientos sesenta y dos; 65) Ana María Cortéz Reyes, folios del doscientos cuatro al doscientos cinco, Partida número trescientos ochenta y uno; 66) Ángela Ferrer Pérez, folios del doscientos cinco al doscientos seis, Partida número trescientos ochenta y tres; 67) Héctor Mauricio Arce, folios del doscientos seis al doscientos siete, Partida número trescientos ochenta y cuatro; 68) Sandra Yanira Menjivar, folio doscientos siete, partida número trescientos ochenta y cinco; 69) Blanca Gloria Archila, folio doscientos ocho, Partida número trescientos ochenta y siete; 70) Nelson Antonio Pérez Posada, folios del doscientos diez al doscientos once, Partida número trescientos noventa y uno; 71) José Mario Miranda López, folio doscientos diez, Partida número trescientos noventa; 72) Armando Hernández Cortéz, folios del doscientos sesenta y ocho al doscientos sesenta y nueve, partida número quinientos sesenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y dos; 73) William Oswaldo Rufino Bonilla, folio cincuenta y cinco, Partida número trescientos veintiuno, año mil novecientos setenta y ocho; 74) Salvador López, folios del diecisiete al dieciocho, Partida número veintiocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 75) Gladis López, folio del veintidós al veintitrés, Partida número treinta y cinco, año mil novecientos cincuenta y siete; 76) Adán Molina Hernández Archila, folio sesenta y seis, Partida número cientos, año mil novecientos cincuenta y siete; 77) Francisco Humberto Méndez Flores, folios del noventa y cuatro al noventa y cinco, Partida número ciento cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y siete; 78) María

Isabel Magaña Zavala, folio doscientos veintidós, Partida número cuatrocientos once, año mil novecientos sesenta; 79) José Francisco Mejía Medina, folio doscientos veintiséis, Partida número cuatrocientos diecisiete, año mil novecientos sesenta; 80) Fernando Gómez, folios del doscientos catorce al doscientos quince, Partida número trescientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta; 81) Martha Alicia Flores, folio del quince al dieciséis, Partida número veinticuatro, año mil novecientos cincuenta y siete; 82) Ana Gloria Barrera, folio doscientos sesenta y seis, partida número cuatrocientos ochenta y seis, año mil novecientos sesenta; y 83) Rodolfo Arturo Martínez, folio doscientos sesenta y nueve, partida número cuatrocientos noventa y dos, año mil novecientos sesenta. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **PETICIÓN DEL INSCRITO**: 1) Rogelio Antonio Alvarado Arias, folios del doscientos cincuenta y cinco al doscientos cincuenta y seis, Partida número doscientos cuarenta y tres, año mil novecientos cincuenta y ocho; 2) Silvia Estela Alvarenga Melgar, folios del ochenta y dos al ochenta y tres, Partida número ciento cuarenta, año mil novecientos setenta y uno; y 3) Víctor Noel Martínez Orellana. **POR OFICIO AÑO 1960**: 1) María Ofelia Lemus Marroquín, folios del cuatrocientos setenta y siete al cuatrocientos setenta y ocho, Partida número ochocientos cincuenta y ocho; 2) Manuel Eduardo Morales Sánchez, folio cuatrocientos setenta y nueve, Partida número ochocientos sesenta; 3) Juana Isabel Colorado Colorado, folio cuatrocientos ochenta y dos, Partida número ochocientos sesenta y seis; 4) Yolanda Virginia Mayorga Campos, folios del quinientos treinta y dos al quinientos treinta y tres, Partida número novecientos cincuenta y cinco; 5) Raúl Armero, folio quinientos treinta y seis, partida número novecientos sesenta y uno; 6) Bertha Alicia Aguirre, folio trescientos, partida número quinientos cuarenta y seis; 7) Carlos Antonio Iraheta, folio trescientos, partida número quinientos cuarenta y cinco; 8) Elvira de Jesús Manzón Cabías, folio doscientos noventa y ocho, Partida número quinientos cuarenta y

dos; 9) Jaime Oswaldo Amaya, folio trescientos siete, Partida número quinientos cuarenta y siete; 10) Juan Antonio Rivas Aquino, folios del trescientos siete al trescientos ocho, Partida número quinientos cuarenta y ocho; 11) Miguel Ángel Escobar Armas, folios trescientos ocho, Partida número quinientos cincuenta y nueve; 12) Jesús Eleazar Mejía, folio del trescientos ocho al trescientos nueve, Partida número quinientos sesenta; 13) Marina Salvadora Leiva, folio trescientos diez, Partida número quinientos sesenta y dos; 14) Moisés Jovel, folios del trescientos diez al trescientos once, Partida número quinientos sesenta y tres; 15) Hugo Ernesto Guevara, folio trescientos doce, Partida número quinientos sesenta y seis; 16) Ana del Carmen Rodríguez, folios del trescientos doce al trescientos trece, Partida número quinientos sesenta y siete; 17) Dina Estela González Alfaro, folios del quinientos veintisiete al quinientos veintiocho, Partida número novecientos cuarenta y seis; 18) Nicolasa Rivas, folios del quinientos treinta y uno al quinientos treinta y dos, Partida número novecientos cincuenta y tres; 19) Guillermino Antonio Zuleta Araujo, folios del trescientos uno al trescientos dos, Partida número quinientos cuarenta y ocho; 20) Albertina del Carmen Pineda Campos, folio trescientos dos, Partida número quinientos cuarenta y nueve; 21) Leonor Vargas Hernández, folios del trescientos dos al trescientos tres, Partida número quinientos cincuenta; 22) Ángela López Quintanilla, folio trescientos tres, Partida número quinientos cincuenta y uno; 23) Jorge Alberto Escalante, folio trescientos cuatro, partida número quinientos cincuenta y dos; 24) Juan Antonio Gómez Ríos, folios del trescientos cuatro al trescientos cinco, partida número quinientos cincuenta y tres; 25) Rodolfo Pérez, folio trescientos seis, partida número quinientos cincuenta y seis; 26) René Antonio Rodríguez, folio trescientos cinco, Partida número quinientos cincuenta y cuatro; 27) Reinaldo Alberto Rivas, folio cuatrocientos cuarenta y cinco, Partida número setecientos noventa y ocho; 28) Heber Alexander Portillo Hernández, folios del trescientos al trescientos uno, Partida número quinientos cuarenta y siete; 29) Isabel Angélica Artola, folio cuatrocientos cuarenta y tres, Partida número setecientos noventa y cuatro; 30) Nelson Antonio Alvarenga, folios del cuatrocientos cuarenta y dos al cuatrocientos cuarenta y tres, partida número setecientos noventa y tres; 31) Julio Cesar Alvarenga, folio cuatrocientos cuarenta y dos, Partida número setecientos noventa y dos; 32) María Guadalupe Palacios Rivas, folios del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cuatrocientos cuarenta y uno, al cuatrocientos cuarenta y dos, Partida número setecientos noventa y uno; 33) Mercedes Guadalupe Cortéz, folio cuatrocientos cuarenta, Partida número setecientos ochenta y ocho; 34) Wilfredy Cortéz Aguilón, folio cuatrocientos cuarenta, Partida número setecientos ochenta y nueve; 35) Transito Idalia Luna, folio cuatrocientos treinta y nueve, Partida número setecientos ochenta y siete; 36) Martha Alicia Córdova Campos, folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, Partida número setecientos noventa y siete; 37) Francisco Alfredo Pérez Sánchez, folio cuatrocientos treinta y nueve, partida número setecientos ochenta y seis; 38) Carlota Enriqueta Portillo, folio cuatrocientos treinta y ocho, Partida número setecientos ochenta y cinco; 39) Rolando Hernández Rodríguez, folios del cuatrocientos treinta y siete al cuatrocientos treinta y ocho, Partida número setecientos ochenta y cuatro; 40) Morena Guadalupe Pérez, folio trescientos noventa, Partida número setecientos uno; 41) Herber Mancía Letona, folios del ciento quince al ciento dieciséis, Partida número ciento noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta y uno; 42) Gilberto Rodríguez y Lidia Martha Hasbún (Mat.), folio veintitrés, Partida número cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y dos; 43) Teresa Pineda, folios del doscientos once al doscientos doce, Partida número cuatrocientos cincuenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y dos; 44) Luis Pintor, folios del ciento treinta y siete al ciento treinta y ocho, Partida número novecientos diecisiete, año mil novecientos cincuenta y siete; 45) Roxana Arely Mejía, folios del cincuenta y nueve al sesenta, Partida número ciento doce, año mil novecientos sesenta; 46) María Isabel Pérez García, folios del cuatrocientos setenta y siete al cuatrocientos setenta y ocho, Partida número setecientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta y ocho: 47) Rafael Franklin Interiano, folios del doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y cuatro, Partida número ciento ochenta y siete, año mil novecientos cuarenta y cinco; 48) Nelson Velásquez Martínez, folios del ciento noventa y tres al ciento noventa y cuatro, Partida número ochocientos ochenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve; 49) Luis Alonso Flores, folio ciento ochenta y cuatro, Partida número ochocientos setenta y uno, año mil novecientos cincuenta y nueve; 50) Delia Crespín Palacios, folio ciento sesenta, Partida número trescientos cincuenta y uno, año mil novecientos cuarenta y ocho. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones

legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""" **PUNTO DOS. ACUERDOS:** a) **Pago MIDES**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita al Concejo Municipal, autorizar el pago de la factura No. 313, correspondiente al período del dieciséis al treinta de junio del año dos mil diecisiete, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, ($35,450.89), con financiamiento FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($35,450.89), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de junio del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Aprobación de Carpeta**. En nota del Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada carpeta técnica, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Ampliación de Acceso y Construcción de Muro en Colonia Santa Margarita, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR ($1,134.17); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" c) **Revocatoria de Acuerdo**. Se da lectura a nota del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, en la que solicita la Revocatoria en todas sus partes del Acuerdo número dieciséis, Acta número veintiséis, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, y a la vez solicita sea aprobada la Carpeta Técnica "Construcción de Muro de Bloque de Concreto en Tramo de Talud Posterior en Terreno de Cancha de Fútbol Colonia Las Palmas, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" , por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Revocar en todas sus partes el Acuerdo

Dieciséis, del Acta Veintiséis, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Muro de Bloque de Concreto en Tramo de Talud Posterior en Terreno de Cancha de Fútbol Colonia Las Palmas, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRES MIL CIENTO NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR ($3,109.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese."""" Comuníquese."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Muro de Contención en Tramo de Talud y Construcción de Tapiales en Espacio Posterior en Terreno de Cancha de Fútbol Colonia Las Palmas, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($4,719.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" d) **Aprobación de Presupuesto**. Se da lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, quien solicita sea aprobado el Presupuesto de SEISCIENTOS VEINTE DOLARES ($620.00), que serán utilizados en el evento JUVENTOUR 2017, en el marco del día internacional de la Juventud, los días dieciocho y diecinueve de agosto del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de SEISCIENTOS VEINTE DOLARES, ($620.00), para cubrir gastos que surjan en el marco del día Internacional de la Juventud "JUVENTOUR 2017, que se desarrollará en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, los días dieciocho y diecinueve de agosto del presente año. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Dicho monto será erogado de Fondos Propios; y b) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue dicho monto. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Solicitud del Sindicato**. La Trabajadora de

esta municipalidad señora Ana Miriam Martínez de Medrano, solicita al Honorable Concejo Municipal, le conceda cinco días de permiso con goce de sueldo, por encontrarse mal de salud por la pérdida de sus dos hijos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Conceder permiso con goce de sueldo a partir del día siete hasta el día once de agosto del año dos mil diecisiete, a la trabajadora Ana Miriam Martínez de Medrano, quien se desempeña en el cargo de Inspectora de Catastro, en el Departamento de Catastro de esta municipalidad. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. """""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. Se da lectura a nota del Jefe Interino Ad Honorem de la UACI, quien solicita sea aprobado proceso de Libre Gestión de Servicio de Telefonía Móvil Institucional para la Comunicación de los Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso AMM-LG-015/2017 "Servicio de Telefonía Móvil Institucional para la Comunicación de los Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", **ACUERDA**: a) Adjudicar la Contratación por Libre Gestión del proceso AMM-LG-015/2017 "Servicio de Telefonía Móvil Institucional para la Comunicación de los Funcionarios y Empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($34,768.68), pagaderos en cuotas de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($2,897.39), por el término de doce meses contados a partir de la firma del contrato. La fuente del financiamiento fondos FODES 25%; y b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme el referido contrato. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta petición ciudadana, en la que la señora Blanca Estela Ramírez Ponce, solicita Ayuda Humanitaria para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de Reynaldo Antonio González Ramírez, quien por carecer de recursos económicos no puede cubrir dichos gastos, por lo que por

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido al aparatoso accidente automovilístico ocurrido el día cinco de agosto del presente año, en el Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz, siendo las víctimas, habitantes del Municipio de Mejicanos, con la finalidad de apoyar a las personas que resultaron afectadas por dicho accidente, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Blanca Estela Ramírez Ponce, pueda cubrir gastos médicos, para su hijo Reynaldo Antonio González Ramírez, quien se encuentra Ingresado en el Hospital Nacional Rosales, por fractura de Humero izquierdo más Luxación de Cadera izquierda, sufridas a causa del accidente ocurrido el día cinco de agosto del corriente año, en el Kilómetro 27, Autopista a Comalapa, frente a Pupusería El Manguito Quebrada el Guayate, final Barrio El Calvario, Municipio de Olocuilta, Departamento de La Paz. Monto que será entregado a la señora Blanca Estela González Ramírez, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad y que será aplicado a fondos PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, <u>VARIOS.</u> <u>Permiso de Concejal</u>**. El Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, solicita permiso para ausentarse a la Sesión del Concejo del día veintitrés de agosto del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, para que se ausente de la sesión de Concejo del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, por razones personales. Comuníquese. """""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.- TRIGESIMA PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintitrés de agosto** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Tres, Trigésima Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO. ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Horas Extras; c) Cierre de Cuentas Bancarias; d) COAMSS; e) Inicio de Proceso de Despido; f) Contrapartidas MOP; g) Pago de Bono a Empleados; h) Notificación Tribuna de Ética; i) Aprobación de Presupuesto (Inauguración de Obras) **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** a) **Aprobación de Carpetas**. Se da inicio a la sesión dando lectura a petición presenta por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, en la que solicita le sean aprobadas dos carpetas técnicas, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el empedrado, fraguado y Construcción de Cordón Cuneta de Pasaje Principal Fase I, Colonia San Juan, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,546.95); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para la Instalación de Tubería y Construcción de Cajas de aguas lluvias, en Pasaje Quintanilla Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($1,627.40); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" b) **Horas Extras**. La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita Acuerdo Municipal, para el pago de Horas Extras, correspondientes al mes de julio del año dos mil diecisiete, para las siguientes unidades: Saneamiento Ambiental y Mercados, la cantidad de TRES MIL CIENTO ONCE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,118.65), de FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de julio del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de TRES MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($3,118.65). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Cierre de Cuentas Bancarias**. Se lee nota del Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex

Viera Majano, en la que solicita le autoricen realizar cierre de cuentas bancarias, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el cierre de las siguientes Cuentas de Ahorro, por haber finalizado los proyectos para los cuales fueron aperturadas, siendo las siguientes : 1) Cta. No. 235-17860, Bono en Educación, con un saldo de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($58.60); 2) Cta. No. 235-55339, Infraestructura Social Básica 2016, con un saldo de TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR /$3.32); 3) Cta. No. 235-46577, Mejicanos DDP PES, con un saldo de CIENTO VEINTIUN DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($121.78); 4) Cta. No. 235-36369, FISDL – Pensión Básica Universal, con un saldo de VEINTICINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($25.68); 5) Cta. No. 235-55029, FISDL Pensión Básica Universal 2016, con un saldo de DOS DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($2.19); 6) Cta. No. 235-38566, FISDL Banco Mundial PATI, con un saldo de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($58.60); y b) Transferir los saldos disponibles a la fecha más los intereses generados al momento del cierre, a la cuenta Corriente No. 234-001554-4 de Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese. """""""""""""""" d) **COAMSS**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se autorice la Aprobación de fondos definidos para la recuperación de espacios públicos, por un monto de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES ($27,902.00); Aporte de la contrapartida en efectivo por parte de la municipalidad, por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES ($11,958.00) y que se delegue al Gerente de Desarrollo Urbano, como referente técnico para que apoye en todas las actividades vinculadas con el desarrollo del espacio público, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo que el Concejo de Alcaldes del área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), ha seleccionado al Municipio de Mejicanos, para la ejecución de la iniciativa de revitalización de espacios públicos con el financiamiento del Área Metropolitana de Barcelona, por un monto de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES ($27,902.00), para la ejecución del Proyecto "El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el Área

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Metropolitana de San Salvador, para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana". **ACUERDA**: 1) Aprobar la Cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES ($27,902.00), como fondos definidos para la recuperación del espacio público; 2) Aprobar la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES ($11,958.00), como contrapartida en efectivo de parte de la municipalidad; y 3) Nombrar al Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, como referente técnico para que apoye en todas las actividades vinculadas con el desarrollo del espacio público. Comuníquese. """""""""""" e) **Inicio de Proceso de Despido**. El señor Alcalde Municipal, solicita le autoricen iniciar proceso para el despido de la señora María Francisca Caballero, por abandono de trabajo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido informe y recomendación por parte de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y teniendo los suficientes argumentos administrativos legales para solicitar el inicio del proceso de despido, regulado en el Art. 71 de la misma Ley, **ACUERDA**: Autorizar al Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, para iniciar el proceso de autorización de Despido de la señora MARÍA FRANCISCA CABALLERO, con el cargo de Cobradora de Mercado de Tercera Categoría, del Departamento de Mercados, de conformidad con el Art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ante el Juez Competente. Comuníquese. """""""""""""" f) **Contrapartidas MOP**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice el inicio de proceso de compra de un rodo compactador vibratorio combinado y compra de combustible hasta por DOS MIL DOLARES ($2,000.00), los cuales serán entregados al MOP, como contrapartida a los proyectos "Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de Colonia Lincoln" y "Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala". Los Concejales Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Conrado Torres Viera, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de

Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de un rodo compactador vibratorio combinado, el cual será entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calles Principales y parqueo de Colonia Lincoln". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra de combustible, hasta por un monto de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que será entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida al Proyecto "Bacheo y Recarpeteo de Calle Guatemala". Gasto que será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" g) **Pago de Bono a Empleados**. También solicita la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, que como iniciativa del Señor Alcalde Municipal, desea entregar un bono de CINCUENTA DOLARES ($50.00), a cada empleado de la Alcaldía de Mejicanos, en sustitución de la celebración acostumbrada para la fecha del día del empleado Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que en el marco del día del Empleado Municipal y a iniciativa del Alcalde Municipal, quien propone entregar un bono de **CINCUENTA DOLARES ($50.00)** a cada empleado de la Alcaldía de Mejicanos, en sustitución de la celebración acostumbrada para la fecha. **II-** Que esta bonificación servirá como incentivo para todos los empleados municipales, reconociendo su esfuerzo realizado, el valioso trabajo que desempeñan con profesionalismo, responsabilidad y dedicación, además ayudará a reforzar la situación económica de la familia de cada empleado. III- En tal sentido, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: 1) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos la elaboración de planillas para el pago del bono para empleados permanentes y eventuales; 2) Autorizar al Contador Municipal, para que realice las Reprogramaciones de fondos respectivas a efecto de legalizar dicho pago de fondos propios; y 3) Autorizar al

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Tesorero Municipal, para que erogue dicho bono, hasta por un monto de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES ($29,500.00)**. Dejando constancia que el Alcalde Municipal, Síndica Municipal; así como también todas las Gerencias de la Alcaldía, se abstienen de recibir este beneficio, aun cuando es un beneficio para todos los empleados municipales Comuníquese. """""""""""""" h) **Notificación Tribunal de Ética**. Se lee carta proveniente del Tribunal de Ética Gubernamental, en la que comunican el nombramiento de los miembros propietarios y suplentes de la comisión de Ética Gubernamental de esta municipalidad mediante acuerdo No.199-TEG-2017, de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Ratificar en todas sus partes el Acuerdo Tres, del Acta Veinticinco, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha catorce de octubre del año dos mil quince, que literalmente dice: """ **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal Considerando: I) Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se Integra por un miembro propietario y un miembro Suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro Suplente. II) Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Un Propietario y Un Suplente, nombrados por la Autoridad Municipal, siendo el Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 25 literal "m" y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDA:** Conformar la Comisión de Ética Gubernamental, de la siguiente manera: Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, como miembro Propietaria y el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe de Unidad Jurídica, como miembro suplente, quedando a la espera de la notificación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental en el que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación de las personas anteriormente mencionadas; y los Miembros designados por el Concejo Municipal son la señora Sara Jeannette Soto Mejía, quien se desempeña en la alcaldía municipal como Auxiliar Administrativo de Tercera Categoría, siendo el miembro Propietario y la señora Ofir Linda Natalia Oliva, quien se desempeña en la

alcaldía municipal como Auxiliar Administrativo de Primera Categoría, siendo el miembro suplente de la misma. Quedando pendiente la elección de los miembros representantes de los Servidores Públicos.- Comuníquese."""""""" Comuníquese."""""""""""""""" i) **Aprobación de Presupuesto (Inauguración de Obras)**. Pide la Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, la erogación de TRES MIL DOLARES ($3,000.00), que serán utilizados para la inauguración de diferentes proyectos, en distintas fechas del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL DOLARES ($3,000.00), que serán utilizados para las inauguraciones de los siguientes proyectos: 1) Cancha de la Cuarta Calle; 2) Muro de la Comunidad Salvadora; 3) Iluminación de Calle Berna; 4) Cancha de la Colonia Boquín; y 5) Recarpeteo de Avenida Santiago y Calle Valencia, Montebello Poniente, los días 31 de agosto, 9, 12, 22 y 23 de 2017, respectivamente. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS, y entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sea aprobado proceso de Licitación AMM –LP-001/2017 Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I-** Que en referencia al proceso AMM-LP-001/2017 "Recuperación de área de equipamiento social y área verde en Condominios Atlanta, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". **II-** Que según informe de fecha 31/07/2017, enviado por el Administrador de Contrato, informando que se omitió orden de inicio de fecha 12 de marzo de 2017 al 30 de julio de 2017, a la empresa CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V., con 140 días calendario para la ejecución del proyecto antes mencionado. **III-** Que en fecha 27/07/2017 se emitió informe por la Supervisión externa PERLA & PERLA INGENIEROS, S.A. DE C.V., en la que manifestaron no dar por recibido el proyecto ya que tiene observaciones en la ejecución del mismo; a la vez manifestó que la empresa adjudicada no presentó solicitud

de prórroga para la terminación del referido proyecto y en uso de sus facultades legales y **ACUERDA**: Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico; al Jefe de la UACI; y al Administrador del contrato Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, para que inicien proceso de imposición de multas a la empresa CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. DE C.V., según Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** El Suscrito procede a dar lectura a nota remitida por la Señora Síndica Municipal en la que la señora Blanca Lidia Guillen Villanueva, solicita Ayuda Humanitaria, quien por ser persona de escasos Recursos Económicos, no tiene como sufragar gastos fúnebres por el enterramiento de su hijo José Adonay Alvarado Guillen, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria para que la señora Blanca Lidia Guillen de Alvarado, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo JOSÉ ADONAY ALVARADO GUILLEN, suceso ocurrido el día veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Blanca Lidia Guillen de Alvarado, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal de Mejicanos y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoméo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO.- TRIGESIMA SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día **treinta de agosto** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo por tiempo indefinido,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Cuatro, Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO.** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Renuncia Voluntaria; b) Pago MIDES; c) Aprobación de Carpeta; y d) Solicitud Ciudadana. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO. Reposición de Partidas de Nacimiento. El Suscrito Secretario Municipal, procede a darle lectura a petición presentada por la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, en la que solicita en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de (56) partida de nacimiento , ya que los libros correspondientes, están parcialmente y totalmente deteriorados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DE INSCRITO:** 1) Rosa Lidia Chacón, folio ciento sesenta, Partida número trescientos dos, año mil novecientos sesenta; 2) María Santa Refugio, folio trescientos veintinueve, Partida número trescientos dieciséis, año mil novecientos cuarenta y cinco; 3) William Alexander Morales Campos, folio trescientos treinta y tres, Partida número un mil cuatrocientos dieciséis, año mil novecientos setenta y tres; 4) María Isabel Flores Palacios, folio ciento ochenta, Partida número doscientos setenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y nueve; 5) Nelson Iván Cortéz Vargas, folio doscientos cincuenta, Partida número cuatrocientos cincuenta y tres, año mil novecientos setenta y tres; 6) Ana Elizabeth Henríquez Cordón, folios del doscientos veinte al doscientos veintiuno, Partida número trescientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y ocho; 7) Vicenta Nerio Pavón, folios del doscientos setenta y dos al doscientos setenta y tres, Partida número seiscientos veintiocho, año mil novecientos sesenta y dos; y 8) Armando Morales, folio doscientos dieciocho, partida número trescientos setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro. **POR OFICIO:** 1) Amanda del Carmen Moreno, folio ciento setenta, Partida número trescientos veinte, año mil novecientos sesenta; 2) Ana Lilian Urquilla, folio ciento siete, Partida número cuatrocientos cincuenta y seis, año mil novecientos treinta y nueve; 3) Julio Cesar Pérez Platero, folios del doscientos setenta y dos al doscientos setenta y tres, Partida número cuatrocientos sesenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Walter Alexander Anaya Ramos, folio y Partida número dos, año mil novecientos setenta y siete; 5) Rosa María Méndez Alas, folio trescientos

veintiséis, Partida número quinientos setenta y uno, año mil novecientos setenta y dos; 6) Carlos Alberto Girón, folio veinticinco, partida número treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y tres; 7) Juana Evangelina Colato Canales, folio treinta, Partida número ciento cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y seis; 8) Roxana María Ardón, folios del trescientos cuarenta y uno al trescientos cuarenta y dos, partida número quinientos sesenta, año mil novecientos sesenta y uno; 9) Charito Lizeth Melara Zepeda, folio cuatrocientos tres, Partida número seiscientos noventa y seis, año mil novecientos setenta y dos; 10) Gloria del Carmen Morán Aquino, folio treinta, Partida número seiscientos cuarenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 11) Rodrigo Javier Hernández Mejía, folio cincuenta y ocho, partida número quinientos cuarenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 12) Elsy Carolina Vásquez Menjivar, folio doscientos veintiuno, Partida número un mil doscientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y uno; 13) Margarita Martínez, folio cincuenta y dos, Partida número ciento dos, año mil novecientos cuarenta y siete; 14) Cesar Eduardo Ramos Mira, folio trescientos seis, Partida número trescientos setenta y seis, año mil novecientos noventa y cuatro; 15) María de Lourdes Benítez Cruz, folio ciento treinta y cuatro, Partida número doscientos veintiséis, año mil novecientos setenta y uno; 16) Nidia Gricelda Sorto, folios del ciento veintitrés al ciento veinticuatro, Partida número un mil cincuenta, año mil novecientos setenta y cuatro; 17) Manuel Torres, folio ciento cuarenta y uno, Partida número ciento cuarenta, año mil novecientos sesenta y siete; 18) Lorena Eugenia Morales, folio ciento sesenta y cinco, Partida número ciento sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 19) Margoth Isabel Funes Zepeda, folio cuatrocientos sesenta y seis, Partida número ochocientos diecinueve, año mil novecientos setenta y tres; 20) Walter Wilfredo Peña Lemus, folio cuatrocientos setenta y nueve, Partida número ochocientos cuarenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 21) Oscar Amílcar Sosa Flores, folios del trescientos noventa y tres al trescientos noventa y cuatro, Partida número setecientos siete, año mil novecientos sesenta; 22) María Elena Domínguez González, folio cuatrocientos cuarenta y uno, Partida número setecientos noventa, año mil novecientos sesenta; 23) Arístides Rodríguez Vásquez, folio ochenta, Partida número seiscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 24) Julio Alberto Fuentes Ramírez,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

folios del setenta y nueve al ochenta, Partida número seiscientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 25) Juana Pérez Rivera, folio ciento dieciocho, partida número setecientos quince, año mil novecientos sesenta y cinco; 26) Marina Elizabeth Guevara Mendoza, folios del ciento dieciséis al ciento diecisiete, Partida número setecientos trece, año mil novecientos sesenta y cinco; 27) Francisca Guadalupe Díaz, folios del ciento once al ciento doce, año mil novecientos sesenta y cinco; 28) Rina Yanira González, folios del ciento ocho al ciento nueve, Partida número setecientos, año mil novecientos sesenta y cinco; 29) Oswaldo Enrique Ramírez, folio ochenta y siete, partida número ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y siete; 30) Jaime Edgardo Guidos, folio ciento treinta y dos, Partida número ciento treinta y uno, año mil novecientos sesenta y siete; 31) Rosa Esmeralda Uries, folio ciento setenta y cuatro, Partida número ciento setenta y tres, año mil novecientos sesenta y siete; 32) Rafael Emilio Suarez Villalta, folio ciento siete, Partida número seiscientos noventa y ocho, año mil novecientos sesenta y cinco; 33) Carlos Henríquez Ramos, folio ochenta y uno, Partida número ochenta, año mil novecientos sesenta y siete; 34) Víctor Rafael Flores López, folio trescientos noventa y ocho, Partida número setecientos catorce, año mil novecientos sesenta; 35) Ana Mercedes Castro Ramírez, folio trescientos noventa y dos, Partida número setecientos cuatro, año mil novecientos sesenta; 36) Ana Milagro Alvarado Carranza, folios del trescientos noventa y dos al trescientos noventa y tres; Partida número setecientos cinco, año mil novecientos sesenta; 37) Oscar Amílcar Sosa Flores, folios del trescientos noventa y tres al trescientos noventa y cuatro; Partida número setecientos siete, año mil novecientos sesenta; 38) Víctor Armando Díaz, folio trescientos noventa y cinco, Partida número setecientos nueve, año mil novecientos sesenta; 39) José Alejandro Ventura, folios del trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y seis, Partida número setecientos diez, año mil novecientos sesenta; 40) Juan José Hernández Chávez, folios del trescientos noventa y seis al trescientos noventa y siete, Partida número setecientos doce, año mil novecientos sesenta; 41) Alicia del Carmen Castellanos Meléndez, folios del trescientos noventa y siete al trescientos noventa y ocho, Partida número setecientos trece, año mil novecientos sesenta; 42) Reinaldo Ayala, folio trescientos noventa y nueve, Partida número setecientos dieciséis, año mil

novecientos sesenta; 43) Alma Clelia Peraza, folio cuatrocientos uno, Partida número setecientos veinte, año mil novecientos sesenta; 44) Rosa Adilia Alemán Herrera, folio cuatrocientos trece, partida número setecientos cuarenta y dos, año mil novecientos sesenta; 45) Adán Molina Archila, folios del cuatrocientos catorce al cuatrocientos quince, Partida número setecientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 46) Víctor Manuel Santamaría Aragón, folios del cuatrocientos quince al cuatrocientos dieciséis, Partida número setecientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta; 47) Francisco Ramiro Sánchez, folio cuatrocientos dieciséis, Partida número setecientos cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta; y 48) Rene Reynaldo Castaneda Reales, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, Partida número setecientos catorce, año mil novecientos sesenta y cinco.
Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""

PUNTO DOS, ACUERDOS: a) **Renuncia Voluntaria**. La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite para su aprobación la Renuncia Voluntaria del señor Daniel Pérez, conocido por Daniel Reyes Pérez, a partir del día uno de septiembre del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por el señor Daniel Pérez conocido por Daniel Reyes Pérez, a partir del día uno de septiembre del presente año, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, de Segunda Categoría, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, con fecha de ingreso el dos de junio del año dos mil tres, y con un salario diario de TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($13.52); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,891.98), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta municipalidad por el señor Daniel Pérez conocido por Daniel Reyes Pérez, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado en ocho cuotas de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($361.50), a partir del mes de septiembre del año dos

mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" b) **Pago MIDES**. Se lee nota del Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien solicita Acuerdo Municipal para el pago de la factura No. 600 de fecha 17 de julio a nombre de Manejo Integral de Desechos Sólidos, S.E.M. DE C.V. (MIDES, S.E.M. DE C.V.), por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($34,628.57), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($34,628.57), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de julio del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" c) **Aprobación de Carpeta**. En nota del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, solicita sea aprobada la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para Recuperación de Casa Comunal en Comunidad 4 de Octubre, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR ($1,811.11); además solicita, se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de la compra de los materiales a utilizar para la ejecución de dicho proyecto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para Recuperación de Casa Comunal en Comunidad 4 de Octubre, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR ($1,811.11); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Solicitud Ciudadana**. Se da lectura a carta del ciudadano Benito Cruz, quien solicita se le autorice poder legalizar el lote 69 de la Comunidad Yanira, manifestando ser una persona discapacitada, de escasos Recursos Económicos y no tener un lugar donde habitar, que el Instituto Salvadoreño de rehabilitación se ha comprometido en realizar todos los trámites

necesarios, para realizar la legalización, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que le dé respuesta a la petición formulada por el señor Benito Cruz, que consiste en autorización para realizar trámites de legalización del Lote Ubicado en la Comunidad Yanira, Pasaje Marista, número sesenta y nueve de esta ciudad. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo petición, ni tema que discutir."""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** La señora Síndica, presenta solicitud ciudadana en la que la señora Corina Jeaneth Melgar Avalos, por ser persona de escasos recursos económicos, pide ayuda humanitaria, para poder sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor esposo don Carlos Alberto García Méndez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Corina Jeaneth Melgar Avalos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor Carlos Alberto García Méndez, deceso ocurrido el día uno de agosto del presente año. Monto que será entregado a la señora Corina Jeaneth Melgar Avalos, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal de Mejicanos. Monto que será Aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS.** En este punto no hubo tema que discutir. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente.

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.- TRIGESIMA TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **seis de septiembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria**, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día**, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Cinco, Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO.** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Renuncia; b) Acuerdo (Banco de América Central); c) Aprobación de Presupuesto; y d) Jefe de Protección Civil. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) Nombramiento de Cancha; b) Jefe de UACI; c) Donación; y d) Inicio

de proceso. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO. Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito inicia la sesión dando lectura a nota remitida por la jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita en base a los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de 48 partida de nacimiento, ya que los libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DE INSCRITO:** 1) Ana Gloria Méndez Raymundo, folios del doscientos once al doscientos doce, Partida número trescientos setenta y tres, año mil novecientos setenta y dos; y 2) Isabel Cristina Salazar, folios del diecisiete al dieciocho, Partida número Treinta y dos, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO:** 1) Dora Alicia Jiménez, folios del cuatrocientos setenta y seis al cuatrocientos setenta y siete, Partida número ochocientos cincuenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 2) Edgardo Aguirre Dueñas, folios del cuatrocientos setenta y cinco al cuatrocientos setenta y seis, Partida número ochocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 3) Carlos Alberto Marenco, folio cuatrocientos ochenta y tres, Partida número ochocientos sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 4) Raúl Villanueva, folio cuatrocientos sesenta y ocho, Partida número ochocientos cuarenta, año mil novecientos sesenta; 5) Julio Orlando Cañas Navarrete, folios del cuatrocientos sesenta y siete al cuatrocientos sesenta y ocho, Partida número ochocientos treinta y nueve, año mil novecientos sesenta; 6) José Pedro Castillo Martínez, folio cuatrocientos setenta, Partida número ochocientos cuarenta y tres, año mil novecientos sesenta; 7) José Evaristo Barahona Hernández, folios del cuatrocientos ochenta y dos al cuatrocientos ochenta y tres, Partida número ochocientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta; 8) Pedro Nelson González Rodríguez, folio cuatrocientos sesenta y nueve, Partida número ochocientos cuarenta y dos, año mil novecientos sesenta; 9)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Alfredo Pineda González, folio trescientos setenta y nueve, Partida número seiscientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta; 10) Consuelo Martínez, folios del trescientos cincuenta y tres al trescientos cincuenta y cuatro, Partida número seiscientos treinta y siete, año mil novecientos sesenta; 11) Ana Mirtala Campos, folios del trescientos cuarenta y nueve al trescientos cincuenta, partida número seiscientos treinta, año mil novecientos sesenta; 12) María Leticia Lira, folio trescientos cuarenta y nueve, Partida número seiscientos veintinueve, año mil novecientos sesenta; 13) José Antonio Argueta, folio trescientos cincuenta y cinco, Partida número seiscientos cuarenta, año mil novecientos sesenta; 14) Beatriz López Beltrán, folios del trescientos cincuenta y ocho al trescientos cincuenta y nueve, partida número seiscientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta; 15) María Dolores García Rodríguez, folio trescientos sesenta, partida número seiscientos cuarenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 16) Julio Cesar Romero, folio trescientos sesenta y dos, partida número seiscientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta; 17) María Esther Villanueva, folio trescientos ochenta y uno, Partida número seiscientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 18) Pablo González Carpio, folios del trescientos sesenta y siete al trescientos setenta y ocho, Partida número seiscientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 19) Dora Alicia Martínez Ramírez, folios del trescientos setenta y ocho al trescientos setenta y nueve, Partida número seiscientos ochenta, año mil novecientos sesenta; 20) José Marcial Martínez Ramírez, folios del trescientos setenta y cinco al trescientos setenta y seis, Partida número seiscientos setenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 21) Cesar Emilio Berrios Delgado, folio trescientos setenta y seis, Partida número seiscientos setenta y seis, año mil novecientos sesenta; 22) Ricardo Donay Guardado, folios del trescientos setenta y seis al trescientos setenta y siete, Partida número seiscientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta; 23) José Antonio Mejía Ramírez, folio quinientos setenta y seis, partida número cuarenta y ocho, año mil novecientos noventa y cuatro; 24) Ana Francisca Panameño Reyes, folios del doscientos ochenta y cuatro al doscientos ochenta y cinco, Partida número cuatrocientos cuarenta y ocho, año mil novecientos cincuenta; 25) Sergio Giralt Santa Cruz, folios del cuarenta y cinco al cuarenta y seis, Partida número ochenta y seis, año

mil novecientos sesenta; 26) Ana Victoria Ramos Palacios, folio cuarenta y ocho, Partida número seiscientos cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y siete; 27) Cruz Elizabeth García Mira, folio doscientos treinta y nueve, Partida número cuatrocientos veinte, año mil novecientos setenta y dos; 28) Ana Margot Alvarado, folio ciento sesenta y nueve, partida número trescientos sesenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y ocho; 29) Víctor Antonio Landaverde, folio trescientos diez, Partida número quinientos ochenta y cinco, año mil novecientos ochenta y ocho; 30) José Baltazar López Meléndez, folios del cincuenta y seis al cincuenta y siete, partida número noventa y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 31) Verónica Yasmin Ramos Palacios, folio treinta, partida número ciento cuarenta, año mil novecientos ochenta y tres; 32) Blanca Estela Batres Quintanilla, folio trescientos setenta y ocho, Partida número seiscientos setenta y nueve, año mil novecientos sesenta; 33) José Antonio Martínez Ramírez, folio trescientos setenta y cinco, Partida número seiscientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 34) María Julia Aquino, folios del trescientos sesenta y nueve al trescientos setenta, Partida número seiscientos sesenta y cinco, año mil novecientos sesenta; 35) Manuel de Jesús García Lorencillo, folio trescientos sesenta y nueve, partida número seiscientos sesenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 36) Julio Armando Alvarado Hernández, folios del trescientos sesenta y ocho al trescientos sesenta y nueve, Partida número seiscientos sesenta y tres, año mil novecientos sesenta; 37) Israel Ramírez Pinto, folios del cuatrocientos nueve al cuatrocientos diez, Partida número setecientos treinta, año mil novecientos sesenta; 38) Matilde Margarita Astorga, folio cuatrocientos setenta y siete, Partida número ochocientos cincuenta y siete, año mil novecientos sesenta; 39) Blanca Estela Mejía Ramírez, folio cuatrocientos setenta y ocho, partida número ochocientos cincuenta y nueve, año mil novecientos sesenta; 40) María Guadalupe Larios Valencia, folio cuatrocientos ochenta, Partida número ochocientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta; 41) Carlos Ernesto Huezo, folios del quinientos siete, al quinientos ocho, partida número novecientos doce, año mil novecientos sesenta; 42) Haydee Torres, folio quinientos seis, Partida número novecientos diez, año mil novecientos sesenta; 43) Paula Jeaneth Castro Chicas, folio ciento veintitrés, Partida número un mil cuarenta y nueve, año mil novecientos setenta

y cuatro; 44) Pio Roberto Villanueva Martínez, folio ciento treinta y siete, Partida número trescientos cincuenta y uno, año mil novecientos setenta y seis; 45) María del Carmen Flores López, folio cuatrocientos ochenta y nueve, Partida número ochocientos setenta y nueve, año mil novecientos sesenta; y 46) Martha Delia Flores Flores, folio ocho, Partida número once, año mil novecientos sesenta y uno. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Renuncia**. En nota remitida por el Jefe de Protección Civil, Señor Jesús Elías Alas Rivas, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Protección Civil, a partir del día uno de agosto del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aceptar la renuncia voluntaria interpuesta por el trabajador señor Jesús Elías Alas Rivas, quien se desempeñaba en el cargo de Coordinador de Protección Civil, de esta Municipalidad, a partir del día uno de agosto del presente año. Comuníquese. """""""""""" b) **Acuerdo (Banco de América Central)**. Se da lectura a nota proveniente del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos, que solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el Banco de América Central, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: **CONSIDERANDO: I** La búsqueda de nuevas alternativas y facilidades de pago para todos los contribuyentes del municipio de Mejicanos, a través del aprovechamiento de la tecnología y nuevos servicios que ofrece la Banca Financiera. **II-** El Banco de América Central ofrece servicios que serán una nueva alternativa para los contribuyentes tales como: a) **TASA CERO**: Consiste en que los contribuyentes tendrán la alternativa de realizar sus pagos de tributos, por medio de cuotas sin intereses para los contribuyentes; b) **CARGOS AUTOMATICOS**: Consiste en que los contribuyentes podrán solicitar a la administración municipal de manera escrita, realizar notas de cargo a las cuentas de tal manera que los mismos no tendrán que realizar pagos por CAESS o venir a la municipalidad; y c) **PAGUELO:** Consiste en que los contribuyentes puedan cancelar los tributos municipales a través de kioscos electrónicos del Banco de América Central. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor

Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Contrato de Afiliación entre el Banco de América Central y esta municipalidad; b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que apertura una Cuenta Corrientes para la administración de efectivo recolectado vía POS; y c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que fiscalice la documentación jurídica, previa a la firma del contrato. Comuníquese. """""""""""" c) **Aprobación de Presupuesto.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice la erogación de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), que serán utilizados en conmemoración de la independencia Patria, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), que serán utilizados para las diferentes actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de las fiestas patrias. Monto que será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Jefe de Protección Civil.** En nota de las Gerencia General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se le autorice nombrar al señor Reynaldo Steve Hasbún Henríquez, como coordinador de Protección Civil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Nombrar al Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Como Coordinador de Protección Civil, a partir del día siete de septiembre, del presente año, quien devengará un salario de UN MIL DOLARES ($1,000.00), mensuales establecido en el presupuesto municipal vigente; Debido a la renuncia del actual Coordinador de Protección Civil, señor Jesús Elías Alas Rivas, a partir del uno de agosto de este mismo año; Asimismo se exonera de marcación de entradas y salidas a su lugar de trabajo, debido al tipo de trabajo que realiza en diferentes oficinas privadas y gubernamentales. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, remite para su aprobación Procesos de Licitación y de Libre Gestión, de distintos procesos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

sus facultades legales y habiendo recibido recomendaciones de la comisión Evaluadora de ofertas del proceso AMM-LP-010/2017- "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", **ACUERDA: ADJUDICACION PARCIAL,** del referido proceso, bajo los siguientes términos:

I. Que mediante acuerdo tres, acta dieciocho de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha tres de mayo del presente año, se autorizó a la UACI iniciar el referido proceso de Litación Publica.

II. Que en fecha veintiséis de Junio del año dos mil diecisiete, se publicó en el Diario el mundo y en el Modulo de divulgación COMPRASAL la venta y descargo de las bases de Licitación del referido proceso.

III. Que entre las fechas veintisiete, veintiocho y veintinueve de Junio de dos mil diecisiete las empresas que descargaron del módulo COMPRASAL y compraron las referidas bases de Licitación, son: **1**- NEUMATICOS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.; **2-** ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES S. A DE C. V.; **3-** IMPORTADORA LA TIENDONA S.A. DE C.V.; **4**. CONTINENTAL AUTOPARTS S.A. DE C.V.; **5-** SERVICIOS R.N S.A DE C.V.; **6.** TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.; y **7-** CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V.

IV. Que con fecha catorce de Julio del presente año, se efectuó la apertura de Ofertas del proceso AMM-LP-010/2017- "Suministro de llantas para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Mejicanos", las empresas que presentaron ofertas son las siguientes: 1- ESTRUCONS, S.A. DE C.V.; 2) IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. de C.V.; 3- CONTINENTAL AUTOPARTS S.A. DE C.V.; 4- NEUMATICOS DE CENTRO AMERICA S.A. DE C.V.

V. Que las empresas que superaron las diferentes etapas de avaluación, quedando de la siguiente manera:

OFERTANTES	FINANCIERO(10)	TECNICO(70)	ECONOMICO (20)	TOTAL
ESTRUCTURAS METALICAS SA DE CV.	7.5	68	19.72	95.22
ILATSA DE CV.	6.5	67	16.06	89.56
CONTINENTAL AUTOPARTS SA DE CV.	6.5	60	17.14	83.64

VI. Esta Comisión ha revisado minuciosamente todo el proceso de Licitación Pública y en vista que las empresas: ESTRUCTURAS METALICAS SA DE CV; IMPORTADORA LA TIENDONA SA DE CV; CONTINENAL SA DE CV, cumplieron las diferentes etapas de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, **ESTA COMISION RECOMIENDA**: De conformidad a los considerandos anteriores y de los resultados obtenidos, Adjudicar parcialmente el Suministro de llantas por buen precio y calidad, Según Art. 46 LACAP. Siendo los ítems siguiente:

1- ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV.

Cantidad	Articulo	Lonas	Precio Unitario	Precio Total	Marca	País Origen
38	Llantas 11R22.5, Direccionales	16	$219.00	$8,322.00	LANDY TIRE	China
78	Llantas 11R22.5 Doble Servicio	18	$219.00	$17,082.00	CONSTANCY/ GRENLANDER	China
TOTAL				**$25,404.00**		

2- IMPORTADORA LA TIENDONA S.A DE C.V.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Cantidad	Articulo	Lonas	Precio Unitario	Precio Total	Marca	País Origen
2	Llantas 1000X20, Convencional	16	$300.00	$600.00	JK	México
4	Llantas 1000x20v (eq.13) Doble servicio CONVENCIONALES	16	$315.00	$1,260.00	CONSTANCY /GRENLANDER	China
24	Llantas 205R14 (eq.,28,,39, 40, 41,48	8	$85.00	$2,040.00	TORNEL	México
4	Llantas 235/75R15 (eq.10)	6	$140.00	$560.00	GENERAL	USA/MEXICO
4	Llantas 195/70R14 (eq.11)	8	$85.00	$340.00	TORNEL	México
4	Llantas 255/70 R.16 (eq.47)	8	$171.00	$684.00	GENERAL	USA/MEXICO
4	Llantas 12x16.5 L5 (todo terreno)	12	$380.00	$1,520.00	JK	México
TOTAL				**$7,004.00**		

3- CONTINENTAL AUTO PARTS SA DE CV.

Cantidad	Articulo	Lonas	Precio Unitario	Precio Total	Marca	País Origen
12	Llantas 155R12 (eq. 44,45,46)	8	$47.00	$564.00	DOUBLE KING	TAIWAN/CHINA
14	Llantas 225/75R16 (eq.42,43, 35)	10	$117.00	$1,638.00	DOUBLE KING	TAIWAN/CHINA

2	Llantas 315/80R22.5 eq.34 (MAN) Direccional	20	$507.00	$1,014.00	DOUBLE KING	TAIWAN/CHINA

6	Llantas 315/80R22.5 eq.34 (MAN) Doble servicio	20	$507.00	$3,042.00	DOUBLE KING	TAIWAN/CHINA
3	Llanta motocicleta delantera 410-18 eq.36,37,38	4	$51.77	$155.31	DURO	TAIWAN/CHINA
3	Llanta motocicleta trasera 275-21 (eq 36,37,38)	4	$51.77	$155.31	DURO	TAIWAN/CHINA
TOTAL				**$6,568.62**		

Haciendo un total de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 38,976.62). Con fuente de financiamientos: FONDOS PROPIOS, autorizar al Alcalde Municipal para la firma del referido proceso. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Proceso AMM-LG-BYS-9956/2017 "Suministro de Materiales para reparación de aceras y cordón cunetas, sobre 4ª. Calle Oriente (tramo final 1ª. Avenida Norte y Avenida Juan Aberle); 1ª Calle Oriente (tramo 1ª Avenida Norte y Final Avenida Juan Aberle) Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", **ACUERDA**: Adjudicar parcial el proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-9956/2017 "Suministro de Materiales para reparación de aceras y cordón cunetas, sobre 4ª. Calle Oriente (tramo final 1ª. Avenida Norte y Avenida Juan Aberle); 1ª Calle Oriente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

(tramo 1ª Avenida Norte y Final Avenida Juan Aberle) Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", a las empresas siguientes: a) DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($383.20); b) FERRODISCOMER , S.A. de C.V., por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1,685.80); y c) JORI, S.A. DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL DIECISEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($4,016.15). Fuente de Financiamiento. FONDO FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no hubo petición ciudadana."""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS. a) Nombramiento de Cancha.** El señor Alcalde de forma verbal solicita al pleno sea denominada la cancha de basquetbol ubicada en final Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente Franzi Hato Hasbún Barake, en memoria de quien en vida fuera el Secretario de la Presidencia, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a solicitud del Señor Alcalde Municipal, **ACUERDA**: Denominar la cancha de Basquetbol, ubicada en Final Avenida Juan Aberle y Cuarta Calle Oriente, de esta ciudad, en memoria del señor FRANZI HATO HASBÚN BARAKE. Comuníquese. """""""""""""" b) **Prorroga de Jefe de UACI**. El señor Alcalde Municipal, pide de forma verbal, se prorrogue por dos meses más el nombramiento del Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, como Jefe Interino Ad Honoren de la UACI, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día trece de septiembre del presente año. Comuníquese. """""""""""" c) **Donación**. El Concejal José Héctor López Mayorga ofrece en donación veinte piezas arqueológicas y veintitrés Libros Educativos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la donación de veinte piezas arqueológicas y veintitrés Libros Educativos, ofrecidos por el señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, del Concejo Municipal, de esta ciudad; y b) Autorizar al Jefe del Activo Fijo, para que realice los trámites correspondientes.

Comuníquese. """""""""""" d**) Inicio de proceso**. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Solicita sea aprobado el inicio de proceso para la adquisición de Bomba Auxiliar de Embrague de Compactador Neumático, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calle Principales y Parqueo de Colonia Lincoln". Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de adquirir Bomba Auxiliar de Embrague de Compactador Neumático, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de Colonia Lincoln". Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente.

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE.- TRIGESIMA CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **trece de septiembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Seis, Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Pago AFP; b) Recurso de Apelación (Caso Registro); c) Plan de Pago; d) Aprobación de Estatutos; e) Nivelación Salarial; y f) Ayuda a Trabajadora. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES; VARIOS.** Revocatorio de Acuerdo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) **Pago AFP**. Se da inicio

a la lectura de correspondencia remitida por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, quien solicita se dé cumplimiento al acuerdo tomado en la Oficina de Atención al Usuario de la superintendencia del sistema financiero, en el que se acordó realizar el pago relacionado a la AFP CONFIA, S.A., correspondiente al señor Carlos Ernesto Rugamas Pérez, para el día catorce de septiembre de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de analizada la petición presentada por la Jefa de Recursos Humanos, en la que manifiesta que en base a compromiso de reunión sostenida en la oficina de atención al usuario de la Superintendencia del Sistema Financiero, realizada el día 26 de julio del corriente año, donde se pactó que se cancelaría al día catorce de los corrientes, las cotizaciones no pagadas por la administración anterior, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,257.48), que deberán pagarse en la AFP CONFIA, de las cotizaciones correspondientes a los meses de junio a septiembre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce; y de enero a marzo del año dos mil quince, que dejó de pagar la administración anterior de cotizaciones del señor **CARLOS ERNESTO RUGAMAS PEREZ**. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" b) **Recurso de Apelación (Caso Registro)**. Se lee petición ciudadana en la que el Licenciado José Salvador Cortez Ascencio, Apoderado Especial del señor Carlos Mauricio Lareynaga Remite Recurso de Apelación, en contra de Resolución emitida por la Jefa del Registro del Estado Familiar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de analizado el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado José Salvador Cortéz Ascencio, quien actúa en su calidad de Apoderado Especial del señor Carlos Mauricio Lareynaga, en contra a notificación de Resolución emitida por la señora Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, **ACUERDA**: a) Dar por recibido el Recurso de Apelación; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, para que se ponga a disposición del señor CARLOS MAURICIO LAREYNAGA, para resolver ante los tribunales correspondientes sobre el caso de repetición de inscripción de Partida de

Nacimiento del ciudadano, CARLOS MAURICIO LAREYNAGA y que vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Plan de Pago**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, da a conocer de petición de Plan de Pago, presentada por los representantes de la empresa RV Industrias, S.A. de C.V., quienes piden doce meses plazo para el pago de la deuda, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: **CONSIDERANDO: I**- Que para el mes de septiembre del año dos mil diecisiete la empresa R.V. INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., con Cuenta número C9.895, adeuda a la municipalidad en concepto de impuestos municipales la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($14,382.33), los cuales desean ser cancelados por la empresa en doce cuotas mensuales. **II**- No obstante considerando la situación financiera de la municipalidad, se propone que el plazo para pagar dicha deuda sea por el período de ocho meses sucesivos y no por doce meses como lo propone la empresa, todo esto con el propósito de mejorar la liquidez de la institución. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar Plan de Pago a favor de la empresa R.V. INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., por el monto de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($14,382.33), pagaderos por un período de ocho meses, con cuotas mensuales y sucesivas de la siguiente manera: siete cuotas por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,797.79) y una última cuota por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1,797.80), a partir del mes de septiembre del año dos mil diecisiete; b) Delegar a la Jefa del Distrito Municipal Licenciada Tirza Leonor Chicas Rivas, para que realice el Plan de Pago y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de Estatutos**. El Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, solicita al Honorable Concejo Municipal, sean aprobados los estatutos de las siguientes Asociaciones: **"ASOCIACION COMUNAL DE DESARROLLO DE LA COLONIA FLORENCIA Y PASAJE SAN MIGUEL, CANTON PLAN DEL PITO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" y ASOCIACION DE DESARROLLO COLONIA SANTA ELENA, CANTON SAN ROQUE, DEL**

MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la "**ASOCIACION COMUNAL DE DESARROLLO DE LA COLONIA FLORENCIA Y PASAJE SAN MIGUEL, CANTON PLAN DEL PITO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR",** la cual se podrá abreviar **"ACODEFLOSMI"**, que consta de setenta y ocho artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales, publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. """""""""""""""**ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica de la revisión de Estatutos de la **"ASOCIACION DE DESARROLLO COLONIA SANTA ELENA, CANTON SAN ROQUE, DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR",** la cual se podrá abreviar **"ADCOLSE"**, que consta de setenta y ocho artículos y no habiendo encontrado en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal Vigente, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y se le confiere el carácter de Persona Jurídica. La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese. """""""""""""""""" e) **Ayuda a Trabajadora**. Se lee nota de la trabajadora Ana Miriam Martínez de Medrano, en la que solicita ayuda económica para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de sus dos hijos Bryan Medrano y Carlos Medrano, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ($228.00), que servirán como ayuda económica,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

para que la trabajadora de esta municipalidad señora Ana Miriam Martínez de Medrano, pueda sufragar gastos a los que ha incurrido por el fallecimiento de sus dos hijos Bryan Alberto Medrano Martínez y Carlos Javier Medrano Martínez, el día treinta de julio del presente año. Monto que será entregado a la señora Ana Miriam Martínez de Medrano, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería municipal. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" f) **Nivelación Salarial**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, luego de haber finalizado con éxito el proceso de nivelación salarial para los empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, realizado por la Comisión de Enlace Laboral, la cual está conformada por los sindicatos de los trabajadores de la Alcaldía, SETRAMME y SITRAMEJ y la Administración municipal, así como también por la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa. Dicha comisión decidió realizar una nueva revisión del listado de veintitrés empleados que no obtuvieron este beneficio debido a que presentaron un bajo desempeño en la evaluación dos mil dieciséis, en esta segunda revisión la comisión de enlace laboral el desempeño de estas veintitrés personas, obteniendo como resultado que seis empleados han mostrado buen desempeño en el presente año y específicamente los últimos tres meses, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber finalizado el proceso de nivelación salarial para los empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, realizado por la Comisión de Enlace Laboral, la cual está conformada por los Sindicatos de los trabajadores de la Alcaldía SETRAMME y SITRAMEJ, y la Administración municipal, así como también por la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa. Dicha comisión decidió realizar una nueva revisión del listado de veintitrés empleados que no obtuvieron este beneficio, debido a que presentaron un bajo desempeño en la evaluación del año dos mil dieciséis, en la segunda revisión la Comisión de Enlace Laboral, verificó el desempeño de las veintitrés personas, obteniendo como resultado, que seis empleados han mostrado buen desempeño en el presente año y específicamente los últimos tres meses, **ACUERDA**: a) Nivelar el salario a seis empleados más de acuerdo al Manual Regulador del Sistema Retributivo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, los cuales son: 1) José German Martínez; 2) Manuel de Jesús

Alfaro Rivera; 3) María Elena Paz de Castro; 4) Raúl Magaña López; 5) René Edgardo Salinas; y 6) Ricardo Ernesto Mejía Jiménez; b) Autorizar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que incorpore en la planilla, la nivelación de salario de los seis empleados en mención, a partir del mes de septiembre del presente año; c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad para que realice las Reprogramaciones correspondientes; y d) Autorizar al Tesorer0o Municipal para que realice las respectivas erogaciones. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. En estos puntos no hubo peticiones, ni acuerdos que tomar. """""""""""""""**PUNTO TRES; VARIOS: Revocatorio de Acuerdo.** La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, Solicita al Honorable Concejo Municipal, sea Revocado en todas sus partes el Acuerdo Cuatro, Acta Treinta y seis, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Revocar en todas sus partes el Acuerdo Cuatro, Acta Treinta y Seis, de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: """**ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00), que serán utilizados para las diferentes actividades que se realicen en el marco de la conmemoración de las fiestas patrias. Monto que será entregado a la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" Comuníquese."""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.- TRIGESIMA QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veinte de septiembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Siete, Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Aprobación de Manual, Reglamento y Código (Centro de Mediación); b) Aprobación de Carpeta; c) Suspensión; d) Contrapartidas MOP; e) Ayuda a Trabajador; y f) Creación de Plazas. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE**

ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que remite Cincuenta y cuatro solicitudes de Reposición de Partidas de Nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorado. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Xiomara Jazmín Hernández Chacón, folio doscientos ochenta, Partida número setecientos setenta y nueve, año mil novecientos ochenta y siete; 2) Reyna Elizabeth Ascencio Ángel, folios del veintiocho al veintinueve, Partida número quinientos ochenta y seis, año mil novecientos sesenta y cinco; y 3) José Henry Domínguez Orellana, folio trescientos veintiséis, Partida número quinientos setenta y dos, año mil novecientos setenta y dos. **POR OFICIO**: **AÑO 1960**: 1) Dina Ruth Colocho Hernández, folios del setecientos cuarenta y seis al setecientos cuarenta y siete, Partida número ochocientos cincuenta y seis; 2) Mario Israel Cornejo, folios del cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y cinco, Partida número ochocientos quince; 3) Mercedes del Carmen Domínguez, folio cuatrocientos sesenta y dos, Partida número ochocientos veintiocho; 4) Santos Martínez García, folio cuatrocientos sesenta y dos, Partida número ochocientos veintinueve; 5) Roberto Antonio Matamoros, folio cuatrocientos sesenta y tres, Partida número ochocientos treinta; 6) Joel Balta Luna Chávez, folios del cuatrocientos sesenta y tres al cuatrocientos sesenta y cuatro, Partida número ochocientos treinta y uno; 7) Marcos Antonio Palacios, folio cuatrocientos sesenta y cuatro, Partida número ochocientos treinta y dos; 8) Eduardo López, folios del cuatrocientos sesenta y cuatro al cuatrocientos sesenta y cinco; 9) Ana Gloria Tobar, folio cuatrocientos sesenta y cinco, Partida número ochocientos treinta y cuatro; 10) Ana Gladis Castro Olano, folios del cuatrocientos sesenta y cinco al cuatrocientos sesenta y seis, Partida número ochocientos treinta y cinco; 11) Reina Iduviges Barahona, folios del cuatrocientos sesenta y seis, al cuatrocientos sesenta y siete, partida número ochocientos treinta y siete; 12) Eduardo Aquino Hernández, folio cuatrocientos sesenta y uno, Partida número ochocientos veintisiete; 13) Ana Victoria Vásquez Colorado, folios del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cuatrocientos cincuenta y nueve al cuatrocientos sesenta, Partida número ochocientos veinticuatro; 14) Francisco Ángel Jiménez Záldivar, folios del cuatrocientos cincuenta y ocho al cuatrocientos cincuenta y nueve, Partida número ochocientos veintidós; 15) Nelson Antonio Avendaño Leiva, folio cuatrocientos cincuenta y cinco, Partida número ochocientos dieciséis; 16) René Alfredo Escobar Chávez, folios del cuatrocientos diecinueve al cuatrocientos veinte, Partida número setecientos cincuenta y tres; 17) Samuel González Chinchilla, folio quinientos cuarenta y cuatro, partida número novecientos setenta y cuatro; 18) José Oswaldo Tamayo, folio cuatrocientos veintidós, Partida número setecientos cincuenta y siete; 19) José Víctor Reyes Campos, folios del cuatrocientos treinta y uno al cuatrocientos treinta y dos, Partida número setecientos setenta y cuatro; 20) Ana Deisy Cabrera Ramírez, folios del cuatrocientos veintitrés al cuatrocientos veinticuatro, Partida número setecientos sesenta; 21) Francisco Vásquez, folio cuatrocientos veintidós, Partida número setecientos cincuenta y ocho; 22) Martha Cruz Martínez, folios del quinientos ocho al quinientos nueve, Partida número novecientos catorce; 23) Silvia Velásquez, folios del cuatrocientos noventa y siete al cuatrocientos noventa y ocho, Partida número ochocientos noventa y cuatro; 24) Rosa Luna Colorado, folio quinientos veintidós, Partida número novecientos treinta y siete; 25) Julia Amanda López Díaz, folio quinientos treinta y siete; Partida número novecientos sesenta y tres; 26) José Guadalupe Juárez, folio trescientos treinta y nueve, Partida número novecientos sesenta y siete; 27) María Esther Hernández Valles, folios del quinientos treinta y nueve al quinientos cuarenta, partida número novecientos sesenta y siete; 28) Julio Villalta Reyes, folio trescientos cuarenta, partida número novecientos sesenta y ocho; 29) América Linoy Quintanilla Valdez, folio quinientos cuarenta y uno, Partida número novecientos sesenta y nueve; 30) Nelson Horacio Chávez, folios del quinientos cuarenta y uno al quinientos cuarenta y dos, Partida número novecientos setenta; 31) Noemy Guadalupe Díaz Martínez, folio quinientos cuarenta y dos, Partida número novecientos setenta y uno; 32) María Erlinda Méndez Moreno, folios del quinientos cuarenta y cuatro al quinientos cuarenta y cinco; Partida número novecientos setenta y cinco; 33) Ana Deisy Ramírez, folio quinientos cuarenta y seis, Partida número novecientos setenta y ocho; 34) Concepción María Hernández, folio quinientos cuarenta y ocho, Partida número novecientos ochenta y uno; 35) Gilda Gina Marroquín, folio quinientos cuarenta y ocho, Partida número novecientos ochenta y dos; 36) José Jorge Castro Palacios, folio quinientos cincuenta, Partida número novecientos ochenta y cinco; 37) Carlos Revelo Menjivar, folios del quinientos cincuenta al quinientos cincuenta y uno, Partida número novecientos ochenta y seis; 38) José Luis Arévalo, folio doscientos ochenta y dos, Partida número quinientos siete, año mil novecientos setenta y tres; 39) Ana Elvira Quintanilla

Flores, folio ochenta y nueve, Partida número ciento cuarenta y uno, año mil novecientos sesenta y dos; 40) Francisco Martín Facchinetti Pasos, folio doscientos sesenta y dos, Partida número un mil doscientos ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 41) José Douglas García Hernández, folio trescientos catorce, Partida número quinientos sesenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 42) María Alicia Alarcón, folio ciento dos, Partida número ciento sesenta y tres, año mil novecientos treinta y cinco; 43) Martha Alicia Espinoza Campos, folio sesenta y nueve, Partida número ciento diecisiete, año mil novecientos setenta y uno; 44) Daniel Alfredo Portillo Parada, folio ciento veinticinco, Partida número ochocientos noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 45) Larissa del Carmen García Marinero, folio y partida número un mil novecientos trece, año mil novecientos noventa y nueve; 46) Roberto Carlos Baires Amaya, folio quinientos ochenta, Partida número setecientos cincuenta y seis, año mil novecientos ochenta y dos; 47) Rene Alonso Ruíz Rodríguez, folios del ciento ochenta y nueve al ciento noventa, partida número mil dieciocho, año mil novecientos cincuenta y siete; 48) Blanca Concepción García, folio trece, partida número catorce, año mil novecientos cincuenta y nueve; 49) Transito García, folio ciento cincuenta, Partida número ciento treinta y nueve, año mil novecientos veinticuatro; 50) Concepción Hernández Sorto, folios del quinientos cincuenta y cuatro al quinientos cincuenta y cinco, partida número novecientos noventa y tres, año mil novecientos sesenta; y 51) Luis Antonio Búcaro, folio doscientos cincuenta y ocho, Partida número mil treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y seis. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Aprobación de Manual, Reglamento y Código (Centro de Mediación)**. Se da lectura a nota remitida por la Delegada Contravencional, Licenciada Ana del Rosario Oliva Pineda, en la que solicita sean aprobados el Manual de Procedimientos del Servicio de Mediación del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; Reglamento Interno del CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS; y Código de Ética de los mediadores, en cumplimiento al Acuerdo número Dieciséis, del Acta Treinta, de fecha veintiséis de julio del presente año, en el cual se autorizó la creación del CENTRO DE MEDIACION DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, y siendo necesario tener normativas que rijan dicho centro, tanto en términos legales como administrativos, para poder actuar en las resoluciones pacíficas de diversos tipos de problemáticas, comunitarios, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**

DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de darle cumplimiento al Acuerdo número Dieciséis, del Acta Treinta, de fecha veintiséis de julio del presente año, en el cual se autorizó la creación del CENTRO DE MEDIACION DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, y siendo necesario tener normativas que rijan dicho centro, tanto en términos legales como administrativos, para poder actuar en las resoluciones pacíficas de diversos tipos de problemáticas, comunitarios, **ACUERDA**: Aprobar, lo siguiente: a) Manual de Procedimientos del Servicio de Mediación del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador; b) Reglamento Interno del CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS; y c) Código de Ética de los mediadores. Comuníquese. """""""""""" b) **Aprobación de Carpeta**. En nota del Arquitecto Fernando Ventura, Administrador de Proyectos, solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la Carpeta Técnica denominada Mejoramiento de Área Verde en Condominios 5ta Avenida, Final 5ta. Avenida Norte, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,867.89), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de Área Verde en Condominios 5ta Avenida, Final 5ta. Avenida Norte, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,867.89); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, con el objeto de adquirir los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""" c) **Suspensión**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, solicita al Honorable Concejo Municipal se tome Acuerdo, en el que se suspenda el cobro de tasas municipales de las cuentas No. 1082-77 y 108276 a nombre de FOSAFFi, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Jefe del Departamento de Catastro, para que suspenda el cobro de tasas municipales de la cuenta No. 10-8276, a nombre del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero FOSAFFI, a partir del uno de agosto del

año dos mil quince, en vista que la municipalidad ha utilizado el inmueble donde está construido el Mercado "Mélida Anaya Montes", administrado por esta municipalidad, desde el año dos mil tres, quien ha utilizado los servicios de tasas y no así el FOSAFFI, ya que dicho inmueble ha estado en posesión por la Alcaldía Municipal de Mejicanos; y b) Autorizar al Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que le dé fiel cumplimiento a este Acuerdo y emita la correspondiente Solvencia Municipal. Comuníquese."""""""""""""""" d) **Contrapartidas MOP**. La Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita sean aprobados inicios de procesos de Suministro de 1,000 galones de cemento Asfaaltico AC-30; y reparación de dos cilindros hidráulicos y suministro de manguera hidráulica y bomba de agua para motor, como contrapartida del MOP. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso para el suministro de 1,000 galones de cemento asfaltico AC-30, como contrapartida al Proyecto "Pavimentación de la Calle Principal y Pasajes de la Colonia El Paraíso". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente, para la reparación de dos cilindros hidráulicos y suministro de manguera hidráulica y bomba de agua para motor, como contrapartida al Proyecto "Recarpeteo Final de Calle Castro Morán, Metrópolis Sur". Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" e)

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Ayuda a Trabajador. Se da lectura a petición del trabajador de esta municipalidad señor Cristóbal Alvarenga Ardón, quien solicita ayuda económica por el fallecimiento de su señora madre doña María Elida Ardón de Alvarenga, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica, para que el señor Cristóbal Alvarenga Ardón, trabajador de esta municipalidad, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre María Elida Ardón de Alvarenga, deceso ocurrido el día catorce de septiembre del presente año. Monto que será entregado al señor Cristóbal Alvarenga Ardón, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal, y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""" f) **Creación de Plazas**. En nota de la Licenciada María Elena Santamaría, Gerenta General, solicita al Honorable Concejo Municipal, sean aprobadas diez plazas de Agentes del CAM, debido a que las recuperación de Espacios Públicos y Complejos Deportivos, es de suma importancia mantener asegurados dichos lugares y el personal que actualmente tiene el CAM, se vuelve insuficiente; Asimiento solicita se autorice a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de Selección y contratación de dicha plazas. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con las contrataciones, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a que las posiciones de custodia del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, han incrementado por la recuperación de Espacios Públicos y Complejos Deportivos, es de suma importancia mantener resguardados dichos lugares y el personal que actualmente tiene el CAM, se vuelve insuficiente, **ACUERDA**: a) Aprobar la creación de diez plazas para el Departamento del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM; b) Autorizar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso de Selección y Contratación para dichas plazas; c) Autorizar al Contador, para que realice las modificaciones correspondientes al Presupuesto Municipal vigente, a efecto de legalizar

las remuneraciones de las mencionadas plazas; y d) Autorizar al Tesorero Municipal para que efectúe las erogaciones por los montos correspondientes. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo tema que discutir."""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** En este punto no se presentó ninguna petición ciudadana. """""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS.** No hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- TRIGESIMA SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintisiete de septiembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y Ocho, Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Pago MIDES; b) Aprobación de Carpetas; c) Horas Extras; d) Compra de Especies; e) Reforma a Ordenanza de Tasas; y f) Comisión Municipal de Alfabetización. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento**. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que remite veintidós solicitudes de Reposición de Partidas de Nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorado. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Ana María Hernández, folio cuatrocientos veintiocho, Partida número seiscientos noventa y ocho, año mil novecientos sesenta y uno; 2) Reynaldo Cortez Arévalo, folio doscientos dos, Partida número trescientos sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y tres; 3) Clara Yolanda Luna Rodríguez, folios del setenta y nueve al ochenta, año mil novecientos cincuenta y tres; y 4) Amanda del Carmen Moreno, folio ciento setenta, partida número trescientos veinte, año mil novecientos sesenta. **POR OFICIO**: 1) Rosa Divina Mejía Paz, folio trescientos noventa y cuatro, partida número seiscientos sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta y dos; 2) Cristina Hernández, folios del quinientos cincuenta y uno al quinientos cincuenta y dos, partida número novecientos ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta; 3) Alma Delia Moreno Rosales, folio quinientos cincuenta y dos, Partida número novecientos ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta; 4) Martha Delmy Morán Sarmiento, folios del quinientos sesenta y cuatro al quinientos sesenta y cinco, Partida número un mil trece, año mil novecientos sesenta; 5) Rafael Humberto Ramos, folio quinientos cincuenta y tres, Partida número novecientos noventa y uno, año mil novecientos sesenta; 6) María Guadalupe Campos Segovia, folios del quinientos cincuenta y tres al quinientos cincuenta y cuatro, Partida número novecientos noventa y dos, año mil novecientos

sesenta; 7) Lucía Isabel García, folios del quinientos cincuenta y seis al quinientos cincuenta y siete, Partida número novecientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta; 8) Carlos Francisco Alvarado, folio quinientos cincuenta y siete; Partida número novecientos noventa y ocho, año mil novecientos sesenta; 9) Pedro Hernández, folios del quinientos cincuenta y siete al quinientos cincuenta y ocho, Partida número novecientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta; 10) Norma América Campos, folio quinientos cincuenta y nueve, Partida número un mil dos, año mil novecientos sesenta; 11) María Esperanza Vásquez, folio quinientos sesenta, Partida número un mil cuatro, año mil novecientos sesenta; 12) Guadalupe Martínez, folios del quinientos sesenta y cinco al quinientos sesenta y seis, Partida número un mil catorce, año mil novecientos sesenta; 13) Lucía Martínez, folio quinientos sesenta y seis, Partida número un mil quince, año mil novecientos sesenta; 14) José Cipriano Callejas, folio cuarenta y seis, Partida número trescientos doce, año mil novecientos veinticinco; 15) Doris Elizabeth Santamaría Ascencio, folios del treinta y siete al treinta y ocho, Partida número sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 16) María Esperanza Guillen, folios del ciento veintitrés al ciento veinticuatro, partida número ochocientos doce, año mil novecientos cincuenta y tres; 17) Ana María Rivera Velis, folios del doscientos veinte al doscientos veintiuno, Partida número trescientos setenta y dos, año mil novecientos sesenta y dos; 18) Jhonathan Alexander Franco Castro, folio doscientos setenta y cuatro, Partida número trescientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cuatro. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Pago MIDES**. El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex viera Majano, solicita al Honorable Concejo Municipal, acuerdo en el que le autoricen realizar el pago de la factura No. 658 de fecha ocho de agosto a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.E.M., DE C.V. (MIDES, S.E.M. DE C.V.), por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente al período del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, y que el monto será aplicado a fondos FODES

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($35,561.97), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de julio del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" b) **Aprobación de Carpetas**. Se procede a dar lectura a nota presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, quien solicitas la aprobación de las siguientes Carpetas técnicas: "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) sobre Calle al volcán, entre Unidad de Salud Zacamil y gasolinera Uno, sector Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($13, 429.58); "Suministro de materiales para la reparación, empedrado - fraguado en Calle La Poma, sector Chancala, San Roque, Primera Fase, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES ($9,504.00); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, los montos serán aplicados a fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recuperación de espacios públicos (aceras, arriates e iluminación) sobre Calle al volcán, entre Unidad de Salud Zacamil y gasolinera Uno, sector Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($13, 429.58); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición

de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de materiales para la reparación, empedrado - fraguado en Calle La Poma, sector Chancala, San Roque, Primera Fase, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES ($9,504.00); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Horas Extras**. La Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita al Concejo Municipal, sea aprobado el pago de Horas Extras, correspondiente al mes de agosto del presente año, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados, Niñez Juventud y Mantenimiento Interno y Externo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de agosto del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados, Niñez Juventud y Mantenimientos Interno y Externo, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($6,256.57). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Compra de Especies**. En nota del Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, solicita se autorice al Tesorero Municipal, la compra mínima de Especies Municipales que ISDEM autoriza para la Emisión de Solvencias Municipales en papel se seguridad, que el gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la compra mínima de Especies Municipales, que ISDEM autoriza para la Emisión de Solvencias Municipales en Papel de Seguridad. Dicho gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Reforma a Ordenanza de Tasas**. Se da lectura a nota presentada por la Señora Síndica Municipal, en la que solicita al pleno la aprobación de Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, de la Ciudad de Mejicanos,

por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CONSIDERANDO: **I.-** Que de conformidad a los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 3 numeral 5, Art. 4 numerales 5 y 6 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas y Acuerdos necesarios para la creación y modificación de tasas sobre los servicios que éstos prestan a la población. **II.-** Que mediante Decreto N° 2 con fecha 5 de Enero de 1993, creó la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos el cual fue publicado en el Diario Oficial N° 15 Bis. Tomo 317 de fecha 22 de Enero de 1993. **III.-** Que mediante decreto N° 3, emitido a los catorce días del mes de abril de 1999, se modificó el artículo 7, desde el numeral 1 hasta el numeral 2.1.5 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales en la ciudad de Mejicanos. **IV.-** Que mediante decreto N° 4, emitido a los veintisiete días del mes de abril de 2016, se modificó el artículo 7, numeral 1.1.8, adicionado el numeral 1.1.8.1.4 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales en la ciudad de Mejicanos. **V.-** Que es responsabilidad del Concejo Municipal mantener la buena marcha y la sanidad de las finanzas municipales, con el objetivo de contar con los recursos suficientes que permitan promover y proyectar un proceso sostenible del desarrollo local. **POR TANTO**. En uso de las facultades Constitucionales y Art. 69 del Código Municipal. **DECRETA** la siguiente: **REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MEJICANOS. Art. 1.-** Modificase el Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, adicionando a los apartados 1.1.4.8 OTROS SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS ANTERIORES Y 1.1.8.2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS EXTENDIDAS POR LA ALCALDIA, los numerales según detalle:

1.1.4.8	OTROS SERVICIOS NO COMPRENDIDOS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	
1.1.4.8.1	Parqueo de Vehículos, hora o fracción.....	$0.S0
1.1.4.8.4	Estacionamiento de vehículos autorizados por cada uno al día....	$1.00
1.1.8.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS	

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS EXTENDIDAS POR LA ALCALDIA

1.1.8.2.5 Gestión de trámites urgentes solicitados en el Registro del Estado Familiar, por cada tramite..... $20.00

1.1.8.2.6 Gestión de trámite por cada solvencia municipal, de contribuyente.... $4.75

1.1.8.2.7 Revisión, tramite, resolución y certificación del Síndico Municipal para Diligencias de Rectificación de Partidas

1.1.8.2.7.1 Diligencias realizadas por notarios particulares..... $10.00

1.1.8.2.7.2 Diligencias realizas por la Procuraduría General de la Republica... $ 3.00

1.1.8.2.8. Revisión, tramite, resolución y certificación del Síndico Municipal para Diligencias de Estados Subsidiarios de Nacimiento, Matrimonio o Defunción

1.1.8.2.8.1 Diligencias realizadas por notarios particulares..... $10.00

1.1.8.2.8.2 Diligencias realizadas por la Procuraduría General de la Republica.... $ 3.00

Art. 2. Reformase el Art. 7 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, modificando el apartado 2.2.7 "VARIOS" numerales 2.2.7.1 y 2.2.7.2, unificándolo a un solo numeral, quedando de la siguiente manera: 2.2.7.- VARIOS; 2.2.7.1 Inspecciones a negocios, inmuebles o de cualquier índole, realizadas por funcionarios, Empleados, Cuerpo de Agentes Metropolitanos o por un Delegado Municipal, previo a la autorización de permisos, licencias o cualquier otro servicio de la naturaleza que fuere prestado por la municipalidad y que requiera de Inspección municipal, pagara por cada una..... $10.00

Art.3 La presente Modificación y Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. Notifíquese. """""""""""""""" f) **Comisión Municipal de Alfabetización**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Martínez, solicita sea nombrada la Comisión Municipal de Alfabetización, la que se encargará de validar los procesos relacionados a la alfabetización y posterior declaratoria de este municipio Libre de Analfabetismo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que nombre la **COMISION MUNICIPAL DE ALFABETIZACION**, que será la encargada de validar los procesos relacionados a la alfabetización y posterior declaratoria de este municipio **LIBRE DE ANALFABETISMO**, que estará conformada de la siguiente manera: Presbítero, Cristóbal Cruz Pérez; Pastor Juan Carlos Melgar, Asambleas de Dios; Padre, Carlos San Martín, SSPAS; Licenciado Rubén Boanerger Quintanilla Henríquez, FUNSALPRODESE; Doctora Deysi Antonia Alas de Alfaro, Directora Unidad de Salud Mejicanos; Doctora Lourdes María Alvarenga de Rivera, Directora Unidad de Salud Zacamil; Licenciada Edy Esmeralda Pimentel Varela, Mesa de Primera Infancia y Coordinadora Círculos de Familia; Berta Alicia Fuentes, Coordinadora de Programa "Jóvenes con todo", INJUVE; Subcomisionado Hugo Yalin Salinas, PNC; Coronel Elmer Enrique Arévalo, CATFA; Líderes Comunitarios: Licenciado Juan Francisco Duran, ADESCO LA GLORIA; Doctora Marina Andrea Chacón, ADESCO DOLORES 2ª. ETAPA. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, remite para su aprobación distintos procesos de Licitación. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Proyectos de Infraestructura vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Aprobar las

Bases de Licitación Pública AMM-LP-011/2017 "Adquisición de un rodo compactador vibratorio combinado, para ser entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Proyectos de Infraestructura vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de Licitación Pública AMM-LP-011/2017 "Adquisición de un rodo compactador vibratorio combinado, para ser entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, que será integrada por los siguientes funcionarios: Licenciado Omar Augusto Ramos, Analista Financiero; Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, Unidad Solicitante; Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de UACI. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, habiendo recibido recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y Contrataciones, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Proyectos de Infraestructura vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice por Libre Gestión, la publicación en un medio escrito de la Convocatoria del proceso de Licitación Pública AMM-LP-011/2017 "Adquisición de un rodo compactador vibratorio combinado, para ser entregado al Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln. La fuente de financiamiento será de FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** La Señora Síndica Municipal, presenta petición ciudadana, en la que el señor Aldo José Ramírez Alvarenga, solicita Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

fúnebres por el fallecimiento de su tío José Antonio Ramos, ya que es persona de escasos recursos económicos y carece de fondos para poder cubrir dicho gasto, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor ALDO JOSÉ RAMÍREZ ALVARENGA, pueda cubrir gastos fúnebres, por el fallecimiento del señor JOSÉ ANTONIO ALVARENGA RAMOS, suceso ocurrido el día quince de septiembre de este año. Monto que será entregado al señor ALDO JOSÉ RAMÍREZ ALVARENGA, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal; y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS: a)** **Transferencia de fondos.** El Tesorero Municipal Licenciado Nelson Alex Viera Majano, solicita al Concejo Municipal, le autoricen realizar transferencia de fondo de la cuenta 75% FODES, cuenta No. 2340015552 para la cuenta de fondos propios No. 234001554-4, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la transferencia de fondos, de la Cuenta No. 2340015552, 75% FODES, la cantidad de TREINTA MIL DOLARES ($30,000.00), en concepto de préstamo, para la cuenta de FONDOS PROPIOS No. 234001554-4, con el fin de cubrir pago de salarios al personal de la municipalidad, correspondiente al mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Comuníquese. """""""""""""""b) **Aprobación de Carpetas.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita le sean aprobadas tres carpetas técnicas, que serán aplicadas a FONDOS FODES 75%, y a la vez solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de Parque Existente e Instalación de Malla Ciclón Sobre Muro en Colonia Baltimore, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($1,831.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de

adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Construcción de Juegos Metálicos y Gimnasio al Aire Libre frente a Edificio 115, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR ($2,250.70); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para Reparación de Pasaje Espínola, Pasaje Pilar Vásquez y Pasaje San Francisco, Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DOLAR ($19,378.70); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA.- TRIGESIMA SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **cuatro de octubre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Treinta y nueve, Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Respuesta Escuela San Alfonso; b) Comisión Presupuesto 2018; c) Ordenanza Transitoria; d) Aprobación de Carpetas; e) Gastos Registrales; y f) Solicitud de Categorización. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de**

Partidas de Nacimiento. El suscrito inicia dando lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, en el que remite cincuenta y dos solicitudes de Reposición de Partidas de Nacimiento. Para que se emita el acuerdo Municipal, para la Reposición de las mismas, ya que los Libros correspondientes están parcialmente y totalmente deteriorados. Lo anterior se solicita en cumplimiento a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Ingrid Marcela Rivas Erazo; folio trescientos nueve, partida número ciento cincuenta y uno, año mil novecientos noventa y tres; y 2) Gladys Elizabeth Gallegos, folio ciento ocho, Partida número ciento setenta y dos, año mil novecientos sesenta y dos. **POR OFICIO. AÑO 1960**: 1) Andrés Antonio Colorado, folio cuatrocientos noventa y nueve, Partida número ochocientos noventa y siete; 2) Eduardo Adán García, folio cuatrocientos noventa y siete; Partida número ochocientos noventa y tres; 3) Elsa Celia Paz, folios del cuatrocientos noventa y seis al cuatrocientos noventa y siete, Partida número ochocientos noventa y dos; 4) Wilfredo Gómez, folio cuatrocientos noventa y seis, Partida número ochocientos noventa y uno; 5) Ana Alicia Figueroa, folios del cuatrocientos noventa y nueve al quinientos; 6) Erlinda Jiménez Pérez, folio trescientos treinta y dos, Partida número seiscientos; 7) Pedro Aquino Moreno, folios del trescientos treinta y cuatro al trescientos treinta y cinco, Partida número seiscientos cuatro; 8) Ruy Alex López Aquino, folio cuatrocientos veinte, Partida número setecientos cincuenta y cuatro; 9) José Ramiro García, folios del trescientos veintinueve al trescientos treinta, Partida número quinientos noventa y seis; 10) José Isabel Guerra, folio trescientos ocho, Partida número quinientos noventa y cuatro, año mil novecientos sesenta; 11) Carlos Armando Cruz, folio trescientos veintisiete, Partida número quinientos noventa y dos; 12) Dora Silvia Henríquez Revelo, folio cuatrocientos veinticinco, Partida número setecientos sesenta; 13) Manuel de Jesús Suarez Rivas, folio

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

trescientos treinta, Partida número quinientos noventa y siete; 14) José Luis Aguilar Morales, folio trescientos veintitrés, Partida número quinientos ochenta y cinco; 15) Adrián Gómez, folio trescientos diecisiete, partida número quinientos setenta y cinco; 16) Manuel de Jesús Morán Urquiza, folios del trescientos dieciséis al trescientos diecisiete, Partida número quinientos setenta y cuatro; 17) Elías Pérez, folio trescientos quince, partida número quinientos setenta y uno; 18) José Ricardo Cruz Torres, folios del doscientos noventa y cinco al doscientos noventa y seis, Partida número quinientos treinta y ocho; 19) Cecilia Concepción Menjivar Merino, folio trescientos veinte, Partida número quinientos ochenta; 20) Lilian Elizabeth Castro, folio trescientos catorce, Partida número quinientos sesenta y nueve; 21) Guillermo Antonio Ruano, folio doscientos noventa y dos, partida número quinientos treinta y dos; 22) Santana Pérez, folio trescientos treinta y seis, partida número seiscientos seis; 23) Gladis González Alfaro, folio cuatrocientos veintiséis, Partida número setecientos sesenta y cuatro; 24) Oscar Alberto González Sevillano, folio trescientos treinta y cuatro, partida número seiscientos tres; **AÑO 1948**: 25) Faustino Rodas, folios del treinta y nueve al cuarenta, Partida número ochenta y dos; 26) German Santos, folio treinta y nueve, partida número ochenta y uno; 27) Salvador Martínez, folios del treinta y ocho al treinta y nueve, partida número ochenta; 28) Julia Domínguez, folio treinta y siete, Partida número setenta y siete; 29) Rosa Vilma Mejía, folios del treinta y seis al treinta y siete, partida número setenta y seis; 30) Mauricio Jovel, folio treinta y cuatro, partida número setenta y uno; 31) Cecilia Tejada, folio treinta y cuatro, Partida número setenta; 32) Juan Ramón González, folio treinta y dos, partida número sesenta y seis; 33) Juan Antonio Rosales Sales, folios del cuarenta al cuarenta y uno, partida número ochenta y cuatro; 34) Álvaro Eulogio Flores, folio cuarenta y uno, partida número ochenta y cinco; 35) Ana Lilian Arévalo, folios del cuarenta y uno al cuarenta y dos, partida número ochenta y seis; 36) Oscar Reyes, folio cuarenta y dos, Partida número ochenta y siete; 37) Ana de Jesús López, folios del cuarenta y dos al cuarenta y tres, Partida número ochenta y ocho; 38) Marta González, folio cuarenta y tres, partida número ochenta y nueve; 39) Oscar Miranda, folios del cuarenta y tres al cuarenta y cuatro, partida número noventa; 40) Dolores González, folio cuarenta y cuatro, Partida número noventa y uno; 41) Santana

Ascencio, folio treinta y ocho, Partida número setenta y nueve; 42) Armando Pérez, folios del treinta y cinco al treinta y seis, partida número setenta y cuatro; 43) Adán Efraín Molina Pineda, folio ciento cuarenta y uno, Partida número ciento setenta y nueve, año mil novecientos setenta y uno; 44) Manuel de Jesús González Hernández, folio ciento sesenta y nueve, Partida número un mil ciento veintisiete, año mil novecientos setenta y cuatro; 45) José María García Rivera, folios del ciento dos al ciento tres, partida número setecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y seis; 46) José Luis Cruz Mejía, folio ciento veinticuatro, Partida número setecientos ochenta y siete, año mil novecientos sesenta y cuatro; 47) Héctor Armando Hernández, folio doscientos cuarenta y tres, Partida número cuatrocientos diecisiete, año mil novecientos setenta y cuatro; 48) Luis Enrique Velásquez Luna, folio veintinueve, partida número cuarenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 49) Reinaldo Danilo Quinteros, folio cuarenta y dos, Partida número setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y ocho; y 50) Rigoberto Argueta, folio trescientos diez, partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y cinco. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""

PUNTO DOS, ACUERDOS: a) **Respuesta Escuela San Alfonso.** El Suscrito procede a dar lectura a Opinión remitida por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, con relación al caso del Colegio Marista San Alfonso y Centro Escolar Católico Marista, quien solicita dispensa o reajuste a la sanción económica, en la que ha incurrido por habitar sin permiso, que dio motivo para iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio con Ref. 0009-DU-2017, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: **CONSIDERANDO I-** Con relación a la solicitud de fecha diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, presentada por el señor Jorge Isaac Muñoz, Rector de la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador "Colegio Marista San Alfonso y Centro Escolar Católico Marista", en la que solicita dispensa de la Sanción económica en la que ha incurrido por habitar sin permiso, que dio motivo para iniciar el Proceso Administrativo Sancionatorio con Ref. 0009-DU-2017, a nombre de Corporación Hermanos Maristas, por un proyecto denominado "Ampliación de Módulo de Aulas

Colegio San Alfonso", ubicado en el inmueble propiedad de Corporación Hermanos Maristas de El Salvador. **II-** Dicho Proyecto, ya cuenta con la resolución de OPAMSS No. 0212-2016, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, de Recepción Final, de las obras de Construcción, que en la parte última de dicho documento dice " Este documento es válido para solicitar el permiso de habitar del Proyecto Mencionado. **III-** Sin embargo, en Acta de Inspección de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, se hace constar que dicho proyecto ya se encuentra Habitado, sin el correspondiente permiso extendido por esta Municipalidad, incurriendo en infracción al Art. 29 literal "d" de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, que literalmente dice: " Nadie podrá usar u ocupar una edificación de cualquier tipo que en la que construyere, ampliare, adaptare, modificare o reconstruyere, en todo o en parte, sin el permiso previo de habitar expedido por la Municipalidad,... y cuando se trate de comercio e industria se aplicará una multa de cinco por ciento, según el valor de la obra, previo a peritaje realizado en el inmueble". **IV-** Igualmente para realizar modificación alguna vez obtenido el permiso de habitar deberá realizarse un nuevo trámite para obtener el permiso". Es decir que según OPAMSS, el monto total de la obra es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL VEINTIDOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (172,022.40), y según la normativa mencionada el 5% es de OCHO MIL SEISCIENTOS UN DÓLAR CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR ($8,601.12), **siendo OCHO MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR ($8,601.12), la multa por habitar sin permiso.** ONCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($11.40), haciendo un total a cancelar de OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($8,612.52). **V.-** Además encontrando asidero legal para la exención de impuestos municipales que establece en el Art. 50 de la Ley General Tributaria Municipal, dice "Solamente por disposición expresa de la Ley de creación o modificación de impuestos municipales se podrán establecer exenciones tributarias. En ellas se especificarán los requisitos para su reconocimiento o concesión a los beneficiarios de tales exenciones, los tributos que comprenda, si es total o parcial, permanente o temporal". Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Declarar

improcedente, la solicitud del señor Jorge Isaac Muñoz, Rector de la Corporación Hermanos Maristas de El Salvador, "Colegio Marista San Alfonso y Centro Escolar Católico Marista", en lo que refiere a dispensa de multa; sin embargo según el Artículo 38 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, el Honorable Concejo Municipal, puede otorgarle un plan de pago hasta de doce meses para cancelar la sanción económica, presentando el interesado un escrito ante el Concejo Municipal, indicando el plazo que desea y la cuota mensual que se obliga a pagar. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Comisión Presupuesto 2018**. Se lee nota remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, en la que solicita, se autorice el nombramiento de la Comisión de Elaboración del Presupuesto, para el ejercicio Fiscal 2018, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar la Comisión de Elaboración del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, conformada por las siguientes personas: 1) Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal; 2) Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; 3) Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General; 4) Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero; 5) Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; 6) Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Jefe Interino de la UACI; 7) Licenciado Nelson Alex Viera Majano, Tesorero Municipal; y 8) Licenciado José Amadeo Ramos, Contador Municipal. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Ordenanza Transitoria**. Se da lectura a otra nota remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, quien solicita la aprobación de la Ordenanza de Exoneración de Multas e Intereses con Vigencia de dos meses a partir del uno de noviembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: **DECRETO NÚMERO SEIS. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO:** I.- Que en el artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipio serán Autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo Administrativo; el artículo 204 ordinal 5º, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de "Decretar las Ordenanzas y Reglamentos Locales". **II.**- Que el artículo 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio

Decretar Ordenanzas y Reglamentos Locales, que de conformidad al artículo 30 Numero 4, es facultad del Concejo Municipal emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdo Municipales. **III.**- Que el artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 34 de la misma Ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados. **IV.**- Que las condiciones económicas ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiéndolo a muchos en personas morosas por falta de pago de Tributos Municipales. **V.**- Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen los tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de impuestos y Tasas Municipales. **VI.**- Que no existe en la Constitución de la República legislación secundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto, esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, y por consiguiente, la municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones: **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS. Art. 1.-** La presente ordenanza tiene por objeto incentivar al pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que se encuentren en mora con la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a través de la dispensa de las multas e intereses moratorios. **Art. 2.-** Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que adeuden Tasas e Impuestos al Municipio de Mejicanos. **Art. 3.-** Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado, inclusive las Instituciones del Estado, sean estas del Gobierno Central, Autónomas o Semiautónomas, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales; b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se

inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza; y c) Los contribuyentes que antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente Ordenanza. **Art. 4.-**La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago a los Contribuyentes que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del respectivo convenio de arreglo de pago y los que requieran un plazo de siete a doce meses, deberán solicitarlo por escrito a la unidad de Cuentas Corrientes y Distrito Municipal, el cual lo remitirá para evaluación del Concejo Municipal. Habiéndose aprobado y suscrito el Convenio de Arreglo de pago, y si el contribuyente no cumpliere con las condiciones establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta Ordenanza, debiendo pagar el principal y los accesorios de su deuda tributaria. La fuerza mayor o caso fortuito para el no cumplimiento de los plazos pactados entre el Contribuyente y el Municipio, deberán ser evaluados y aprobados por el Concejo Municipal para que opere como excepción. **Art. 5**.-Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios del artículo anterior, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes, situados en la Oficina Central de esta Municipalidad o la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos. **Art. 6.-**Los beneficios de esta Ordenanza no se aplicarán en los casos siguientes: a) Las multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esa Municipalidad; y b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago. **Art. 7.-**No podrán acogerse a los beneficios de esta Ordenanza, el sujeto pasivo de obligaciones tributarias municipales, que haya incumplido las formas de pago establecidas en convenios suscritos con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza. **Art. 8**.-Dentro de los cinco días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes, o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza. **Art. 9.-** Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe de someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

resolución a través del Acuerdo Municipal correspondiente. **Art. 10**.- A efecto de darle cumplimiento a la garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente Ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de Diez días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esa Ordenanza. **Art. 11.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos jurídicos duraran dos meses contados a partir de su entrada en vigencia. DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Notifíquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de Carpetas**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de distintas carpetas técnicas, y que se autorice a la UACI, realice el inicio del proceso de adquisición de los materiales a utilizar en ellos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de Muro y Caja de Aguas Lluvias, en Urbanización Jardines, Colonia España, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR ($2,510.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Concreteado de Pasaje San Juan, Colonia El Triunfo, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($3,925.79); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Reparación en Calle Principal por Asentamiento de Suelos en Colonia San Pablo, Zona Centro, del Municipio de Mejicanos Departamento de San Salvador" por un

monto de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($1,582.08); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para la Construcción de Cancha Multiusos en Reparto Las Margaritas, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ($3,676.65); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para la Fase I del Concreteado Calle Circunvalación Colonia Cantizano, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($9, 047.50); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Recarpeteo en Pasaje La Virtud, en Urbanización María Auxiliadora, Zona Centro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR ($26, 269.10); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Gastos Registrales**. La Señora Síndica Municipal, presenta petición en la que solicita se autorice al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DIEZ DOLARES ($1,010.00), que servirán para el pago de gastos registrales de inmuebles adquiridos con FOSAFFI, en los cuales se encuentra construido el Mercado "Mélida Anaya Montes", monto que será erogado de FONDOS PROPIOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero

Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DIEZ DOLARES ($1,010.00), que serán utilizados para el pago de gastos registrales de inmuebles adquiridos con FOSAFFI, en los cuales se ha construido el Mercado Mélida Anaya Montes. Monto que será entregado al Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" f) **Solicitud de Categorización**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita se autorice al Señor Alcalde para que gestione préstamo para reestructurar pasivos que tiene actualmente pendientes de saldar la municipalidad; para obtener Certificación de Categorización y que autoricen al Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, para que diseñe un Plan de Fortalecimiento de las Finanzas, en atención a lo establecido en el Artículo Seis de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que realice gestión de solicitud de préstamo, con el objetivo de reestructurar pasivos que tiene actualmente pendientes de saldar la municipalidad. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que gestione ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la emisión de Certificación de Categorización Municipal, en atención a lo establecido en los Art. 6 y 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público; con la finalidad de solicitar préstamo con el objeto de reestructurar pasivos que tiene actualmente pendientes de saldar la municipalidad. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Delegar al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, para que diseñe un Plan de Fortalecimiento de las Finanzas en atención a lo establecido en el Art. 6 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sea aprobado el proceso de Licitación Pública AMM-LP-LP-011/2017 "Adquisición de rodo compactador vibratorio combinado, para ser

entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de calles principales y Parqueo de la Colonia Lincoln. Los Concejales: José Andrés Hernández Ventura, Luis Antonio Palomo Ayala, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el contenido de la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda No. 1, en Base al Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, del proceso de Licitación Pública AMM-LP- LP-011/2017 "Adquisición de rodo compactador vibratorio combinado, para ser entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de calles principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de Proyectos de Infraestructura vial, Infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano". Agregar en "Especificaciones Técnicas, en Condiciones Especiales", considerar precios CIF, Aduana San Bartolo, los cuales deberán incluirán los costos de los trámites de placas. Comuníquese. """""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria.** Se da lectura a petición ciudadana presentada por la señora Síndica Municipal, en la que la señora María Antonia Díaz de González, persona de escasos recursos económicos, solicita Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento padre señor José De La Paz Uceda, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como ayuda humanitaria para que la señora María Antonia Díaz de Gonzáles, quien es persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento del señor José de La Paz Uceda, deceso ocurrido el día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS.** En este punto no hubo tema que

discutir. """""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.- TRIGESIMA OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **once de octubre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y cuatro Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta, Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO, ACUERDOS:** a) Firma de Rectificación de Escritura; b) Aprobación de Carpeta; c) Sustanciación; d) Pago AFP CRECER; e) Inicio de Proceso Financiero. **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES, VARIOS:** a) Renovación de Licencias; y b) Modificación de Aguinaldo. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE**

ACUERDOS. PUNTO UNO, ACUERDOS: a) **Rectificación de Escritura**. El Suscrito procede dando inicio con lectura de nota de la Señora Síndica Municipal, en la cual solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme certificación de Escritura Pública de Compraventa de inmueble donde está construido el Mercado Mélida Anaya Montes, de San Ramón, en cuanto se omita la Cláusula referente al seguro, en razón de que no se ha incluido en las cuotas el pago de cuota del seguro, en razón de que no se ha incluido en las cuotas el pago de cuota del seguro; también solicita se ratifiquen los demás conceptos vertidos en el referido instrumento, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Rectificación de Escritura Pública de Compraventa, del inmueble ubicado donde está construido el Mercado Mélida Anaya Montes, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, en cuanto a que se omita la Cláusula referente al pago de seguro, en razón que las cuotas establecidas, que se pagarán a FOSAFFI, no incluyen el pago de seguro; b) Ratificar los demás conceptos vertidos en el referido instrumento. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Aprobación de Carpeta**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita sea aprobada la Carpeta Técnica "Mejoramiento de zona verde dentro de Escuela San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,827.54), que se aplicará al 75% de FONDOS FODES; asimismo solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Mejoramiento de zona verde dentro de Escuela San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,827.54); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c)

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Sustanciación. El Jefe de la Unidad Jurídica, Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, presenta Sustanciación sobre el caso de los señores José Mario Eugenio Vásquez Chávez; Salomón Sánchez Varela y Néstor Ulises Ortiz Rodríguez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: Remitido que ha sido el Expediente Administrativo Sancionatorio llevado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Unidad Jurídica, a través de Sindicatura Municipal. Revisado y analizado expediente Administrativo el cual contiene Recurso de Apelación interpuesto el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por parte de los señores **JOSÉ MARIO EUGENIO VASQUEZ CHAVEZ, SALOMON SANCHEZ VARELA y NESTOR ULISES ORTIZ RODRIGUEZ**, en contra de Resolución de Las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, misma que le fue notificada el día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual en su numeral dos, se les impone a los señores relacionados una sanción económica de seiscientos ochenta y cinco dólares con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en concepto de multa por construcción fuera de línea de un tapial de cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, frente a la puerta de acceso del Colegio Luis Gallegos Valdez; en su numeral tres se le ordena a los señores nominados, la inmediata demolición del tapial objetado; y en su numeral cuatro se le previene que en caso de que ellos no ejecuten la demolición ordenada, será la municipalidad quien llevara a cabo tal acción, cargando los costos en que se incurra más el monto de la multa impuesta, a las cuentas de los señores infractores de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador. **MINUTA DEL EXPEDIENTE**: **1-** El día trece de noviembre de dos mil quince; los señores José Mario Vásquez, Salomón Sánchez Varela, Keni Guadalupe Ramírez, Fernando Recinos y Sandra de Ortiz, en representación de los vecinos de la senda Uno de la Urbanización Metrópolis Norte III Etapa de la jurisdicción de Mejicanos, presentan escrito al señor Alcalde, para que delegue a quien corresponda el cierre de la puerta de acceso del Colegio Luis Gallegos Valdez; acceso al taller y el acceso de la Senda Seis, colindantes con la zona verde de la Urbanización Metrópolis Norte III. **2-** Treinta de noviembre de dos mil quince; el

Licenciado Hugo Alexander González, Delegado Contravencional de la Alcaldía de Mejicanos, a través de memorándum, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, se practique inspección para verificar los accesos del Colegio Luis Gallegos Valdez, un taller y la senda seis hacia la zona verde de la colonia Metrópolis Norte. III. **3-** Diez de diciembre de dos mil quince; el Arquitecto Francisco Armando Valenzuela González, emite memorándum al señor Marco Antonio Mata, Técnico Inspector de Desarrollo Urbano, para que realice la inspección solicitada por el Delegado Contravencional. **4-** El día doce de enero de dos mil dieciséis, el señor Marco Antonio Mata en compañía del Licenciado Amadeo Landaverde, Jurídico de la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizaron inspección en el lugar solicitado por los señores relacionados en el numeral uno; encontrando que el acceso al Colegio Luis Gallegos Valdez, ya había sido cerrado por ellos, sin contar con el permiso previo de la municipalidad, ni de la propietaria dueña del inmueble y del Colegio, tal como consta en el acta levantada al respecto y suscrita por los señores Mata y Landaverde. **5-** El día quince de enero de dos mil dieciséis el Gerente de Desarrollo Urbano, cita a los señores de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Metrópolis Norte III, a efecto de que comparezcan a la Gerencia de Desarrollo Urbano de Distrito Municipal, para tratar asunto relacionado a la construcción del tapial perimetral, frente a la puerta de acceso del Colegio Luis Gallegos Valdez, construido sin permiso de la municipalidad; al cual acudieron los señores NESTOR ULISES ORTIZ RODRIGUEZ y SALOMON SANCHEZ VARELA, quienes después de haberles leído lo que establece la Ordenanza Municipal al respecto de las construcciones y de haberles explicado los pasos a seguir para con lo construido, los mismos se negaron a firmar el acta que se levantó al respecto, lo cual consta en el acta suscrita por el Licenciado Landaverde y agregada al expediente. **6-** El día nueve de febrero de dos mil dieciséis los señores José Mario Vásquez, Salomón Sánchez Varela, Keni Guadalupe Ramírez, Fernando Recinos y Sandra de Ortiz, presentaron escrito a la Gerencia de Desarrollo Urbano, en calidad de miembros del Comité de Vecinos y en representación de los habitantes de la Senda Uno Oriente y Poniente de la Urbanización Metrópolis Norte III, ante la Gerencia de Desarrollo Urbano, limitándose a atacar el citatorio realizado por el

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Gerente de Desarrollo Urbano, para tratar lo relacionado al cierre de la puerta de acceso del Colegio Luis Gallegos Valdez, ejecutada por ellos mismos, al igual que atacan el actuar legal del señor Marco Antonio Mata y el Licenciado Landaverde. **7-** El día once de abril de dos mil dieciséis, los señores Técnicos Inspectores Guillermo Flores, Henry Urrutia y la Licenciada Marcella Maldonado, todos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en compañía del Arquitecto Ever Donado, en su calidad de Técnico de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, (OPAMSS), se hicieron presentes al Colegio para realizar una inspección de oficio y verificar la construcción de un tapial que obstruye la puerta de acceso de dicho colegio y contando con la presencia de la señora Adela Emperatriz Rodríguez, en su calidad de directora del Colegio Luis Gallegos Valdez, procedieron a realizar dicha diligencia en el lugar señalado, verificando que efectivamente se ha construido un tapial fuera de línea, que obstaculiza la puerta de acceso que el Colegio tiene hacia la Calle vecinal, colindante con dicho inmueble, tal como se establece en el acta que suscriben los señores relacionados. **8-** En el Acta de Inspección número UNO de fecha once de abril de dos mil dieciséis, emitida por OPAMSS, suscrita de forma conjunta OPAMSS. MUNICIPALIDAD, reza que el motivo de la visita, es verificar la construcción de tapial, el cual obstruye la salida a la Calle vecinas y al área verde recreativa por no estar de acuerdo que el colegio haga uso. En la cual literalmente se describe: "En inspección se constató la construcción de tapial la cual obstruye la salida de la parte posterior del Colegio que usan para hacer uso del área verde recreativa, se recomienda concretar reunión entre los vecinos de la Urbanización nueva Metrópolis Norte a fin de llegar acuerdos concretos, referente a abrir el acceso que ellos obstaculizan". **9-** En resolución de las nueve horas cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se dio inicio al Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de los señores JOSÉ MARIO EUGENIO VASQUEZ CHAVEZ, SALOMON SANCHEZ VARELA y NESTOR ULISES ORTIZ RODRIGUEZ, por haber construido un tapial fuera de línea, de cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, que obstaculiza la puerta de acceso al Colegio Luis Gallegos Valdez, sobre Calle vecinal que linda con el referido Colegio y con

la Zona Verde de Urbanización Metrópolis Norte III Etapa, ya que de acuerdo al escrito presentado el día nueve de febrero de dos mil dieciséis, los señores nominados manifiestan ser miembros del Comité de Vecinos y en representación de los habitantes de la Senda Uno Oriente y Poniente de la Urbanización Metrópolis Norte III, concediéndoles el término de ley para que ejercieran la defensa, sin que hicieran uso de tal derecho. **10-** En resolución de las diez horas quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se declara en rebeldía a los señores JOSÉ MARIO EUGENIO VASQUEZ CHAVEZ, SALOMON SANCHEZ VARELA y NESTOR ULISES ORTIZ RODRIGUEZ y se apertura a prueba el Proceso Administrativo Sancionatorio incoado en su contra. **11-** El día diez de junio de dos mil dieciséis, los procesados interpusieron escrito ante la Gerencia de Desarrollo Urbano, alegando que la Zona Verde en la que se ha construido el tapial, les pertenece y aceptan haber construido el tapial en comento sin contar con el permiso respectivo. **12-** A las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite resolución final en Proceso Administrativo Sancionatorio, resolviendo en su numeral dos, imponer una sanción económica de seiscientos ochenta y cinco dólares, con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por la construcción fuera de línea de un tapial de cuatro punto veinticuatro metros cuadrados de longitud; en su numeral tres se resuelve la demolición inmediata del tapial construido sobre la calle vecinal colindante con la zona verde de Urbanización Metrópolis Norte III Etapa; y en el numeral cuatro de dicho auto se resuelve, que en caso de que los procesados, no demoliesen el tapial, el mismo será ejecutado por la municipalidad, cargando los costos a las cuentas de los ciudadanos relacionados. 13- Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis los señores JOSÉ MARIO EUGENIO VASQUEZ CHAVEZ, SALOMON SANCHEZ VARELA y NESTOR ULISES ORTIZ RODRIGUEZ, presentaron escrito de Apelación en contra de la Resolución Final de las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano. VALORACIONES: LEGITIMACION DE LOS RECURRENTES PARA ACTUAR EN REPRESENTACION. En los escritos presentados por los recurrentes, hacen ver que

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

representan a los vecinos y habitantes de la Senda Uno Oriente y Poniente de la Urbanización Metrópolis Norte III Etapa; al respecto después de haber hecho un estudio minucioso de la credenciales emitidas por la municipalidad y del expediente de la Asociación de Desarrollo Comunal Metrópolis Norte, que se abrevia ADECMEN; se verificó que la misma obtuvo su última Credencial Municipal como Junta Directiva, el veinticuatro de mayo de dos mil seis; incumpliendo así el Artículo 32 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales de la Ciudad de Mejicanos Departamento de San Salvador, el cual literalmente dice: " Los Miembros de las Juntas Directivas serán electos para un período no mayor de dos años y podrán ser reelectos en forma alterna solo por un período igual debiendo inscribirse la nueva Junta Directiva en el Registro de Asociaciones Comunales de esta Alcaldía"; por otro lado al consultar los estatutos de la ADECMEN, en su Artículo 22 se encuentra plasmado que son atribuciones del Presidente, literal "C" Representar Legal, Judicial y extrajudicialmente a la Asociación" y al tener a la vista la credencial vencida en comento, también se verificó que ninguno de los señores que firman los escritos agregados al expediente ostentaron en el año dos mil seis la calidad de presidentes de la Junta Directiva de la Asociación y que de haber fungido con dicho cargo, la misma ya no tendría validez, por lo que estarían inhabilitados de representar no solo a la Senda Uno Oriente y Poniente, que parcialmente los señores arriba relacionados dicen representar; sino inhabilitados de representar a los habitantes de la Urbanización Metrópolis Norte I, II y III Etapas de la Ciudad de Mejicanos Departamento de San Salvador, tal como lo regula el Artículo 1 Inciso Segundo de los Estatutos de la ADECMEN, por los cuales debe regirse legalmente la Asociación. **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, FUNCION SOCIAL DE LA TIERRA**. La Constitución de la República de El Salvador en su Artículo 3, Inciso Primero, literalmente dice: " Se reconoce y garantiza el derecho a la propiedad privada en función social", retomando la parte final de dicho Inciso, debemos de entender, que el constituyente previo que el derecho social debe prevalecer antes que el derecho privado o particular que se alegue por una o varias personas, y es el Estado el encargado de velar porque este Principio Constitucional se cumpla y precisamente en el presente caso que nos

ocupa, dicha facultad le es transferida o delegada por ley al Estado Local, representado legalmente por la Municipalidad de Mejicanos, al tratarse de una infracción administrativa a la Ordenanza respectiva, que vela por el desarrollo de las obras de construcción a ejecutarse en el municipio de mejicanos, quien no puede ni debe pasar por alto e inobservar dicho precepto constitucional, fallando a favor de un derecho particular tal como lo han manifestado los señores recurrentes, pues de ser así estaríamos vulnerando el derecho de uso y goce de que son acreedores los habitantes de la Urbanización Metrópolis Norte, Primera, Segunda y Tercera etapa de la jurisdicción de Mejicanos ya que por ser una Zona Verde, cuya administración está vedada a los particulares y dada por ley a la Municipalidad de Mejicanos, esta como garante de los derechos de sus conciudadanos, tiene el deber y la obligación de tutelar el uso y goce de dichas áreas, sin restricción alguna más que las que la misma Norma Suprema y de más leyes secundarias dicten al respecto, garantizando ese derecho no solo a los vecinos y habitantes de la Senda Uno de la Urbanización Metrópolis Norte III Etapa, sino del conglomerado social y perimetral, legalmente amparado por la Ley para el uso y goce de dicha zona verde. CODIGO MUNICIPAL. El Código Municipal en el Artículo 61 Inciso Primero establece "Son bienes del Municipio: Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos". Y siendo que los recurrentes han infringido la Ordenanza Reguladora de Tazas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos Departamento de San Salvador, al ejecutar la construcción del tapial objeto del presente proceso, sobre la calle vecinal, contiguo a la zona verde, cuyo propietario es la Municipalidad de Mejicanos, tal como consta en escritura de donación, otorgada por INVERSIONES NAHUALTL, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Mejicanos, en concepto de Zona Verde número uno de la Residencial Metrópolis Norte III Etapa, del municipio de Mejicanos; por tanto es la única facultada por la Ley para disponer y administrar la misma, sin más limites que los ya establecidos, por la Ley para ese tipo de inmuebles, quedando vedada cualquier persona para hacer uso individual o particular del mismo o de un grupo determinado. REGLAMENTO A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AMSS. El Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

San Salvador y de los Municipios Aledaños, en su Artículo IV.15 Inciso Primero textualmente reza: " Áreas Verdes y Espacio Abierto: Son aquellas destinadas a la recreación pasiva y al equilibrio ecológico de la Ciudad"; esta normativa, aplicable al presente caso, por encontrarse relacionada la zona verde contigua a la calle vecinal donde se ha ejecutado la construcción de tapial y que obstruye la puerta de acceso al Colegio Luis Gallegos Valdez, no da lugar a interpretación distinta a la en ella estipulada, siendo clara y concisa en los usos que se le puede dar a las zonas verdes, las cuales tiene un fin claro y específico, el cual no puede pasarse por desapercibido al momento de dictar la presente. ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES. La Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, es clara y precisa al establecer que para poder construir cualquier obra dentro de la circunscripción territorial del municipio de Mejicanos, se debe tramitar un permiso, previo a dar inicio a la ejecución de la obra de que se trate; cabe acotar que si bien es cierto con fecha trece de noviembre de dos mil quince, los señores José Mario Vásquez, Salomón Sánchez Varela, Keni Guadalupe Ramírez, Fernando Recinos y Sandra de Ortiz, solicitaron el cierre de la puerta de acceso del Colegio Luis Gallegos Valdez, por parte de la municipalidad, esta solicitud no constituye ni se puede entender como permiso para el cierre de dicho acceso ya que la municipalidad, es quien debe dar trámite al respecto y cumplido con los requisitos de ley por parte de los administrados dentro de la solicitud interpuesta, esta debe emitir una resolución al respecto, ya sea en sentido positivo o negativo; pero es el caso que al realizar la inspección en el lugar donde se solicita el cierre de la puerta, los empleados de la Municipalidad verificaron que se había construido un tapial fuera de línea sobre calle vecinal, obstruyendo con el mismo la puerta de acceso del Colegió Luis Gallegos Valdez; concretándose así una infracción de la Ordenanza antes descrita. Por otro lado hay que delimitar que si fuera el caso tal como lo han planteado los procesados, que dicho tapial fue construido sobre la zona verde descrita, no solo se habría infringido el Artículo 7 numeral 2.2.4.3.1, de la Ordenanza, sino que estaríamos en presencia también de infracción al Artículo 31 de dicho cuerpo normativo el cual establece:

"Queda terminantemente prohibido construir o ampliar viviendas o cualquier clase de edificios en zonas verdes de uso comunitario". Y que de acuerdo a esta restricción contemplada en la Ordenanza y encaminada a velar por el buen uso para que fueron creados estos espacios a favor de los ciudadanos del municipio de Mejicano, el Concejo Municipal ha emitido una serie de acuerdos, que buscan la tutela de ese derecho. **ACUERDOS MUNICIPALES**. Dentro de los acuerdos municipales tendientes a garantizar el uso y goce de las Zonas Verdes del Municipio de Mejicanos, podemos citar los siguientes: TREINTA Y UNO, contenido en el Acta número Treinta y Uno, de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Mejicanos, el día trece de junio de dos mil siete, en el cual acuerda: " Prevenir a los personeros de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador "OPAMSS" que no autoricen planos, ni modificación de planos que vayan en detrimento de las áreas de equipamiento social y áreas verdes, que deban dejar las personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos habitacionales en el municipio de Mejicanos, sin el permiso respectivo y previo conocimiento del Concejo Municipal, caso contrario la municipalidad se reserva el derecho de no autorizar los referidos proyectos; Acuerdo Número TREINTA Y CUATRO, contenido en el Acta Número Catorce de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Mejicanos, el día dos de marzo de dos mil once; donde Acuerda: Solicitar a la jefa de Desarrollo Urbano que se ejecuten las acciones pertinentes con el objeto de ordenar la demolición de cualquier obra o construcción que invada el espacio público municipal; Acuerdo Número TREINTA Y TRES, plasmado en el Acta Número Catorce de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Mejicanos, el día dos de marzo de dos mil once, en el cual Acuerda: Ordenar a la Unidad de Desarrollo Urbano que se abstenga de conceder cualquier permiso de construcción den zonas verdes condominales, como parten de las medidas para recuperar esos espacios...: Acuerdo Número TREINTA Y UNO, contenido en el Acta Número Veintinueve, de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de mejicanos el día ocho de junio de dos mil once, donde Acuerda: Mandatar a la Unidad de Desarrollo Urbano que inicie el procedimiento administrativo contra los

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

denunciados de conformidad al Artículo 131 del Código Municipal, con el objeto de proceder a la demolición de dichas estructuras, refiriéndose a las construcciones en las zonas verdes. INTERES DIFUSO. El presente caso estamos en presencia de la figura de Interés Difuso del cual el Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales Mosset Iturraspe en su libro "El Daño Ambiental", sostiene que el INTERES DIFUSO "es un derecho subjetivo de goce diluido entre los miembros de un conjunto social". De manera que: en el titular del denominado "interés difuso" se debe ver al titular de un derecho subjetivo, que tiene de difuso solo lo relativo a la titularidad que ha sido extendida o proyectada hacia otros sujetos que se encuentran en igual o semejante situación jurídica. Comprende una amplísima gama de verdaderos derechos vitales no susceptibles de titularidad exclusiva, como la calidad de vida, preservación del medio, defensa de los derechos del consumidor, la tutela de la fauna, el goce y uso mismo de las zonas verdes, como es el caso que nos atañe y el cual tratamos de tutelar de la mejor manera en beneficio de un conglomerado de personas no determinadas, etc., los cuales no pueden quedar en desamparo ante la violación de tan elemental derecho. Son entonces estos derechos e intereses los que requieren actualmente de una adecuada protección administrativa y judicial, la cual la Municipalidad de Mejicanos, se encuentra facultada y porque no decir obligada a tutelar y garantizar a todos los residentes del conglomerado social que ha sido afectado por el cierre de la puerta de acceso al Colegio Luis Gallegos Valdez, donde ellos y sus hijos, se ven inhibidos a gozar y hacer uso del mismo, el cual como municipalidad se debe velar por que se restablezca a la menor brevedad posible ya que ha sido restringido por el accionar de los señores José Mario Eugenio Vásquez Chávez, Salomón Sánchez Varela y Néstor Ulises Ortiz Rodríguez. Por tanto en uso de las facultades constitucionales conferidas al Concejo Municipal y con base a lo antes expuesto, los argumentos esgrimidos, la base legalmente citada al respecto, en aras de garantizar al conglomerado social beneficiado con el Interés Difuso, un verdadero uso y goce de la zona verde Metrópolis Norte III y tomando en cuenta que ya existe vasta jurisprudencia encaminada a velar por la protección y tutela de interés Difuso, **ACUERDA: a)** No ha lugar el recurso de Apelación interpuesto por los señores José

Mario Eugenio Vásquez Chávez, Salomón Sánchez Varela y Néstor Ulises Ortiz Rodríguez, en contra de la Resolución de las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, por no encontrarse legítimamente facultados para procurar a favor de los habitantes de la Urbanización Metrópolis Norte III Etapa; **b)** Confirmase lo resuelto por el Gerente de Desarrollo Urbano, en Resolución de las diez horas del día quince de junio de dos mil dieciséis en su numeral uno y dos; **c)** Ordenase a la Gerencia de Desarrollo Urbano, coordine con la Unidad de Mantenimiento Interno y Externo de la Municipalidad, Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Policía Nacional Civil, y la parte jurídica de dicha Gerencia, a fin de dar Cumplimiento al numeral tres de la Resolución referida, ejecutando la demolición inmediata del tapial construido ilegalmente; **d)** Ordenase a la Gerencia de Desarrollo Urbano a que haga un valúo de los gastos en que incurrió la municipalidad por la demolición del tapial objetado, más el monto de la multa impuesta por la construcción sin permiso del mismo, para cargarla a partes iguales a la cuentas de inmuebles 10-6022, a nombre del señor José Mario Eugenio Vásquez Chávez; cuenta número 10-3513, a nombre del señor Salomón Sánchez Varela; y la cuenta número 10-4602, a nombre del señor Nestor Ulises Ortiz Rodríguez; y e) Restablézcase el acceso a la calle vecinal y el acceso a la zona verde a los beneficiarios del Interés Difuso restringido a la actualidad, por medio de la parte jurídica Gerencia de Desarrollo Urbano; Cuerpo de Agentes Metropolitanos, en Coordinación con la Policía Nacional Civil. Notifíquese. """""""""""""""""""" d) **Pago AFP CRECER**. En nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, hace del conocimiento, que desde el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis hasta la fecha, debido a un diagnóstico de TUMOR y HEMORRAGIA CEREBRAL (ATROCITMA FELLUM), de la empleada Sandra Jeanneth Monterrosa Campos, se ha presentado a solicitar que se cancelen las AFP-CRECER, que no fueron canceladas sus cotizaciones provisionales correspondientes a los períodos de agosto, septiembre, noviembre y diciembre de dos mil catorce y de enero a marzo del año dos mil quince. En los cálculos realizados por el Departamento de Recursos Humanos salen TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON TREINA Y CINCO CENTAVOS DE

DÓLAR ($321.35), más la rentabilidad dejada de percibir que están en cobros judiciales por tal razón recomienda se elabore un cheque por CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), el cual será liquidado con los respectivos recibos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de analizada la petición presentada por la Jefa de Recursos Humanos, en la que manifiesta que se ha presentado la trabajadora Sandra Jeanneth Monterrosa Campos, a solicitar se le cancelen las cotizaciones de la AFP –CRECER, que no fueron pagadas por la administración anterior, correspondientes a los períodos de agosto, septiembre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce y de enero a marzo del año 2015, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), que deberán pagarse en la AFP CRECER, de las cotizaciones correspondientes a los meses de agosto septiembre, noviembre y diciembre de 2014 y de enero a marzo de 2015, que dejó de pagar la administración anterior de cotizaciones de la señora **SANDRA JEANNETH MONTERROSA CAMPOS,** monto que será liquidado con el respectivo recibo de pago. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Inicio de Proceso Financiero**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, Solicita al Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, gestione en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños y ACACES DE R.L., un crédito, con el propósito de fortalecer las finanzas municipales, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de continuar con el proceso de reestructuración de los pasivos de la comuna y con el propósito de fortalecer las finanzas municipales. Luego de un proceso de análisis se ha determinado la opción de crédito que se apega a las realidades financieras de esta municipalidad, que es el Banco de los Trabajadores Salvadoreños. Dicha institución ofrece una tasa preferencial del 10.50% anual, con un monto máximo de préstamo por UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES ($1, 200,000.00), a un plazo de quince años. Por lo que, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que realice los siguientes trámites: **a)** Para que gestione con el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, el otorgamiento a

la municipalidad de Mejicanos, un crédito por el monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES ($1,200,000.00), para un plazo de quince años y una tasa de 10.50% anual; **b)** Para que en nombre y representación del Municipio de Mejicanos, firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite del crédito antes mencionados especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones en que ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de las municipalidades a la inembargabilidad de bienes. **c)** Dicho financiamiento tendrá como destino consolidar la deuda actual con instituciones financieras, deuda provisional y deuda de corto plazo, según detalle:

NOMBRE	MONTO
MONTO A OTORGAR	**$ 1,200,000.00**
GASTOS NOTARIALES 0.40% MAS IVA	$ 5,424.00
GASTOS DE ANALISIS 1.50% MAS IVA	$ 20,340.00
MONTO LIQUIDO A PAGAR	**$ 1,174,236.00**
CAJA DE CREDITO DE SOYAPANGO	$ 376,526.40
BTS RL DE CV	$ 391,175.56
CAJA DE CREDITO METROPOLITANA	$ 330,981.43
IPSFA	$ 10,739.84
PROVEEDORES VARIOS	$ 64,812.77
TOTAL DE PAGOS	**$ 1,174,236.01**

Comuníquese"""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objeto de continuar con el proceso de reestructuración de los pasivos de la comuna y con el propósito de fortalecer las finanzas municipales. Luego de un proceso de análisis se ha determinado como opciones de crédito que se apega a las realidades financieras de esta municipalidad, que es ACACES DE R.L. Dicha institución ofrece una tasa preferencial del 10.75% anual, con un monto máximo de préstamo por

SEISCIENTOS MIL DOLARES ($600,000.00), a un plazo de quince años, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que realice los siguientes trámites: **a)** Para que gestione con ACACES DE R.L., el otorgamiento a la municipalidad de Mejicanos un crédito por el monto de SEISCIENTOS MIL DOLARES ($600,000.00), para un plazo de quince años y una tasa de 10.75% anual; **b)** Para que afilie a la Municipalidad de Mejicanos con ACACES DE R.L.; **c)** Para que en nombre y representación del Municipio de Mejicanos, firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios para el trámite del crédito antes mencionado; y **d)** Dicho financiamiento tendrá como destino consolidar la deuda actual con instituciones financieras, deuda provisional y deuda de corto plazo según detalle:

NOMBRE	MONTO
MONTO A OTORGAR	**$ 600,000.00**
COMISIÓN POR ANALISIS Y FORMALIZACION 1.10% MAS IVA	$ 7,458.00
MONTO LIQUIDO A PAGAR	$ 592,542.00
AFP CONFIA	$ 125,115.50
AFP CRECER	$ 114,777.04
PROVEEDORES VARIOS	$ 352,649.46
TOTAL DE PAGOS	**$ 592,542.00**

Comuníquese.""""""""""" **PUNTO DOS, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no presentaron documentación alguna.""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria**. Se procede a dar lectura a petición ciudadana, presentada por la señora Sindica Municipal, en la que la señora María de la Cruz Escobar, solicita ayuda humanitaria para poder cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su esposo señor Tarcisio de Jesús Avelar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora María de la Cruz Escobar, pueda cubrir gastos funerarios, por el fallecimiento de su esposo señor TARCISIO DE JESUS

AVELAR, deceso ocurrido el día diecisiete de septiembre del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO TRES, VARIOS:** a) **Renovación de Licencias.** Se da lectura a nota remitida por el Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, Jefe del Departamento Jurídico, en la que recomienda diferentes Renovaciones de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas dentro del municipio de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **JOSÉ SERAFIN LAINEZ MORALES**, propietario del negocio situado en Colonia Santa Gertrudis Block "C", No. 6, de esta ciudad, denominado **"BAR EL CONGRESO No.3"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **JULIA TORRES**, propietaria del negocio situado en Final 9ª Calle Poniente y Pasaje El Pino, Colonia Palmira, No.29, de esta ciudad, denominado

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

"EXPENDIO DE AGUARDIENTE". Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **FELIX GUZMAN VENTURA**, propietario del negocio situado en Calle al Volcán, Casa No 8-A, San Ramón, de esta ciudad, denominado **EXPENDIO "EL CAPULIN"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **FIDEL ORELLANA PORTILLO**, propietario del negocio situado en Plan del Pito, Calle Principal, No.1, de esta ciudad, denominado **EXPENDIO DE AGUARDIENTE "EL AGUILA"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el

Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **LUIS JOSÉ LAINEZ HENRIQUEZ**, propietario del negocio situado en Barrio Delicias del Norte y Avenida Montreal, No,10, de esta ciudad, denominado **"EXPENDIO DE AGUARDIENTE"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **ANA GLADIS DIAZ**, propietaria del negocio situado en Residencial Santa María II, Block "L", No. 4, de esta ciudad, denominado **"ABARROTERIA DIVINA PROVIDENCIA"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **LINO PORTILLO MARTINEZ**, propietario del negocio situado en Colonia Las Colinas, Calle a Ayutuxtepeque, Block "C", No.4, de esta ciudad,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

denominado **"EXPENDIO DE AGUARDIENTE LAS COLINAS"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, al señor **ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR**, propietario del negocio situado en Calle Antigua a Zacamil y Avenida La Unión, Mejicanos, denominado **"EXPENDIO LA TREINTA"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **MARÍA TERESA MARCIA DE MENA**, propietaria del negocio situado en Colonia Zacamil, Pasaje Dos, No.20, Mejicanos, denominado **"ABARROTERIA DON BOSTO"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""" **b) Modificación de Aguinaldo.** En el marco de las fiestas de fin de año, la administración a iniciativa del Alcalde Municipal, quien desea realizar un incremento de cincuenta dólares al monto otorgado a cada empleado de la Alcaldía de Mejicanos, en concepto de aguinaldo, actualmente se entrega la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA

DOLARES ($450.00), con el incremento cada empleado recibiría la suma de QUINIENTOS DOLARES ($500.00). El incremento servirá como incentivo para todos los empleados municipales reconociendo su esfuerzo realizado, el valioso trabajo que desempeñan con profesionalismo, responsabilidad y dedicación durante todo el año, además ayudará a reforzar la situación económica de la familia de cada empleado. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en el marco de las fiestas de fin de año, la administración a iniciativa del Señor Alcalde Municipal, quien planea realizar un incremento de CINCUENTA DOLARES ($50.00), al monto otorgado a cada empleado de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en concepto de aguinaldo, que actualmente se entrega la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($450.00), con el incremento cada empleado recibiría la suma de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), el cual servirá como incentivo para todos los empleados municipales, reconociendo su esfuerzo realizado, el valioso trabajo que desempeñan con profesionalismo, responsabilidad y dedicación durante todo el año, además ayudará a reforzar la situación económica de la familia de cada empleado, **ACUERDA**: a) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que incluya el incremento en las planillas de aguinaldo a partir del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, para empleados permanentes y eventuales; y b) Autorizar al Contador Municipal para que realice las reprogramaciones de fondos respectivas, a efecto de legalizar dicho incremento, de fondos propios. Comuníquese. """""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.- TRIGESIMA NOVENA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **dieciocho de octubre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la sesión de Concejo de este día**, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y Uno, Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Nombramiento de Representante

COAL; b) Aprobación de Carpeta; c) Aprobación de Préstamo y Plan de Fortalecimiento. **PUNTO TRES, VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.*"""""""""* **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito inicia el desarrollo de la Sesión dando lectura a petición presentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita la reposición de (68) partidas, las cuales se distribuyen: (8) solicitadas por el inscrito y (60) por oficio. Ya que los Libros correspondientes están parcial y totalmente deteriorados; lo anterior en cumplimiento a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Sandra Elizabeth Morán, folio cincuenta y cinco, Partida número noventa y uno, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Emilia Ventura, folios del cuarenta y cinco al cuarenta y seis, partida número novecientos cuarenta, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 3) Orestes Arsenio Martínez Canales, folios del doce al trece, Partida número veinte, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Marina Elsa Pérez, folio doscientos ochenta y nueve, Partida número cuatrocientos ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y uno; 5) Mirna Guadalupe Armero Moreno, folios del doscientos cuarenta y dos al doscientos cuarenta y tres, Partida número un mil treinta y nueve, año mil novecientos sesenta y cinco; 6) Néstor Jonathan Granados Murcia, folio cincuenta y tres, Partida número cuatrocientos cinco, año mil novecientos noventa y dos; 7) Ernesto Cornejo Hernández, folio ciento ochenta y tres, Partida número trescientos once, año mil novecientos setenta y uno; y 8) Víctor Manuel de Jesús Flores, folios del once al doce, Partida número diecisiete, año mil novecientos cincuenta y siete. **POR OFICIO**: 1) Mario Velásquez, folio sesenta y tres, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos cuarenta y cuatro; 2) Ana Hilma Martínez Martínez, folio ciento ochenta,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Partida número doscientos noventa y seis, año mil novecientos sesenta y dos; 3) Edwin Baltazar Flores Valdez, folio cuatrocientos cuarenta y uno, Partida número setecientos cuarenta y ocho, año mil novecientos setenta y uno; 4) María Cleofes Ventura Sotelo, folio doscientos cincuenta, Partida número cuatrocientos dos, año mil novecientos cincuenta y siete; 5) Marcial Enrique Sotelo Ventura, folios del doscientos setenta al doscientos setenta y uno, Partida número ochocientos veintitrés, año mil novecientos sesenta y seis; 6) Martha Alicia Dubón Escobar, folios del trescientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y cuatro, año mil novecientos sesenta; 7) Mavid del Carmen Najarro Urquilla, folio cuarenta y ocho, partida número noventa y cinco, año mil novecientos cuarenta y siete; 8) Laura Yanira Hernández Montoya, folios del ciento sesenta y cuatro al ciento sesenta y cinco, Partida número un mil cientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y dos; 9) Leticia Esmeralda Rodríguez, folio uno, Partida número ochocientos setenta y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 10) Carlos Adalberto Gómez, folio dos, Partida número ochocientos setenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 11) Ángela Vásquez, folio nueve, Partida número ochocientos ochenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 12) Gloria Cristina Padilla, folios del nueve al diez, Partida número ochocientos ochenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 13) Julio Cesar Hernández, folio diez, Partida número ochocientos ochenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 14) Manuel Nerio, folios del diez al once, partida número ochocientos ochenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 15) Ana Mercedes Amaya, folio once, Partida número ochocientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 16) Carlos Alberto Hernández, folio doce, partida número ochocientos ochenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 17) Ana Silvia Hernández, folio doce, Partida número ochocientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 18) Linda Aisa Herrera, folio siete, Partida número ochocientos setenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 19) Blanca Edy Acevedo, folio trece, Partida número ochocientos ochenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 20) Marta Laura Pérez, folios del trece al catorce, Partida número ochocientos noventa, año mil novecientos cincuenta y cuatro;

21) Armando Borja, folio catorce, Partida número ochocientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 22) Jorge Alberto Palacios, folios del cinco al seis, Partida número ochocientos setenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 23) Ana del Carmen Díaz, folios del catorce al quince, Partida número ochocientos noventa y dos, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 24) Zonia Elizabeth Campos, folios del dos al tres, Partida número ochocientos setenta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 25) Orlando Antonio Valdez, folios del siete al ocho, Partida número ochocientos ochenta, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 26) Omar Alexis Hernández, folios del cincuenta y cuatro al cincuenta y cinco, Partida número noventa y dos, año mil novecientos setenta y uno; 27) Rommel Arturo Isidro Lazo, folio ciento catorce, Partida número doscientos cincuenta y seis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 28) Lidia Aracely Martínez Navarrete, folio ciento quince, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos noventa y ocho; 29) Isabel Palacios, folio ciento quince, Partida número doscientos cincuenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y ocho; 30) Rosa Marina Córdova Vásquez, folio ciento dieciséis, Partida número doscientos sesenta, año mil novecientos cuarenta y ocho; 31) Ricardo Luna, folio ciento diecisiete, Partida número doscientos sesenta y tres, año mil novecientos cuarenta y ocho; 32) Sergio Carlos Cortez, folios del ciento diecisiete al ciento dieciocho, Partida número doscientos sesenta y cuatro; año mil novecientos cuarenta y ocho; 33) Victoria de Jesús Arriola Panameño, folio ciento diecinueve, Partida número doscientos sesenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 34) María Morales, folio ciento veinte, Partida número doscientos sesenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y ocho; 35) Ana Gloria Ramos, folio ciento veinte, Partida número doscientos setenta, año mil novecientos cuarenta y ocho; 36) Alfredo Hernández, folio ciento veintiuno, Partida número doscientos setenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 37) María Guadalupe Chávez, folio ciento veintidós, Partida número doscientos setenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta y ocho; 38) Nicolás Acosta, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, Partida número novecientos veintiuno, año ml novecientos cincuenta y cuatro; 39) Rafael Morales, folios del treinta y cuatro al treinta y cinco, partida número novecientos veintidós, año mil

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

novecientos cincuenta y cuatro; 40) Saúl Alfaro, folio treinta y cinco, Partida número novecientos veintitrés, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 41) Milagro Eugenia Tejada, folio treinta y seis, Partida número novecientos veinticuatro, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 42) Irma Alma Aquino, folios del treinta y seis al treinta y siete, partida número novecientos veintiuno, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 43) Cecilia Guadalupe Vásquez, folio treinta y siete, partida número novecientos veintiséis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 44) José Reynaldo Guerra, folios del treinta y siete al treinta y ocho, Partida número novecientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 45) Antonio Juárez Ortiz, folio trescientos doce, Partida número un mil trescientos ochenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 46) Ana Vilma Valdez Vásquez, folios del cuatrocientos diecisiete al cuatrocientos dieciocho, Partida número seiscientos treinta y uno, año mil novecientos sesenta y tres; 47) Joaquín Flores, folios del cincuenta y nueve al sesenta, Partida número setecientos, año mil novecientos cincuenta y seis; 48) Jorge Alberto Ayala, folios de treinta y siete al treinta y ocho, Partida número sesenta, año mil novecientos cincuenta y siete; 49) Juan Alfredo Paz, folio cuarenta y nueve, Partida número ciento uno, año mil novecientos cuarenta y ocho; 50) Clara Luz Elena Machón, folios del ciento seis al ciento siete, Partida número ciento setenta y cinco, año mil novecientos treinta y cinco; 51) María Luisa López del Cid, folio sesenta, Partida número doscientos siete, año mil novecientos setenta y seis; 52) Coralia Cubas, folio ciento uno, Partida número un mil cuarenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 53) Raúl René Peña Rivera, folio doscientos noventa y tres, Partida número doscientos treinta y cinco, año mil novecientos treinta; 54) Margara Elizabeth Reyes Marciano, folios del trescientos cincuenta y uno al trescientos cincuenta y dos, Partida número quinientos noventa y tres, año mil novecientos setenta y uno; 55) María Luisa Chávez, folio ciento treinta y uno, partida número doscientos sesenta y tres, año mil novecientos treinta y cuatro; 56) Josselyne Anabella Hernández Ruíz, folio ciento uno, Partida número cuatrocientos cincuenta y tres, año mil novecientos noventa y dos; 57) Alex Balmore Torres, folio ciento veintidós, Partida número un mil setenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 58) Noé Henríquez

Hernández, folios del ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y seis, Partida número doscientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 59) Adela Sotelo Ventura, folios del quinientos ochenta y cinco al quinientos ochenta y seis, Partida número ochocientos sesenta y seis, año mil novecientos sesenta y tres; 60) José Enrique Quintanilla Carbajal, folio trescientos, Partida número ciento cuarenta y dos, año mil novecientos noventa y tres. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""" **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Nombramiento de Representante COAL**. En nota del Coordinador de la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, Licenciado Steve Hasbún, hace del conocimiento al pleno, que el pasado cinco de octubre participaron como Departamento de Protección Civil y Unidad Ambiental, en el taller de inducción y conformación del Comité Asesor Local, de las áreas de conservación del Playón, en el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del Proyecto de Áreas Naturales Protegidas. Aclara que para su integración es requisito presentar la nota de acreditación de participación nominada en acuerdo por el Concejo Municipal para integrar el Comité Asesor Local, en tal sentido, solicita la debida aprobación, después de analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar a la Licenciada Sandra María Díaz Sorto, para que represente a esta municipalidad, para la conformación del Comité Asesor Local de las ANPs, integradas en el Área de Conservación El Playón. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Aprobación de Carpeta**. El Suscrito da lectura a nota del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Armando Valenzuela, quien solicita la aprobación de la carpeta técnica denominada "Suministro de Materiales para el Proyecto, Recuperación de Espacios Públicos, Áreas Verdes, Plazas, Parques y Canchas Deportivas del Municipio de Mejicanos" " por un monto de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($21,212.40); también solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales, que el gasto será aplicado a fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Proyecto, Recuperación de Espacios Públicos, Áreas Verdes, Plazas, Parques y Canchas Deportivas del Municipio de Mejicanos" por un monto de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR ($21,212.40); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Aprobación de Préstamo y Plan de Fortalecimiento**. La Gerenta General Licenciada María Elena Santamaría Chávez, informa al Honorable Concejo Municipal, que el Banco de los Trabajadores Salvadoreños aprobó el Financiamiento de un Crédito por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES ($1,200,000.00), a un plazo de 180 meses, con una tasa de interés del 10.50%. Además ACACES DE RL. Aprobó el Financiamiento de un crédito por un monto de SEISCIENTOS MIL DOLARES ($600,000.00), por un plazo de 180 meses, con una tasa de interés de 10.75%. por lo que solicita la aprobación de dichos prestamos; también solicita autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que gestione con el ISDEM Orden Irrevocable de Pago. Asimismo pide la Aprobación del Plan de Fortalecimiento. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Conrado Torres Viera, José Héctor López Mayorga, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no estar de acuerdo con el destino de los préstamos, por lo que por mayoría calificada Especial se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, que contempla la reestructuración de los pasivos y lineamientos a seguir para disminuir los gastos y aumentos a la recaudación. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA**: a) Aprobar el crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. DE R.L. DE C.V., por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES ($1,200,000.00); a un plazo de 180 meses, a una tasa de interés del diez punto cinco por ciento anual (10.50%) y una cuota mensual de capital, intereses y aportación

de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES ($13,264.01). b) El cual sera utilizado para los siguientes destinos:

	Nombre de proyecto	**Monto**
1	Pago de Saldo de Caja de Crédito de Soyapango	$ 376,526.40
2	Pago de Saldo BTS, R.L. de C.V.	$ 391,175.56
3	Pago de Saldo Caja de Crédito Metropolitana	$ 330,981.43
4	IPSFA	$ 10,739.84
5	Proveedores Varios	$ 64,812.77
6	Gastos Notariales 0.40% Más Iva	$ 5,424.00
7	Gastos Análisis 1.50% Más Iva	$ 20,340.00
	Total	**$ 1,200,000.00**

b) autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del credito otorgado **c)** Solicitar al ISDEM, que la comisión del 1.5% por la administración de la OIDP, se decuente en el mismo número de cuotas del plazo del crédito aprobado **d)** Dicho prestamo sera garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a traves del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiete al 75% de inversion asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por once Votos a favor y tres abstenciones, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Codigo Municipal. Comuníquese. """""""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA**: **a)** Aprobar el credito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de Responsabilidad Limitada (ACACES, de R.L.) por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($600,000.00), a un plazo de 180 Meses, a una tasa

de interes del Diez punto setenta y cinco porciento anual (10.75%) y una cuota mensual de capital, intereses y aportación de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($6,763.00). El cual sera utilizado para los siguientes destinos:

	Nombre de proyecto	**Monto**
1	AFP Confía	$ 125,115.50
2	AFP Crecer	$ 114,777.04
3	Proveedores Varios	$ 352,649.46
4	Comisón por análisis y formalización 1.10 más Iva	$ 7,458.00
	Total	$ 600,000.00

b) autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del credito otorgado **c)** Solicitar al ISDEM, que la comisión del 1.5% por la administración de la OIDP, se decuente en el mismo número de cuotas del plazo del crédito aprobado **d)** Dicho prestamo sera garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a traves del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiete al 75% de inversion asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por once Votos a favor y tres abstenciones, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Codigo Municipal. Comuníquese.-""""""""""""""""""""""""""**PUNTO TRES, <u>VARIOS</u>.** En este punto no hubo peticiones."""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zuniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Luis Antonio Palomo Ayala
Octavo Regidor Propietario

DOSCIENTOS OCHENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoméo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.- CUADRAGESIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veinticinco de octubre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y Dos, Trigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Audiencia (ASAFOCAIS). **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Nombramiento de Contador (Interino – Ad honorem; c) Pago ISDEM; d) Apertura de Cuenta; y e) Ayuda a Trabajador. **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) Nombramiento de Redondel; b) Urban City; c) Transferencia

de fondos y Pago MIDES; y d) Modificación Presupuestaria; f) Modificación de Acuerdo; y g) Permiso a Concejal. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Audiencia (ASAFOCAIS)**. Se recibe a los señores de la Asociación Salvadoreña para la Formación y Capacitación Integral Sostenible ASAFOCAIS, quienes solicitaron audiencia para presentar el Proyecto "Promoción de oportunidades laborales en el arte y la cultura de paz como medios para la prevención de violencia juvenil", el cual ha logrado a través del Consorcio de ONG´S: CIDEP, CIAZO, FUNDAFAM y ASAFOCAIS, que funcionara en los municipios de: Jiquilisco, Zacatecoluca, Tecoluca, Ciudad Delgado, Cuscatancingo y Mejicanos, todos bajo el Plan El Salvador Seguro (PES), con el financiamiento de la Inter – American Foundation, para dos años. **PUNTO DOS, ACUERDOS:** a) **Horas Extras**. El Suscrito Secretario Municipal, inicia dando lectura a nota presentada por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de recursos Humanos, quien solicita sean aprobadas Horas Extras, laboradas por el personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, durante el mes de septiembre del año dos mil diecisiete, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,693.05), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de septiembre del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($3,693.05). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" b) **Nombramiento de Contador (Interino – Ad honorem)**. En nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, solicita sea nombrado el Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Contador Interino Ad Honorem, por el período del veinticinco de octubre al treinta de noviembre de este año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Nombrar como Contador Municipal, Interino Ad Honorem, al Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero, durante el período del veinticinco de octubre al treinta de noviembre del presente año . Comuníquese. """""""""""" c) **Pago ISDEM**. El suscrito da lectura a nota

remitida por el Gerente Financiero, Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, quien solicita al Concejo Municipal, solicite al ISDEM, descuente la comisión pendiente de pago de los préstamos a cancelar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que con la cancelación de los préstamos existe una comisión no descontada pendiente de pagar al ISDEM, la cual asciende a un monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($13,491.36), **ACUERDA**: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que los TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($13,491.36), en concepto de comisión pendiente de pago de los préstamos a cancelar con el nuevo endeudamiento, se descuente de la asignación del FODES del 75%, en un total de doce cuotas por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,124.28), y que el descuento se aplique a partir del FODES del mes de noviembre del año en curso. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Apertura de Cuenta**. El Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero, solicita autoricen al Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente para el manejo de los fondos de los empréstitos de la reestructuración de pasivos, titulada como Reestructuración de Pasivos, Alcaldía Municipal de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que apertura una Cuenta Corriente, para el manejo de los fondos de los empréstitos de la reestructuración de pasivos, titulada como "Reestructuración de Pasivos, Alcaldía Municipal de Mejicanos", con el propósito de administrar los fondos de esta fuente de financiamiento. Comuníquese. """""""""""" e) **Ayuda a Trabajador**. El Trabajador de esta municipalidad señor José Santiago Gutiérrez Quinteros, solicita ayuda económica, para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo, Juan Francisco Gutiérrez Guzmán, analizada la petición, por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica, para que el trabajador de esta

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

municipalidad, señor José Santiago Gutiérrez Quinteros, pueda sufragar gastos funerarios surgidos por el fallecimiento de su hijo Juan Francisco Gutiérrez Guzmán, suceso ocurrido el día dieciocho de octubre del presente año. Monto que será entregado al señor José Santiago Gutiérrez Quinteros, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES, COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. En este punto no hubo tema que discutir, ni acuerdo que tomar."""""""""""""""" b) **Ayuda Humanitaria**. Se da Lectura a peticiones ciudadanas, presentadas por la Señora Síndica Municipal, en la que la señora Elicia De Paz, solicita ayuda humanitaria para cubrir gastos de tratamiento en el instituto del Cáncer, ya que es una persona de escasos recursos económicos y no tiene como cubrir dichos gastos; también la Familia León solicita ayuda humanitaria por la pérdida de un familiar, siendo personas de escasos recursos económicos, analizadas y discutidas las petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Elicia De Paz, pueda iniciar tratamiento de Radioterapias, en el Hospital del Cáncer de El Salvador "Dr. Narciso Díaz Bazán", quien padece de Cáncer de mama derecha. Monto que será entregado a la señora Elicia De Paz, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que los familiares del joven Carlos Daniel De León Carranza, quien falleció el siete de septiembre del presente año, puedan cubrir gastos fúnebres a los que incurrieron por su fallecimiento. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO CUATRO, VARIOS:** a) **Nombramiento de Redondel**. Se lee nota de la señora Mirna Antonieta Perla Jiménez, miembro de ASMEMORIA.CDH-HAS, quien solicita declarar el redondel que esta por el Hospital Zacamil, como Plaza

Herbert Anaya Sanabria. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con el nombramiento. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Denominar el Redondel Toledo, ubicado en Calle Antigua a Zacamil, en las cercanías del Hospital Zacamil, como Plaza Herbert Anaya Sanabria. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Urban City**. Se da lectura a petición presentada por el Gerente Financiero quien informa que con referencia a escrito enviado por el señor Mario Herrera, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, quien solicita le acepten dación en pago entre Urban City, S.A. de C.V., y esta municipalidad, discutida y analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con referencia a escrito enviado por el Señor Mario Herrera, de fecha veintitrés de octubre del presente año, quien en nombre y representación de la empresa Urban City, S.A. de C.V., solicita le sea aceptada dación en pago entre Urban City, S.A. de C.V. y la Alcaldía Municipal de Mejicanos ; y con el propósito de amortizar la deuda que la empresa posee con la comuna, se propone realizar la dación en pago a través del suministro de materiales publicitarios, para la campaña de divulgación de la ordenanza transitoria de exoneración de multas e intereses y otros insumos para la campaña de fin de año, con lo cual se pretende cancelar el 50% de la deuda, mientras con el 50% restante con un pago en efectivo para el mes de octubre , **ACUERDA**: a) Aceptar la Dación en pago solicitada por la empresa Urban City, S.A. de C.V.; b) Delegar al Jefe de Comunicaciones, para que realice las coordinaciones para garantizar los materiales publicitarios hasta por un monto de programación de publicidad de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($8,185.46); c) Autorizar a la Jefa del Distrito Municipal y al Gerente de Desarrollo Urbano, para que realicen el abono correspondiente a las cuentas pendientes, a nombre de la empresa Urban City, S.A. de C.V., posterior a la entrega de Acta de Recepción final de los materiales publicitarios, realizado por el Departamento de Comunicaciones; d) Delegar al Jefe del Departamento

Jurídico, para que elabore la documentación legal correspondiente; y e) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la documentación legal correspondiente. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Transferencia de fondos y pago MIDES**. Se lee nota presentada al Honorable Concejo Municipal, por el Licenciado Nelson Alex Viera Majano, Tesorero Municipal, quien solicita, le autoricen transferencia de fondos de la cuenta 75% FODES, la cantidad de TREINTA MIL DOLARES ($30,000.00), en concepto de préstamo para la cuenta de fondos Propios, con el fin de cubrir pago de salarios al personal de jornal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del presente año; asimismo solicita le autoricen el pago de la segunda quincena del mes de septiembre a la empresa MIDES, S.E.M., por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice transferencia de fondos de la cuenta del FODES 75%, Cuenta No.2340015552, la cantidad de TREINTA MIL DOLARES ($30,000.00), en concepto de préstamo, para la cuenta de FONDOS PROPIOS, No. 234001554-4, con el fin de cubrir pago de salarios al personal de jornal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Comuníquese. """""""""""""""" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto porque no existe Decreto Legislativo, que ampare la erogación de fondos Fodes para pago MIDES. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a que la municipalidad de Mejicanos, ha solicitado un préstamo para cancelar compromisos adeudados con diferentes proveedores, entre ellos se encuentra tres facturas de MIDES S.E.M. DE C.V., las cuales se pagarán el mes de agosto y la primera quincena del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($32,025.74), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de septiembre del presente año, a la Empresa MIDES, S. E. M. DE C.V., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se

aplicará a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Modificación Presupuestaria.** El Gerente Financiero Licenciado Omar Augusto Ramos, expresa que en atención a informe presentado por la Unidad de Contabilidad, solicita la autorización para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal dos mil diecisiete, correspondiente al mes de octubre del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de emitir su voto por no estar de acuerdo con el contenido de la Reprogramación. Discutida la petición y por votación calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de octubre del año dos mil diecisiete de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO DE INGRESOS POR AUMENTAR	OBJETO DE EGRESOS POR AUMENTAR
	PARTIDAS DE INGRESOS QUE AUMENTAN				
31	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**				
313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS				
31308	De Empresas Privadas Financieras	000 F-4		$1800,000.00	
	PARTIDAS DE EGRESOS QUE AUMENTAN				
54	**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**				
545	**CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**				
54503	Servicios Jurídicos	000 F-4	0504		$ 5,424.00
55	**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**				
553	**INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS**				
55308	De Empresas Privadas Financieras	000 F-4	0504		$27,798.00
71	**AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO**				
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS				
71308	De Empresas Privadas Financieras	000 F-4	0504		$ 904,913.40
72	**SALDOS DE AÑOS ANTERIORES**				
721	**CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES**				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

72101	Cuentas Por Pagar de Años Anteriores	000 F-4	0504		$ 861,864.60
TOTALES				$1,800,000.00	$ 1,800,000.00

. Comuníquese. """""""""""""""""""" e) **Modificación de Acuerdo**.- El Suscrito Secretario Municipal solicita de forma verbal al Honora Concejo Municipal, la modificación del Acuerdo Dieciséis, Acta Cuarenta y Uno, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Dieciséis, Acta Cuarenta y uno, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: **"""ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal, Considerando: **I-** Que los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado la Renovación para la venta de bebidas alcohólicas y habiendo constatado que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad. **II-** Que el Jefe del Departamento Jurídico, conjuntamente con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM y la Delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que en base a lo dispuesto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar la Renovación de Licencia para la venta de bebidas alcohólicas para el presente año, a la señora **MARÍA TERESA MARCIA DE MENA**, propietaria del negocio situado en Colonia Zacamil, Pasaje Dos, No.20, Mejicanos, denominado "**ABARROTERIA DON BOSTO"**. Debiendo observar en cada momento las regulaciones legales sobre esta actividad. Notifíquese. """""""""""""" **Dicho acuerdo se modifica en el sentido que el negocio se denomina "ABARROTERIA DON BOSCO" y no como se había consignado en el acuerdo que se modifica. Dejando vigentes los demás conceptos del mencionado acuerdo. Notifíquese.**""""""""""""""" **Permiso de Concejal**. El Octavo Regidor Propietario, señor Luis Antonio Palomo Ayala, solicita que el Honorable Concejo Municipal, le conceda permiso sin goce de dieta, a partir del día veinticinco de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de dieta al Octavo Regidor Propietario señor Luis Antonio Palomo Ayala,

para que se ausente de las Sesión del Concejo a partir del día veinticinco de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del presente año; dicho permiso lo solicita para solventar asuntos personales. Comuníquese."""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Decimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- CUARTA, SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las catorce horas del día **veintisiete de octubre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, **Ausentes: La Concejal Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, decidiéndose que asuma la Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente; Licenciado José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, decidiéndose qua asuma la Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente; Señor Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, decidiéndose que asuma el Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente; y Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario**. Señor Raúl Armando Beltrán Mejía Noveno Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y el **REGIDOR SUPLENTE:** Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, once Regidores Propietarios y un Regidor Suplentes. **PUNTO UNICO:** Aprobación de Orden Irrevocable de Descuento. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno"""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** El Suscrito Secretario, procede a dar lectura a petición de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice al Señor Alcalde, que firme Convenio de Garantía con el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Municipalidad a fin de garantizar el pago al Banco de los Trabajadores Salvadoreños y ACACES DE R.L. Autorizar al ISDEM que efectúe los descuentos de dichos préstamos por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES ($1,200,000.00), a una tasa de interés de 10.50%, a un plazo de 180 meses por medio de 179 cuotas de TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR ($13,264.01) y una final por el saldo de capital más intereses respectivos, para el Banco de los Trabajadores Salvadoreños y SEISCIENTOS MIL DOLARES ($600,000.00), a una tasa de interés de 10.75%, a un plazo de 180 meses por medio de 179 cuotas iguales y sucesivas de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES ($6,763.00), que incluye capital, intereses y DOCE DOLARES ($12.00) de aportación y una última cuota por el saldo final de capital, intereses y DOCE DOLARES ($12.00) de aportación a ACACES DE R.L., con cargo a la transferencia que ISDEM hace al municipio de FODES 75% Inversión. Asimismo autorizar el pago a ISDEM de la comisión del 1.5% del monto a garantizar, que asciende a VEINTISIETE MIL DOLARES ($27,000.00), que serán cancelados mediante CIENTO OCHENTA CUOTAS mensuales de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00), por la inversión del ISDEM, como garante del pago y fiel cumplimiento del Municipio de Mejicanos, con dichas instituciones financieras. Además aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de descuento y pago, después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once y diez horas.,** según **Acta Número Cuarenta y Dos**, **Acuerdo No. 14-1, de fecha veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete,** a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **MEJICANOS,** Departamento de **SAN SALVADOR,** por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($1,200,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y

pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES ($13,264.01)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 US DOLARES ($18,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180 c**uotas mensuales cada una por un valor de **CIEN 00/100 US DOLARES ($100.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo.** d) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 187, Acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $450,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y siete, acuerdo ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $477,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y Siete, acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $400,000.00, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, el cual será cancelado en su totalidad La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará

realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **e**) Se autoriza al Sr. José Simón Paz, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE MEJICANOS, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V..**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once y diez de la mañana.,** según **Acta Número Cuarenta y Dos**, **Acuerdo No.14-2, de fecha veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete,** a favor de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., (ACACES DE R.L.),** por préstamo otorgado al Municipio de **MEJICANOS,** Departamento de San Salvador, por un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($600,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L.,(ACACES DE R.L.), 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($6,763.00)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **ASOCIACIÓN COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., (ACACES DE R.L.),** c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una

comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 US DOLARES ($9,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **CINCUENTA 00/100 US DOLARES ($50.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo.** d) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE MEJICANOS, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPRESARIOS SALVADOREÑOS DE R.L., (ACACES DE R.L.),** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.- CUADRAGESIMA PRIMERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **ocho de noviembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, Señor José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y Cuatro, Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Presupuesto (Inauguración de Obras; b) Pago de Planilla MOP; c)

Reintegro; d) Utilidades COAMSS; e) Documentos Auditoria Interna; f)Ayuda a Trabajadora. **PUNTO DOS; COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; y b) Ayuda Humanitaria. **PUNTO TRES; VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** """""""""" **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Presupuesto (Inauguración de Obras**. En lectura de nota remitida por el Licenciado Carlos Alberto Martínez Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, solicita aprobación de presupuesto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES ($1,265.00), que servirán para actividades de inauguración de distintos proyectos, en el mes de noviembre del presente año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el, **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar el Presupuesto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES ($1,265.00), que serán utilizados en el marco de la inauguración de diferentes proyectos, durante el mes de noviembre del presente año. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados; y b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue dicho monto. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" b) **Pago de Planilla MOP**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita la erogación de OCHO MIL SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($8,006.40), para el pago de Planilla de a empleados del MOP, como contrapartida a los proyectos "Recarpeteo Final Calle Castro Morán, Metrópolis Sur", por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES ($3,336.00); "Recarpeteo el Coco, Pasaje anexo", por un monto de TRES MIL DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($3,002.40); y Recarpeteo Calle

Guatemala", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES ($1,668.00), después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de OCHO MIL SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($8,006.40), que servirán para el pago de Planillas a trabajadores del Ministerio de Obras Públicas MOP, como contrapartida a los Proyectos "Recarpeteo Final Calle Castro Morán, Metrópolis Sur", por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES ($3,336.00); "Recarpeteo el Coco, Pasaje anexo", por un monto de TRES MIL DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($3,002.40); Y Recarpeteo Calle Guatemala", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES ($1,668.00). Dicho gasto será aplicado a fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Reintegro**. Sigue el suscrito dando lectura a nota presentada por la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Gerenta General, quien solicita se autorice al Tesorero, erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($264.50), que servirán como reintegro para el señor Iván Leonel Escobar Álvarez, por gastos realizados para actividades del día de los Difuntos, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, reintegrar al señor Iván Leonel Escobar Álvarez, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($264.50), por gastos realizados, para actividades del día de los Difuntos en el Cementerio Municipal de esta ciudad. Monto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" d) **Utilidades COAMSS**. El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, solicita al Honorable Concejo la aprobación de aceptación del pago de utilidades, generadas en distintos ejercicios económicos, por MIDES a favor del COAMSS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

CUATRO: **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad al Acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS, tomado en Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de julio del año dos mil diecisiete, del Acta Número Catorce, punto número tres, donde se ACORDARON: a) La aceptación del pago de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años: dos mil once, dos mil doce y dos mil dieciséis, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES, S.E.M. DE C.V., a favor de COAMSS, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($281,811.72); b) Se requirió de MIDES S.E.M. DE C.V., que las utilidades generadas en dichos ejercicios económicos, sean distribuidos al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total; correspondiéndole a cada una, la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($20,129.41); c) Se autorizó la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro de dichas utilidades ante la Junta Directiva de MIDES S.E.M. DE C.V., en consecuencia se autorizó al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS; d) Se autorizó a la Unidad Financiera de la OPAMSS: Que con la cesión de derechos, efectué el devengado de las transferencias a las municipalidades estimadas en el presupuesto de egresos institucionales, siendo necesario que cada municipalidad, haga entrega de recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le transfieran. **II-** Según la distribución relacionada, al municipio de Mejicanos, le corresponde la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($20,129.41). **III-** Que para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades, es necesario suscribir documento de cesión de derechos sobre las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos, relacionados en el numeral uno, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Señor Nayib Armando Bukele Ortez y el Alcalde Municipal de Mejicanos, Licenciado

José Simón Paz, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Licenciado José Simón Paz, para que suscriba el Documento de Cesión de Derechos sobre las utilidades, correspondientes a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2016, que la Sociedad MIDES S.E.M. DE C.V., ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha Sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS; b) Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que suscriba, firme y acepte la Cesión de derechos sobre las utilidades hasta por un monto de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($20,129.41); c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que ordene y delegue a cualquier funcionario municipal, para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de las utilidades a recibir de la Sociedad MIDES S.E.M. DE C.V.; d) Autorizar al Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, para que emita recibo de ingresos que ampare la transacción; y e) Autorizar al Contador Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios correspondiente. Comuníquese. """""""""""" e) **Documentos Auditoria Interna**. La Auditora Interna, Licenciada Rita Guadalupe Rivas, solicita sean aprobados distintos documentos requeridos por la Corte de Cuentas de La República, por lo que por unanimidad se toman los, **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y después de haber analizado la propuesta del Manual de Auditoría Interna, presentado por la Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, Auditora Interna **ACUERDA**: Aprobar el Manual de Auditoría Interna de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, con sus respectivos anexos. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo analizado los Estatutos de Auditoría Interna, presentados por la Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, Auditora Interna, **ACUERDA**: Aprobar los Estatutos de Auditoría Interna, que regirán a la Unidad de Auditoría Interna. Según se establece el Capítulo II, Artículos del 24 al 28 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de haber visto la propuesta del Reglamento del Comité de Auditoría

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Interna, presentado por la Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, Auditora Interna, **ACUERDA**: Aprobar el Reglamento del Comité de Auditoria Interna. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar el Comité de Auditoría Interna, conformado por los siguientes integrantes: 1) Presidente: Licenciado Omar Augusto Ramos Pérez, Gerente Financiero; 2) Secretario: Licenciado Samuel Aarón Rivera Guerrero, Concejal; 3) Vocal: Señor Mauricio Girón Salgado, Concejal; 4) Vocal: Licenciado José Amadeo Ramos Andrade, Contador Municipal; 5) Vocal: Licenciado Nelson Alex Viera Majano, Tesorero; 6) Vocal: Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, Gerente Administrativo; 7) Vocal: Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Síndica Municipal; y 8) Vocal: Licenciada Rita Guadalupe Rivas Martínez, Auditora Interna. Comuníquese."""""""""" f) **Ayuda a Trabajadora**. Se da lectura a petición de trabajadora de esta municipalidad, Licenciada Lorena Guadalupe Sigarán, quien solicita ayuda económica por el fallecimiento de su señora madre María Teresa Díaz Figueroa, vista la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica para que la trabajadora de esta municipalidad señora Lorena Guadalupe Sigarán de Clímaco, pueda sufragar gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre doña María Teresa Díaz Figueroa, deceso ocurrido el día dieciocho de octubre de este año. Monto que será entregado a la señora Lorena Guadalupe Sigarán de Clímaco, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO DOS; COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita sean aprobados procesos de Licitación y Libre Gestión. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el, **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y

habiendo recibido recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública AMM-LP-011/2017 "Adquisición de rodo Compactador Vibratorio Combinado, para ser entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **ACUERDA**: Adjudicar a la Compañía General de Equipos, S.A. DE C.V. el proceso de Licitación Pública "AMM-LP-011/2017 "Adquisición de rodo Compactador Vibratorio Combinado, para ser entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calles Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano", por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES ($53,600.00), precio total ofertado CIF aduana San Salvador. Comuníquese. """""""""""""""" por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-10083/2017 "Suministro de Materiales para Concreteado en Pasaje Siete Magaña, Calle Rodas, Colonia Boquín, Zona San Ramón", a la empre DISESA/ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA, por la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR ($11,292.22). Fuente de Financiamiento: Fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que realice la publicación en un medio escrito, el resultado del Proceso de Licitación Pública "AMM-LP-011/2017 "Adquisición de rodo Compactador Vibratorio

Combinado, para ser entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del Proyecto Recarpeteo de Calle Principales y Parqueo de la Colonia Lincoln, en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano". Con Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día catorce de noviembre del presente año. Comuníquese. """""""""""" b) **Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo petición ciudadana, ni tema que discutir."""""""""""""""""""" **PUNTO TRES; VARIOS: a) Renuncia de Miembro de Comité Local**. Se da lectura a nota de la señora Luz Esperanza Corea, quien forma parte del Comité Local de Derechos de la niñez y adolescencia, de este municipio, quien en ella presenta su renuncia, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dar por recibido el escrito de Renuncia presentado por la señora LUZ ESPERANZA COREA MARTINEZ, como miembra propietaria del Comité Local de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Mejicanos, por razones personales, a partir de esta fecha; y b) Recomendar a la señora LUZ ESPERANZA COREA MARTINEZ, que realice los trámites correspondientes ante el Comité Local de Derecho de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Mejicanos. Comuníquese. """""""""""" b) **Firma de Arrendamiento de Postes**. El Jefe de la Unidad Jurídica Doctor Carlos Arturo Lazo Martínez, solicita, se autorice al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Contrato de Arrendamiento de 39 postes que son propiedad de la Distribuidora **CAESS, S.A. DE C.V.,** para la instalación de 44 Cámaras y 36 Cajas Nema, para un periodo de **UN año** contados a partir de la suscripción del contrato, después de leída la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO: 1)** Que el señor Alcalde licenciado **José Simón Paz**, suscribió el día trece de septiembre de dos mil diecisiete, un "**CONVENIO**

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVES DE LAS INSTALACIONES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA" con el **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública,** y en cumplimiento a lo acordado a través del Acuerdo Municipal número **Cinco** del Acta Número **Veintinueve**, de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal el día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, es imperioso dar cumplimiento a las clausulas establecidas en el Convenio antes relacionado, y de acuerdo al romano IV, el Municipio de Mejicanos se compromete en pagar mensualmente los servicios de energía eléctrica, el seguro de cada cámara de video y arrendamiento de postes para la instalación de las mismas. **2)** Para dar cumplimiento al Convenio, es necesario suscribir un Contrato de Arrendamiento con la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** para que la Municipalidad pueda arrendar espacio en **39 postes**, que son propiedad de la distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** en el que instalaran las Cámaras y Cajas Nema por un periodo de **UN** año prorrogables por periodos iguales siempre que se notifiquen ambas partes su deseo de renovar dicho contrato por un periodo igual y con anticipación de treinta días calendarios a su fecha de finalización. **3)** Que la instalación de las Cámaras y Cajas Nema tendrá un costo mensual para la Municipalidad por el arrendamiento de los 39 postes propiedad de la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.;** la Municipalidad pagara a la Distribuidora de la siguiente manera: **a)** Un precio unitario mensual por Cámara de **VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más el **TRECE POR CIENTO DE IVA** haciendo un pago Mensual por Cámara de **VEINTIOCHO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; es así que la Municipalidad instalara un total de 44 cámaras por lo que se hará un pago mensual de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO;** así mismo la Municipalidad pagara: **b)** Un precio unitario mensual por las 36 Caja Nema de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más el **TRECE POR CIENTO DE IVA**, haciendo un pago mensual por caja de **CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** siendo así que la Municipalidad instalara un total de 36 Caja

Nema por lo que hará un pago mensual de **DOSCIENTOS TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO,** estos pagos se realizara durante el periodo que se encuentre vigente el Contrato de Arrendamiento. **c)** El monto total a pagar por el Contrato de Arrendamiento es de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO,** en concepto de pago por el arrendamiento de **39 postes** a la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** para un periodo de **UN** año en el que se instalaran **44 Cámaras** y **36 Cajas Nema** en el Municipio de Mejicanos. **4)** La Municipalidad también cancelara un único pago de **CINCUENTA DÓLAR CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** más el **TRECE POR CIENTO DE IVA**, haciendo un pago de **CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** por cada una de las 36 Cajas Nemas en concepto de conexión del suministro eléctrico de las 44 cámaras y 36 Cajas Nemas haciendo un total de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA INCLUIDO.** Los costos de conexión será pagados por medio de cheque a nombre de **CAESS, S.A. DE C.V.,** y el costo de consumo de energía eléctrica que generen las cámaras serán cargadas a una nueva cuenta colectiva de la distribuidora. Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: **a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Contrato de Arrendamiento de 39 postes que son propiedad de la Distribuidora **CAESS, S.A. DE C.V.,** para la instalación de 44 Cámaras y 36 Cajas Nema, para un periodo de **UN año** contados a partir de la suscripción del contrato; **b)** la Municipalidad cancelara a la Distribuidora **CAESS, S.A. DE C.V.,** por el arrendamiento de los 39 postes para la instalación de las 44 Cámaras y 36 Cajas Nema de la siguiente forma la Municipalidad pagara: Un pago mensual por las 44 Cámaras de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO;** un pago mensual por las 36 Cajas Nema de **DOSCIENTOS TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA CON IVA INCLUIDO; haciendo un monto total a pagar por el Contrato de Arrendamiento de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO,** en concepto de arrendamiento de 39 postes a la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** para un periodo de **UN** año para la instalación de 44 Cámaras y 36 Cajas Nema en el Municipio de Mejicanos; este pago se cancelara por medio de cheque a favor de la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** por el periodo que dure el Contrato de Arrendamiento; **c)** La Municipalidad también cancelara un único pago de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA IVA INCLUIDO,** en concepto de conexión del suministro eléctrico de las 44 cámaras y 36 Cajas Nemas; **d)** Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que realice el Contrato de Arrendamiento de 39 postes que son propiedad de la Distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** que la municipalidad firmara con la distribuidora; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los fondos correspondiente para el cumplimiento de los pagos que se le realizaran a distribuidora **CAESS, S.A. de C.V.,** que serán aplicados a FONDOS PROPIOS; **f)** Autorizar al Jefe de Contabilidad para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes; y g) Delegar al Gerente de Desarrollo Urbano, para que vele por el fiel cumplimiento de este Acuerdo. Comuníquese. """""""""""" c) **Modificación de Acuerdo**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea modificado el Acuerdo Uno, del Acta Cuarenta y Cuatro, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Uno, del Acta Cuarenta y Cuatro, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete, que literalmente dice: ""**ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once y diez horas.,** según **Acta Número Cuarenta y Dos, Acuerdo No. 14-1, de fecha veintisiete de Octubre de dos mil**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

diecisiete, a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **MEJICANOS,** Departamento de **SAN SALVADOR,** por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($1,200,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES ($13,264.01)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 US DOLARES ($18,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180 c**uotas mensuales cada una por un valor de **CIEN 00/100 US DOLARES ($100.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo.** b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 187, Acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de doce, por un monto de $450,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y siete, acuerdo ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $477,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y Siete, acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de

dos mil doce, por un monto de $400,000.00, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, el cual será cancelado en su totalidad La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. d) Se autoriza al Sr. José Simón Paz, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE MEJICANOS, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Comuníquese."""""""""" **Dicho Acuerdo se modifica en el sentido que los literales del acuerdo se consignaron erróneamente, siendo lo correcto: ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las once y diez horas.**, según **Acta Número Cuarenta y Dos, Acuerdo No. 14-1, de fecha veintisiete de Octubre de dos mil diecisiete,** a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **MEJICANOS,** Departamento de **SAN SALVADOR,** por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($1,200,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

del Municipio se descuente y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES ($13,264.01)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL 00/100 US DOLARES ($18,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180 c**uotas mensuales cada una por un valor de **CIEN 00/100 US DOLARES ($100.00). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo.** d) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Orden Irrevocable de Descuento y Pago siguientes: 1) La otorgada por medio del acta número 187, Acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de doce, por un monto de $450,000.00, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, el cual será cancelado en su totalidad. 2) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y siete, acuerdo ocho, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $477,000.00, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. 3) La otorgada por medio del acta número Ciento Ochenta y Siete, acuerdo Ocho de fecha veintinueve de noviembre de dos mil doce, por un monto de $400,000.00, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, el cual será cancelado en su totalidad La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará

realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. e) Se autoriza al Sr. José Simón Paz, Alcalde Municipal, para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE MEJICANOS, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; f) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; g) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **Dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese.**"" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardoméo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- CUADRAGESIMA SEGUNDA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día **quince de noviembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse a la Sesión de Concejo de este día , Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y Cinco, Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha ocho de octubre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Horas Extras; b) Firma de Convenio; c) Reintegro FISDL; d) Aprobación de Carpetas.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

PUNTO DOS; COMISIONES: a) Ayuda Humanitaria; y b) Mercados. **PUNTO TRES; VARIOS:** a) Permiso a trabajador; y b) Donación. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** El Suscrito, procede a dar lectura a petición de la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Celia Evelyn García Ayala, quien solicita sean aprobadas Reposiciones de Partidas de Nacimiento, presentadas por distintos ciudadanos, en base a los Artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Daniel Alfredo Portillo Suarez, folio ciento veinticinco, Partida número ochocientos noventa y tres, año mil novecientos cincuenta y siete; 2) Gerbert Alexander Moreno, folio ciento veintiuno, Partida un mil cuarenta y cinco, año mil novecientos setenta y cuatro; 3) Walter Alexander Serrano Flores, folios del ciento sesenta y cinco al ciento sesenta y seis, Partida número un mil ciento sesenta y nueve, año mil novecientos setenta y dos; 4) Eeileen Auxiliadora Romero Valle, folios del ciento quince al ciento dieciséis, Partida número ciento noventa y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Miguel Ángel Cortes Cortes, folios del trescientos veintiuno al trescientos veintidós, Partida número seiscientos ochenta y uno, año mil novecientos cincuenta y dos; 6) Salvador Larios, folios del veinticuatro al veinticinco, Partida número cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y ocho; 7) Oscar Antonio Benítez Campos, folio treinta y tres, partida número quinientos noventa y dos, año mil novecientos sesenta y cinco; 8) Josué Rodolfo Durán Rodríguez, folio y partida número seiscientos setenta y nueve, año mil novecientos noventa y seis; 9) María Margarita Rodríguez Lorencio, folio ciento renta y nueve, Partida número doscientos catorce, año mil novecientos cuarenta y nueve; 10) Nelson Mauricio Valdez Gómez, folios del ciento cuarenta al ciento cuarenta y uno, Partida número doscientos cuarenta

y tres, año mil novecientos cincuenta y ocho. **POR OFICIO**: 1) Bárbara Guadalupe Martínez, folios del quince al dieciséis, Partida número un mil, año mil novecientos cincuenta y ocho; 2) Carlos Alberto Morán Aquino, folio ciento treinta y ocho, Partida número doscientos treinta y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho; 3) Salvador Enrique Martínez Colorado, folios del doscientos dieciocho al doscientos diecinueve, partida número un mil doscientos doce, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Manuel de Jesús Flores, folio doscientos, partida número trescientos cuarenta y dos, año mil novecientos veintinueve; 5) Teresa Guadalupe Landaverde, folios del doscientos cuarenta al doscientos cuarenta y uno, Partida número setecientos setenta y siete, año mil novecientos sesenta y seis; 6) José Eduardo Lara Aquino, folios del doscientos veintiocho al doscientos veintinueve, partida número un mil doscientos sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y uno; 7) Nancy Verónica Bonilla Flores, folio ochenta y siete, Partida número ciento cincuenta y seis, año mil novecientos setenta y tres; 8) María Elena Hernández y Hernández, folio noventa y ocho, Partida número ciento cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y tres; 9) Edith del Carmen Martínez, folio tres, Partida número cinco, año mil novecientos setenta y cinco; 10) Víctor Manuel De León Ventura, folio ciento tres, Partida número setecientos cincuenta y seis, año mil novecientos sesenta y cuatro; 11) Marta Morena Isabel Germán, folios del seis al siete, Partida número siete, año mil novecientos cincuenta y nueve; 12) Alirio Antonio Sosa, folio trescientos treinta y cuatro, Partida número trescientos treinta y tres, año mil novecientos cuarenta y cinco; 13) José Armando Tobar Alfaro, folio doscientos ochenta, Partida número seiscientos dos, año mil novecientos setenta y seis; 14) Erick Alexander Martínez Delgado, folio trescientos setenta y seis, Partida número trescientos veinte, año mil novecientos setenta y nueve; 15) Catalina Hernández, folio ochenta y cinco, Partida número ciento veinticuatro, año mil novecientos veintiuno; 16) Irma Pérez González, folio trescientos noventa y cuatro, Partida número seiscientos cuarenta y tres, año mil novecientos sesenta y uno; 17) Norma Marleny Pérez, folio catorce, Partida número un mil sesenta y ocho, año mil novecientos sesenta y nueve; 18) Marta Lidia Rodríguez, folios del trescientos treinta y siete al trescientos treinta y ocho, Partida

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

número quinientos ochenta y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 19) Ana Erlinda García Alvarenga, folios del trescientos cuarenta y cuatro al trescientos cuarenta y cinco, Partida número quinientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y tres; 20) Petrona Concepción Cordero, folio cincuenta y seis, Partida número ciento dieciséis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 21) Gilberto Hernández Meléndez, folios del cincuenta y seis al cincuenta y siete, partida número ciento diecisiete, año mil novecientos cuarenta y ocho; 22) Adriana Martínez, folio cincuenta y siete, Partida número ciento dieciocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 23) José Víctor Barahona de Paz, folio cincuenta y siete, Partida número ciento diecinueve, año mil novecientos cuarenta y ocho; 24) Jorge Alberto Cruz, folio cincuenta y ocho, Partida número ciento veintiuno, año mil novecientos cuarenta y ocho; 25) Berta Lidia Alfaro Paredes, folios del cincuenta y ocho al cincuenta y nueve, Partida número ciento veintidós, año mil novecientos cuarenta y ocho; 26) Jorge Alberto Ancheta Cruz, folio sesenta, partida número ciento veintiséis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 27) Rolando González, folio sesenta y uno, Partida número ciento veintiocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 28) Santiago Fernando Villalta Huezo, folios del sesenta y uno al sesenta y dos, Partida número ciento veintinueve, año mil novecientos cuarenta y ocho; 29) Ana Vilma Garrido Alas, folio sesenta y dos, Partida número ciento treinta, año mil novecientos cuarenta y ocho; 30) Gilberto López, folios del sesenta y dos al sesenta y tres, partida número ciento treinta y uno, año mil novecientos cuarenta y ocho; 31) Reina Cortéz Quintanilla, folio sesenta y tres, Partida número ciento treinta y dos, año mil novecientos cuarenta y ocho; 32) Antonio de Jesús Rosales, folio sesenta y cuatro, partida número ciento treinta y cinco, año mil novecientos cuarenta y ocho; 33) Rodolfo Arnoldo Linares, folio sesenta y cinco, Partida número ciento treinta y seis, año mil novecientos cuarenta y ocho; 34) Jesús González Hernández, folio sesenta y cinco, Partida número ciento treinta y siete, año mil novecientos cuarenta y ocho; 35) José Catarino Córdova Campos, folio sesenta y seis, partida número ciento treinta y ocho, año mil novecientos cuarenta y ocho; 36) Víctor González Hernández, folio sesenta y siete, Partida número ciento cuarenta, año mil novecientos cuarenta y ocho; 37) Víctor Manuel Palma Molina, folio sesenta y siete,

Partida número ciento cuarenta y uno, año mil novecientos cuarenta y ocho; 38) Anabella Luna, folios del trescientos cuarenta y siete al trescientos cuarenta y ocho, Partida número quinientos ochenta y ocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 39) José Santana Segovia Amaya, folios del doscientos treinta y cuatro al doscientos treinta y cinco, Partida número quinientos uno, año mil novecientos cincuenta y dos; 40) Erika Francisca López Juárez, folios del doscientos treinta y uno al doscientos treinta y dos, Partida número un mil doscientos cincuenta y dos, año mil novecientos setenta y tres; 41) Jesús Angélica Guevara, folio ciento siete, Partida número doscientos cincuenta y ocho, año mil novecientos cuarenta y seis; 42) María Elena Reales Hernández, folio ciento setenta y uno, Partida número doscientos treinta y tres, año mil novecientos sesenta y cinco; 43) Griselda Areli Miguel Ortega, folios del trece al catorce, Partida número seis, año mil novecientos ochenta y uno; 44) Marta Elena Dimas Pérez, folio doscientos setenta y cinco, Partida número quinientos ochenta y nueve, año mil novecientos sesenta y nueve; 45) Cesar Evelio Landaverde Guzmán, folios del ciento trece al ciento catorce, partida número un mil setenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 46) Rosa Ydalia Hernández Sol, folio cincuenta y dos, Partida número un mil cuarenta y siete, año mil novecientos cincuenta y cinco; y 47) Sandra Guadalupe Martínez Esquivel, folio trescientos setenta y ocho, Partida número seiscientos treinta y ocho, año mil novecientos sesenta y dos. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Horas Extras**. En nota de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, solicita sea aprobado el pago de Horas Extras, al personal de Saneamiento Ambienta, Mercados y Mantenimiento Interno y Externo, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de octubre del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental, Mercados y Mantenimiento Interno y Externo, por un monto de TRES MIL NOVENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($3,093.84).

El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Firma de Convenio**. Se lee nota remitida por el Licenciado Joaquín Morán, quien solicita se autorice al señor Alcalde Municipal, la firma de Convenio de Cooperación entre la Dirección Nacional de Centros Penales, y esta municipalidad, en el marco del Desarrollo del Programa "Yo Cambio", que permite que reos privados de libertad realicen trabajos para la reinserción social, discutida y analizada la petición, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a través de la Dirección General de Centros Penales y la Alcaldía municipalidad de Mejicanos, para la implementación del Modelo de Gestión Penitenciaria de El Salvador "Yo Cambio"; b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad de ser necesario para hacer las reprogramaciones pertinentes al presupuesto, para el pago de dichas contrapartidas; d) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; e) Delegar al jefe del Departamento Jurídico y Al Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental, para que velen por el fiel cumplimiento de este Acuerdo. Los gastos de las contrapartidas serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Reintegro FISDL**. El Suscrito continuando dando lectura a petición del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien expresa que con fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, recibió correo del FISDL, quienes solicitan el reintegro de los fondos del remanente del cierre de la Cuenta de ahorro No. 23555339 a nombre de MEJICANOS06BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016, con un saldo de TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($3.32), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: **CONSIDERANDO: I-** Habiendo recibido nota del Tesorero Municipal en la que expresa que con fecha veintitrés de agosto del corriente año, se aprobó el acuerdo municipal número Cuatro, del Acta Treinta y Cuatro, del cierre de la cuenta de ahorro No. 23555339 a nombre de Mejicanos 06BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA 2016, con

un saldo de TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($3.32), los cuales fueron reintegrados a fondo común el uno de septiembre del año dos mil diecisiete. **II-** Que el día nueve de noviembre de este mismo año, recibe correo del FISDL, en el que solicitan el reintegro de los fondos, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, la cantidad de TRES DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($3.32), por medio de cheque de caja de la Cuenta Corriente No. 2340554-4 de la Alcaldía Municipal de Mejicanos. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de Carpetas**. El Arquitecto Armando Valenzuela, solicita al Concejo Municipal, la aprobación de tres carpetas técnicas, con fondos 75% FODES, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Construcción y Enmallado de Cancha Multiusos en Edificios 70, en C.U.J.S.C., Zona Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DOLAR ($3,683.03); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Mejoramiento de Pasaje y Recuperación de Zonas Verdes en Residencial San Juan, Montebello Psj.3, Zona San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR ($8,740.61); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Recuperación de Zonas Verdes en Redondel San Pedro, Residencial San Pedro, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($6,473.74); y b)

Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO DOS; COMISIONES:** a) **Ayuda Humanitaria**. La Señora Sindica Municipal, presenta nota ciudadana, en la que la señora Irma Elizabeth Torres, solicita Ayuda Humanitaria, para poder cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo Brandon Alexander González Torres, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que la señora Irma Elizabeth Torres, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su hijo Brandon Alexander González Torres, suceso ocurrido el día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" b) **Mercados**. Los señores miembros de la Comisión de Mercados, remiten nota, en la que recomiendan al Honorable Concejo Municipal, la Adjudicaciones en mercado Zacamil y Exteriores del Mercado Zacamil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar puestos situados en el MERCADO ZACAMIL y EXTERIORES DEL MERCADO ZACAMIL, del Municipio de Mejicanos, los que se detallan de la siguiente manera: **MERCADO ZACAMIL**: 1) Alby Isabel Marroquín Tolentino, Puesto No. 141; 2) Ana Díaz Viuda de Amaya, Puesto No. 142; 3) Martha Argelia Zelaya Pérez, Puesto No. 143; 4) Miguel Ángel Cruz Rivas, Puesto No. 153; 5) Lilian Stephanie Campos Gómez, Puesto No. 176; 6) Sonia Marina Escobar Pérez, Puesto No. 177; 7) Silvia Tatiana Argueta Cordero, Puesto No. 298; 8) María Albertina Dubón, Puesto No. 445; y 9) Marvin Antonio Merino Dubón, Puesto No. 446. **EXTERIORES DEL MERCADO ZACAMIL**: 1) Efrain Osorto, Puesto No.37; y 2) Vilma Aracely García Calderón, Puesto No. 38. Comuníquese. """""""""""""" **PUNTO TRES; VARIOS:** a) **permiso a trabajador**. El Trabajador de esta municipalidad Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, presenta nota en la que solicita le concedan permiso sin

goce de sueldo por un mes, a partir del día uno hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por un mes, a partir del día uno hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, al trabajador Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, de esta municipalidad, para realizar trámites personales. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Donación**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, informa que en el marco de las relaciones de amistad y cooperación entre la República de China (Taiwán) y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, se gestionaron recursos con Embajada de China, para la reparación de techo del Mercado Municipal Zacamil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco del Programa Adicional de Cooperación Quinquenal 2014 -2019 y de las relaciones de amistad y cooperación entre la República de China (Taiwán) y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, se gestionaron recursos con dicha embajada para el Cambio de Láminas de Techo y Canales de Aguas Lluvias en el Mercado Zacamil, por lo tanto en vista de lo anterior, **ACUERDA**: a) Aceptar la donación de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5,000.00), ofrecidos por China (Taiwán), que servirán para la reparación de techo de dicho Mercado; b) Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que realice la correspondiente adición al Presupuesto Municipal Vigente del presente año; y c) Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture la Cuenta Bancaria para el ingreso de dichos fondos. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

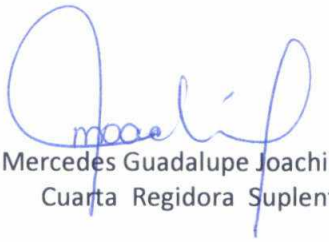

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

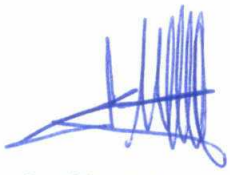

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

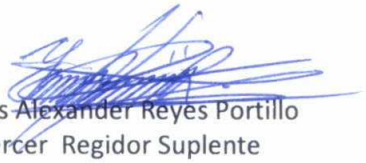

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.- CUADRAGESIMA TERCERA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día **veintidós de noviembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS**: señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y Seis, Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Reposición de Partidas de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpetas; b) Inicio de Proceso de Auditoría Externa; c) Pago de Remanentes; d) Transferencia de Fondos; e) Reintegro; y f) Autorización de

Pago. **PUNTO TRES; COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. **PUNTO CUATRO; VARIOS.** Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO: Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se inicia la sesión dando lectura a petición de la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del registro del Estado Familiar, quien solicita sea aprobada la reposición de partidas de nacimiento, peticiones presentadas por distintos ciudadanos, en base a los artículos 56 y 67 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A PETICIÓN DE INSCRITO:** 1) Francisco Pérez, folio ciento noventa y cinco, Partida número un mil veintisiete, año mil novecientos cincuenta y siete; 2) Bertha Sonia Ramos Valle, folio noventa y tres, Partida número setecientos veintisiete, año mil novecientos cincuenta y nueve; 3) María Ángela Hernández, folio cuatrocientos ochenta, partida número ochocientos treinta y tres, año mil novecientos cincuenta y cuatro; 4) Saúl Hernández Barillas, folios del doscientos ochenta y dos al doscientos ochenta y tres, Partida número quinientos noventa y siete, año mil novecientos cincuenta y dos; 5) José Orlando Martínez López, folios del trescientos noventa y cuatro al trescientos noventa y cinco, Partida número setecientos ocho, año mil novecientos sesenta; 6) José Huberto Segovia, folio Ochenta y seis, Partida número doscientos treinta y nueve, año mil novecientos treinta y tres; 7) Luz del Carmen Henríquez, folio ciento sesenta y cuatro, Partida número un mil ciento dieciocho, año mil novecientos setenta y cuatro; 8) Sandra Marlene Estrada Fuentes, folio trescientos treinta y siete, partida número trescientos treinta y siete, año mil novecientos ochenta y seis; 9) Carlos Ernesto Cañas Meléndez, folios del doscientos tres al doscientos cuatro, Partida número un mil ciento ochenta y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; y 10) Willian Alfredo Ramos Arriola, folio cuatrocientos cincuenta y seis, Partida número setecientos ochenta y ocho, año mil

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

novecientos setenta y dos. **POR OFICIO**: 1) Alba Gloria García Córdova, folio cincuenta y seis, Partida número seiscientos noventa y cuatro, año mil novecientos cincuenta y seis; 2) Oscar López Molina, folio doscientos noventa y cuatro, Partida número doscientos treinta y seis, año mil novecientos treinta; 3) Glenda Liliana Molina Miranda, folio quinientos veinte, Partida número quinientos veinte, año mil novecientos noventa y nueve; 4) Julio Cesar Martínez Flores, folios del ciento treinta y siete al ciento treinta y ocho, Partida número doscientos treinta y dos, año mil novecientos setenta y cuatro; 5) Rafael Antonio ramos Arriola, folio cuatrocientos veinticuatro, partida número ochocientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y nueve; 6) Ana Silvia Herrador Ulloa, folios del ciento cuarenta y seis al ciento cuarenta y siete, Partida número ochocientos once, año mil novecientos cincuenta y nueve; 7) Adolfo Ramírez Cornejo, folio noventa y seis, partida número ciento cincuenta y tres, año mil novecientos sesenta y dos; 8) Julio Cesar Reyes Guzmán, folios del doscientos veinticuatro al doscientos veinticinco, Partida número un mil doscientos cuarenta y uno, año mil novecientos setenta y tres; 9) Reniery Mauricio Escalante Guzmán, folios del ciento treinta y siete al ciento treinta y ocho, Partida número un mil ciento dos, año mil novecientos setenta y tres; 10) René Antonio Hernández Girón, folios del noventa y dos al noventa y tres, Partida número ciento sesenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y tres. **PARTIDA DE DEFUNCION**: Tomasa Luna, folios del cuarenta y nueve al cincuenta, Partida número cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""

PUNTO DOS; ACUERDOS: a) **Aprobación de Carpetas**. Se da lectura a nota presentada por el Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano quien solicita, sean aprobadas dos carpetas técnicas, con fondos 75% FODES, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Instalación de Iluminarias Decorativas sobre Calle al Volcán, entrada Residencial Florida I, San Ramón, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL

SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,624.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Instalación de Luminarias Decorativas en Calle Principal a San Roque, frente a Ermita San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,624.76); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Inicio de Proceso de Auditoría Externa**. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría, solicita se autorice a la UACI, realice el inicio del proceso para la contratación de los servicios de auditoría externa, para auditar el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que el gasto se aplicará a fondos propios, analiza la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente con el objeto de contratar los servicios de Auditoría Externa, para auditar el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Pago de Remanentes**. El Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, informa que la municipalidad ha presentado un préstamo para cancelar compromisos adeudados con diferentes proveedores y restructuración de pasivo pagándose los créditos de las siguientes instituciones financieras: Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito Metropolitana y Caja de Crédito de Soyapango, de la última no se logró cancelar totalmente la deuda debido a la fecha de corte de la Caja de Crédito de Soyapango, quedando un saldo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($847.84), por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, le autorice pagar el saldo adeudado de la Cuenta Corriente No.2340019523

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS – RESTRUCTURACION DE PASIVOS, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y debido a que la municipalidad ha solicitado préstamo para cancelar compromisos adeudados con diferentes proveedores y restructuración de pasivo pagándose los créditos de las siguientes instituciones financieras: Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito Metropolitana y Caja de Crédito de Soyapango, esta última no se logró cancelar totalmente la deuda, debido a la fecha de corte de la CAJA DE CREDITO DE SOYAPANGO, quedando un saldo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($847.84), **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($847.84), que servirán para el pago del remanente del crédito cancelado a la Caja de Crédito de Soyapango. Monto que será aplicado a la Cuenta Corriente No.2340019523 Alcaldía Municipal restructuración de Pasivo. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Transferencia de Fondos**. Sigue el suscrito Secretario, leyendo nota del Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien solicita le autoricen realizar transferencia de fondos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga la transferencia de fondos de la cuenta Corriente de FONDO COMUN a la Cuenta de Ahorro 2354123-0 AGUINALDO, con el fin de garantizar el pago del aguinaldo al personal de la municipalidad en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, los valores a transferir serán de acuerdo a las disponibilidades que se tenga en la Cuenta de FONDO COMUN. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Reintegro**. El Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita al Honorable Concejo Municipal, le autorice reintegro del recibo de Ingreso No. 484361 de fecha diez de agosto del año dos mil diecisiete, por el valor de CINCUENTA DOLARES ($50.00), a nombre del Colegio y Guardería Profesora María Mercedes Luna de Godoy, quienes el día veinticinco de julio del presente año, realizarían evento de Clausura y Graduación en la Casa de la Juventud de la Colonia Dolores, para el dieciocho de noviembre del

presente año. La que por motivos de remodelación del lugar no está disponible, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, reintegrar la cantidad de CINCUENTA DOLARES ($50.00), a los señores del Colegio y Guardería Profesora María Mercedes Luna de Godoy, quienes llevarían a cabo evento de Clausura y Graduación en la Casa de la Juventud de la Colonia Dolores, para el día dieciocho de noviembre del presente año. Que por motivos de Remodelación del lugar, se les suspendió la actividad mencionada. El monto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" f) **Autorización de Pago**. El Gerente Administrativo, solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para el pago de factura de telefonía móvil Digicel No.36474, por CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($413.70) correspondiente al período del uno al cinco de septiembre del presente año, prorrateada por los cinco días que se utilizó el servicio con dicha empresa, mientras el proceso de portación numérica con Telemóvil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($413.70), que servirán para el pago de la factura No. 36474, de telefonía móvil de la Empresa Digicel, correspondiente al período del uno al cinco de septiembre del año dos mil diecisiete. Dicha factura es de manera prorrateada por cinco días que se utilizó el servicio con dicha empresa, mientras se realizaba el proceso de portación numérica con la nueva empresa contratada Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V. También la empresa Telemóvil El Salvador, S.A. de C.V., emitió la primera factura del contrato de manera prorrateada, descontando los primeros cinco días que no pudieron brindar el servicio reflejando un descuento en dicha factura. El monto será aplicado a fondos FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES; COMISIONES: Ayuda Humanitaria**. La Señora Síndica Municipal, remite petición ciudadana en la que el señor Julián David García, quien es una persona de escasos Recursos Económicos, solicita Ayuda Humanitaria, para cubrir gastos, por el fallecimiento de su señora madre María Santos García Raymundo, por lo

que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00), que servirán como Ayuda Humanitaria, para que el señor Julián David García, quien es persona de escasos recursos económicos, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre doña María Santos García Raymundo. Monto que será entregado a la señora Patricia Lissette Orellana de Hernández, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO CUATRO; VARIOS. Inicio de proceso.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, Solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de chompipollos que serán entregados a los empleados municipales, con motivo de las celebraciones navideñas, por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente para la adquisición de chompipollos que serán entregados a los empleados municipales con motivo de las celebraciones navideñas. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor Lopez Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.- CUADRAGESIMA CUARTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **veintinueve de noviembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal, señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y siete, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Devolución de Excedente (Pago Caja de Crédito; b) Pago MIDES; c) Ayuda a Trabajador; d) Firma de Convenio; e) Erogación de fondos (Encuentros Culturales); y f) Disolución de Micro Región. **PUNTO DOS; COMISIONES:** Ayuda Humanitaria. **PUNTO**

TRES; VARIOS: Modificaciones Presupuestarias. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""""**PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Devolución de Excedente (Pago Caja de Crédito)**. El Suscrito da inicio a la Sesión, dando lectura a petición del señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, en la que solicita al Honorable Concejo Municipal, la devolución y retiro de cheque a nombre de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,251.11), en concepto de excedentes por el pago total de crédito No.066200100816, con la Caja de Crédito Metropolitana, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, para que solicite ante la Caja de Crédito Metropolitana devolución y retiro de cheche a nombre de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,251.11), en concepto de Excedentes por el pago total de Crédito No.066200100816, con la Caja de Crédito Metropolitana. Comuníquese. """""""""""" b) **Pago MIDES**. Se sigue dando lectura a nota del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Majano, quien solicita sea aprobado el pago a la empresa MIDES, por la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($30, 433,73), que corresponde a la primera quincena del mes de octubre del año dos mil diecisiete, de fondos FODES 75%. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga, José Agliberto Miranda Mata, se abstienen de dar su voto porque no existe Decreto Legislativo, que ampare la erogación de fondos FODES para pago MIDES. Discutida la petición y por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR, (30,433.73), que servirán para el pago de la primera quincena del mes de octubre del presente año a la

Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% de FONDO FODES. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Ayuda a Trabajador**. Se procede a dar lectura a nota del trabajador de esta municipalidad señor Jorge Alberto Murillo Cabrera, Jefe del Almacen Municipal quien, solicita ayuda económica para cubrir gastos a los que ha incurrido por el fallecimiento de su madre Berta Alicia Murillo de Cabrera, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica al trabajador de esta municipalidad Jorge Alberto Murillo Cabrera, para que pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre dona Berta Alicia Murillo de Cabrera, deceso ocurrido el día catorce de noviembre del presente año. Monto que será entregado al señor Jorge Alberto Murillo Cabrera, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería de esta municipalidad. El monto será agregado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" d) **Firma de Convenio**. En nota del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, que autorice al señor Alcalde Municipal, para que firme convenio de colaboración entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en el marco de la Prevención de la Violencia, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia y la Alcaldía municipal de Mejicanos; dicho convenio tiene por objetivo sentar las bases de colaboración entre ambas partes, para la promoción y fomento de la cultura en el Municipio de Mejicanos b) Aprobar las contrapartidas correspondientes; c) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad de ser necesario para hacer las reprogramaciones pertinentes al presupuesto, para el pago de dichas contrapartidas; d) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los montos que resulten de las contrapartidas aprobadas; e) Nombrar como referente al Gerente de Desarrollo Social y Prevención

de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé; y f) Delegar al jefe del Departamento Jurídico y al Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, para que vele por el fiel cumplimiento de este Acuerdo. Los gastos de las contrapartidas serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""""" e) **Erogación de fondos (Encuentros Culturales)**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la erogación de TRES MIL DOLARES ($3,000.00), que servirán para el montaje y desarrollo del evento denominado "Encuentro Nacional de Casas de la Cultura", siendo el Municipio de Mejicanos la sede de dicho evento, a realizarse el dos de diciembre del presente año. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS, después de analizada la petición por votación unánime se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL DOLARES ($3,000.00), que serán utilizados para el montaje y desarrollo del evento denominado "Encuentro Nacional de Casas de la Cultura"; siendo el Municipio de Mejicanos, la sede de dicho evento, a realizarse el día dos de diciembre del presente año. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptos y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" y f) **Disolución de Micro Región**. La Señora Síndica Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, sea aprobado el Acuerdo de Disolución de la Micro Región Melida Anaya Montes, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal considerando que la Asociación Melida Anaya Montes, conocida como Microregión, la cual fue constituida en Santa Tecla, el once de enero del año dos mil ocho y formando parte de ella los municipios de Mejicanos , Cuscatancingo y Ayutuxtepeque; ha dejado de funcionar, perdiendo con ello los fines para los cuales fue constituida; se considera conveniente por razones de transparencia administrativa, y en cumplimiento a normativas jurídicas y financieras, el retiro de dicha Asociación, por lo que el Concejo Municipal. En uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA**: **I-** Aprobar el retiro de la Municipalidad de Mejicanos de la Asociación Melida Anaya Montes, porque

se valora conveniente por razones de transparencia administrativa y en cumplimiento a las normas jurídicas y financiera, en razón de haber dejado de funcionar para los fines que fue constituida. **II-** Delegar al Jefe del Departamento Jurídico, a la Gerenta General y al Gerente Financiero, para que presenten una propuesta del trámite a seguir del retiro, disolución y liquidación de la mencionada Asociación.- Hágase del conocimiento para su trámite. Comuníquese. """""""""""" **PUNTO DOS; COMISIONES: Ayuda Humanitaria**. En este punto no hubo petición ciudadana."""""""""""""" **PUNTO TRES; VARIOS: Modificaciones Presupuestarias.** El Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, expresa que en atención a informe presentado por la Unidad de Contabilidad, por la presente, solicita autorización del Honorable Concejo Municipal, para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal 2017, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en vista que la municipalidad realizó un préstamo con FOSAFFI, para la adquisición de un inmueble por un monto de CIEN MIL DOLARES ($100,000.00), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar la Reprogramación Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del año dos mil diecisiete de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	F.RECURSO	L. T	OBJETO DE INGRESOS POR AUMENTAR	OBJETO DE EGRESOS POR AUMENTAR
	PARTIDAS DE INGRESOS QUE AUMENTAN			-	
31	**ENDEUDAMIENTO PUBLICO**	-	-	-	-
313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS	-	-	-	-
31304	De Empresas Públicas Financieras	000 F-4	-	$ 100,000.00	-
	PARTIDAS DE EGRESOS QUE AUMENTAN			-	
61	**ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**	-			
612	**BIENES INMUEBLES**	-			
61201	Terrenos	000 F-4	0504		$ 100,000.00
TOTALES				**$ 100,000.00**	**$ 100,000.00**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Comuníquese. """""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- CUADRAGESIMA QUINTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **seis de diciembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS**: Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los: Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor **REGIDORES SUPLENTES** Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y ocho, Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Erogación de fondos (inauguración de obras; b)Graduación CDI; y c) Pago AFP´S. **PUNTO DOS; COMISIONES:** Adjudicaciones y Contrataciones. **PUNTO TRES; VARIOS:** a) Erogación de fondos; b) Prorroga de Contrato; y c) firma de Acuerdo de Cooperación. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno."""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS**."""""""

PUNTO UNO; ACUERDOS: a) **Erogación de fondos (inauguración de obras**. El suscrito inicia el desarrollo de la sesión, dando lectura a nota remitida por el Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, quien solicita la erogación de fondos para la inauguración de obras en distintas zonas del municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ($1,200.00), que servirán para cubrir los gastos necesarios que surjan en la inauguración de diferentes obras en las zonas, Centro, Zacamil, San Ramón y San roque. Dicha cantidad será entregada al Gerente de Desarrollo Social y Prevención a la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, y que será agregado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" b**) Graduación CDI**. Continúa el suscrito dando lectura a petición del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, quien solicita la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES ($440.00), que servirán para cubrir gastos que surjan en el cierre del ciclo educativo del Centro de Desarrollo Infantil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en vista que el Centro de Desarrollo Infantil "Mis Primeros Pasitos", se encuentra en el cierre del ciclo educativo del presente año, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES ($440.00), que servirán para cubrir gastos necesarios que surjan en la organización y realización de la Graduación, el día siete de diciembre de este año y la clausura el día ocho del mismo mes y año. El monto será entregado a la Licenciada Ana Cristina Mira Hernández, Jefa del CDI, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Gasto que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" y c) **Pago AFP´S**. El Gerente Administrativo, Licenciado Jorge Ernesto Salmerón Pichinte, luego de haber realizado gestiones administrativas a efecto de ejecutar el pago de la deuda con las prestaciones de previsión social de empleados municipales que la administración anterior no canceló en su momento, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorice al Tesorero municipal, realizar el pago, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y habiendo recibido informe de las gestiones administrativas que se están

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

realizando a efecto de ejecutar el pago de la deuda de las prestaciones de previsión social de empleados municipales que la administración anterior no canceló en su momento. El proceso consta de la comparación de estados de cuenta de cada empleado emitidos por las instituciones, con los montos registrados por la municipalidad, siendo una tarea que se debe realizar minuciosamente. Finalizado el proceso de revisión se tiene como resultado un incremento al monto presupuestado y aprobado para realizar el pago total de la deuda que esta municipalidad tiene con estas instituciones, por lo que, **ACUERDA**: a) Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago del total de la diferencia entre el monto aprobado según Acuerdo número Seis del Acta número Cuarenta y Dos, de fecha dieciocho de octubre del presente año y el monto real de la deuda, que asciende a OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR ($8,754.30), dividido respectivamente para cada Institución, de la siguiente forma: **AFP CONFIA**, SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($7,717.63); **AFP CRECER,** DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 241.17); y la deuda con el **INPEP**, SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($795.50); y b) Autorizar al Contador Municipal, para que realice las reprogramaciones de fondos respectivas, a efecto de legalizar dicho pago de FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """" **PUNTO DOS; COMISIONES: Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe Interino de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera Guerrero, solicita sean aprobados procesos de Libre Gestión, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar el proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-10107/2017 "Adquisición de 585 Chompipollos, rango 10 a 11 libras para el personal de la Municipalidad de Mejicanos", a la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, S.A. DE C.V., por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES ($9,243.00), con fuente de financiamiento, FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""" **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar parcialmente el proceso de Libre Gestión AMM-LG-BYS-10153/2017 "Adquisición de 6,800 juguetes para niño, 7,200 juguetes para niñas, para la celebración navideña. Programa de apoyo a la niñez del Municipio", a las siguientes empresas: 1) CARMENCI, S.A. DE C.V., por la cantidad de

CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR ($5,696.25); 2) CORPOSADISCO, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES ($2,241.00); y 3) ANDREMAR, S.A. DE C.V., por la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($8,453.50). Con fuente de financiamiento. FONDO FODES 75%. Comuníquese. """""" **PUNTO TRES; VARIOS:** a) **Erogación de fondos:** El Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, Presidente del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este municipio, solicita la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES ($295.00), que servirán para cubrir gastos para la realización de la última jornada de Evaluación y Planificación del plan de trabajo del año dos mil dieciocho, que se realizará el diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, a partir de las 8:00 am en casa de retiro ubicado en La Libertad, asistencia número quince; también el señor Coordinador del del Consejo Municipal para la Prevención de Violencia, CMPV, solicita la erogación de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) que servirán para jornada de evaluación, por lo que después de analizadas las peticiones por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES ($295.00), que servirán para cubrir gastos que surjan en el marco del desarrollo de la jornada de evaluación y planificación del Plan de Trabajo del año dos mil dieciocho, del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Mejicanos, que se realizará en Casa de Retiros, ubicado en el Departamento de La Libertad, el día diecinueve de diciembre de este mismo año. Monto que será entregado al Concejal Luis Antonio Pérez Pérez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados, y que será agregado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00), que servirán para cubrir gastos de alimentación en la jornada de evaluación del Plan El Salvador Seguro Mejicanos, 2017, que realizará el Consejo Municipal de Prevención de Violencia. Monto que será entregado al Concejal Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Coordinador de dicho Comité, quien liquidará con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicará a

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """" b) **Prorroga de contrato**. El Señor Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, solicita al Honorable Concejo Municipal, conceder prórroga de treinta días calendario, para la entrega del equipo a la Compañía General de Equipos, S.A. de C.CV. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo con la contrapartida, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: CONSIDERANDO: **I-** En referencia al proceso de Licitación Pública AMM-LP-011/2017 "Adquisición de un rodo compactador vibratorio combinado, para ser entregado al MOP, como contrapartida por la ejecución del proyecto Recarpeteo de Calles principales y parqueo de la Colonia Lincoln, en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; y Desarrollo Urbano. **II-** Que de dicho proceso resultó adjudicada la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., quien fue notificada de la Resolución de Adjudicación el día diez (10) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), quedando en firme el contrato en fecha 24 de noviembre del mismo año, con vigencia de 60 días calendario, a partir de la orden de inicio para hacer entrega del bien. **III-** Habiendo manifestado la empresa según nota, que la planta encargada de la fabricación de estos equipos para todo el mundo, ubicada en la Ciudad de Minerbio, Italia y que por causas ajenas a la voluntad han sufrido retraso en la línea de producción, situación que ha perjudicado los tiempos de despacho de todos los equipos con hasta treinta días de atraso, por lo mismo dicho retraso les impide contar con información específica del equipo a suministrar para los correspondientes trámites de franquicia de importación del bien. Así mismo manifiestan que por tratarse de una situación imprevista y en atención a lo establecido en el Art. 83 –A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en referencia a Cláusula XIII del contrato, solicitan prorroga de treinta días calendario para la entrega del suministro a fin de poder cumplir con todos sus deberes contractuales. **IV-** Vista la solicitud realizada el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Prorrogar por un período de treinta días

calendario para la entrega del equipo a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme dicha prórroga; y c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore todos los documentos legales que se originen para tal efecto. Comuníquese."""""" **c) firma de Acuerdo de Cooperación.** En nota del Arquitecto Armando Valenzuela Solicita, se autorice al Alcalde firme acuerdo de Cooperación, con OIM, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Acuerdo de Cooperación, entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Alcaldía Municipal de Mejicanos; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho documento y vele por el fiel cumplimiento de este acuerdo. Comuníquese. """""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

TRESCIENTOS TRECE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCUENTA.- CUADRAGESIMA SEXTA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día **trece de diciembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal y los **REGIDORES PROPIETARIOS**: Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cuarenta y nueve, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete; y **D**) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO;** Reposición de Partida de Nacimiento. **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) Aprobación de Carpeta; b) Aprobación de Adenda; c) Pago MIDES; d) Erogación de fondos; e) Horas Extras; f) Pérdida de Aguinaldo; g) Ayuda a trabajador; y h) Descarga de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

bienes muebles. **PUNTO TRES; VARIOS:** a) Firma de Convenio y Apertura de Cuenta; b) Traslado de fondos; y c) Firma de Convenio y Apertura de Cuenta. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**""""""""""" **PUNTO UNO; Reposición de Partida de Nacimiento.** El Suscrito Secretario Municipal, procede a iniciar el Desarrollo de la Sesión dando lectura a nota de la Licenciada Celia Evelyn García Ayala, Jefa del Registro del Estado Familiar, quien solicita la Reposición de Cuarenta y una Partidas de nacimiento, en cumplimiento a los Artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar de acuerdo a la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la Reposición de las siguientes partidas: **A SOLICITUD DEL INSCRITO:** 1) Jorge Wilfredo Rivas Cortéz, folios del cuarenta y siete al cuarenta y ocho, Partida número novecientos veintitrés, año mil novecientos setenta y cuatro; 2) Alejandro Alvarado Cortéz, folios del ochenta y seis al ochenta y siete, partida número seiscientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y cinco; 3) Oscar René Portillo, folios del ciento treinta y dos al ciento treinta y tres, Partida número un mil sesenta y cinco, año mil novecientos setenta y cuatro; 4) Reyna Victoria García Pérez, folio ciento trece, Partida número quinientos trece, año mil novecientos sesenta y siete; 5) Orlando Alberto Quintanilla, folio ciento noventa y ocho, partida número trescientos treinta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y ocho; 6) Alejandro Alfredo Melgar Escobar, folio doscientos setenta y siete, Partida número cuatrocientos cincuenta y seis, año mil novecientos cincuenta y ocho; 7) Gladis Estela Hernández Cedillo, folio del ochenta al ochenta y uno, Partida número un mil cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve; 8) Marinan Ester Crespín López, folios del doscientos noventa y siete al doscientos noventa y ocho, Partida número cuatrocientos noventa y nueve, año mil novecientos sesenta y dos; 9) Martín Domínguez Jiménez, folio quinientos diecinueve, Partida número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta y uno; 10)

Pedro Antonio Castro Molina, folios del ciento ochenta y cinco al ciento ochenta y seis, Partida número trescientos nieve, año mil novecientos sesenta y uno; 11) Mercedes López Molina, folios del noventa y ocho al noventa y nueve, Partida número setecientos sesenta y nueve, año mil novecientos cincuenta y seis; 12) Marta Stephanie Montenegro Hernández, folio treinta y ocho, Partida número trescientos noventa, año mil novecientos noventa y dos; y 13) Yanira Esmeralda Cortez, folios del ciento noventa al ciento noventa y uno, Partida número setecientos dos, año mil novecientos sesenta y seis. **POR OFICIO**: 1) Alma Elizabeth Fuentes Acevedo, folio quinientos noventa y tres, Partida número setecientos sesenta y nueve, año mil novecientos ochenta y dos; 2) Lisbeth del Carmen Valencia, folio cuatrocientos setenta y uno, Partida número setecientos noventa y siete, año mil novecientos setenta y cuatro; 3) Miguel Ángel Campos Reyes, folio y Partida número cuatrocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y siete; 4) Adalberto Mejía González, folios del trescientos cincuenta y siete al trescientos cincuenta y ocho, Partida número seiscientos dos, año mil novecientos sesenta y dos; 5) Cesar Evelio Landaverde Guzmán, folios del ciento trece al ciento catorce, Partida número un mil setenta y seis, año mil novecientos setenta y dos; 6) Carlos Alberto Flores, folio doscientos sesenta y tres, al quinientos noventa y tres, partida número quinientos noventa y tres, año mil novecientos cuarenta y siete; 7) Rosa Isabel Mendoza Deras, folio cuatrocientos noventa y siete, Partida número un mil treinta y uno, año mil novecientos sesenta y nueve; 8) Roberto Rodas Rosales, folio ciento veintitrés, Partida número doscientos once, año mil novecientos setenta y dos; 9) Miriam Vásquez Aquino, folio ochenta y cuatro, Partida número ciento cuarenta y dos; año mil novecientos sesenta y uno; 10) Norma Elizabeth Mártir Mestizo, folio cuatrocientos treinta y cuatro, Partida número setecientos treinta y seis, año mil novecientos setenta y uno; 11) Ana Mayra Castillo Pineda, folios del ciento setenta y seis al ciento setenta y siete, Partida número cuarenta y siete, año mil novecientos setenta y tres; 12) José Aníbal Vides Orellana, folios del treinta y tres al treinta y cuatro, Partida número cuarenta y siete, año mil novecientos sesenta y seis; 13) Eduardo Salazar, folios del treinta y uno al treinta y dos, partida número cincuenta, año mil novecientos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cincuenta y siete; 14) Blanca Lilian Miranda, folio cuatrocientos cinco, Partida número ochocientos cuarenta, año mil novecientos cincuenta y uno; 15) Martha Elizabeth Martínez Avilés, folios del doscientos noventa y uno al doscientos noventa y dos, partida número cuatrocientos ochenta y ocho, año mil novecientos sesenta y dos; 16) Josefina Molina, folio noventa y cuatro, Partida número setenta y nueve, año mil novecientos quince; 17) Héctor Molina Aquino, folio ciento ochenta y dos, partida número cuatrocientos cincuenta y nueve, año mil novecientos cuarenta y seis; 18) José Alfredo Villanueva Martínez, folios del cuatrocientos dos al cuatrocientos tres, Partida número seiscientos setenta y seis, año mil novecientos setenta y cuatro; 19) Julia Haydee Acevedo Luna, folio ciento setenta y seis, partida número un mil ciento treinta y nueve, año mil novecientos setenta y cuatro; 20) Silvia Xiomara Zelada Méndez, folio noventa y cinco, Partida número cuatrocientos cincuenta, año mil novecientos noventa y dos; 21) Hernán Cortéz Carrillo, folios del ciento treinta y uno al ciento treinta y dos, Partida número doscientos cincuenta y dos, año mil novecientos sesenta; 22) Pedro Ceferino Huiza Martínez, folio doscientos treinta y tres, Partida número un mil doscientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos setenta y tres; 23) Edith Guadalupe Mendoza, folio trescientos noventa y dos, partida número seiscientos sesenta y dos, año mil novecientos setenta y uno; 24) Nicolasa Campos Luna, folio treinta y seis, Partida número doscientos cuarenta y dos, año mil novecientos dieciséis; 25) Sthephany Griselda Ramos Escobar, folio y partida número dos mil setecientos ochenta y tres, año mil novecientos noventa y nueve; 26) Ángela Castro Sevillano, folio ciento cincuenta y dos, Partida número doscientos setenta y tres, año mil novecientos cincuenta y tres; 27) Marina Elizabeth Portillo Campos, folios del ciento noventa y siete al ciento noventa y ocho, Partida número trescientos cuarenta y siete, año mil novecientos setenta y dos; y 28) Antonia Quintanilla Ramírez, folios del ciento cinco al ciento seis, año mil novecientos ochenta y dos. Delegando a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que con las disposiciones legales de la materia, proceda a darle cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. """""""""""""""""""" **PUNTO DOS; ACUERDOS:** a) **Aprobación de Carpeta**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la

aprobación de Carpeta Técnica con el 75% FODES, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Carpeta Técnica denominada "Suministro de Materiales para el Cambio de Cubierta de Techo en Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, San Roque, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" por un monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR ($4,614.20); y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. El monto será aplicado a FONDOS FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" b) **Aprobación de Adenda**. El Arquitecto Francisco Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de la adenda para la modificación de la carpeta "Recuperación de zonas verdes en Redondel San Pedro, Residencial San Pedro Zona San Roque, Mejicanos, debido al incremento de los alcances de obra, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la Adenda, para la modificación de la Carpeta Técnica del Proyecto "Recuperación de zonas verdes en Redondel San Pedro, Residencial San Pedro, Zona San Roque, Mejicanos", debido al incremento de los alcances de la obra, consistentes en: engramado, colocación de cascajo rojo, plantas ornamentales, verja de varilla y pintura de mosaico en plaza, el monto de la adenda es por DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR ($2,991.73), que serán Aplicados a FONDOS FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de adquisición de los materiales a utilizar. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Pago MIDES**. Se lee nota del Gerente Financiero, Licenciado Omar Ramos, quien de acuerdo a informe presentado por MIDES, y luego de una revisión de los documentos, solicita el pago de la factura No.1007, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del año dos mil diecisiete; también solicita le aprueben el pago de la primera quince del mes de noviembre de este mismo año. Los Concejales José Andrés Hernández Ventura, Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Raúl Armando Beltrán Mejía, José Héctor López Mayorga y José Agliberto Miranda Mata, salvan su voto en base al Artículo Cuarenta y Cinco del Código Municipal por no existir

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Decreto Legislativo que autorice más del 15% del uso de fondos FODES para el pago de MIDES, por lo que por mayoría calificada se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR, (35,635.06), que servirán para el pago de la segunda quincena del mes de octubre del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El gasto se aplicará al 75% de FONDO FODES. Comuníquese. """""""""""""""" Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, (8,749.68), que servirán para el pago de complemento de la factura No. 1071 correspondiente al período de la primera quincena del mes de noviembre del presente año a la Empresa MIDES, S. E. M., por el Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos. El resto del monto de la factura antes mencionada VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($20,129.41), será compensado con sesión de derechos autorizada por el Honorable Concejo Municipal en Acta número Cuarenta y Cinco, Acuerdo número Cuatro, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Erogación de fondos**. El suscrito siguiendo con el desarrollo de la presente acta, da lectura a nota del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, Licenciado Carlos Alberto Martínez, quien solicita la erogación de TRES MIL DOLARES ($3,000.00) que servirán para el desfile navideño, como cierre del año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de TRES MIL DOLARES, ($3,000.00), que servirán para la realización del tradicional "Desfile Navideño", como cierre del año, el dieciséis de diciembre del presente año, en el que se busca integrar a las comunidades del municipio en convivencia. Monto que será entregado al Licenciado Carlos Alberto Martínez Bernabé, Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la

Violencia, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Horas Extras**. La Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, solicita la aprobación del pago de Horas Extras, correspondiente al mes de noviembre de este año, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar el pago de Horas Extras laboradas durante el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, al personal de Saneamiento Ambiental y Mercados, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR ($3,476.14). El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" f) **Pérdida de Aguinaldo**. La jefa de Recursos Humanos, Licenciada Marta Alicia Portillo, remite listado del personal que pierde el derecho al Aguinaldo dos mil diecisiete, por faltas laborales injustificadas, de Acuerdo al Artículo 74 del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Mejicanos; y Artículo 201 del Código de Trabajo de El Salvador, después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Art. 74 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y Art. 201 del Código de Trabajo, **ACUERDA**: No autorizar la entrega del Aguinaldo para el presente año dos mil diecisiete a los siguientes trabajadores: PERSONAL DE JORNAL: 1) Julian Hernández Morales; 2) Luis Ernesto Barrera Guerra; 3) Manuel Francisco Iván Osorio Chávez; 4) Orlando Alfredo Erazo Gallegos; y 5) Pedro Miranda Corea. PERSONAL ADMINISTRATIVO: 1) Miguel Ángel Zaldaña Hernández; y 2) Salvador Edmundo Quintanilla, quienes han cometido faltas al Art. 74 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos y Art. 201 del Código de Trabajo. Comuníquese. """""""""""""""" g) **Ayuda a trabajador**. Se da lectura a nota del trabajador Salvador Reyes Najarro, quien solicita ayuda económica por el fallecimiento de su señora madre, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica,

para que el trabajador de esta municipalidad, señor Salvador Reyes Najarro Ramírez, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señora madre Matilde Mártir Ramírez, quien falleció el día veinte de octubre del presente año. Monto que será entregado al señor Salvador Reyes Najarro Ramírez, quien firmará recibo definitivo en la Tesorería Municipal, y que será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" y h) **Descarga de bienes muebles**. El señor Juan Carlos Hernández Franco, Jefe de Activo Fijo, solicita el descargo del bien mueble de escritorio y sillas de espera, que son de la Procuraduría General de la República a atreves de la Unidad Preventiva Psicosocial, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo visto recomendación del Jefe de la unidad de Activo Fijo, **ACUERDA**: Autorizar al Jefe de la Unidad de Activo Fijo, para que descargue del Inventario del Observatorio Municipal, el bien mueble descrito de la siguiente manera:

Código de Inventario	Nombre del Bien
06-08-(08-08)-1-6-01-01-/01	Escritorio

Ya que por error cometido por la Unidad de Activo Fijo de la Administración anterior, en la Ejecución del Levantamiento del Inventario del Observatorio Municipal, se le dio ingreso a dicho mueble, haciéndolo parte de los bienes muebles de esta municipalidad, perteneciendo dicho mueble a la Procuraduría General de la República a través de la Unidad Preventiva Psicosocial. Préstamo que se hizo en el marco del proyecto "Plan Plural del Fondo de Fortalecimiento del Sector Justicia". Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO TRES; VARIOS: a) Firma de Convenio.** El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la firma del Convenio entre esta municipalidad y el FISDL; también solicita se autorice al Tesorero Municipal que realice la apertura de cuenta corriente denominada "MEJICANOS/85D-CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA 2017", por lo que después de analizada la petición por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que

firme Convenio de Cooperación con el FISDL y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, para la ejecución del Proyecto 342280 "Módulo de aulas para capacitación en instalaciones de la Casa de la Mujer, San Ramón"; b) Aprobar las contrapartidas que deriven de este Convenio; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos de las contrapartidas. Los montos, serán aplicados a fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que apertura una Cuenta Corriente en el Banco Scotiabank, denominada "MEJICANOS/85D-CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA 2017". Comuníquese."""""""""""" b) **Traslado de fondos**. En nota del Gerente Financiero Licenciado Omar Ramos, solicita se autorice al Tesorero Municipal, para que realice un traslado de fondos que serán utilizados para el pago de aguinaldos al personal de la comuna, los cuales deberán ser reintegrados a la brevedad posible a la cuenta de origen, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex Viera Maja, para que realice el traslado de fondos de la Cuenta Corriente No. 2340019523, titulada "Reestructuración de Pasivos", a la cuenta No. 2340015544 "Fondo Común" hasta un monto de CIENTO CINCO MIL DOLARES ($105,000.00), fondos que serán utilizados para el pago de Aguinaldos al personal de la comuna, los cuales deberán ser reintegrados a la brevedad posible a la cuenta de origen. Comuníquese."""""""""""" c) **Firma de Convenio**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se autorice al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y esta municipalidad; asimismo solicita se autorice al Tesorero municipal, para que apertura cuenta Corriente para el proyecto "Sustitución de cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, San Salvador", por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme Convenio entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y la Alcaldía Municipal de Mejicanos,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

para la ejecución del Proyecto 6893 "Sustitución de cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, San Salvador", con un monto de CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00), con recursos de Fondo General (FGEN); b) Aprobar las contrapartidas que deriven de este Convenio; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los fondos de las contrapartidas. Los montos, serán aplicados a fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" **Apertura de cuenta**. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice apertura de Cuenta Corriente, en el Banco Scotiabank, para el proyecto denominado "Sustitución de cubierta de techo, canales y bajadas de aguas lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, San Salvador. Comuníquese."""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO.- CUADRAGESIMA SEPTIMA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día **veinte de diciembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS**: Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, **Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Concejal José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día. Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente y Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y dos Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cincuenta, Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda**: PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Perito Evaluador; b) Jefe Interino; c) Fondo de emergencia; d) Prorroga de Contrato; e) Pago de Prestación económica; f) Ayuda a Trabajadora; g)

Petición de CAESS. **PUNTO DOS; VARIOS.** Inicio de proceso. Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Perito Evaluador**. El suscrito Secretario Municipal, inicia la Sesión leyendo nota de la Señora Síndica Municipal, en la que solicita se autorice a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de un perito Evaluador, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el ánimo de continuar con el ordenamiento y actualización integral de la documentación de los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad de Mejicanos, y aclarando que en las administraciones anteriores no se le dio seguimiento a este tema, siendo de obligatoriedad, resolver esta situación, dentro de lo que las posibilidades financieras lo vayan permitiendo. Por lo que para continuar este proceso, **ACUERDA**: a) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de los servicios de un perito evaluador idóneo en la materia para que efectúe la revaluación de cuatro bienes inmuebles propiedad de esta municipalidad, ubicados en: 1) Centro Urbano José Simeón Cañas (Cancha No. 3), Matrícula: 60241343-00000; 2) Lote sin número, en Reparto Boquín, Calle Barcelona y Calle Rodas, Colonia San Ramón. Matrícula: 60477572-00000; 3) Lote sin número, en Reparto Boquín, Calle Barcelona y Calle Rodas, Colonia San Ramón. Matrícula 60477574-00000; y 4) Cantón San Roque, sobre Boulevard Constitución y Pasaje Mamey. Matrícula 60045967-00000. Comuníquese. """""""""""""""" b) **Jefe Interino**. En nota de la Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, expresa que en vista que el Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental ha solicitado permiso personal, solicita se nombre Interinamente ad – honorem como Jefe de Saneamiento Ambiental al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, durante el período del veinte de diciembre del año dos mil diecisiete al tres de enero del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que el

Ingeniero Dimas Armando Ramos Claros, Jefe de Saneamiento Ambiental, ha solicitado permiso personal, **ACUERDA**: Nombrar como Jefe Interino Ad-honorem, de la Unidad de Saneamiento Ambiental al Ingeniero Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, durante el período del veinte de diciembre del año dos mil diecisiete al tres de enero del año dos mil dieciocho. Hacer del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Fondo de emergencia**. En nota de la Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita autoricen al Concejo la erogación de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que servirán para atender las emergencias que surjan en el período de vacaciones de fin de año, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de DOS MIL DOLARES ($2,000.00), que servirán para atender las emergencias que surjan durante el período de vacaciones de fin de año, comprendidas a partir del veintitrés de diciembre del año dos mil diecisiete, al dos de enero del año dos mil dieciocho. Monto que será entregado al Ingeniero José Roberto Rivera García, Gerente de Servicios, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados y que se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Prorroga de Contrato**. El Suscrito procede a dar lectura a nota proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, en la que el Licenciado Carlos Alberto Martínez, solicita, autoricen al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme contrato de arrendamiento de inmueble propiedad de la señora Griselda Guadalupe Guevara Villalta, donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil "CDI" en la zona Montreal, para el período de un año, a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, por lo que después de discutida la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del Contrato de Arrendamiento de un inmueble ubicado en Final Avenida Montreal, Colonia Cantizano, No. 51, de esta ciudad, propiedad de la señora Griselda Guadalupe Guevara Villalta, donde funciona el Centro

de Desarrollo Infantil (CDI Montreal), a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, por el monto de QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES ($528.00) mensuales, incluye Renta, por un período de un año prorrogable; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el contrato en mención. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" e) **Pago de Prestación económica**. Se lee nota de la señora Jaqueline del Carmen Martell de Acevedo, madre de Werner José Acevedo Martell, quien solicita se le dé la prestación económica para cubrir gastos fúnebres tal y como lo establece el Artículo 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Art. 59, numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR ($658.80), que servirán como apoyo a los familiares del empleado de esta municipalidad WENNER JOSÉ ACEVEDO MARTELL, quien falleció el veintitrés de noviembre del presente año. Monto que será entregado a la señora Jacqueline del Carmen Martell de Acevedo, mayor de edad, doméstica, del domicilio de esta Ciudad, con Documento Único número cero uno dos tres dos uno uno tres guión siete, quien deberá firmar recibo definitivo en la Tesorería Municipal. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" f) **Ayuda a Trabajadora**. La señora Raquel Lea Ramírez Luna, empleada de esta municipalidad, solicita ayuda económica, para poder cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre señor José Adrián Ramírez, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00), que servirán como ayuda económica para que la trabajadora de esta municipalidad señora Raquel Lea Ramírez Luna, pueda cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su señor Padre don José Adrián Ramírez, quien falleció el día siete de diciembre del presente año. Monto que será entregado a la señora Raquel Lea Ramírez Luna, quien deberá firmar recibo definitivo, en la Tesorería Municipal. El gasto será

aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""" g) **Petición de CAESS**. Se lee nota en la que los señores de CAESS, solicitan al Honorable Concejo Municipal, la exoneración del pago por la Instalación y/o Inspección de Postes, del Proyecto de Normalización de líneas de Terceros en Pasaje Yanira, Colonia 10 de mayo, de Mejicanos, San Salvador, después de analizada la petición por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Dar por Recibida la petición, presentada por el Señor Francisco Mata Echeverría, Supervisor Técnico de Construcción de Líneas de AES, quien solicita al Concejo Municipal se les exonere el pago por la instalación y/o inspección de postes para la ejecución del Proyecto de Normalización de Líneas de Terceros en Pasaje Yanira, Colonia 10 de Mayo, Mejicanos, San Salvador; y no así su cobro Mensual por uso de Suelo según Cobro de Tasas Municipales; y b) Remitir al Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, la petición antes mencionada para que presente a la próxima sesión de Concejo su opinión técnica. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS; VARIOS: Inicio de proceso.** La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita, al Honorable Concejo Municipal, para que autorice a la UACI, realice inicio de proceso de contratación de los servicios de arrendamiento de 45 radios portátiles para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, para el período del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso correspondiente para la contratación de los servicios de arrendamiento de radios portátiles para uso del Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM, para el período del tres de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Comuníquese. """""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

TRESCIENTOS VEINTIDOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Conrado Torres Viera
Segundo Regidor Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS.- CUADRAGESIMA OCTAVA, SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS: Convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las siete horas con treinta minutos del día **veintidós de diciembre** de dos mil diecisiete.- Contando con la asistencia del Licenciado José Simón Paz, Alcalde Municipal, Licenciada Gloria Ester Andrade de Navarro, Sindica Municipal. **REGIDORES PROPIETARIOS**: Señor Mauricio Girón Salgado, Primer Regidor Propietario, Señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, Segundo Regidor Propietario, Profesora Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Antonio Pérez Pérez, Cuarto Regidor Propietario, Capitán Elisardo Sigarán Cárdenas, Quinto Regidor Propietario, Señora Ana Vilma Avalos de García, Sexta Regidora Propietaria, José Andrés Hernández Ventura, Séptimo Regidor Propietario, **Señor Conrado Torres Viera, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Luis Antonio Palomo Ayala, Octavo Regidor Propietario, quien ha solicitado permiso para ausentarse de la Sesión de Concejo de este día,** Señor Raúl Armando Beltrán Mejía, Noveno Regidor Propietario, Señor José Héctor López Mayorga, Décimo Regidor Propietario, Señor José Agliberto Miranda Mata, Decimo Primer Regidor Propietario, Señor Pablo Mardomeo Valle Flores, Décimo Segundo Regidor Propietario; y los **REGIDORES SUPLENTES:** Señora Victoria Patricia García Barahona, Primera Regidora Suplente, Licenciado Yonis Alexander Reyes Portillo, Tercer Regidor Suplente y Señorita Mercedes Guadalupe Joachin Trejo, Cuarta Regidora Suplente. **DESARROLLO DE LA SESIÓN**: Se procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó, estando presentes el Alcalde Municipal, la Sindica Municipal, doce Regidores Propietarios y tres Regidores Suplentes. **B)** Lectura de Correspondencia; **C)** Lectura del Acta Cincuenta y uno, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) Prorroga de arrendamientos (Distrito, CAM, Mercados y Saneamiento); b) Renuncia Voluntaria; c) Prorroga y Renovación de Contratos; d) Aprobación de Presupuesto. **PUNTO DOS; COMISIONES:** a) Adjudicaciones y Contrataciones; b) Ayuda Humanitaria; y c) Mercados. **PUNTO TRES; VARIOS.**

Aprobándose por unanimidad la Agenda propuesta por el pleno.""""""""" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** """""""""" **PUNTO UNO; ACUERDOS:** a) **Prorroga de arrendamientos (Distrito, CAM, Mercados y Saneamiento)**. La Licenciada Tirza Chicas, jefa del Distrito Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, firma de la prórroga del contrato de arrendamiento del local del Distrito Municipal; La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, solicita la firma de prórroga de dos solares donde funciona el Mercado Provisional y también de las oficinas del CAM; El gerente Financiero solicita de igual manera, sea prorrogado el contrato de arrendamiento de las oficinas de Saneamiento Ambiental y Taller, después de analizadas las peticiones, por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme Prórroga del contrato de arrendamiento del local donde están ubicadas las oficinas del Distrito Municipal de esta ciudad, en Centro Comercial Unicentro Metrópolis, Local No. 54, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, bajo las siguientes condiciones: 1) Arrendamiento UN MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 1,610.88); 2) Cuota de Mantenimiento: DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($228.81); 3) Cuota de Publicidad: CUARENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($42.74); y 4) Cuota de Agua Potable VEINTE DOLARES ($20.00), haciendo un total de UN MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($1,902.43), mensuales, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho documento. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme el contrato de arrendamiento de dos solares donde funciona el Mercado provisional, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, por un monto de CIENTO SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR ($171.43), mensuales, en el cual incluye el Impuesto Sobre la Renta; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que

elabore dichos documentos. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga de contrato de arrendamiento del Inmueble ubicado en Final Avenida Castro Morán, número cincuenta y nueve, de esta ciudad, inmueble donde están ubicadas las oficinas del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, por el canon de arrendamiento de UN MIL CIEN DÓLARES ($1,100.00) mensuales, el cual incluye Impuesto Sobre la Renta, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dichos documentos. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga de contrato de arrendamiento de las oficinas de Saneamiento Ambiental y Talleres, por el canon de arrendamiento de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ($1,800.00) mensuales, el cual incluye Impuesto Sobre la Renta, a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; y b) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho documento. Comuníquese. """""""""""""" b) **Renuncia Voluntaria**. Se da lectura a nota remitida por la Licenciada Marta Alicia Portillo, Jefa de Recursos Humanos, quien remite documentos de renuncia voluntaria interpuesta por la Señora Concepción Ester Pajares Viuda de Guerra, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señora **CONCEPCION ESTER PAJARES VIUDA DE GUERRA**, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciocho, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativo de Primera Categoría, en el Distrito Municipal de esta ciudad, con fecha de ingreso cuatro de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco; y con un salario de QUINIENTOS DOLARES ($500.00); b) Autorizar al Tesorero Municipal erogar la cantidad de OCHO MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($8,041.99), que servirán como liquidación por el tiempo laborado en esta

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

municipalidad por la señora CONCEPCION ESTER PAJARES VIUDA DE GUERRA, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 594 y Artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Monto que será cancelado por medio de catorce cuotas de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($574.42) cada una, a partir del mes de febrero del año dos mil dieciocho. El gasto se aplicará a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" c) **Prorroga y Renovación de Contratos**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, presenta nota en la que de acuerdo a la petición del departamento de Saneamiento Ambiental, solicita autorización para prorrogar la contratación de la cuadrilla de personal eventual de catorce trabajadores, contratados en el dos mil dieciséis, con el propósito de continuar fortaleciendo las tareas de recuperación de espacios públicos, la prorroga será para un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, otorgándole todas las prestaciones que han venido gozando; También se lee nota en la que el señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, solicita la renovación del contrato de la Licenciado Georgina Marisol Saviñon de Martínez, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, para el período comprendido del uno de enero al treinta de abril del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme prórroga de contrato de cuadrilla de personal conformada por catorce trabajadores eventuales, contratados en el año dos mil dieciséis, según Acuerdo número Veintiuno, del Acta Cuarenta y ocho y que finaliza el treinta y uno de diciembre del presente año, con el siguiente detalle: Dos motoristas con un salario de CATORCE DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($14.16) diarios y doce personas con cargo de auxiliares de ornato, con salario de ONCE DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($11.66) diarios, bajo el régimen jornal, para que continúen desarrollando tareas de recuperación de espacios públicos. Dicha prórroga será para el período de un año comprendido del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; b) También se autoriza que los mencionados trabajadores, gocen de todas las prestaciones que han venido gozando;

c) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue las remuneraciones; y d) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore los documentos de prórroga. Los montos serán aplicados a FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Renovar el Contrato de la Licenciada GEORGINA MARISOL SAVIÑON DE MARTINEZ, como Asesora Jurídica del Despacho Municipal, por un año más, a partir del día tres de enero hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, manteniendo las prestaciones de las que ha venido gozando; b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme dicha Renovación de Contrato; c) Delegar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y d) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar cada mes el pago respectivo. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" d) **Aprobación de Presupuesto**. La Gerenta General, Licenciada María Elena Santamaría Chávez, remite nota en la que solicita aprobar el Presupuesto para el ejercicio Fiscal del año dos mil dieciocho por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: 1) Aprobar el Presupuesto de Ingreso año dos mil dieciocho, por un monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR ($10,635,000.25); b) Aprobar el Presupuesto de Egresos año dos mil dieciocho, por un monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR ($10,635,000.25); y c) Aprobar las Disposiciones Generales del Presupuesto del año dos mil dieciocho. Comuníquese. """""""""""""""" **PUNTO DOS; COMISIONES:** a) **Adjudicaciones y Contrataciones**. El Jefe de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita le sean aproados distintos procesos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan

favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga", **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato AMM-LP-003/2017 "Suministro de Canasta Básica para empleados de la Municipalidad de Mejicanos", por el período de nueve meses comprendidos de enero a septiembre del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato AMM-LP-004/2017 "Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos", por el período de seis meses comprendidos de enero a junio del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDO FODES 75%. Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un

período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato AMM-LG-001/2017 "Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados", por el período de diez meses comprendidos de enero a octubre del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS."""""""""""""""" **Inicio de proceso**: El Tesorero Municipal, Licenciado Nelson Alex, Viera Majano, solicita sea aprobado el inicio de proceso para el servicio de Recolección, traslado y remesa de valores, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que inicie los trámites correspondientes con el objeto de contratar los Servicio de Recolección, traslado de valores y remesas de valores de la municipalidad de Mejicanos. El gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS. Comuníquese. """""""""""""""" **Adjudicaciones y Contrataciones.** El Jefe de la UACI, Licenciado Aarón Xamuel Rivera, solicita le sean aprobados distintos procesos, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme

la prórroga del contrato AMM-TDR-038/2016 "Contratación de Arrendamiento de siete fotocopiadoras para las distintas dependencias de la Municipalidad y apoyo al proyecto de modernización del Registro del Estado Familiar", por el período de doce meses comprendidos de enero a diciembre del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato AMM-TDR-039/2016 "Contratación de servicio de Internet, para las distintas dependencias de la Municipalidad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos", por el período de doce meses comprendidos de enero a diciembre del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado FONDOS FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y según el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UACI "Los contratos de suministros de bienes y servicios, podrán prorrogarse una sola vez por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del

mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga, **ACUERDA**: a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Simón Paz, para que firme la prórroga del contrato AMM-TDR-040/2016 "Contratación de Servicio de enlace VPN, para enviar y recibir información entre el Palacio Municipal, Distrito y Ex-Alcaldía", por el período de doce meses comprendidos de enero a diciembre del año dos mil dieciocho; b) Autorizar al Jefe del Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato; y c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los montos correspondientes. El gasto será aplicado a FONDOS FODES 25%. Comuníquese. """""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Aprobar las bases de Licitación Pública AMM-LP-001/2018 "Suministro de Cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de Mejicanos". Comuníquese. """""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la UACI, para que publique por Libre Gestión, la Convocatoria del proceso de Licitación Pública "Suministro de cupones de combustible para vehículos, maquinaria y equipos de la Municipalidad de mejicanos". Fuente de Financiamiento. FONDOS PROPIOS. Comuníquese."""""""""""" **PUNTO TRES; VARIOS: <u>Aprobación de Carpeta</u>**. El Arquitecto Armando Valenzuela, Gerente de Desarrollo Urbano, solicita aprobación de carpeta con fondos FODES 75%, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: a) Aprobar la carpeta técnica denominada "Sustitución de Cubierta de Techo, Canales y bajadas de Aguas Lluvias en Mercado Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador". Por un monto de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($81,236.36), de los cuales CINCUENTA MIL DOLARES ($50,000.00), serán cubiertos con recursos del Fondo General

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

(FGEN) y TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($31,236.36), con fondos FODES 75%; y b) Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de contratación de mano de obra. Comuníquese. """""""""""""

Prorroga de Jefe Interino. El Señor Alcalde Municipal, de forma verbal, solicita al Honorable Concejo Municipal, la prórroga de dos meses más como jefe Interino Ad honorem de la UACI, al Licenciado Aarón Xamuel Rivera, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Prorrogar dos meses más, como Jefe Interino Ad Honorem del Departamento de la UACI, al Segundo Regidor Propietario, señor Aarón Xamuel Rivera Guerrero, a partir del día quince de enero del año dos mil dieciocho. Comuníquese. """""""""""""""""" **Solicitudes de permisos.** El Concejal Luis Antonio Palomo, solicita permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo los meses de enero a abril del año dos mil dieciocho; también el trabajador Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, solicita permiso para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo desde el uno de enero hasta el uno de febrero del año dos mil dieciocho, por lo que por unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de dieta al Octavo Regidor Propietario señor Luis Antonio Palomo Ayala, para que se ausente de todas las Sesiones del Concejo Municipal de los meses de enero hasta abril del año dos mil dieciocho; dicho permiso lo solicita para solventar asuntos personales. Comuníquese. """""""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Conceder permiso sin goce de sueldo por un mes, a partir del día uno hasta el treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, al trabajador Manuel Francisco Iván Osorio Chávez, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, en el Departamento de Mantenimiento Interno y Externo, de esta municipalidad, para realizar trámites personales. Delegar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que haga los trámites correspondientes. """""""""""""""""""""""" Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

José Simón Paz
Alcalde Municipal

Gloria Ester Andrade de Navarro
Sindica Municipal

Mauricio Girón Salgado
Primer Regidor Propietario

Aarón Xamuel Rivera Guerrero
Segundo Regidor propietario

Concepción Idalia Zúniga Vda. de Cristales
Tercera Regidora Propietaria

Luis Antonio Pérez Pérez
Cuarto Regidor Propietario

Elisardo Sigarán Cárdenas
Quinto Regidor Propietario

Ana Vilma Avalos de García
Sexta Regidora Propietaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador

José Andrés Hernández Ventura
Séptimo Regidor Propietario

Conrado Torres Viera
Segundo Regidora Suplente

Raúl Armando Beltrán Mejía
Noveno Regidor Propietario

José Héctor López Mayorga
Décimo Regidor Propietario

José Agliberto Miranda Mata
Décimo Primer Regidor Propietario

Pablo Mardomeo Valle Flores
Décimo Segundo Regidor Propietario

Victoria Patricia García Barahona
Primera Regidora Suplente

Yonis Alexander Reyes Portillo
Tercer Regidor Suplente

Mercedes Guadalupe Joachin Trejo
Cuarta Regidora Suplente

Manuel de Jesús Hernández Díaz
Secretario Municipal.

En esta fecha cierro el presente Libro de Actas, en el que el Secretario del Concejo ha asentado los Acuerdos y Discusiones del Concejo Municipal, del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Mejicanos, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

LIC. JOSÉ SIMON PAZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador